



ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN
DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
NÚMERO 30001122-019-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS".



SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 04 DE NOVIEMBRE DE 2022, EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SITA EN EL SEGUNDO PISO, DEL ANEXO 2 DE LA TORRE INSIGNIA, UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES NORTE No.423, COLONIA COMPLEJO URBANO NONOALCO-TLATELOLCO, C.P. 06900, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26, 27 INCISO A), 28, 30 FRACCIÓN II, 32, 33, 34, 36, 37, 40, 43 Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 36, 37, 41, 53, 55 Y 56 DE SU REGLAMENTO, SE PROCEDE A LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO **30001122-019-2022**, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS" HACIENDO CONSTAR LOS SIGUIENTES:-----

HECHOS

- I. DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA CONVOCANTE VERIFICÓ QUE LOS LICITANTES, AL DÍA DE HOY, NO SE ENCUENTREN SANCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO NI POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL, ANEXANDO DICHA VERIFICACIÓN A LA PRESENTE ACTA.-----
- II. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 136 FRACCIÓN XXIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFIESTA QUE SU ASISTENCIA TIENE COMO FINALIDAD VERIFICAR QUE LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO SE REALICE CONFORME A LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE, LO ANTERIOR SIN PERJUICIO A LAS FACULTADES DE FISCALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN QUE OPORTUNAMENTE REALICE EL PROPIO ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.-----
- III. PARA EL DESARROLLO DE ESTE ACTO, SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS SIGUIENTES SERVIDORES PÚBLICOS: -----

ÁREA	FUNCIONARIO
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	LIC. JUAN CARLOS TREJO MARTÍNEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
	ADOLFO ALONSO BONEQUI JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS	MTRO. FRANCISCO TOMÁS DELGADO CRUZ SUBDIRECTOR DE MEDICAMENTOS



ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN
DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
NÚMERO 30001122-019-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS".



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ÁREA	FUNCIONARIO
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	L.C. ARTURO SANDOVAL SÁNCHEZ JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE AUDITORÍA OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO "B"
DIRECCIÓN JURÍDICA Y NORMATIVA	MTRA. MARÍA TERESA NOHEMI BUENDÍA ELIZALDE REPRESENTANTE
SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS	ING. RENE FABIÁN PÉREZ JIMÉNEZ REPRESENTANTE

CON BASE EN EL REGISTRO DE ASISTENCIA DE ESTE ACTO, SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS
LICITANTES:-----

PERSONA FÍSICA O MORAL	REPRESENTANTE
HI-TEC MEDICAL, S.A DE C.V.	DAHENNE ITZEL ORTEGA ARGOTT
MEDICAL PHARMACEUTICA, S.A DE C.V.	MARTIN ELI LEDESMA VILLALOBOS
HOSPI-MEDICAL, S.A. DE C.V.	JOSÉ LUIS MACÍAS VÁZQUEZ
INTELIGENCIA DE NEGOCIOS EN SISTEMAS, S.A. DE C.V.	SILVIA JHANET BARRÓN GONZÁLEZ
ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V.	ULISES VALDEZ PÉREZ
ARTIMEDICA, S.A. DE C.V.	ALAN CARMONA JARQUIN
ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	PEDRO SAMANO MUÑOZ
MEDICAL VIVE, S.A. DE C.V.	GABRIEL FRANCISCO SALDAÑA SANCHEZ

- IV. SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES, QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL
ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL **NUMERAL 5.7, INCISO B)**,
DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SE DECLARAN DESIERTAS LAS SIGUIENTES PARTIDAS
POR NO CONTAR CON AL MENOS UNA PROPUESTA PARA DICHAS PARTIDAS: -----

22, 56, 58, 63, 70, 73, 109, 112, 122, 133, 145, 151, 154, 165, 172, 222, 225, 227, 229, 230, 248, 249, 260, 267,
270, 275, 277, 278, 279 Y 313. -----

- V. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 43 FRACCIÓN II Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL
DISTRITO FEDERAL, 41 FRACCIONES III Y IV DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EL NUMERAL 5.6 DE LAS
BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SE PROCEDE A DAR LA LECTURA DEL RESULTADO DE LA
EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO DE LAS
PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----



ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN
DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
NÚMERO 30001122-019-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS".



EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS:

LA EVALUACIÓN CUALITATIVA A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES SE REALIZÓ POR LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS TECNOLOGÍA E INSUMOS ÁREA ENCARGADA DEL ANALISIS CUALITATIVO, A TRAVÉS DEL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR SU TITULAR, EL Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY, DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, MEDIANTE OFICIO No. SSCDMX/SSPSMI/DMTI/1338/2022, DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 2022, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO 1

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA Y ECÓNOMICA:

LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN CUALITATIVA A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ECÓNOMICA Y GARANTÍA DE LA FORMALIDAD DE PROPUESTAS, SE REALIZÓ POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 2 QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE.

OBTENIENDOSE LOS SIGUIENTES RESULTADOS:

1. DE LA REVISIÓN CUALITATIVA A LA PROPUESTA DEL PARTICIPANTE HI-TEC MEDICAL, S.A DE C.V., SE DETERMINÓ LO SIGUIENTE:

PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA 7, 8, 10, 13, 17, 27, 47, 53, 54, 57, 62, 64, 67, 68, 74, 76, 78, 80, 81, 91, 98, 99, 100, 107, 108, 162, 171, 177, 186, 194, 196, 205, 207, 214, 231, 234, 240, 241, 244, 246, 258, 262, 268, 271, 276, 283, 287, 289, 293, 294, 299, 300, 303, 305, 308, 315, 319, 329, 330	CUMPLE	NO CUMPLE
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	CUMPLE	
PROPUESTA TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE PARTIDAS 76 Y 196
PROPUESTA ECÓNOMICA	CUMPLE	

POR LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS TECNOLOGIA E INSUMOS A LA PROPUESTA TÉCNICA Y EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 43 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 41 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO SE DESECHA SU PROPUESTA RESPECTO DE LAS PARTIDAS 76 Y 196, TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA FICHA TÉCNICA DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE.

PARTIDA	MOTIVO DE RECHAZO	JUSTIFICACIÓN
76	EL REGISTRO SANITARIO PRESENTADO NO CORRESPONDE A LA PRESENTACIÓN SOLICITADA.	INCUMPLE CON EL NUMERAL 4.4.1. SECCIÓN 2
196	EL REGISTRO SANITARIO ESTÁ VENCIDO Y EL TRÁMITE DE PRÓRROGA ESTÁ INCOMPLETO LO QUE NO PERMITE COMPROBAR QUE SE TRATE DEL MISMO PRODUCTO.	INCUMPLE CON EL NUMERAL 4.4.1. SECCIÓN 2



ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN
DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
NÚMERO 30001122-019-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS".



2. DE LA REVISIÓN CUALITATIVA A LA PROPUESTA DEL PARTICIPANTE **MEDICAL PHARMACEUTICA, S.A DE C.V.**, SE DETERMINÓ LO SIGUIENTE: -----

PARTIDAS COTIZADAS 4, 7, 47, 48, 52, 53, 62, 64, 65, 69, 83, 85, 98, 99, 101, 105, 110, 120, 129, 130, 131, 146, 147, 148, 153, 168, 213, 216, 221, 258, 266, 271, 291, 295, 296, 297, 300, 312	PARTIDAS QUE NO FUERON LICITADAS, 69, 83, 85, 110, 129, 130, 131, 146, 148, 168, 213, 295 Y 312	CUMPLE	NO CUMPLE
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA		CUMPLE	-----
PROPUESTA TÉCNICA		CUMPLE	-----
PROPUESTA ECONÓMICA		CUMPLE	-----

3. DE LA REVISIÓN CUALITATIVA A LA PROPUESTA DEL PARTICIPANTE **HOSPI-MEDICAL, S.A. DE C.V.**, SE DETERMINÓ LO SIGUIENTE: -----

PARTIDAS COTIZADAS 4, ,7 ,48, 50, 62, 74, 153, 209, 216, 233, 271, 290, 300 Y 328	PARTIDAS QUE NO FUERON LICITADAS, 328	CUMPLE	NO CUMPLE
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA		CUMPLE	-----
PROPUESTA TÉCNICA		CUMPLE	NO CUMPLE PARTIDA 216
PROPUESTA ECONÓMICA		CUMPLE	-----

POR LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS TECNOLOGIA E INSUMOS A LA PROPUESTA TÉCNICA Y EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 43 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 41 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO SE DESECHA SU PROPUESTA RESPECTO DE LA PARTIDA 216, TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA FICHA TÉCNICA DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE. -----

PARTIDA	MOTIVO DE RECHAZO	JUSTIFICACIÓN
216	NO PRESENTA CARTA DE APOYO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.	INCUMPLE CON EL NUMERAL 4.4.1. SECCIÓN 3

4. DE LA REVISIÓN CUALITATIVA A LA PROPUESTA DEL PARTICIPANTE **CORPORATIVO FARMACEUTICO GEPHAM, S.A. DE C.V.**, SE DETERMINÓ LO SIGUIENTE: -----

PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA 4, 48, 52, 65, 136, 153, 216 Y 271	CUMPLE	NO CUMPLE
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	CUMPLE	-----
PROPUESTA TÉCNICA	CUMPLE	-----
PROPUESTA ECONÓMICA	CUMPLE	-----



ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN
DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
NÚMERO 30001122-019-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS".



5. DE LA REVISIÓN CUALITATIVA A LA PROPUESTA DEL PARTICIPANTE **INTELIGENCIA DE NEGOCIOS EN SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, SE DETERMINÓ LO SIGUIENTE: -----

PARTIDA EN LAS QUE PARTICIPA 214	CUMPLE	NO CUMPLE
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	CUMPLE	-----
PROPUESTA TÉCNICA	CUMPLE	-----
PROPUESTA ECONÓMICA	CUMPLE	-----

6. DE LA REVISIÓN CUALITATIVA A LA PROPUESTA DEL PARTICIPANTE **ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V.**, SE DETERMINÓ LO SIGUIENTE: -----

PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA 10, 14, 45, 54, 91, 117, 124, 136, 162, 246, 276, 283 Y 306	CUMPLE	NO CUMPLE
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	CUMPLE	-----
PROPUESTA TÉCNICA	CUMPLE	-----
PROPUESTA ECONÓMICA	CUMPLE	-----

7. DE LA REVISIÓN CUALITATIVA A LA PROPUESTA DEL PARTICIPANTE **ARTIMEDICA, S.A. DE C.V.**, SE DETERMINÓ LO SIGUIENTE: -----

PARTIDAS COTIZADAS 4, 7, 20, 21, 48, 52, 55, 65, 79, 93, 101, 108, 153, 164, 216, 221, 244, 247, 262, 271, 330	PARTIDAS QUE NO FUERÓN LICITADAS 21 Y 55	CUMPLE	NO CUMPLE
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA		CUMPLE	-----
PROPUESTA TÉCNICA		CUMPLE	-----
PROPUESTA ECONÓMICA		CUMPLE	-----

8. DE LA REVISIÓN CUALITATIVA A LA PROPUESTA DEL PARTICIPANTE **BRAMATADO, S.A. DE C.V.**, SE DETERMINÓ LO SIGUIENTE: -----

PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA 64, 65, 91, 283, 329, 330 Y 331	CUMPLE	NO CUMPLE
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	-----	NO CUMPLE
PROPUESTA TÉCNICA	CUMPLE	-----
PROPUESTA ECONÓMICA	CUMPLE	-----

DERIVADO DE LA REVISIÓN CUALITATIVA A SU DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DEL LICITANTE BRAMATADO, S.A. DE C.V., SE DESPRENDE QUE NO CUMPLE TODA VEZ QUE, NO REQUISITO EL ANEXO 25 "MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA MYPIMES" COMO SE SOLICITO EN EL NUMERAL 4.3.1 ESCRITOS Y MANIFIESTOS EN ORIGINAL, INCISO Q), Y LO ESTABLECIDO EN LA PRECISIÓN NUMERO 2 POR PARTE DE LA CONVOCANTE REALIZADA EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, AL NO INDICAR EN DICHO ANEXO LA ESTRATIFICACIÓN QUE LE CORRESPONDE AL LICITANTE.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN
DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
NÚMERO 30001122-019-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS".



Handwritten signature and initials in blue ink.

POR LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO, EN LOS ARTÍCULOS 43 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 41 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO, SE DESECHA SU PROPUESTA Y SE LE DESCALIFICA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO. -----

9. DE LA REVISIÓN CUALITATIVA A LA PROPUESTA DEL PARTICIPANTE **ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.**, SE DETERMINÓ LO SIGUIENTE: -----

PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA 4, 20, 52, 59, 62, 65, 79, 105, 120, 153, 154, 164, 177, 205, 214, 220, 224, 262, 268, 271, 276, 287 Y 288	CUMPLE	NO CUMPLE
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	-----	NO CUMPLE
PROPUESTA TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE PARTIDAS, 52, 65, 220 Y 276
PROPUESTA ECONÓMICA	CUMPLE	-----

POR LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS TECNOLOGIA E INSUMOS A LA PROPUESTA TÉCNICA Y EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 43 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 41 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO SE DESECHA SU PROPUESTA RESPECTO DE LA PARTIDA 52, PARTIDA 65, PARTIDA 220 Y 276, TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA FICHA TÉCNICA DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO. -----

PARTIDA	MOTIVO DE RECHAZO	JUSTIFICACIÓN
52	NO PRESENTA CARTA DE APOYO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.	INCUMPLE CON EL NUMERAL 4.4.1. SECCIÓN 3
65	NO PRESENTA CARTA DE APOYO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.	INCUMPLE CON EL NUMERAL 4.4.1. SECCIÓN 3
220	NO PRESENTA CARTA DE APOYO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.	INCUMPLE CON EL NUMERAL 4.4.1. SECCIÓN 3
276	NO PRESENTA REGISTRO SANITARIO. EL DOCUMENTO PRESENTADO NO ES UNA RESOLUCIÓN.	INCUMPLE CON EL NUMERAL 4.4.1, SECCIÓN 2

DERIVADO DE LA REVISIÓN CUALITATIVA A SU DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA: ----- SE DESPRENDE QUE EL LICITANTE NO CUMPLE AL MANIFESTAR EN EL ANEXO 4 CORRESPONDIENTE A LAS OBLIGACIONES FISCALES QUE EL IMPUESTO PREDIAL Y EL IMPUESTO POR EL SUMINISTRO DE AGUA NO LE APLICAN DEBIDO A QUE EL ESTABLECIMIENTO ES ARRENDADO Y NO PRESENTAR, EL DOCUMENTO COMPROBATORIO QUE SUSTENTE QUE EL INMUEBLE NO ES DE SU PROPIEDAD (CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, COMODATO), A EFECTO DE CONSTATAR QUE EL LICITANTE NO CUENTA CON ADEUDOS DE PAGO DE PREDIAL Y/O DERECHOS SOBRE SUMINISTRO DE AGUA SE ADVIRTIÓ QUE NO CUMPLE CON LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO SOLICITADO EN EL NUMERAL 4.3.1 ESCRITOS Y MANIFIESTOS EN ORIGINAL, INCISO B), PÁRRAFO SEGUNDO EL CUAL SEÑALA:



ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN
DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
NÚMERO 30001122-019-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS".



EN EL SUPUESTO, DE QUE EL INMUEBLE EN EL QUE RESIDE EL DOMICILIO FISCAL DE LICITANTE, NO SEA DE SU PROPIEDAD Y POR ELLO, NO ESTE SUJETO A ALGUNA CONTRIBUCIÓN REFERIDA EN EL **ANEXO 3 (OBLIGACIONES FISCALES)**, ADICIONALMENTE AL ESCRITO DE ESTE INCISO, DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO DEL INSTRUMENTO LEGAL, **VIGENTE** A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS, MEDIANTE EL QUE ACREDITE DICHO SUPUESTO.

POR LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO, EN LOS ARTÍCULOS 43 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 41 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO, SE DESECHA SU PROPUESTA Y SE LE DESCALIFICA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

10. DE LA REVISIÓN CUALITATIVA A LA PROPUESTA DEL LICITANTE **MEDICAL VIVE, S.A. DE C.V.**, SE DETERMINÓ LO SIGUIENTE:

PARTIDAS COTIZADAS	PARTIDAS QUE NO FUERÓN LICITADAS		
4, 6, 15, 16, 19, 25, 28, 34, 35, 42, 45, 47, 48, 51, 60, 74, 75, 76, 77, 86, 90, 93, 125, 138, 140, 144, 149, 152, 154, 155, 160, 164, 170, 173, 184, 190, 194, 195, 196, 197, 201, 202, 205, 209, 210, 211, 216, 218, 221, 223, 232, 234, 244, 255, 268, 271, 272, 273, 285, 289, 311, 314, 315, 324, 330	6, 19, 25, 28, 34, 35, 42, 60, 77, 86, 138, 140, 144, 149, 155, 170, 173, 184, 201, 202, 210, 211, 218, 232, 255, 273, 285, 311 Y 324	CUMPLE	NO CUMPLE
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA		CUMPLE	-----
PROPUESTA TÉCNICA		CUMPLE	NO CUMPLE 154 Y 221
PROPUESTA ECONÓMICA		CUMPLE	-----

POR LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS TECNOLOGIA E INSUMOS A LA PROPUESTA TÉCNICA Y EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 43 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 41 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO SE DESECHA SU PROPUESTA RESPECTO DE LA PARTIDAS 154 Y 221, TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA FICHA TÉCNICA DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES, QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 51** DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL **NUMERAL 5.7, INCISO B)**, DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SE DECLARAN DESIERTAS LAS SIGUIENTES PARTIDAS 154, 220, **POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS TECNICOS SOLICITADOS EN BASES, Y LAS PARTIDAS 59, 288 , 331, POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS SOLICITADOS EN LAS BASES.**

POR LO ANTERIOR, LA CONVOCANTE, CON BASE EN EL RESULTADO DEL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICAS Y ECONÓMICAS ACEPTADAS POR CUMPLIR CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN BASES, SIENDO LAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES: **HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V., MEDICAL PHARMACEUTICA, S.A. DE C.V., HOSPI-MEDICAL, S.A. D E C.V., CORPORATIVO FARMACEUTICO GEPHAM, S.A. DE C.V.,**



ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN
DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
NÚMERO 30001122-019-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS".



2022 *Ricardo*
Flores
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

INTELIGENCIA DE NEGOCIOS EN SISTEMAS, S.A. DE C.V., ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V.,
ARTIMEDICA, S.A. DE C.V. Y MEDICAL VIVE, S.A. DE C.V., SE PROCEDIÓ A EVALUAR LOS PRECIOS
OFERTADOS, DERIVÁNDO EL SIGUIENTE RESULTADO: -----

PDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO MÁS BAJO	PROVEEDOR OFERTANTE
4	Aciclovir. Comprimido o Tableta Cada Comprimido o Tableta contiene: Aciclovir 400 mg Envase con 35 Comprimidos o Tabletas.	ENV35COM	555	64.40	ARTIMEDICA, S.A. DE C.V.
7	Ácido fólico. Tableta. Cada tableta contiene: Ácido fólico 5 mg	ENV20TAB	7,559	5.32	ARTIMEDICA, S.A. DE C.V.
8	Ácido fólico. Solución Inyectable Cada frasco ampula o ampolla contiene: Folinato cálcico equivalente a 50 mg de ácido fólico.	Ámpula con 4 ml	141	322.39	HI-TEC MEDICAL, S.A DE C.V.
10	Adenosina. Solución Inyectable Cada frasco ampula contiene: Adenosina 6 mg	ENV6F.A	918	990.00	ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V.
13	Amfotericina B Liposomal. Solución Inyectable. Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Amfotericina B Liposomal 50 mg.	Un frasco ampula	496	291.04	HI-TEC MEDICAL, S.A DE C.V.
14	Amifostina. Solución Inyectable. Cada frasco ampula contiene: Amifostina (base anhidra) 500 mg	Envase con un frasco ampula.	3	6,200.00	ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V.
15	Amikacina. Solución Inyectable Cada ampolla o frasco ampula contiene: Sulfato de amikacina equivalente a 100 mg de amikacina.	ENV1AFA	4,157	6.46	MEDICAL VIVE, S.A. DE C.V.
16	Amikacina. Solución Inyectable Cada ampolla o frasco ampula contiene: Sulfato de amikacina equivalente a 100 mg de amikacina.	Envase con 2 ampollas o frascos ampula con 2 ml.	2,599	72.00	MEDICAL VIVE, S.A. DE C.V.
17	Amiodarona. Tableta. Cada tableta contiene: Clorhidrato de amiodarona 200 mg.	ENV20TAB	428	510.93	HI-TEC MEDICAL, S.A DE C.V.
20	Amoxicilina. Cápsula Cada Cápsula contiene: Amoxicilina trihidratada equivalente a 500 mg de amoxicilina.	Envase con 15 cápsulas.	1,472	22.40	ARTIMEDICA, S.A. DE C.V.
27	Atropina. Solución inyectable. Cada ampolla contiene: sulfato de atropina 1 mg.	ENV50AMP	103	241.79	HI-TEC MEDICAL, S.A DE C.V.
45	Bupivacaína. Solución Inyectable Cada ml contiene: Clorhidrato de bupivacaína 5 mg.	ENV1ENV	1,003	44.00	MEDICAL VIVE, S.A. DE C.V.
47	Butilioscina o hioscina. Solución Inyectable Cada ampolla contiene: Bromuro de butilioscina o butilbromuro de hioscina 20 mg	ENV3AMP	12,530	18.69	MEDICAL VIVE, S.A. DE C.V.
48	Butilioscina o hioscina. Gragea o Tableta Cada Gragea o Tableta contiene: Bromuro de butilioscina o butilbromuro de hioscina 10 mg	ENV10GRA	8,220	13.15	MEDICAL PHARMACEUTICA, S.A DE C.V.
50	Calcitriol. Cápsula de Gelatina blanda Cada cápsula contiene: Calcitriol 0.25 µg.	Envase con 50 cápsulas	1,563	27.27	HOSPI-MEDICAL, S.A. DE C.V.
51	Carbetocina. Solución Inyectable Cada ampolla o frasco ampula contiene: Carbetocina 100 µg.	Ampolla	2,231	20.38	MEDICAL VIVE, S.A. DE C.V.
52	Carboplatino. Solución Inyectable. Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Carboplatino 150 mg	Envase con un frasco ampula	30	210.00	ARTIMEDICA, S.A. DE C.V.
53	Caseinato de calcio. Polvo. Cada 100 g contienen: Proteínas 86.0 a 90.0 g. Grasas 0.0 a 2.0 g. Minerales 3.8 a 6.0 g. Humedad 0.0 a 6.2 g.	Envase 100 gr	5,456	102.90	MEDICAL PHARMACEUTICA, S.A DE C.V.
54	Caspofungina. Solución Inyectable. Cada frasco ampula con polvo contiene: Acetato de caspofungina equivalente a 50 mg de caspofungina.	Envase con un frasco ampula con polvo para 10.5 ml (5 mg /ml)	2,527	1,300.00	ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V.
57	Cefepima. Solución Inyectable. Cada frasco ampula contiene: Clorhidrato monohidratado de cefepima equivalente a 1 g de cefepima.	Envase con 1 frasco ampula y ampolla con 3 ml de diluyente.	1,635	70.15	HI-TEC MEDICAL, S.A DE C.V.
62	Ciprofloxacino. Solución Oftálmica Cada 1 ml contiene: Clorhidrato de ciprofloxacino monohidratado equivalente a 3.0 mg	Envase con gotero integral con 5 ml	239	18.20	MEDICAL PHARMACEUTICA, S.A DE C.V.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN
DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
NÚMERO 30001122-019-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS".



PDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO MÁS BAJO	PROVEEDOR OFERTANTE
	de ciprofloxacino.				
64	Cisatracurio besilato de. Solución Inyectable Cada ml contiene: Besilato de cisatracurio equivalente a 2 mg de cisatracurio. Envase con 1 ampolla con 5 ml.	ENV1AMP	37,115	94.00	MEDICAL PHARMACEUTICA, S.A DE C.V.
65	Cisplatino. Solución Inyectable El frasco ampula con liofilizado o Solución contiene: Cisplatino 10 mg	Envase con un frasco ampula.	209	93.80	MEDICAL PHARMACEUTICA, S.A DE C.V.
67	Citrato De Cafeína. Solución Inyectable Solución Oral Cada mililitro contiene: Citrato de cafeína 20 mg equivalente a 10 mg de cafeína.	Envase con 10 ampollitas de 1 ml.	413	5,597.01	HI-TEC MEDICAL, S.A DE C.V.
68	Clindamicina. Solución Inyectable Cada ampolla contiene: Fosfato de clindamicina equivalente a 300 mg de clindamicina.	ENV1AMP	67,721	20.90	HI-TEC MEDICAL, S.A DE C.V.
74	Clopidogrel. Gragea o tableta. Cada gragea o tableta contiene: Bisulfato de clopidogrel o Bisulfato de clopidogrel (Polimorfo forma 2) equivalente a 75 mg de clopidogrel.	Envase con 14 grageas o tabletas.	1,091	32.50	MEDICAL VIVE, S.A. DE C.V.
75	Clortalidona. Tableta. Cada tableta contiene: Clortalidona 50 mg.	ENV20TAB	1,265	13.13	MEDICAL VIVE, S.A. DE C.V.
76	Cloruro de sodio. Solución Inyectable al 17.7%. Cada ml contiene: Cloruro de sodio 0.177 g	Envase 100 ampollitas con 10 ml	258	613.25	MEDICAL VIVE, S.A. DE C.V.
78	COLAGENASA / CLORAMFENICOL 60 unidades / 1 g Unguento.	Tubo con 15 g	5,310	260.49	HI-TEC MEDICAL, S.A DE C.V.
79	Complejo b. Tableta Comprimido o Cápsula. Cada tableta Comprimido o Cápsula contiene: Mononitrato o clorhidrato de Tiamina 100 mg. Clorhidrato de piridoxina 5 mg. Cianocobalamina 50 µg	ENV30TAB	11,857	19.60	ARTIMEDICA, S.A. DE C.V.
80	Concentrado de proteínas humanas coagulables. Solución. Cada ml de Solución reconstituida contiene: Fibrinógeno 70-110 mg Plasmafibrinectina 2- 9 mg Factor XIII 10-50 UI Plasminógeno 0-120 µg Aprotinina 3000 UIK Trombina 4 UI ó Trombina 500 UI Cloruro de calcio 40 µmol	Frasco ampula de 2.0 ml con liofilizado de fibrinógeno, plasmafibrinectina, factor XIII y plasminógeno; frasco ampula con aprotinina (3000 UIK); frasc	566	5,236.84	HI-TEC MEDICAL, S.A DE C.V.
81	Concentrado de proteínas humanas coagulables. Solución. Cada ml de Solución reconstituida contiene: Fibrinógeno 70-110 mg Plasmafibrinectina 2- 9 mg Factor XIII 10-50 UI Plasminógeno 0-120 µg Aprotinina 3000 UIK Trombina 4 UI ó Trombina 500 UI Cloruro de calcio 40 µmol	Frasco ampula de 5.0 ml con liofilizado de fibrinógeno, plasmafibrinectina, factor XIII y plasminógeno; frasco ampula con aprotinina (3000 UIK); frasco	552	11,861.48	HI-TEC MEDICAL, S.A DE C.V.
90	Dexametasona. Solución Inyectable. Cada frasco ampula o ampolla contiene: Fosfato sódico de dexametasona equivalente a 8 mg de fosfato de dexametasona.	ENV1AFA	39,803	14.29	MEDICAL VIVE, S.A. DE C.V.
91	Dexmedetomidina. Solución inyectable. Cada frasco ampula contiene: clorhidrato de dexmedetomidina 200 µg.	Envase con 1 frasco ampula.	57,200	134.33	HI-TEC MEDICAL, S.A DE C.V.
93	Diclofenaco. Cápsula o gragea de liberación prolongada. Cada gragea contiene: Diclofenaco sódico 100 mg	ENV20G.C	25,700	7.70	ARTIMEDICA, S.A. DE C.V.
98	Dieta Polimerica A Base De Caseinato De Calcio O Proteinas Grasas Vitaminas Minerales. Polvo Cada 100 gramos contiene: Densidad energética Unidad Kcal/ml Mínimo 0.99 Máximo 1.06 Calorías Unidad Kcal Mínimo 412.5 Máximo 441.7 Hidratos de carbono Unidad g Mínimo 58.50 Máximo 68.00 Proteína: Unidad g Mínimo 15.80 Máximo 17.50 Histidina Unidad g Mínimo 0.40 Máximo 0.5600 Isoleucina Unidad g Mínimo 0.7035 Máximo 1.0135 Leucina Unidad g Mínimo 1.4050 Máximo 1.7670 Lisina Unidad g Mínimo 1.1080 Máximo 1.4525 Metionina Unidad g	ENV1ENV	4,896	173.00	MEDICAL PHARMACEUTICA, S.A DE C.V.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN
DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
NÚMERO 30001122-019-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS".



PDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO MÁS BAJO	PROVEEDOR OFERTANTE
	Mínimo 0.3925 Máximo 0.5256 Fenilalanina Unidad g Mínimo 0.7810 Máximo 0.9450 Treonina Unidad g Mínimo 0.6466 Máximo 0.8050 Triptofano Unidad g Mínimo 0.1833 Máximo 0.2450 Valina Unidad g Mínimo 0.8553 Máximo 1.2950 Arginina Unidad g Mínimo 0.6165 Máximo 0.6650 Acido aspártico Unidad g Mínimo 1.0500 Máximo 1.2310 Serina Unidad g Mínimo 0.8750 Máximo 0.8910 Acido glutámico Unidad g Mínimo 3.0100 Máximo 3.3530 Prolina Unidad g Mínimo 1.4700 Máximo 1.5630 Glicina Unidad g Mínimo 0.2800 Máximo 0.3380 Alanina Unidad g Mínimo 0.4375 Máximo 0.4910 Cistina Unidad g Mínimo 0.0980 Máximo 0.7000 Tirosina Unidad g Mínimo 0.7414 Máximo 1.0150 Grasas Unidad g Mínimo 9.0 Máximo 15.80 Acidos grasos saturados Unidad g Mínimo 0.96 Máximo 2.30 Acido palmítico Unidad g Mínimo 0.67 Máximo 1.77 Acido esteárico Unidad g Mínimo 0.29 Máximo 0.36 Grasos insaturados Unidad g Mínimo 7.20 Máximo 12.62 Linoleico Unidad g Mínimo 5.8 Máximo 8.50 Linolénico Unidad g Mínimo 0.20 Máximo 0.20 Oleico Unidad g Mínimo 1.20 Máximo 4.00 Relación polinsaturados/saturados Unidad g Mínimo 0.11 Máximo 8.20 Colesterol Unidad g Mínimo 0.00 Máximo 0.02 Vitamina A Unidad U.I. Mínimo 1028.0 Máximo 1170.0 Vitamina D Unidad U.I. Mínimo 90.10 Máximo 96.00 Vitamina E Unidad mg Mínimo 10.20 Máximo 15.00 Acido ascórbico Unidad mg Mínimo 20.00 Máximo 68.00 Acido fólico Unidad µg Mínimo 122.00 Máximo 200.00 Tiamina Unidad mg Mínimo 0.70 Máximo 0.72 Riboflavina Unidad mg Mínimo 0.70 Máximo 0.80 Niacina Unidad mg Mínimo 9.00 Máximo 10.00 Vitamina B6 Unidad mg Mínimo 0.90 Máximo 1.00 Vitamina B12 Unidad µg Mínimo 2.70 Máximo 3.10 Biotina Unidad µg Mínimo 61.00 Máximo 150.00 Acido pantoténico Unidad mg Mínimo 2.40 Máximo 5.00 Vitamina K Unidad µg Mínimo 18.00 Máximo 44.10 Colina Unidad mg Mínimo 0.0 Máximo 136.00 Calcio Unidad mg Mínimo 225.20 Máximo 325.20 Fósforo Unidad mg Mínimo 225.20 Máximo 268.80 Yodo Unidad µg Mínimo 34.00 Máximo 44.00 Hierro Unidad mg Mínimo 4.10 Máximo 5.00 Magnesio Unidad mg Mínimo 90.10 Máximo 105.00 Cobre Unidad mg Mínimo 0.50 Máximo 0.52 Zinc Unidad mg Mínimo 4.30 Máximo 5.40 Manganeseo Unidad mg Mínimo 0.90 Máximo 1.20 Potasio Unidad mg Mínimo 515.00 Máximo 860.00 Sodio Unidad mg Mínimo 130.00 Máximo 360.00 Cloro Unidad mg Mínimo 300.00 Máximo 610.00 Selenio Unidad µg Mínimo 0.0 Máximo 19.00 Cromo Unidad µg Mínimo 0.0 Máximo 22.5 Molibdeno Unidad µg Mínimo 0.0 Máximo 38.00 Envase con 400 - 454 gramos con o sin sabor.				
99	Dieta Polimerica Con Fibra. Suspension Oral O Enteral Cada 100ml Contiene: Proteínas Unidad g Mínimo 3.69 Máximo 3.74 Lípidos Unidad g Mínimo 3.45 Máximo 3.56 Hidratos de carbono Unidad g Mínimo 11.90 Máximo 15 Fibra dietaria total Unidad g Mínimo 1.25 Máximo 1.35 Vitamina A Unidad UI Mínimo 359.3 Máximo 400 Vitamina D Unidad UI Mínimo 20.0 Máximo 28.7 Vitamina E Unidad UI Mínimo 2.8 Máximo 3.3 Vitamina K1 Unidad µg Mínimo 5.9 Máximo 8 Vitamina C Unidad mg Mínimo 14.0 Máximo 21.6 Tiamina B1 Unidad mg Mínimo 0.16 Máximo 0.2 Riboflavina B2 Unidad mg Mínimo 0.19 Máximo 0.24 Niacina Unidad mg Mínimo 2.16 Máximo 2.8 Vitamina B6 Unidad mg Mínimo 0.21 Máximo 0.24 Acido fólico Unidad µg Mínimo 43.1 Máximo 54 Acido pantoténico Unidad mg Mínimo 1.0 Máximo 1.4 Vitamina B12 Unidad µg Mínimo 0.68 Máximo 0.8 Biotina Unidad µg Mínimo 32.5 Máximo 40 Colina Unidad mg Mínimo 43.1 Máximo 45.2 Calcio Unidad mg Mínimo 65.5 Máximo 66 Fósforo Unidad mg Mínimo 65.5 Máximo 66 Magnesio Unidad mg Mínimo 26.7 Máximo 31 Zinc Unidad mg Mínimo 1.3 Máximo 1.5 Hierro Unidad mg Mínimo 1.1 Máximo 1.2 Manganeseo Unidad mg Mínimo 0.25 Máximo 0.34 Iodo Unidad µg Mínimo 9 Máximo 10 Sodio Unidad mg Mínimo 46.78 Máximo 70.5 Potasio Unidad mg Mínimo 117.1 Máximo 157 Cloruro Unidad mg Mínimo 93.5 Máximo 126 Cromo	Envase con 236 ml	40,234	30.60	MEDICAL PHARMACEUTICA, S.A DE C.V.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN
DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
NÚMERO 30001122-019-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS".



PDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO MÁS BAJO	PROVEEDOR OFERTANTE
	Unidad µg Mínimo 3.74 Máximo 6.7 Molibdeno Unidad µg Mínimo 10.2 Máximo 11.2 Selenio Unidad µg Mínimo 3.74 Máximo 4.7 Cobre Unidad mg Mínimo 0.13 Máximo 0.14				
100	Dieta Polimerica Sin Fibra. Suspension Oral O Enteral. Cada 100ml Contiene: Proteínas Unidad g Mínimo 3.6 Máximo 4 Lípidos Unidad g Mínimo 3.4 Máximo 3.92 Hidratos de carbono Unidad g Mínimo 12.72 Máximo 13.8 Vitamina A Unidad U.I. Mínimo 264.2 Máximo 400 Vitamina D Unidad U.I. Mínimo 21.1 Máximo 28 Vitamina E Unidad U.I. Mínimo 2.4 Máximo 3.33 Vitamina K1 Unidad µg Mínimo 4.2 Máximo 8 Vitamina C Unidad mg Mínimo 9.7 Máximo 15.9 Tiamina B1 Unidad mg Mínimo 0.16 Máximo 0.2 Riboflavina B2 Unidad mg Mínimo 0.18 Máximo 0.24 Niacina Unidad mg Mínimo 2.11 Máximo 2.8 Vitamina B6 Unidad mg Mínimo 0.21 Máximo 0.4 Acido fólico Unidad µg Mínimo 42.3 Máximo 54 Acido pantoténico Unidad mg Mínimo 1.06 Máximo 1.4 Vitamina B12 Unidad µg Mínimo 0.63 Máximo 0.8 Biotina Unidad µg Mínimo 31.7 Máximo 40 Colina Unidad mg Mínimo 31.3 Máximo 45.2 Calcio Unidad mg Mínimo 49.4 Máximo 75.4 Fósforo Unidad mg Mínimo 49.4 Máximo 66 Magnesio Unidad mg Mínimo 19.8 Máximo 37.7 Zinc Unidad mg Mínimo 0.32 Máximo 0.99 Hierro Unidad mg Mínimo 0.89 Máximo 1.13 Manganeseo Unidad mg Mínimo 0.15 Máximo 0.26 Iodo Unidad µg Mínimo 7 Máximo 9.4 Sodio Unidad mg Mínimo 47 Máximo 79 Potasio Unidad mg Mínimo 118 Máximo 162 Cloruro Unidad mg Mínimo 93.5 Máximo 134 Cromo Unidad µg Mínimo 3.77 Máximo 5.1 Molibdeno Unidad µg Mínimo 7.5 Máximo 12.2 Selenio Unidad µg Mínimo 3.77 Máximo 5.1 Cobre Unidad mg Mínimo 0.09 Máximo 0.16	Envase con 236 ml	39,949	29.85	HI-TEC MEDICAL, S.A DE C.V.
101	Difenhidramina. Solución inyectable. Cada frasco ampula contiene: Clorhidrato de difenhidramina 100 mg.	Un frasco ampula con 10 ml	2,574	40.00	MEDICAL PHARMACEUTICA, S.A DE C.V.
105	Digoxina. Tableta. Cada tableta contiene: Digoxina 0.25 mg.	Envase con 20 tabletas	598	16.30	MEDICAL PHARMACEUTICA, S.A DE C.V.
107	Dobutamina. Solución Inyectable. Cada frasco ampula o ampolleta contiene: Clorhidrato de dobutamina equivalente a 250 mg de dobutamina.	Envase con un frasco ampula con 20 ml.	1,895	205.67	HI-TEC MEDICAL, S.A DE C.V.
108	Doxiciclina. Cápsula o Tableta Cada Cápsula o Tableta contiene: Hiclato de doxiciclina equivalente a 100 mg de doxiciclina.	ENV10CAP	1,629	22.68	ARTIMEDICA, S.A. DE C.V.
117	Eritropoyetina. Solución Inyectable Cada frasco ampula con liofilizado o Solución contiene: Eritropoyetina humana recombinante o Eritropoyetina alfa o Eritropoyetina beta 2000 UI	Envase con 12 frascos ampula de 1 ml con o sin diluyente	1,917	1,894.20	ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V.
120	Escitalopram. Tableta Cada Tableta contiene: oxalato de escitalopram equivalente a 10 mg de escitalopram	Envase con 28 tabletas.	489	48.75	MEDICAL PHARMACEUTICA, S.A DE C.V.
124	Estreptoquinasa. Solución Inyectable. Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Estreptoquinasa natural o Estreptoquinasa recombinante 750 000 UI	Un frasco ampula	123	4,200.00	ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V.
125	Estrógenos conjugados. Gragea o Tableta Cada Gragea o Tableta contiene: Estrógenos conjugados de origen equino 0.625 mg	Envase con 42 Grageas	127	337.50	MEDICAL VIVE, S.A. DE C.V.
136	Filgrastim. Solución Inyectable Cada frasco ampula o jeringa contiene: Filgrastim 300 µg	Envase con 5 frascos ampula	206	1,950.00	ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V.
147	Fórmula para lactantes con necesidades especiales de nutrición con proteína extensamente hidrolizada. Polvo o liquido. Energía: Mínimo /100 mL 60 kcal Máximo /100 mL: 85 kcal. Energía: Mínimo /100 mL 250 kJ Máximo /100 mL: 355 kJ. Vitaminas. Vitamina A: Mínimo/100 kcal 200 U.I. o 60 µg expresados en retinol Máximo/100 kcal: 600 U.I. o 180 µg expresados en retinol NSR/100 kcal: - Vitamina D: Mínimo/100 kcal: 1 µg o 40 U.I. Máximo/100 kcal: 25 µg o 100 U.I. NSR/100 kcal: - Vitamina C (Ac. ascórbico): Mínimo/100 kcal: 10 mg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 70 mg Tiamina (B1): Mínimo/100 kcal: 60 µg	Envase desde 357 g hasta 450 g polvo y medida dosificadora.	870	310.00	MEDICAL PHARMACEUTICA, S.A DE C.V.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN
DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
NÚMERO 30001122-019-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS".



PDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO MÁS BAJO	PROVEEDOR OFERTANTE
	Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 300 µg Riboflavina (B2): Mínimo/100 kcal: 80 µg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 500 µg Niacina (B3): Mínimo/100 kcal: 300 µg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 1 500 µg Piridoxina (B6): Mínimo/100 kcal: 35 µg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 175 µg Ácido fólico (B9): Mínimo/100 kcal: 10 µg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 50 µg Ácido pantoténico (B5): Mínimo/100 kcal: 400 µg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 2 000 µg Cianocobalamina (B12): Mínimo/100 kcal: 01 µg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 15 µg Biotina (H): Mínimo/100 kcal: 15 µg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 10 µg Vitamina K1: Mínimo/100 kcal: 4 µg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 27 µg Vitamina E (alfa tocoferol equivalente): Mínimo/100 kcal: 05 mg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 5 mg. Nutrimientos inorgánicos (minerales y elementos traza). Sodio (Na) 20 mg 60 mg - Potasio (K) 60 mg 180 mg - Cloro (Cl) 50 mg 160 mg - Calcio (Ca) 50 mg S. E. 140 mg Fósforo (P) 25 mg S. E. 100 mg Ca : P 1:1 2:1 Magnesio (Mg) 5 mg S. E. 15 mg Hierro (Fe) 1 mg 2 mg Colina 75 mg S. E. 50 mg Mioinositol (Inositol) 4 mg S. E. 40 mg L-Carnitina (Carnitina) 12 mg 50 mg - Taurina 55 mg 12 mg - Yodo (I) 10 µg S. E. 60 µg Cobre (Cu) 35 µg S. E. 120 µg Zinc (Zn) 05 mg S. E. 15 mg Manganeso (Mn) 10 µg S. E. 100 µg Selenio (Se) 1 µg S. E. 9 µg Cromo (Cr) ** 15 µg S. E. 10 µg Molibdeno (Mo) ** 15 µg S. E. 10 µg Nucleótidos ** 19 mg 16 mg -. Fuente de proteína (se debe indicar el origen del hidrolizado de proteína) Contendrá los aminoácidos esenciales** Proteína hidrolizada de caseína o suero: Péptidos 85% o más con menos de 1 500 Daltons 225 g 30 g. Lípidos y ácidos grasos Grasas 44 g 6 g - ARA** 7 mg S.E. DHA** 7 mg S.E. 05% de los ácidos grasos Relación ARA: DHA** 1:1 2:1 Ácido linoléico 300 mg S. E. 1 400 mg Ácido alfa-linolénico 50 mg S. E. - Hidratos de carbono. Hidratos de carbono 9 g 14 g -. Disposiciones Generales De manera opcional la fuente de proteína podrá contener los aminoácidos esenciales (valina leucina isoleucina treonina lisina metionina fenilalanina y triptófano y otros regulados en la NORMA Oficial Mexicana NOM-131-SSA1- 2012) y en caso de ser adicionados se listarán en la ficha técnica. Para mejorar la calidad nutritiva de las proteínas podrán añadir aminoácidos en las cantidades estrictamente necesarias los cuáles deben ser en su forma natural L. La proporción de ácido linoleico/alfa-linolénico mínimo 5:1 máximo 15:1 El contenido de ácidos grasos trans no será superior al 3% del contenido total de ácidos grasos en las fórmulas para lactantes con necesidades especiales de nutrición En las fórmulas para lactantes con necesidades especiales de nutrición sólo podrán añadirse almidones naturalmente exentos de gluten precocidos y/o gelatinizados hasta un máximo de 30% del contenido total de hidratos de carbono y hasta un máximo de 2 g/100 ml. En las fórmulas para lactantes con necesidades especiales de nutrición debe evitarse el uso de sacarosa así como la adición de fructosa como ingrediente salvo cuando sea necesario por justificación tecnológica. En las fórmulas para lactantes con necesidades especiales de nutrición podrán añadirse otros nutrimentos/ingredientes normalmente presentes en la leche materna o humana en cantidad suficiente con la finalidad de lograr el efecto nutrimental o fisiológico de ésta sobre la base de las cantidades presentes en la leche materna y para asegurarse que sea adecuado como fuente única de la nutrición del lactante. Su idoneidad e inocuidad debe estar demostrada científicamente. Se debe contar con evidencia científica que demuestre la utilidad de los nutrimentos/ingredientes opcionales que se utilicen y estar a disposición de la Secretaría de Salud cuando ésta lo solicite. Las fórmulas que contengan más de 18 g de proteínas por cada 100 kcal deben incrementar el contenido de piridoxina en al menos 15 µg de piridoxina por cada gramo de				



ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN
DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
NÚMERO 30001122-019-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS".



PDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO MÁS BAJO	PROVEEDOR OFERTANTE
	proteína arriba de dicho valor. En la fórmula lista para ser consumida de acuerdo con las instrucciones descritas en la etiqueta. Las instituciones podrán solicitar que se especifique el origen del hidrolizado de proteína y en caso de ser mixto la relación de la misma lo cual será expresado en la ficha técnica. Si se añade ácido docosahexaenoico (DHA) el contenido de ácido araquidónico debe ser al menos el mismo que el de DHA y el contenido de ácido eicosapentaenoico (EPA) no debe exceder el contenido de DHA. ** Opcional S.E. Sin Especificación NSR: Nivel Superior de Referencia.				
152	Furosemida. Solución Inyectable. Cada ampolla contiene: Furosemida 20 mg	ENV5AMP	14,953	14.50	MEDICAL VIVE, S.A. DE C.V.
153	Furosemida. Tableta. Cada tableta contiene: Furosemida 40 mg	ENV20TAB	9,625	7.50	MEDICAL PHARMACEUTICA, S.A DE C.V.
154	Gabapentina. Cápsula. Cada cápsula contiene: Gabapentina 300 mg	ENV15CAP	2,269	24.29	MEDICAL VIVE, S.A. DE C.V.
160	Haloperidol. Solución Inyectable Cada ampolla contiene: Haloperidol 5 mg	ENV6AMP	1,540	85.71	MEDICAL VIVE, S.A. DE C.V.
162	Hidralazina. Solución Inyectable Cada ampolla o frasco ampula contiene: Clorhidrato de hidralazina 20 mg	ENV5AMP	1,137	147.91	HI-TEC MEDICAL, S.A DE C.V.
164	Hidroclorotiazida. Tableta Cada Tableta contiene: Hidroclorotiazida 25 mg	ENV20TAB	7,549	8.75	MEDICAL VIVE, S.A. DE C.V.
171	Imatinib. Comprimido Recubierto Cada Comprimido Recubierto contiene: Mesilato de imatinib 100 mg	Envase con 60 comprimidos recubiertos.	20	4,328.36	HI-TEC MEDICAL, S.A DE C.V.
177	Inmunoglobulina anti d. Solución Inyectable Cada frasco ampula o jeringa prellenada contiene: Inmunoglobulina anti D 0.300 mg	ENV1ENV	189	3,588.25	HI-TEC MEDICAL, S.A DE C.V.
186	Irbesartán amlodipino. Tableta Cada Tableta contiene: Irbesartán 150 mg Besilato de amlodipino equivalente a 5 mg de amlodipino	Envase con 28 tabletas.	200	144.16	HI-TEC MEDICAL, S.A DE C.V.
190	Ketorolaco solución inyectable cada frasco ampula o ampolla contiene: ketorolaco-trometamina 30 mg	ENV3AFA	75,670	11.50	MEDICAL VIVE, S.A. DE C.V.
194	Leflunomida. Comprimido Cada Comprimido contiene: Leflunomida 20 mg	Envase con 30 comprimidos	247	150.00	MEDICAL VIVE, S.A. DE C.V.
195	Levetiracetam. Solución Oral Cada 100 ml contienen: Levetiracetam 10 g	-	1,568	292.13	MEDICAL VIVE, S.A. DE C.V.
196	Levocarnitina. Solución Inyectable. Cada ampolla contiene: Levocarnitina 1 g.	Envase con 5 ampollitas de 5 ml.	348	85.56	MEDICAL VIVE, S.A. DE C.V.
197	Levofloxacino. Solución Inyectable Cada envase contiene: Levofloxacino hemihidratado equivalente a 500 mg de levofloxacino.	ENV1ENV	9,217	33.13	MEDICAL VIVE, S.A. DE C.V.
205	Linezolid. Solución Inyectable. Cada 100 ml contienen: Linezolid 200 mg.	Bolsa con 300 ml	633	208.96	HI-TEC MEDICAL, S.A DE C.V.
207	Lípidos intravenosos. Emulsión Inyectable (lípidos de cadena mediana y larga al 20%; soya/triglicéridos). Cada 1000 ml contienen: Aceite de soya 100 g. Triglicéridos de cadena mediana 100 g. Cada ml proporciona 1.9 Kcal.	Envase con 500 ml	733	388.06	HI-TEC MEDICAL, S.A DE C.V.
209	Loratadina. Jarabe Cada 100 ml contienen: Loratadina 100 mg	FCO1FCO	3,443	17.14	MEDICAL VIVE, S.A. DE C.V.
214	Meropenem. Solución Inyectable Cada frasco ampula con polvo contiene: Meropenem trihidratado equivalente a 1 g de meropenem.	Envase con 1 frasco ampula.	26,092	149.25	HI-TEC MEDICAL, S.A DE C.V.
216	Metildopa. Tableta Cada Tableta contiene: Metildopa 250 mg.	ENV30TAB	815	40.00	MEDICAL PHARMACEUTICA, S.A DE C.V.
221	Metotrexato. Solución Inyectable Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Metotrexato sódico equivalente a 500 mg de metotrexato	ENV1F.A	236	362.50	MEDICAL VIVE, S.A. DE C.V.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN
DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
NÚMERO 30001122-019-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS".



PDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO MÁS BAJO	PROVEEDOR OFERTANTE
223	Metronidazol. Solución Inyectable Cada 100 ml contienen: Metronidazol 500 mg	ENV1ENV	28,192	14.75	MEDICAL VIVE, S.A. DE C.V.
231	Multivitaminas. Solución Inyectable Infantil. Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Retinol (vitamina A) 2000.0 UI. Colecalciferol (vitamina D3) 200.0 UI. Acetato de alfa Tocoferol (vitamina E) 7.0 UI. Nicotinamida 17.0 mg. Riboflavina 1.4 mg. Clorhidrato de piridoxina equivalente a 1.0 mg de piridoxima. Dexpantenol equivalente a 5.0 mg de ácido pantoténico. Clorhidrato de tiamina equivalente a 1.2 mg de tiamina. Ácido ascórbico 80.0 mg. Biotina 0.02 mg. Cianocobalamina 0.001 mg. Ácido fólico 0.14 mg. Vitamina K 0.2 mg.	Envase con 1 frasco ampula y 1 ampolleta con 5 ml de diluyente.	7,727	151.04	HI-TEC MEDICAL, S.A DE C.V.
233	Nifedipino. Cápsula de Gelatina blanda Cada Cápsula contiene: Nifedipino 10 mg.	Envase con 20 cápsulas	1,878	19.70	HOSPI-MEDICAL, S.A. DE C.V.
234	Nimodipino. Solución Inyectable Cada frasco ampula contiene: Nimodipino 10 mg	Un frasco ampula con 50 ml con o sin equipo perfusor de polietileno	598	105.88	MEDICAL VIVE, S.A. DE C.V.
240	Nutrición parenteral. Emulsión Inyectable Cada 100 ml contienen: En el compartimiento de Emulsión de glucosa al 11%: Glucosa monohidratada equivalente a 11.00 g de glucosa anhidra En el compartimiento de aminoácidos al 11% con electrolitos: L-alanina 1.600 g L-Arginina 1.130 g L-Ácido aspártico 0.340 g L-Ácido glutámico 0.560 g L-Glicina (ácido aminoacético) 0.790 g L-Histidina 0.680 g L-Isoleucina 0.560 g L-Leucina 0.790 g Clorhidrato de L-lisina equivalente a 0.900 g de L-lisina L-Metionina 0.560 g L-Fenilalanina 0.790 g L-Prolina 0.680 g L-Serina 0.450 g L-Treonina 0.560 g L-Triptofano 0.190 g L-Tirosina 0.023 g L-Valina 0.730 g Cloruro de calcio dihidratado equivalente a 0.074 g de cloruro de calcio Glicerofosfato de sodio 0.504 g Sulfato de magnesio Heptahidratado equivalente a 0.160 g de sulfato de magnesio Cloruro de potasio 0.597 g Acetato de sodio trihidratado equivalente a 0.490 g de acetato de sodio En el compartimiento de Emulsión de lípidos al 20% Aceite de soya purificado 20.0 g	-	1,365	1,137.31	HI-TEC MEDICAL, S.A DE C.V.
241	Nutrición parenteral. Emulsión Inyectable Cada 100 ml contienen: En el compartimiento de Emulsión de glucosa al 11%: Glucosa monohidratada equivalente a 11.00 g de glucosa anhidra En el compartimiento de aminoácidos al 11% con electrolitos: L-alanina 1.600 g L-Arginina 1.130 g L-Ácido aspártico 0.340 g L-Ácido glutámico 0.560 g L-Glicina (ácido aminoacético) 0.790 g L-Histidina 0.680 g L-Isoleucina 0.560 g L-Leucina 0.790 g Clorhidrato de L-lisina equivalente a 0.900 g de L-lisina L-Metionina 0.560 g L-Fenilalanina 0.790 g L-Prolina 0.680 g L-Serina 0.450 g L-Treonina 0.560 g L-Triptofano 0.190 g L-Tirosina 0.023 g L-Valina 0.730 g Cloruro de calcio dihidratado equivalente a 0.074 g de cloruro de calcio Glicerofosfato de sodio 0.504 g Sulfato de magnesio Heptahidratado equivalente a 0.160 g de sulfato de magnesio Cloruro de potasio 0.597 g Acetato de sodio trihidratado equivalente a 0.490 g de acetato de sodio En el compartimiento de Emulsión de lípidos al 20% Aceite de soya purificado 20.0 g	Bolsa de plástico de 2400 ml con tres compartimentos (Glucosa 1475 ml, aminoácidos 500 ml y lípidos 425 ml).	1,878	1,458.21	HI-TEC MEDICAL, S.A DE C.V.
244	Olanzapina. Tableta Cada Tableta contiene: olanzapina 10 mg	ENV14TAB	437	28.00	ARTIMEDICA, S.A. DE C.V.
246	Omeprazol o pantoprazol. Solución Inyectable Cada frasco ampula con liofilizado contiene: omeprazol sódico equivalente a 40 mg de omeprazol. o pantoprazol sódico equivalente a 40 mg de pantoprazol.	ENV1F.A	161,936	42.91	HI-TEC MEDICAL, S.A DE C.V.
247	Ondansetrón. Solución Inyectable Cada ampolleta o frasco ampula contiene: Clorhidrato dihidratado de ondansetrón equivalente a 8 mg de ondansetrón Envase con 3 ampolletas o frascos ampula con 4 ml.	Envase con 3 ampolletas con 4 ml	3,719	63.00	ARTIMEDICA, S.A. DE C.V.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN
DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
NÚMERO 30001122-019-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS".



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

PDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO MÁS BAJO	PROVEEDOR OFERTANTE
258	Paracetamol solución inyectable cada frasco contiene: paracetamol 1 g.	Envase con 1 frasco ampula con 100 ml	109,819	68.50	MEDICAL PHARMACEUTICA, S.A DE C.V.
262	Paracetamol. Tableta. Cada tableta contiene: paracetamol 500 mg.	ENV10TAB	61,150	5.32	ARTIMEDICA, S.A. DE C.V.
266	Pinaverio. Tableta Cada Tableta contiene: Bromuro de pinaverio 100 mg	Envase con 14 tabletas	2,876	35.00	MEDICAL PHARMACEUTICA, S.A DE C.V.
268	Piperacilina-tazobactam. Solución Inyectable Cada frasco ampula con polvo contiene: Piperacilina sódica equivalente a 4 g de piperacilina. Tazobactam sódico equivalente a 500 mg de tazobactam.	Envase con un frasco ampula.	3,771	73.98	MEDICAL VIVE, S.A. DE C.V.
271	Pravastatina. Tableta Cada Tableta contiene: Pravastatina sódica 10 mg	ENV30TAB	6,241	12.86	MEDICAL VIVE, S.A. DE C.V.
272	Pregabalina. Cápsula Cada Cápsula contiene: Pregabalina 75 mg	-	2,226	43.29	MEDICAL VIVE, S.A. DE C.V.
276	Propofol. Emulsion inyectable. Cada ampolleta o frasco ampula contiene: propofol 200 mg. en emulsión con edetato disódico (dihidratado).	Envase con 5 ampolletas	50,022	198.00	ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V.
283	Ropivacaina. Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de ropivacaina monohidratada equivalente a 150 mg de clorhidrato de ropivacaina.	Envase con 5 ampolletas con 20 ml	437	550.00	ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V.
287	Seroalbúmina humana o albúmina humana. Solución Inyectable Cada envase contiene: Seroalbúmina humana o albúmina humana 12.5 g	Envase con 50 ml	12,290	1,136.09	HI-TEC MEDICAL, S.A DE C.V.
289	Sevoflurano. Liquido o solucion. Cada envase contiene: sevoflurano 250 ml.	ENV1ENV	1,311	1,597.56	MEDICAL VIVE, S.A. DE C.V.
290	Sildenafil. Tableta Cada Tableta contiene: Citrato de sildenafil equivalente a Sildenafil 50 mg	Envase con 1 tableta.	2,628	25.00	HOSPI-MEDICAL, S.A. DE C.V.
291	Sildenafil. Tableta Cada Tableta contiene: Citrato de sildenafil equivalente a Sildenafil 50 mg	Envase con 4 tabletas.	2,191	27.50	MEDICAL PHARMACEUTICA, S.A DE C.V.
293	Solución para Dialisis Peritoneal. Solución para Dialisis Peritoneal al 1.5%.	Envase con 2000 ml	14,359	91.67	HI-TEC MEDICAL, S.A DE C.V.
294	Solución Para Diálisis Peritoneal. Solución Para Diálisis Peritoneal al 4.25%.	Envase con 2000 ml	1,875	91.67	HI-TEC MEDICAL, S.A DE C.V.
296	Energía Mínimo /100 mL 60 kcal, Máximo /100 mL70 kcal; Energía Mínimo /100 mL 250 kJ, Máximo /100 mL295 kJ. Vitaminas. Vitamina A (expresados en retinol). Mínimo/100 kcal 200 U.I. o 60 µg, Máximo/100 kcal 2,5 µg o 100 U.I., NSR/100 kcal. En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo -; Vitamina D Mínimo/100 kcal 1 µg o 40 U.I., Máximo/100 kcal , NSR/100 kcal En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo-; Vitamina C (Ác. ascórbico) Mínimo/100 kcal 10 mg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo70 mg; Vitamina B Mínimo/100 kcal 60 µg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo300 µg; Tiamina (B1) Mínimo/100 kcal 60 µg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo300 µg; Riboflavina (B2) Mínimo/100 kcal 80 µg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo500 µg; Niacina (B3) Mínimo/100 kcal 300 µg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo1 500 µg; Piridoxina (B6) Mínimo/100 kcal 35 µg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo175 µg; Ácido fólico (B9) Mínimo/100 kcal 10 µg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo50 µg; Ácido pantoténico (B5) Mínimo/100 kcal 400 µg, Máximo/100 kcal S. E.,	ENV1ENV	4,202	62.50	MEDICAL PHARMACEUTICA, S.A DE C.V.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN
DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
NÚMERO 30001122-019-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS".



PDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO MÁS BAJO	PROVEEDOR OFERTANTE
	NSR/100 kcal En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo 2 000 µg; Cianocobalamina (B12) Mínimo/100 kcal 0,1 µg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo 1,5 µg; Biotina (H) Mínimo/100 kcal 1,5 µg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo 10 µg; Vitamina K1 Mínimo/100 kcal 4 µg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo 27 µg; Vitamina E (alfa tocoferol equivalente) Mínimo/100 kcal 0,5 mg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo 5 mg; Nutrimientos inorgánicos (minerales y elementos traza), Sodio (Na) Mínimo/100 kcal 20 mg, Máximo/100 kcal 60 mg, NSR/100 kcal -; Potasio (K) Mínimo/100 kcal 60 mg, Máximo/100 kcal 180 mg, NSR/100 kcal -; Cloro (Cl) Mínimo/100 kcal 50 mg, Máximo/100 kcal 160 mg, NSR/100 kcal -; Calcio (Ca) Mínimo/100 kcal 50 mg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal 140 mg; Fósforo (P) Mínimo/100 kcal 25 mg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal 100 mg; La relación Ca:P Mínimo/100 kcal 1:1, Máximo/100 kcal 2:1, NSR/100 kcal -; Magnesio (Mg) Mínimo/100 kcal 5 mg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal 15 mg; Hierro (Fe) Mínimo/100 kcal 1 mg, Máximo/100 kcal 2 mg, NSR/100 kcal -; Yodo (I) Mínimo/100 kcal 10 µg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal 60 µg; Cobre (Cu) Mínimo/100 kcal 35 µg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal 120 µg; Zinc (Zn) Mínimo/100 kcal 0,5 mg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal 1,5 mg; Manganeseo (Mn) Mínimo/100 kcal 1 µg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal 100 µg; Selenio (Se) Mínimo/100 kcal 1 µg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal 9 µg; Colina Mínimo/100 kcal 14 mg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal 50 mg; Mioinositol (Inositol) Mínimo/100 kcal 4 mg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal 40 mg; L-Carnitina (Carnitina) Mínimo/100 kcal 1,2 mg, Máximo/100 kcal 2,3 mg, NSR/100 kcal -; Taurina Mínimo/100 kcal 4,7 mg, Máximo/100 kcal 12 mg, NSR/100 kcal -; Nucleótidos **) Mínimo/100 kcal 1,9 mg, Máximo/100 kcal 16 mg, NSR/100 kcal -; Fuente de proteína. Contendrá los aminoácidos esenciales **. Lípidos y ácidos grasos. Grasas Mínimo/100 kcal 4,4 g, Máximo/100 kcal 6 g NSR/100 kcal -; ARA Mínimo/100 kcal 7 mg, Máximo/100 kcal S.E. NSR/100 kcal -; DHA Mínimo/100 kcal 7 mg, Máximo/100 kcal S.E. NSR/100 kcal (0,5 % de los ácidos grasos); Relación ARA: DHA Mínimo/100 kcal 1:1, Máximo/100 kcal 2:1 NSR/100 kcal -; Ácido linoleico Mínimo/100 kcal 300 mg, Máximo/100 kcal S. E. NSR/100 kcal 1 400 mg; Ácido alfa-linolénico Mínimo/100 kcal 50 mg, Máximo/100 kcal S. E. NSR/100 kcal -; Hidratos de carbono. Hidratos de carbono Mínimo/100 kcal 9 g, Máximo/100 kcal 14 g NSR/100 kcal -. Disposiciones Generales. La proporción de ácido linoleico/alfa-linolénico mínimo 5:1, máximo 15:1 De manera opcional, la fuente de proteína podrá contener los aminoácidos esenciales (valina, leucina, isoleucina, treonina, lisina, metionina, fenilalanina y triptófano, y otros, regulados en la NORMA Oficial Mexicana NOM-131-SSA1-2012) y en caso de ser adicionados se listarán en la ficha técnica. El contenido de ácidos grasos trans no será superior al 3% del contenido total de ácidos grasos en las fórmulas para lactantes. En las fórmulas para lactantes sólo podrán añadirse almidones naturalmente exentos de gluten precocidos y/o gelatinizados hasta un máximo de 30% del contenido total de hidratos de carbono y hasta un máximo de 2 g/100 ml. En las fórmulas para lactantes debe evitarse el uso de sacarosa, así como la adición de fructosa como ingrediente, salvo cuando sea necesario por justificación tecnológica. En las fórmulas para lactantes podrán añadirse otros nutrimentos/ingredientes normalmente presentes en la leche				



ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN
DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
NÚMERO 30001122-019-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS".



PDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO MÁS BAJO	PROVEEDOR OFERTANTE
	materna o humana en cantidad suficiente con la finalidad de lograr el efecto nutrimental o fisiológico de ésta, sobre la base de las cantidades presentes en la leche materna y para asegurarse que sea adecuado como fuente única de la nutrición del lactante. Su idoneidad e inocuidad debe estar demostrada científicamente. Se debe contar con evidencia científica que demuestre la utilidad de los nutrimentos/ingredientes opcionales que se utilicen y estar a disposición de la Secretaría de Salud cuando ésta lo solicite. Las fórmulas que contengan más de 1,8 g de proteínas por cada 100 kcal, deben incrementar el contenido de piridoxina en al menos 15 µg de piridoxina por cada gramo de proteína arriba de dicho valor. En la fórmula lista para ser consumida de acuerdo con las instrucciones descritas en la etiqueta. Si se añade ácido docosahexaenoico (DHA), el contenido de ácido araquidónico debe ser al menos el mismo que el de DHA y el contenido de ácido eicosapentaenoico (EPA) no debe exceder el contenido de DHA. ** Opcional. S.E. Sin Especificación. NSR: Nivel Superior de Referencia.				
297	Sucedaneo de leche humana de término sin lactosa. Polvo. Contenido En Nutrimentos: Kilocalorías 100G Mín. 502.0 Máx. 522.00 100Kcal Mín. 100.00 Máx. 100.00 100MI Mín. 66.66 Máx. 68.00 Lípidos Unidad g 100G Mín. 25.0 Máx. 28.0 100Kcal Mín. 4.40 Máx. 5.40 3.33 Máx. 3.65 Acido docosa-hexaenoico (DHA) Unidad mg 100Kcal Mín. 9.0 Máx. 22.0 Acido docosa-hexaenoico (DHA) Unidad % 100Kcal Mín. 0.220 Máx. 0.270 Acido araquidónico (ARA) Unidad mg 100Kcal Mín. 9.0 Máx. 22.0 Acido araquidónico (ARA) Unidad % 100Kcal Mín. 0.220 Máx. 0.270 Relación DHA/ARA 100Kcal Mín. 1:1 Máx. 1:1 Acido linoléico Unidad g 100Kcal Mín. 0.3 Máx. 1.4 Acido linoléico Unidad % 100Kcal Mín. 0 Máx. 3 Acido alfa linolénico Unidad g 100Kcal Mín. 50 Máx. SE Acido alfa linolénico Unidad % 100Kcal Mín. 0 Máx. 3 Relación Acido linoléico/ Acido alfa linolénico 100Kcal Mín. 5:1 Máx. 15:1 Proteínas Unidad g 100G Mín. 11.0 Máx. 14.0 100Kcal Mín. 2.25 Máx. 3.00 100MI Mín. 1.45 Máx. 1.86 Taurina Unidad mg 100Kcal Mín. 0 Máx. 12 Hidratos de carbono Unidad g 100G Mín. 54.9 Máx. 55.6 100Kcal Mín. 10.70 Máx. 14.00 100MI Mín. 7.20 Máx. 7.35 Sodio Unidad mg 100G Mín. 123.0 Máx. 170.0 100Kcal Mín. 24.00 Máx. 34.00 100MI Mín. 16.00 Máx. 23.00 Potasio Unidad mg 100G Mín. 538.0 Máx. 600.0 100Kcal Mín. 105.00 Máx. 119.00 100MI Mín. 70.00 Máx. 80.00 Cloruros Unidad mg 100G Mín. 333.0 Máx. 370.0 100Kcal Mín. 65.00 Máx. 160.00 100MI Mín. 43.33 Máx. 49.00 Calcio Unidad mg 100G Mín. 423.0 Máx. 450.0 100Kcal Mín. 50.00 Máx. 140.00 100MI Mín. 56.67 Máx. 60.00 Fósforo Unidad mg 100G Mín. 273.0 Máx. 300.0 100Kcal Mín. 25.00 Máx. 100.00 100MI Mín. 36.00 Máx. 40.00 Relación Calcio/Fósforo 100Kcal Mín. 1:1 Máx. 2:1 L-carnitina Unidad mg 100Kcal Mín. 1.2 Máx. 2.3 Vitamina A 100G Mín. 1500.0 UI Máx. 1923.0 UI 100Kcal Mín. 88.5 µg Máx. 112.5 µg 100MI Mín. 200.00 UI Máx. 250.00 UI Vitamina D 100G Mín. 300.0 UI Máx. 327.0 UI 100Kcal Mín. 1.48 µg Máx. 2.5 µg 100MI Mín. 40.00 UI Máx. 43.33 UI Vitamina E 100G Mín. 6.0 UI Máx. 13.7 UI 100Kcal Mín. 1.34 µg Máx. 2.98 µg 100MI Mín. 0.80 UI Máx. 1.80 UI Vitamina K Unidad µg 100G Mín. 41.0 Máx. 52.0 100Kcal Mín. 8.14 Máx. 25.00 100MI Mín. 5.50 Máx. 6.67 Vitamina C Unidad mg 100G Mín. 40.0 Máx. 69.0 100Kcal Mín. 10.00 Máx. 30.00 100MI Mín. 5.30 Máx. 9.00 Vitamina B1 (tiamina) Unidad µg 100G Mín. 300.0 Máx. 769.0 100Kcal Mín. 60.00 Máx. 150.00 100MI Mín. 40.00 Máx. 100.00 Vitamina B2 (riboflavina) Unidad µg 100G Mín. 345.0 Máx. 1154.0 100Kcal Mín. 67.30 Máx. 140.00 100MI Mín. 45.00 Máx. 150.00 Niacina Unidad µg 100G Mín. 3800.0 Máx. 5320.0 100Kcal Mín. 750.00 Máx. 1500.00 100MI Mín. 500.00 Máx. 700.00 Vitamina B6 (piridoxina) Unidad µg 100G Mín. 310.0 Máx. 462.0 100Kcal Mín. 60.40 Máx. 90.00 100MI Mín. 40.50 Máx. 50.00 Acido fólico	ENV1ENV	993	150.00	MEDICAL PHARMACEUTICA, S.A DE C.V.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN
DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
NÚMERO 30001122-019-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS".



PDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO MÁS BAJO	PROVEEDOR OFERTANTE
	Unidad µg 100G Mín. 45.0 Máx. 76.0 100Kcal Mín. 10.00 Máx. 50.00 100MI Mín. 6.00 Máx. 10.00 Acido pantoténico Unidad µg 100G Mín. 2280.0 Máx. 2308.0 100Kcal Mín. 400.00 Máx. 2000.00 100MI Mín. 300.00 Máx. 300.00 Vitamina B12 (cianocobalamina) Unidad µg 100G Mín. 1.1 Máx. 1.5 100Kcal Mín. 0.20 Máx. 0.30 100MI Mín. 0.15 Máx. 0.20 Biotina Unidad µg 100G Mín. 11.0 Máx. 22.8 100Kcal Mín. 2.20 Máx. 7.50 100MI Mín. 1.50 Máx. 3.00 Colina Unidad mg 100G Mín. 38.0 Máx. 77.0 100Kcal Mín. 7.50 Máx. 50.00 100MI Mín. 5.00 Máx. 10.00 Inositol Unidad mg 100G Mín. 23.0 Máx. 100.0 100Kcal Mín. 4.50 Máx. 40.00 100MI Mín. 3.00 Máx. 13.00 Magnesio Unidad mg 100G Mín. 31.1 Máx. 50.0 100Kcal Mín. 6.06 Máx. 10.00 100MI Mín. 4.10 Máx. 7.00 Hierro Unidad mg 100G Mín. 6.0 Máx. 9.2 100Kcal Mín. 1.20 Máx. 2.00 100MI Mín. 0.80 Máx. 1.20 Yodo Unidad µg 100G Mín. 25.0 Máx. 77.0 100Kcal Mín. 10.00 Máx. 50.00 100MI Mín. 3.30 Máx. 10.00 Cobre Unidad µg 100G Mín. 300.0 Máx. 460.0 100Kcal Mín. 60.00 Máx. 89.66 100MI Mín. 40.00 Máx. 60.00 Zinc Unidad mg 100G Mín. 3.8 Máx. 4.6 100Kcal Mín. 0.70 Máx. 1.50 100MI Mín. 0.50 Máx. 0.60 Manganeseo Unidad µg 100G Mín. 26.0 Máx. 77.0 100Kcal Mín. 5.00 Máx. 15.00 100MI Mín. 3.40 Máx. 10.00 Selenio Unidad µg 100Kcal Mín. 1.00 Máx. 9.00 Dilución 13.00 - 13.7 %				
299	Sulfadiazina de plata. Crema Cada 100 gramos contiene: Sulfadiazina de plata micronizada 1 g	ENV1PZA	3,542	200.00	HI-TEC MEDICAL, S.A DE C.V.
300	Sulfato ferroso. Solución Cada ml contiene: Sulfato ferroso heptahidratado 125 mg equivalente a 25 mg de hierro elemental.	Envase gotero con 15 ml	904	23.75	MEDICAL PHARMACEUTICA, S.A DE C.V.
303	Terlipresina. Solución Inyectable Cada frasco ampula o ampolleta con solución contiene: Acetato de terlipresina 1 mg equivalente a 0.86 mg de terlipresina	Frasco ampula con liofilizado y una ampolleta con 5 ml de diluyente	1,271	746.27	HI-TEC MEDICAL, S.A DE C.V.
305	Tetracaína. Solución Oftálmica Cada ml contiene: Clorhidrato de Tetracaína 5.0 mg	Envase con gotero integral con 10 ml	82	62.69	HI-TEC MEDICAL, S.A DE C.V.
306	Tiamina. Solución Inyectable. Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Clorhidrato de tiamina 500 mg.	Envase con 3 frascos ampula	1,988	220.00	ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V.
308	Tigeciclina. Solución Inyectable Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Tigeciclina 50 mg	Envase con un frasco ampula.	4,113	298.51	HI-TEC MEDICAL, S.A DE C.V.
314	Tramadol. Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de Tramadol 100 mg	Envase con 5 ampolletas	7,118	41.00	MEDICAL VIVE, S.A. DE C.V.
315	Tramadol-paracetamol. Tableta Cada Tableta contiene: Clorhidrato de Tramadol 37.5 mg Paracetamol 325.0 mg	Envase con 20 tabletas.	8,360	22.00	MEDICAL VIVE, S.A. DE C.V.
319	Trinitrato de glicerilo. Solución Inyectable Cada frasco ampula contiene: Trinitrato de glicerilo 50 mg	Frasco ampula con 10 ml	723	746.27	HI-TEC MEDICAL, S.A DE C.V.
329	Multivitaminas (polivitaminas) y minerales. Jarabe. Cada 5 ml contienen: Vitamina A 2 500 UI. Vitamina D2 200 UI. Vitamina E 15.0 mg. Vitamina C 60.0 mg. Tiamina 1.05 mg. Riboflavina 1.2 mg. Piridoxina 1.05 mg. Cianocobalamina 4.5 µg. Nicotinamida 13.5 mg. Hierro elemental 10.0 mg.	ENV1ENV	865	50.68	BRAMATADO, S.A. DE C.V.
330	Multivitaminas (polivitaminas) y minerales. Tableta Cápsula o Gragea. Cada tableta cápsula o gragea contiene: Clorhidrato de tiamina (vitamina B1) 5.0 a 10.0 mg. Riboflavina (vitamina B2) 2.5 a 10.0 mg. Clorhidrato de piridoxina (vitamina B6) 2.0 a 5.0 mg. Nicotinamida (niacinamida) 10.0 a 100.0 mg. Cianocobalamina (vitamina B12) 3.0 a 5.0 µg. Acetato de alfatocoferol (vitamina E) 3.0 a 20.0 mg. Retinol (vitamina A) 2000.0 a 10000.0 UI. Colecalciferol (vitamina D3) 200.0 a 1000.0 UI. Acido pantoténico 2.0 a 7.0 mg. Sulfato ferroso 15.0 a 60.0 mg. Sulfato de cobre 1.0 a 4.0 mg. Yoduro o fosfato de potasio 0.15 a 4.0 mg. Glicerofosfato sulfato o hiposulfito de magnesio 1.0 a 8.00 mg. Fosfato de magnesio 5.0 a 133.0 mg. Cloruro fosfato o sulfato de zinc 3.0 a 25.0 mg.	ENV30TGC	3,438	15.40	BRAMATADO, S.A. DE C.V.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN
DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
NÚMERO 30001122-019-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS".



PDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO MÁS BAJO	PROVEEDOR OFERTANTE
331	Vitaminas A C y D. Solución. Cada ml contiene: Palmitato de Retinol 7000 a 9000 UI. Ácido ascórbico 80 a 125 mg. Colecalciferol 1400 a 1800 UI.	FCO15ML.	2,638	23.10	BRAMATADO, S.A. DE C.V.

ETAPA DE MEJORAMIENTO DE PRECIOS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO CON LOS "LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA LOS BIENES Y SERVICIOS, OBJETO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO" Y DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 5.6.1 Y 5.6.2 DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SE COMUNICA A LOS LICITANTES QUE EN ESTE MISMO ACTO, EN TÉRMINOS PORCENTUALES PUEDEN OFERTAR UN PRECIO MÁS BAJO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (SUBASTA DESCENDENTE) EL CUAL SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL A LOS PRECIOS UNITARIOS DE LAS PARTIDAS OFERTADAS, EN BENEFICIO DE LA CONVOCANTE, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE PRESENTE LA PERSONA QUE CUENTE CON LOS PODERES DE REPRESENTACIÓN LEGAL DEL LICITANTE, LO CUAL DEBERÁ ACREDITAR EN ESTE MISMO ACTO, PARA TAL EFECTO, EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDE ESTE ACTO, PREGUNTA A LOS LICITANTES PRESENTES, SI DESEAN PARTICIPAR EN LA ETAPA DE MEJORAMIENTO DE PRECIOS REFERIDA, Y SE LE SOLICITA QUE, DE SER ASÍ, PROCEDAN A ACREDITAR SU PERSONALIDAD, CONTESTANDO LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LOS LICITANTES, : **HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V., MEDICAL PHARMACEUTICA, S.A. DE C.V., INTELIGENCIA DE NEGOCIOS EN SISTEMAS, S.A. DE C.V., ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V., ARTIMEDICA, S.A. DE C.V. , S.A. DE C.V.,** QUE **SI** DESEAN REALIZAR MEJORAMIENTO DE PRECIOS RESPECTO A SU PROPUESTA. **HOSPI-MEDICAL, S.A. D E C.V., CORPORATIVO FARMACEUTICO GEPHAM, S.A. DE C.V. Y MEDICAL VIVE MANIFIESTAN QUE NO DESEAN REALIZAR MEJORAMIENTO DE PRECIOS RESPECTO A SU PROPUESTA.**

LICITANTE	NO. INE	No. ACTA (PODER NOTARIAL)	NÚMERO DE NOTARIA	NOMBRE DEL NOTARIO
HI-TEC MEDICAL, S.A DE C.V.	IDMEX1374037656	19084	228 (CIUDAD DE MÉXICO)	MANUEL VILLAGORDA MESA
MEDICAL PHARMACEUTICA, S.A DE C.V.	IDMEX1209258302	24946	228 (CIUDADA DE MÉXICO)	MANUEL VILLAGORDA MESA
INTELIGENCIA DE NEGOCIOS EN SISTEMAS, S.A. DE C.V.	IDMEX2145801041	34295	82 (CIUDAD DE MÉXICO)	PEDRO BERNARDO BARRERA CRITIANI
ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V.	0192050494760	58047	74 (ESTADO DE MÉXICO)	ENRIQUE AGUILAR GODINEZ
ARTIMEDICA, S.A. DE C.V.	PASAPORTE NO. G27878277	3761	97 (MONTERREY NVO. LEÓN)	JOSÉ TRINIDAD FRANCO SALINAS

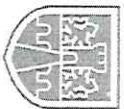


GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN
DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
NÚMERO 30001122-019-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS".





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADI
DIRECCIÓN DE RECURSOS M



2022 Flores
Ricardo
Año de
Magón
RECURSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

SERVICIOS

AC
DE
NU

RONDA 1

PART.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO DE LA OFERTA MAS BAJA PRESENTADA ORIGINALMENTE ANTES DE IVA.	ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V.	ARTIMEDIC A. S. A. DE C.V.	MEDICAL PHARMACEU TICA, S.A DE C.V.	HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	INTELIGE NCIA DE NEGOCIO SEN SISTEMAS S.A. DE C.V.	PRECIO MAS BAJO OFERTADO
	Unidad mg Mínimo 515.00 Máximo 860.00 Sodio Unidad mg Mínimo 130.00 Máximo 360.00 Cloro Unidad mg Mínimo 300.00 Máximo 610.00 Selenio Unidad µg Mínimo 0.0 Máximo 19.00 Cromo Unidad µg Mínimo 0.0 Máximo 22.5 Molibdeno Unidad µg Mínimo 0.0 Máximo 38.00 Envase con 400 - 454 gramos con o sin sabor.							
	Dieta Polimerica Con Fibra. Suspension Oral O Enteral Cada 100ml Contiene: Proteínas Unidad g Mínimo 3.69 Máximo 3.74 Lípidos Unidad g Mínimo 3.45 Máximo 3.56 Hidratos de carbono Unidad g Mínimo 11.90 Máximo 15 Fibra dietaria total Unidad g Mínimo 1.25 Máximo 1.35 Vitamina A Unidad Unidad UI Mínimo 359.3 Máximo 400 Vitamina D Unidad UI Mínimo 20.0 Máximo 28.7 Vitamina E Unidad UI Mínimo 2.8 Máximo 3.3 Vitamina K1 Unidad µg Mínimo 5.9 Máximo 8 Vitamina C Unidad mg Mínimo 14.0 Máximo 21.6 Tiarina B1 Unidad mg Mínimo 0.16 Máximo 0.2 Riboflavina B2 Unidad mg Mínimo 0.19 Máximo 0.24 Niacina Unidad mg Mínimo 2.16 Máximo 2.8 Vitamina B6 Unidad mg Mínimo 0.21 Acido fólico Unidad µg Mínimo 43.1 Máximo 54 Acido pantoténico Unidad mg Mínimo 1.0 Máximo 1.4 Vitamina B12 Unidad µg Mínimo 0.68 Máximo 0.8 Biotina Unidad µg Mínimo 32.5 Máximo 40 Colina Unidad mg Mínimo 43.1 Máximo 45.2 Calcio Unidad mg Mínimo 65.5 Máximo 66 Fósforo Unidad mg Mínimo 65.5 Máximo 66 Magnesio Unidad mg Mínimo 26.7 Máximo 31 Zinc Unidad mg Mínimo 1.3 Máximo 1.5 Hierro Unidad mg Mínimo 1.1 Máximo 1.2 Manganeso Unidad mg Mínimo 0.25 Máximo 0.34 Iodo Unidad µg Mínimo 9 Máximo 10 Sodio Unidad mg Mínimo 46.78 Máximo 70.5 Potasio Unidad mg Mínimo 117.1 Máximo 157 Cloruro Unidad mg Mínimo 93.5 Máximo 126 Cromo Unidad µg Mínimo 3.74 Máximo 6.7 Molibdeno Unidad µg Mínimo 10.2 Máximo 11.2 Selenio Unidad µg Mínimo 3.74 Máximo 4.7 Cobre Unidad mg Mínimo 0.13 Máximo 0.14	30.60	-----	0.05%	0%	5%	-----	19.59
100	Dieta Polimerica Sin Fibra. Suspension Oral O Enteral. Cada 100ml Contiene: Proteínas Unidad g Mínimo 3.6 Máximo 4 Lípidos Unidad g Mínimo 3.4 Máximo 3.92 Hidratos de carbono Unidad g Mínimo 12.72 Máximo 13.8	29.85	-----	-----	-----	1.5%	-----	5,158.29



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

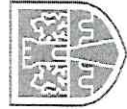
SECRETARÍA DE SALUD DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADI
DIRECCIÓN DE RECURSOS M



2022 Flores
Ricardo
Año de
Magón
PRESENCIA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

SERVICIOS

AC DE NÚ	RONDA 1						PRECIO MAS BAJO OFERTADO	
PART.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO DE LA OFERTA MÁS BAJA PRESENTADA ORIGINALMENTE, ANTES DE I.V.A.	ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V.	ARTIMEDIC A, S. A. DE C.V.	MEDICAL PHARMACEU TICA, S.A DE C.V.	HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	INTELIGE NCIA DE NEGOCIO S EN SISTEMAS , S.A. DE C.V.	
	Vitamina A Unidad U.I. Mínimo 264.2 Máximo 400 Vitamina D Unidad U.I. Mínimo 21.1 Máximo 28 Vitamina E Unidad U.I. Mínimo 2.4 Máximo 3.33 Vitamina K1 Unidad µg Mínimo 4.2 Máximo 8 Vitamina C Unidad mg Mínimo 9.7 Máximo 15.9 Vitamina B1 Unidad mg Mínimo 0.16 Máximo 0.2 Riboflabina B2 Unidad mg Mínimo 0.18 Máximo 0.24 Niacina Unidad mg Mínimo 2.11 Máximo 2.8 Vitamina B6 Unidad mg Mínimo 0.21 Máximo 0.4 Ácido fólico Unidad µg Mínimo 42.3 Máximo 54 Ácido pantoténico Unidad mg Mínimo 1.06 Máximo 1.4 Vitamina B12 Unidad µg Mínimo 0.63 Máximo 0.8 Biotina Unidad µg Mínimo 31.7 Máximo 40 Colina Unidad mg Mínimo 31.3 Máximo 45.2 Calcio Unidad mg Mínimo 49.4 Máximo 75.4 Fósforo Unidad mg Mínimo 49.4 Máximo 66 Magnesio Unidad mg Mínimo 19.8 Máximo 37.7 Zinc Unidad mg Mínimo 0.32 Máximo 0.99 Hierro Unidad mg Mínimo 0.89 Máximo 1.13 Manganeseo Unidad mg Mínimo 0.15 Máximo 0.26 Iodo Unidad µg Mínimo 7 Máximo 9.4 Sodio Unidad mg Mínimo 47 Máximo 79 Potasio Unidad mg Mínimo 118 Máximo 162 Cloruro Unidad mg Mínimo 93.5 Máximo 134 Cromo Unidad µg Mínimo 3.77 Máximo 5.1 Molibdeno Unidad µg Mínimo 7.5 Máximo 12.2 Selenio Unidad µg Mínimo 3.77 Máximo 5.1 Cobre Unidad mg Mínimo 0.09 Máximo 0.16							
101	Difenhidramina. Solución inyectable. Cada frasco ampula contiene: Clorhidrato de difenhidramina 100 mg.	40.00	-----	0%	2%	-----	-----	11,683.56
105	Digoxina. Tableta. Cada tableta contiene: Digoxina 0.25 mg.	16.30	-----	-----	2%	-----	-----	14.29
107	Dobutamina. Solución Inyectable. Cada frasco ampula o ampolleta contiene: Clorhidrato de dobutamina equivalente a 250 mg de dobutamina.	205.67	-----	-----	-----	0%	-----	132.32
108	Doxiciclina. Cápsula o Tableta Cada Cápsula o Tableta contiene: Hiclato de doxiciclina equivalente a 100 mg de doxiciclina.	22.68	-----	0.05%	-----	7%	-----	7.69
117	Eritropoyetina. Solución Inyectable Cada frasco ampula con liofilizado o Solución contiene: Eritropoyetina humana recombinante o Eritropoyetina alfa o Eritropoyetina beta 2000 UI	1,894.20	0%	-----	-----	-----	-----	171.27



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DEL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADI
DIRECCIÓN DE RECURSOS M



Ricardo Flores
2022
Año de Magón

SERVICIOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN
DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
NÚMERO 30001122-019-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS".

PRIMERA RONDA

Ronda 1											Precio Mas BAJO OFERTADO
PART.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO DE LA OFERTA MÁS BAJA PRESENTADA ORIGINALMENTE, ANTES DE I.V.A.	ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V.	ARTIMEDIC A. S. A. DE C.V.	MEDICAL PHARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	INTELIGENCIA DE NEGOCIOS EN SISTEMAS, S.A. DE C.V.				
4	Aciclovir. Comprimido o Tableta Cada Comprimido o Tableta contiene: Aciclovir 400 mg Envase con 35 Comprimidos o Tabletas.	64.40	-----	0.05%	3%	-----	-----	-----	-----	-----	62.47
7	Ácido fólico. Tableta. Cada tableta contiene: Ácido fólico 5 mg	5.32	-----	0.10%	0%	0%	-----	-----	-----	-----	5.31
8	Ácido fólico. Solución Inyectable Cada frasco ampola o ampollita contiene: Folinato cálcico equivalente a 50 mg de ácido fólico.	322.39	-----	-----	-----	1.5%	-----	-----	-----	-----	317.55
10	Adenosina. Solución Inyectable Cada frasco ampola contiene: Adenosina 6 mg	990.00	1%	-----	-----	0%	-----	-----	-----	-----	980.10
13	Amfotericina B Liposomal. Solución Inyectable. Cada frasco ampola con liofilizado contiene: Amfotericina B Liposomal 50 mg.	291.04	-----	-----	-----	0%	-----	-----	-----	-----	291.04
14	Amifostina. Solución Inyectable. Cada frasco ampola contiene: Amifostina (base anhidra) 500 mg	6,200.00	0%	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	6,200.00
15	Amikacina. Solución Inyectable Cada ampollita o frasco ampola contiene: Sulfato de amikacina equivalente a 100 mg de amikacina.	6.46	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	6.46
16	Amikacina. Solución Inyectable Cada ampollita o frasco ampola contiene: Sulfato de amikacina equivalente a 100 mg de amikacina.	72.00	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	72.00
17	Amiodarona. Tableta. Cada tableta contiene: Clorhidrato de amiodarona 200 mg.	510.93	-----	-----	-----	1.5%	-----	-----	-----	-----	503.27
20	Amoxicilina. Cápsula Cada Cápsula contiene: Amoxicilina trihidratada equivalente a 500 mg de amoxicilina.	22.40	-----	0.05%	-----	-----	-----	-----	-----	-----	22.39
27	Atropina. Solución inyectable. Cada ampollita contiene: sulfato de atropina 1 mg.	241.79	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	0.00
45	Bupivacaína. Solución Inyectable Cada ml contiene: Clorhidrato de bupivacaína 5 mg.	44.00	0%	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	238.16
47	Butilioscina o hioscina. Solución Inyectable Cada ampollita contiene: Bromuro de butilioscina o butilbromuro de hioscina 20 mg	18.69	-----	-----	0%	-----	-----	-----	-----	-----	44.00



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

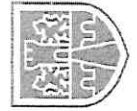
SECRETARÍA DE SALUD DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADI
DIRECCIÓN DE RECURSOS M



2022 Flores
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

SERVICIOS

ACT DEL NU		RONDA 1					PRECIO MAS BAJO OFERTADO			
PART.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO DE LA OFERTA MAS BAJA PRESENTADA ORIGINALMENTE, ANTES DE I.V.A.	ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V.	ARTIMEDIC A, S.A. DE C.V.	MEDICAL PHARMACEU TICA, S.A. DE C.V.	HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	INTELIGE NCIA DE NEGOCIO SEN SISTEMAS , S.A. DE C.V.			
48	Butilioscina o hioscina. Gragea o Tableta Cada Gragea o Tableta contiene: Bromuro de butilioscina o butilbromuro de hioscina 10 mg	13.15		0%	2%				18.69	
50	Calcitriol. Cápsula de Gelatina blanda Cada cápsula contiene: Calcitriol 0.25 µg.	27.27							12.89	
51	Carbetocina. Solución Inyectable Cada ampolleta o frasco ámpula contiene: Carbetocina 100 µg.	20.38							27.27	
52	Carboplatino. Solución Inyectable. Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Carboplatino 150 mg	210.00		0.05%	0%				20.38	
53	Caseinato de calcio. Polvo. Cada 100 g contienen: Proteínas 86.0 a 90.0 g. Grasas 0.0 a 2.0 g. Minerales 3.8 a 6.0 g. Humedad 0.0 a 6.2 g.	102.90			2%	0%			209.90	
54	Caspofungina. Solución Inyectable. Cada frasco ámpula con polvo contiene: Acetato de caspofungina equivalente a 50 mg de caspofungina.	1,300.00	.50%			1.5%			100.84	
57	Cefepima. Solución Inyectable. Cada frasco ámpula contiene: Clorhidrato monohidratado de cefepima equivalente a 1 g de cefepima.	70.15				0%			1,280.50	
62	Ciprofloxacino. Solución Oférmica Cada 1 ml contiene: Clorhidrato de ciprofloxacino monohidratado equivalente a 3.0 mg de ciprofloxacino.	18.20			0.5%	0%			0.00	
64	Cisatracurio besilato de. Solución Inyectable Cada ml contiene: Besilato de cisatracurio equivalente a 2 mgde cisatracurioEnvase con 1 ampolleta con 5 ml.	94.00			0%	1.5%			70.15	
65	Cisplatino. Solución Inyectable El frasco ámpula con liofilizado o Solución contiene: Cisplatino 10 mg	93.80		0%	2%	1.5%			0.00	
67	Citrato De Cafeína. Solución Inyectable Solución Oral Cada mililitro contiene: Citrato de cafeína 20 mg equivalente a 10 mg de cafeína.	5,597.01				1.5%			0.00	
68	Clindamicina. Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Fosfato de clindamicina equivalente a 300 mg de clindamicina.	20.90				1.5%			18.11	
74	Clopidogrel. Gragea o tableta. Cada gragea o tableta contiene: Bisulfato de clopidogrel o Bisulfato de clopidogrel (Polimorfo forma 2) equivalente a 75 mg de clopidogrel.	32.50							0.00	
75	Clortalidona. Tableta. Cada tableta contiene: Clortalidona 50 mg.	13.13							92.59	



AC DE NU			RONDA 1		PRECIO MAS BAJO OFERTADO				
PART.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO DE LA OFERTA MÁS BAJA PRESENTADA ORIGINALMENTE, ANTES DE I.V.A.	ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V.	ARTIMEDIC A, S.A. DE C.V.	MEDICAL PHARMACEU TICA, S.A DE C.V.	HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	INTELIGE NCIA DE NEGOCIO S EN SISTEMAS , S.A. DE C.V.		
76	Cloruro de sodio. Solución Inyectable al 17.7%. Cada ml contiene: Cloruro de sodio 0.177 g	613.25	-----	-----	-----	-----	----- C.V.		
78	COLAGENASA / CLORAMFENICOL 60 unidades / 1 g Unguento.	260.49	-----	-----	-----	-----	-----		
79	Complejo b. Tableta Comprimido o Cápsula. Cada tableta Comprimido o Cápsula contiene: Mononitrato o clorhidrato de Tiamina 100 mg. Clorhidrato de piridoxina 5 mg. Cianocobalamina 50 µg	19.60	-----	0.05%	-----	-----	-----		
80	Concentrado de proteínas humanas coagulables. Solución. Cada ml de Solución reconstituida contiene: Fibrinógeno 70-110 mg Plasmafibronecina 2- 9 mg Factor XIII 10-50 UI Plasminógeno 0-120 µg Aprotinina 3000 UIK Trombina 4 UI ó Trombina 500 UI Cloruro de calcio 40 µmol	5,236.84	-----	-----	-----	1.5%	-----		
81	Concentrado de proteínas humanas coagulables. Solución. Cada ml de Solución reconstituida contiene: Fibrinógeno 70-110 mg Plasmafibronecina 2- 9 mg Factor XIII 10-50 UI Plasminógeno 0-120 µg Aprotinina 3000 UIK Trombina 4 UI ó Trombina 500 UI Cloruro de calcio 40 µmol	11,861.48	-----	-----	-----	1.5%	-----		
90	Dexametasona. Solución Inyectable. Cada frasco ampula o ampolleta contiene: Fosfato sódico de dexametasona equivalente a 8 mg de fosfato de dexametasona.	14.29	-----	-----	-----	-----	-----		
91	Dexmedetomidina. Solución inyectable. Cada frasco ámpula contiene: clorhidrato de dexmedetomidina 200 µg.	134.33	1.50%	-----	-----	0%	-----		
93	Diclofenaco. Cápsula o gragea de liberación prolongada. Cada gragea contiene: Diclofenaco sódico 100 mg	7.70	-----	0.08%	-----	-----	-----		
98	Dieta Polimerica A Base De Caseinato De Calcio O Proteínas Grasas Vitaminas Minerales. Polvo Cada 100 gramos contiene: Densidad energética Unidad Kcal/ml Mínimo 0.99 Máximo 1.06 Calorías Unidad Kcal Mínimo 412.5 Máximo 441.7 Hidratos de carbono Unidad g Mínimo 58.50 Máximo 68.00 Proteína: Unidad g Mínimo 15.80 Máximo 17.50 Histidina Unidad g Mínimo 0.40 Máximo 0.5600 Isoleucina Unidad g Mínimo 0.7035 Máximo 1.0135 Leucina Unidad g Mínimo 1.4050 Máximo 1.7670 Lisina Unidad g Mínimo 1.1080 Máximo 1.4525 Metionina Unidad g Mínimo 0.3925 Máximo 0.5256 Fenilalanina Unidad g Mínimo 0.7810 Máximo 0.9450 Treonina Unidad g Mínimo 0.6466 Máximo 0.8050 Triptofano Unidad g Mínimo 0.1833	173.00	-----	-----	1%	1%	-----		



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

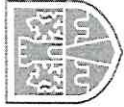
SECRETARÍA DE SALUD DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADI
DIRECCIÓN DE RECURSOS M



2022
Ricardo Flores
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

SERVICIOS

ACT DEL NU		RONDA 1					PRECIO MAS BAJO OFERTADO			
PART.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO DE LA OFERTA MÁS BAJA PRESENTADA ORIGINALMENTE, ANTES DE I.V.A.	ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V.	ARTIMEDIC A, S.A. DE C.V.	MEDICAL PHARMACEU TICA, S.A. DE C.V.	HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	INTELIGE NCIA DE NEGOCIO SEN SISTEMAS , S.A. DE C.V.			
	Máximo 0.2450 Valina Unidad g Mínimo 0.8553 Máximo 1.2950 Arginina Unidad g Mínimo 0.6165 Máximo 0.6650 Acido aspártico Unidad g Mínimo 1.0500 Máximo 1.2310 Serina Unidad g Mínimo 0.8750 Máximo 0.8910 Acido glutámico Unidad g Mínimo 3.0100 Máximo 3.3530 Prolina Unidad g Mínimo 1.4700 Máximo 1.5630 Glicina Unidad g Mínimo 0.2800 Máximo 0.3380 Alanina Unidad g Mínimo 0.4375 Máximo 0.4910 Cistina Unidad g Mínimo 0.0980 Máximo 0.7000 Tirosina Unidad g Mínimo 0.7414 Máximo 1.0150 Grasas Unidad g Mínimo 9.0 Máximo 15.80 Acidos grasos saturados Unidad g Mínimo 0.96 Máximo 2.30 Acido palmítico Unidad g Mínimo 0.67 Máximo 1.77 Acido esteárico Unidad g Mínimo 0.29 Máximo 0.36 Grasos insaturados Unidad g Mínimo 7.20 Máximo 12.62 Linoleico Unidad g Mínimo 5.8 Máximo 8.50 Linolénico Unidad g Mínimo 0.20 Máximo 0.20 Oleico Unidad g Mínimo 1.20 Máximo 4.00 Relación polinsaturados/saturados Unidad g Mínimo 0.11 Máximo 8.20 Colesterol Unidad g Mínimo 0.00 Máximo 0.02 Vitamina A Unidad U.I. Mínimo 1028.0 Máximo 1170.0 Vitamina D Unidad U.I. Mínimo 90.10 Máximo 96.00 Vitamina E Unidad mg Mínimo 10.20 Máximo 15.00 Acido ascórbico Unidad mg Mínimo 20.00 Máximo 68.00 Acido fólico Unidad µg Mínimo 122.00 Máximo 200.00 Tiamina Unidad mg Mínimo 0.70 Máximo 0.72 Riboflavina Unidad mg Mínimo 0.70 Máximo 0.80 Niacina Unidad mg Mínimo 9.00 Máximo 10.00 Vitamina B6 Unidad mg Mínimo 0.90 Máximo 1.00 Vitamina B12 Unidad µg Mínimo 2.70 Máximo 3.10 Biotina Unidad µg Mínimo 61.00 Máximo 150.00 Acido pantoténico Unidad mg Mínimo 2.40 Máximo 5.00 Vitamina K Unidad µg Mínimo 18.00 Máximo 44.10 Colina Unidad mg Mínimo 0.0 Máximo 136.00 Calcio Unidad mg Mínimo 225.20 Máximo 325.20 Fósforo Unidad mg Mínimo 225.20 Máximo 268.80 Yodo Unidad µg Mínimo 34.00 Máximo 44.00 Hierro Unidad mg Mínimo 4.10 Máximo 5.00 Magnesio Unidad mg Mínimo 90.10 Máximo 105.00 Cobre Unidad mg Mínimo 0.50 Máximo 0.52 Zinc Unidad mg Mínimo 4.30 Máximo 5.40 Manganeso Unidad mg Mínimo 0.90 Máximo 1.20 Potasio									



RONDA 1							PRECIO MAS BAJO OFERTADO		
PART.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO DE LA OFERTA MAS BAJA PRESENTADA ORIGINALMENTE, ANTES DE I.V.A.	ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V.	ARTIMEDIC A. S. A. DE C.V.	MEDICAL PHARMACEU TICA, S.A DE C.V.	HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	INTELIGE NCIA DE NEGOCIO SEN SISTEMAS , S.A. DE C.V.		
120	Escitalopram. Tableta Cada Tableta contiene: oxalato de escitalopram equivalente a 10 mg de escitalopram	48.75			2%			29.07	
124	Estreptoquinasa. Solución Inyectable. Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Estreptoquinasa natural o Estreptoquinasa recombinante 750 000 UI	4,200.00	0%					29.40	
125	Estrógenos conjugados. Gragea o Tableta Cada Gragea o Tableta contiene: Estrógenos conjugados de origen equino 0.625 mg	337.50						39.20	
136	Filgrastim. Solución Inyectable Cada frasco ampula o jeringa contiene: Filgrastim 300 µg	1,950.00	.50%					15.97	
147	Fórmula para lactantes con necesidades especiales de nutrición con proteína extensamente hidrolizada. Polvo o líquido. Energía: Mínimo /100 mL 60 kcal Máximo /100 mL: 85 kcal. Energía: Mínimo /100 mL 250 kJ Máximo /100 mL: 355 kJ. Vitaminas. Vitamina A: Mínimo/100 kcal 200 U.I. o 60 µg expresados en retinol Máximo/100 kcal: 600 U.I. o 180 µg expresados en retinol NSR/100 kcal: - Vitamina D: Mínimo/100 kcal: 1 µg o 40 U.I. Máximo/100 kcal: 25 µg o 100 U.I. NSR/100 kcal: - Vitamina C (Ac. ascórbico): Mínimo/100 kcal: 10 mg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 70 mg Tiamina (B1): Mínimo/100 kcal: 60 µg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 300 µg Riboflavina (B2): Mínimo/100 kcal: 80 µg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 500 µg Niacina (B3): Mínimo/100 kcal: 300 µg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 1 500 µg Piridoxina (B6): Mínimo/100 kcal: 35 µg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 175 µg Ácido fólico (B9): Mínimo/100 kcal: 10 µg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 50 µg Ácido pantoténico (B5): Mínimo/100 kcal: 400 µg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 2 000 µg Cianocobalamina (B12): Mínimo/100 kcal: 01 µg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 15 µg Biotina (H): Mínimo/100 kcal: 15 µg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 10 µg Vitamina K1: Mínimo/100 kcal: 4 µg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 27 µg Vitamina E (alfa tocoferol equivalente): Mínimo/100 kcal: 05 mg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 5 mg. Nutrientes inorgánicos (minerales y elementos traza). Sodio (Na) 20	310.00			0%			205.67	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

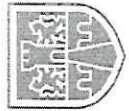
SECRETARÍA DE SALUD DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADI
DIRECCIÓN DE RECURSOS M



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

SERVICIOS

AC- DE NÚ		RONDA 1		PRECIO MAS BAJO OFERTADO				
PART.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO DE LA OFERTA MÁS BAJA PRESENTADA ORIGINALMENTE, ANTES DE I.V.A.	ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V.	ARTIMEDIC A, S.A. DE C.V.	MEDICAL PHARMACEU TICA, S.A DE C.V.	HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	INTELIGE NCIA DE NEGOCIO SEN SISTEMAS , S.A. DE C.V.	
	mg 60 mg - Potasio (K) 60 mg 180 mg - Cloro (Cl) 50 mg 160 mg - Calcio (Ca) 50 mg S. E. 140 mg Fósforo (P) 25 mg S. E. 100 mg Ca : P 1:1 2:1 Magnesio (Mg) 5 mg S. E. 15 mg Hierro (Fe) 1 mg 2 mg Colina 75 mg S. E. 50 mg Mioinositol (Inositol) 4 mg S. E. 40 mg L-Carnitina (Carnitina) 12 mg 50 mg - Taurina 55 mg 12 mg - Yodo (I) 10 µg S. E. 60 µg Cobre (Cu) 35 µg S. E. 120 µg Zinc (Zn) 05 mg S. E. 15 mg Manganese (Mn) 10 µg S. E. 100 µg Selenio (Se) 1 µg S. E. 9 µg Cromo (Cr) ** 15 µg S. E. 10 µg Molibdeno (Mo) ** 15 µg S. E. 10 µg Nucleótidos ** 19 mg 16 mg -. Fuente de proteína (se debe indicar el origen del hidrolizado de proteína) Contendrá los aminoácidos esenciales** Proteína hidrolizada de caseína o suero: Péptidos 85% o más con menos de 1 500 Daltons 225 g 30 g. Lípidos y ácidos grasos Grasas 44 g 6 g - ARA** 7 mg S.E. DHA** 7 mg S.E. 05% de los ácidos grasos Relación ARA: DHA** 1:1 2:1 Ácido linoléico 300 mg S. E. 1 400 mg Ácido alfa-linolénico 50 mg S. E. - Hidratos de carbono. Hidratos de carbono 9 g 14 g -. Disposiciones Generales De manera opcional la fuente de proteína podrá contener los aminoácidos esenciales (valina leucina isoleucina treonina lisina metionina fenilalanina y triptofano y otros regulados en la NORMA Oficial Mexicana NOM-131-SSA1- 2012) y en caso de ser adicionados se listarán en la ficha técnica. Para mejorar la calidad nutritiva de las proteínas podrán añadir aminoácidos en las cantidades estrictamente necesarias los cuales deben ser en su forma natural L. La proporción de ácido linoleico/alfa-linolénico mínimo 5:1 máximo 15:1 El contenido de ácidos grasos trans no será superior al 3% del contenido total de ácidos grasos en las fórmulas para lactantes con necesidades especiales de nutrición En las fórmulas para lactantes con necesidades especiales de nutrición solo podrán añadirse almidones naturalmente exentos de gluten precocidos y/o gelatinizados hasta un máximo de 30% del contenido total de hidratos de carbono y hasta un máximo de 2 g/100 ml. En las fórmulas para lactantes con necesidades especiales de nutrición debe evitarse el uso de sacarosa así como la							



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

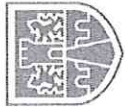
SECRETARÍA DE SALUD DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADI
DIRECCIÓN DE RECURSOS M



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

SERVICIOS

AC- DE NÚ		RONDA 1					PRECIO MAS BAJO OFERTADO			
PART.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO DE LA OFERTA MÁS BAJA PRESENTADA ORIGINALMENTE, ANTES DE I.V.A.	ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V.	ARTIMEDIC A. S. A. DE C.V.	MEDICAL PHARMACEU TICA, S.A DE C.V.	HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	INTELIGE NCIA DE NEGOCIO SEN SISTEMAS , S.A. DE C.V.			
	adición de fructosa como ingrediente salvo cuando sea necesario por justificación tecnológica. En las fórmulas para lactantes con necesidades especiales de nutrición podrán añadirse otros nutrientes/ingredientes normalmente presentes en la leche materna o humana en cantidad suficiente con la finalidad de lograr el efecto nutricional o fisiológico de ésta sobre la base de las cantidades presentes en la leche materna y para asegurarse que sea adecuado como fuente única de la nutrición del lactante. Su idoneidad e inocuidad debe estar demostrada científicamente. Se debe contar con evidencia científica que demuestre la utilidad de los nutrientes/ingredientes opcionales que se utilicen y estar a disposición de la Secretaría de Salud cuan do ésta lo solicite. Las fórmulas que contengan más de 18 g de proteínas por cada 100 kcal deben incrementar el contenido de piridoxina en al menos 15 µg de piridoxina por cada gramo de proteína arriba de dicho valor. En la fórmula lista para ser consumida de acuerdo con las instrucciones descritas en la etiqueta. Las instituciones podrán solicitar que se especifique el origen del hidrolizado de proteína y en caso de ser mixto la relación de la misma lo cual será expresado en la ficha técnica. Si se añade ácido docosahexaenoico (DHA) el contenido de ácido araquidónico debe ser al menos el mismo que el de DHA y el contenido de ácido eicosapentaenoico (EPA) no debe exceder el contenido de DHA. ** Opcional S.E. Sin Especificación NSR: Nivel Superior de Referencia.									
152	Furosemida. Solución Inyectable. Cada ampolleta contiene: Furosemida 20 mg	14.50								21.09
153	Furosemida. Tableta. Cada tableta contiene: Furosemida 40 mg	7.50		0%	0%					0.00
160	Haloperidol. Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Haloperidol 5 mg	85.71								0.00
162	Hidralazina. Solución Inyectable Cada ampolleta o frasco ampula contiene: Clorhidrato de hidralazina 20 mg	147.91	0%					1.5%		1,894.20
164	Hidroclorotiazida. Tableta Cada Tableta contiene: Hidroclorotiazida 25 mg	8.75		0%						47.78



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

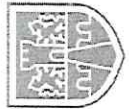
SECRETARÍA DE SALUD DEL
DISTRITO FEDERAL DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



2022
Ricardo Flores
Magón
AÑO DE
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

SERVICIOS

AC DE NÚ		RONDA 1					PRECIO MAS BAJO OFERTADO			
PART.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO DE LA OFERTA MÁS BAJA PRESENTADA ORIGINALMENTE, ANTES DE I.V.A.	ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V.	ARTIMEDIC A. S. A. DE C.V.	MEDICAL PHARMACEU TICA, S.A. DE C.V.	HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	INTEIGE NCIA DE NEGOCIO SEN SISTEMAS , S.A. DE C.V.			
171	Imatinib. Comprimido Recubierto Cada Comprimido Recubierto contiene: Mesilato de imatinib 100 mg	4,328.36				1.5%				0.00
177	Immunoglobulina anti d. Solución Inyectable Cada frasco ámpula o jeringa prellenada contiene: Immunoglobulina anti D 0.300 mg	3,588.25				0%				4,200.00
186	Irbesartán amlodipino. Tableta Cada Tableta contiene: Irbesartán 150 mg Besilato de amlodipino equivalente a 5 mg de amlodipino	144.16				1.5%				337.50
190	Ketorolaco solución inyectable cada frasco ámpula o ampolleta contiene: ketorolaco-trometamina 30 mg	11.50								0.00
194	Leflunomida. Comprimido Cada Comprimido contiene: Leflunomida 20 mg	150.00				0%				1,940.25
195	Levetiracetam. Solución Oral Cada 100 ml contienen: Levetiracetam 10 g	292.13								0.00
196	Levocarnitina. Solución Inyectable. Cada ampolleta contiene: Levocarnitina 1 g.	85.56								310.00
197	Levofloxacino. Solución Inyectable Cada envase contiene: Levofloxacino hemihidratado equivalente a 500 mg de levofloxacino.	33.13								0.00
205	Linezolid. Solución Inyectable. Cada 100 ml contienen: Linezolid 200 mg.	208.96				0%				14.50
207	Lípidos intravenosos. Emulsión Inyectable (lípidos de cadena mediana y larga al 20%; soya/triglicéridos). Cada 1000 ml contienen: Aceite de soya 100 g. Triglicéridos de cadena mediana 100 g. Cada ml proporciona 1.9 Kcal.	388.06				1.5%				7.50
209	Loratadina. Jarabe Cada 100 ml contienen: Loratadina 100 mg	17.14								0.00
214	Meropenem. Solución Inyectable Cada frasco ámpula con polvo contiene: Meropenem trihidratado equivalente a 1 g de meropenem.	149.25				0%				85.71
216	Metildopa. Tableta Cada Tableta contiene: Metildopa 250 mg.	40.00		0%						145.69
221	Metotrexato. Solución Inyectable Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Metotrexato sódico equivalente a 500 mg de metotrexato	375.00		1%						8.75
223	Metronidazol. Solución Inyectable Cada 100 ml contienen: Metronidazol 500 mg	14.75								0.00



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADI
DIRECCIÓN DE RECURSOS M



2022 Flores
Magón
AÑO DE
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

SERVICIOS

AC- DE NÚ		RONDA 1					PRECIO MAS BAJO OFERTADO			
PART.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO DE LA OFERTA MÁS BAJA PRESENTADA ORIGINALMENTE, ANTES DE I.V.A.	ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V.	ARTIMEDIC A. S. A. DE C.V.	MEDICAL PHARMACEU TICA, S.A. DE C.V.	HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	INTELIGE NCIA DE NEGOCIO S EN SISTEMAS , S.A. DE C.V.			
231	Multivitaminas. Solución Inyectable Infantil. Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Retinol (vitamina A) 2000.0 UI. Colecalciferol (vitamina D3) 200.0 UI. Acetato de alfa Tocoferol (vitamina E) 7.0 UI. Nicotinamida 17.0 mg. Riboflavina 1.4 mg. Clorhidrato de piridoxina equivalente a 1.0 mg de piridoxina. Dexpantenol equivalente a 5.0 mg de ácido pantoténico. Clorhidrato de tiamina equivalente a 1.2 mg de tiamina. Ácido ascórbico 80.0 mg. Biotina 0.02 mg. Cianocobalamina 0.001 mg. Ácido fólico 0.14 mg. Vitamina K 0.2 mg.	151.04	-----	-----	-----	1.5%	-----	4,263.43		
233	Nifedipino. Cápsula de Gelatina blanda Cada Cápsula contiene: Nifedipino 10 mg.	19.70	-----	-----	-----	-----	-----	0.00		
234	Nimodipino. Solución Inyectable Cada frasco ámpula contiene: Nimodipino 10 mg	105.88	-----	-----	-----	0%	-----	3,588.25		
240	Nutrición parenteral. Emulsión Inyectable Cada 100 ml contienen: En el compartimiento de Emulsión de glucosa al 11%: Glucosa monohidratada equivalente a 11.00 g de glucosa anhidra En el compartimiento de aminoácidos al 11% con electrolitos: L-alanina 1.600 g L-Arginina 1.130 g L-Acido aspártico 0.340 g L-Acido glutámico 0.560 g L- Glicina (ácido aminoacético) 0.790 g L-Histidina 0.680 g L- Isoleucina 0.560 g L-Leucina 0.790 g Clorhidrato de L-lisina equivalente a 0.900 g de L-lisina L-Metionina 0.560 g L- Fenilalanina 0.790 g L-Prolina 0.680 g L-Serina 0.450 g L- Treonina 0.560 g L-Triptofano 0.190 g L-Tirosina 0.023 g L- Valina 0.730 g Cloruro de calcio dihidratado equivalente a 0.074 g de cloruro de calcio Glicerofosfato de sodio 0.504 g Sulfato de magnesio Heptahidratado equivalente a 0.160 g de sulfato de magnesio Cloruro de potasio 0.597 g Acetato de sodio trihidratado equivalente a 0.490 g de acetato de sodio En el compartimiento de Emulsión de lípidos al 20% Aceite de soya purificado 20.0 g	1,137.31	-----	-----	-----	1.5%	-----	142.00		
241	Nutrición parenteral. Emulsión Inyectable Cada 100 ml contienen: En el compartimiento de Emulsión de glucosa al 11%: Glucosa monohidratada equivalente a 11.00 g de glucosa anhidra En el compartimiento de aminoácidos al 11% con electrolitos: L-alanina 1.600 g L-Arginina 1.130 g L-Acido aspártico 0.340 g L-Acido glutámico 0.560 g L-	1,458.21	-----	-----	-----	1.5%	-----	11.50		



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

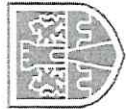
SECRETARÍA DE SALUD DEL
DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADI
DIRECCIÓN DE RECURSOS M



2022 Flores
Magón
Año de
Precursor de la Revolución Mexicana

SERVICIOS

AC DE NÚ		RONDA 1					PRECIO MAS BAJO OFERTADO			
PART.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO DE LA OFERTA MÁS BAJA PRESENTADA ORIGINALMENTE, ANTES DE I.V.A.	ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V.	ARTIMEDIC A, S. A. DE C.V.	MEDICAL PHARMACEU TICA, S.A. DE C.V.	HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	INTELIGE NCIA DE NEGOCIO S EN SISTEMAS , S.A. DE C.V.			
	Glicina (ácido aminoacético) 0.790 g L-Histidina 0.680 g L-Isoleucina 0.560 g L-Leucina 0.790 g Clorhidrato de L-lisina equivalente a 0.900 g de L-lisina L-Metionina 0.560 g L-Fenilalanina 0.790 g L-Prolina 0.680 g L-Serina 0.450 g L-Treonina 0.560 g L-Triptofano 0.190 g L-Tirosina 0.023 g L-Valina 0.730 g Cloruro de calcio dihidratado equivalente a 0.074 g de cloruro de calcio Glicerofosfato de sodio 0.504 g Sulfato de magnesio Heptahidratado equivalente a 0.160 g de sulfato de magnesio Cloruro de potasio 0.597 g Acetato de sodio trihidratado equivalente a 0.490 g de acetato de sodio En el compartimiento de Emulsión de lípidos al 20% Aceite de soya purificado 20.0 g									
244	Olanzapina. Tableta Cada Tableta contiene: olanzapina 10 mg	28.00		0.05%		0%				150.00
246	Omeprazol o pantoprazol. Solución Inyectable Cada frasco ampulla con liofilizado contiene: omeprazol sódico equivalente a 40 mg de omeprazol, o pantoprazol sódico equivalente a 40 mg de pantoprazol.	42.91	5%			0%				292.13
247	Ondansetrón. Solución Inyectable Cada ampolla o frasco ampulla contiene: Clorhidrato dihidratado de ondansetrón equivalente a 8 mg de ondansetrón Envase con 3 ampollitas o frascos ampulla con 4 ml.	63.00		0.05%						85.56
258	Paracetamol solución inyectable cada frasco contiene: paracetamol 1 g.	68.50			5%	1%				33.13
262	Paracetamol. Tableta. Cada tableta contiene: paracetamol 500 mg.	5.32		0.10		0.5%				208.96
266	Pinaverio. Tableta Cada Tableta contiene: Bromuro de pinaverio 100 mg	35.00			2%					382.24
268	Piperacilina-tazobactam. Solución Inyectable Cada frasco ampulla con polvo contiene: Piperacilina sódica equivalente a 4 g de piperacilina. Tazobactam sódico equivalente a 500 mg de tazobactam.	73.98				0%				17.14
271	Pravastatina. Tableta Cada Tableta contiene: Pravastatina sódica 10 mg	12.86		0%	0%	0%				149.25
272	Pregabalina. Cápsula Cada Cápsula contiene: Pregabalina 75 mg	43.29								40.00
276	Propofol. Emulsion inyectable. Cada ampolla o frasco ampulla contiene: propofol 200 mg. en emulsión con edetato	198.00	5%			0%				0.00



AC DE NÚ			RONDA 1					PRECIO MAS BAJO OFERTADO				
PART.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO DE LA OFERTA MÁS BAJA PRESENTADA ORIGINALMENTE, ANTES DE I.V.A.	ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V.	ARTIMEDIC A. S.A. DE C.V.	MEDICAL PHARMACEU TICA, S.A. DE C.V.	HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	INTELIGE NCIA DE NEGOCIO SEN SISTEMAS , S.A. DE C.V.					
	disódico (dihidratado).		.50%			0%		356.25				
283	Ropivacaina. Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de ropivacaina monohidratada equivalente a 150 mg de clorhidrato de ropivacaina.	550.00						0.00				
287	Seroalbúmina humana o albúmina humana. Solución Injectable Cada envase contiene: Seroalbúmina humana o albúmina humana 12.5 g	1,136.09				0%		0.00				
289	Sevoflurano. Líquido o solución. Cada envase contiene: sevoflurano 250 ml.	1,597.56				1.5%		14.75				
290	Sildenafil. Tableta Cada Tableta contiene: Citrato de sildenafil equivalente a Sildenafil 50 mg	25.00						0.00				
291	Sildenafil. Tableta Cada Tableta contiene: Citrato de sildenafil equivalente a Sildenafil 50 mg	27.50			2%			0.00				
293	Solución para Diálisis Peritoneal. Solución para Diálisis Peritoneal al 1.5%.	91.67				1.5%		0.00				
294	Solución Para Diálisis Peritoneal. Solución Para Diálisis Peritoneal al 4.25%.	91.67				1.5%		0.00				
296	Energía Mínimo /100 mL 60 kcal, Máximo /100 mL 70 kcal; Energía Mínimo /100 mL 250 kJ, Máximo /100 mL 295 kJ. Vitaminas. Vitamina A (expresados en retinol). Mínimo/100 kcal 200 U.I. o 60 µg, Máximo/100 kcal 2,5 µg o 100 U.I., NSR/100 kcal. En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo -; Vitamina D Mínimo/100 kcal 1 µg o 40 U.I., Máximo/100 kcal , NSR/100 kcal En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo-; Vitamina C (Ác. ascórbico) Mínimo/100 kcal 10 mg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo70 mg; Vitamina B Mínimo/100 kcal 60 µg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo300 µg; Tiamina (B1) Mínimo/100 kcal 60 µg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo500 µg; Niacina (B3) Mínimo/100 kcal 300 µg, Máximo/100 kcal S.	62.50			2%			148.77				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

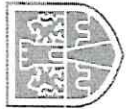
SECRETARÍA DE SALUD DEL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADI
DIRECCIÓN DE RECURSOS M



2022 Flores
Magón
PRECURSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

SERVICIOS

RONDA 1			PRECIO MAS BAJO OFERTADO				
PART.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO DE LA OFERTA MÁS BAJA PRESENTADA ORIGINALMENTE, ANTES DE I.V.A.	ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V.	ARTIMEDIC A. S. A. DE C.V.	MEDICAL PHARMACEU TICA, S.A DE C.V.	HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	INTELIGE NCIA DE NEGOCIO S EN SISTEMAS , S.A. DE C.V.
	E., NSR/100 kcal En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo1 500 µg; Piridoxina (B6) Mínimo/100 kcal 35 µg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo175 µg; Ácido fólico (B9) Mínimo/100 kcal 10 µg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo50 µg; Ácido pantoténico (B5) Mínimo/100 kcal 400 µg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo2 000 µg; Cianocobalamina (B12) Mínimo/100 kcal 0,1 µg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo1,5 µg; Biotina (H) Mínimo/100 kcal 1,5 µg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo10 µg; Vitamina K1 Mínimo/100 kcal 4 µg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo27 µg; Vitamina E (alfa tocoferol equivalente) Mínimo/100 kcal 0,5 mg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo5 mg; Nutrientes inorgánicos (minerales y elementos traza), Sodio (Na) Mínimo/100 kcal 20 mg, Máximo/100 kcal 60 mg, NSR/100 kcal -; Potasio (K) Mínimo/100 kcal 60 mg, Máximo/100 kcal 180 mg, NSR/100 kcal -; Cloro (Cl) Mínimo/100 kcal 50 mg, Máximo/100 kcal 160 mg, NSR/100 kcal -; Calcio (Ca) Mínimo/100 kcal 50 mg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal 140 mg; Fósforo (P) Mínimo/100 kcal 25 mg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal 100 mg; La relación Ca:P Mínimo/100 kcal 1:1, Máximo/100 kcal 2:1, NSR/100 kcal -; Magnesio (Mg) Mínimo/100 kcal 5 mg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal 15 mg; Hierro (Fe) Mínimo/100 kcal 1 mg, Máximo/100 kcal 2 mg, NSR/100 kcal -; Yodo (I) Mínimo/100 kcal 10 µg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal 60 µg; Cobre (Cu)Mínimo/100 kcal 35 µg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal 120 µg; Cinc (Zn) Mínimo/100 kcal						



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

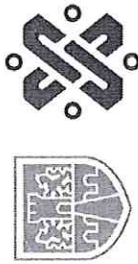
SECRETARÍA DE SALUD DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADI
DIRECCIÓN DE RECURSOS M



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

SERVICIOS

AC DE NU		RONDA 1					PRECIO MAS BAJO OFERTADO			
PART.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO DE LA OFERTA MÁS BAJA PRESENTADA ORIGINALMENTE, ANTES DE I.V.A.	ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V.	ARTIMEDIC A. S.A. DE C.V.	MEDICAL PHARMACEU TICA, S.A. DE C.V.	HI-TEC MEDICAL S.A. DE C.V.	INTELIGE NCIA DE NEGOCIO SEN SISTEMAS S.A. DE C.V.			
	0,5 mg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal 1,5 mg; Manganeso (Mn)Mínimo/100 kcal 1 µg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal 100 µg; Selenio (Se)Mínimo/100 kcal 1 µg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal 9 µg; Colina Mínimo/100 kcal 14 mg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal 50 mg; Mioinositol (Inositol) Mínimo/100 kcal 4 mg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal 40 mg; L-Carnitina (Carnitina) Mínimo/100 kcal 1,2 mg, Máximo/100 kcal 2,3 mg, NSR/100 kcal -; Taurina Mínimo/100 kcal 4,7 mg, Máximo/100 kcal 12 mg, NSR/100 kcal -; Nucleótidos ** Mínimo/100 kcal 1,9 mg, Máximo/100 kcal 16 mg, NSR/100 kcal -; Fuente de proteína. Contendrá los aminoácidos esenciales **. Lípidos y ácidos grasos. Grasas Mínimo/100 kcal 4,4 g, Máximo/100 kcal 6 g NSR/100 kcal -; ARA Mínimo/100 kcal 7 mg, Máximo/100 kcal S.E. NSR/100 kcal -; DHA Mínimo/100 kcal 7 mg, Máximo/100 kcal S.E. NSR/100 kcal (0,5 % de los ácidos grasos); Relación ARA: DHA Mínimo/100 kcal 1:1, Máximo/100 kcal 2:1 NSR/100 kcal -; Ácido linoleico Mínimo/100 kcal 300 mg, Máximo/100 kcal S. E. NSR/100 kcal 1 400 mg; Ácido alfa-linolénico Mínimo/100 kcal 50 mg, Máximo/100 kcal S. E. NSR/100 kcal -; Hidratos de carbono. Hidratos de carbono Mínimo/100 kcal 9 g, Máximo/100 kcal 14 g NSR/100 kcal -. Disposiciones Generales. La proporción de ácido linoleico/alfa-linolénico mínimo 5:1, máximo 15:1 De manera opcional, la fuente de proteína podrá contener los aminoácidos esenciales (valina, leucina, isoleucina, treonina, lisina, metionina, fenilalanina y triptófano, y otros, regulados en la NORMA Oficial Mexicana NOM-131-SSA1- 2012) y en caso de ser adicionados se listarán en la ficha técnica. El contenido de ácidos grasos trans no será superior al 3% del contenido total de ácidos grasos en las fórmulas para lactantes. En las fórmulas para lactantes sólo podrán añadirse almidones naturalmente exentos de gluten precocidos y/o gelatinizados hasta un máximo de 30% del contenido total de hidratos de carbono y hasta un máximo de 2 g/100 ml. En las fórmulas para lactantes debe evitarse el uso de sacarosa, así como la adición de fructosa como									



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

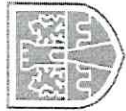
SECRETARÍA DE SALUD DEL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADI
DIRECCIÓN DE RECURSOS M



2022 Flores
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

SERVICIOS

AC DE NÚ			RONDA 1					PRECIO MAS BAJO OFERTADO				
PART.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO DE LA OFERTA MÁS BAJA PRESENTADA ORIGINALMENTE, ANTES DE I.V.A.	ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V.	ARTIMEDIC A, S.A. DE C.V.	MEDICAL PHARMACEU TICA, S.A. DE C.V.	HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	INTELIGE NCIA DE NEGOCIO S EN SISTEMAS , S.A. DE C.V.					
	ingrediente, salvo cuando sea necesario por justificación tecnológica. En las fórmulas para lactantes podrán añadirse otros nutrientes/ingredientes normalmente presentes en la leche materna o humana en cantidad suficiente con la finalidad de lograr el efecto nutricional o fisiológico de ésta, sobre la base de las cantidades presentes en la leche materna y para asegurarse que sea adecuado como fuente única de la nutrición del lactante. Su idoneidad e inocuidad debe estar demostrada científicamente. Se debe contar con evidencia científica que demuestre la utilidad de los nutrientes/ingredientes opcionales que se utilicen y estar a disposición de la Secretaría de Salud cuando ésta lo solicite. Las fórmulas que contengan más de 1,8 g de proteínas por cada 100 kcal, deben incrementar el contenido de piridoxina en al menos 15 µg de piridoxina por cada gramo de proteína arriba de dicho valor. En la fórmula lista para ser consumida de acuerdo con las instrucciones descritas en la etiqueta. Si se añade ácido docosahexaenoico (DHA), el contenido de ácido araquidónico debe ser al menos el mismo que el de DHA y el contenido de ácido eicosapentaenoico (EPA) no debe exceder el contenido de DHA. ** Opcional. S.E. Sin Especificación. NSR: Nivel Superior de Referencia.											
297	Sucedaneo de leche humana de término sin lactosa. Polvo. Contenido En Nutrientes: Kilocalorías 100G Min. 502.0 Máx. 522.00 100Kcal Min. 100.00 Máx. 100.00 100MI Min. 66.66 Máx. 68.00 Lípidos Unidad g 100G Min. 25.0 Máx. 28.0 100Kcal Min. 4.40 Máx. 5.40 3.33 Máx. 3.65 Ácido docosa-hexaenoico (DHA) Unidad mg 100Kcal Min. 9.0 Máx. 22.0, Ácido docosa-hexaenoico (DHA) Unidad % 100Kcal Min. 0.220 Máx. 0.270 Ácido araquidónico (ARA) Unidad % 100Kcal Min. 0.220 Máx. 0.270 Relación DHA/ARA 100Kcal Min. 1:1 Máx. 1:1 Ácido linoléico Unidad g 100Kcal Min. 0.3 Máx. 1.4 Ácido linoléico Unidad % 100Kcal Min. 0 Máx. 3 Ácido alfa linolénico Unidad g 100Kcal Min. 50 Máx. SE Ácido alfa linolénico Unidad % 100Kcal Min. 0 Máx. 3 Relación Ácido linoléico/ Ácido alfa	150.00						2%		19.70		



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

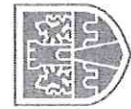
SECRETARÍA DE SALUD DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADI
DIRECCIÓN DE RECURSOS M



2022 Flores
Año de Magón
RECURSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

SERVICIOS

AC DE NÚ	RONDA 1					PRECIO MAS BAJO OFERTADO			
	PART.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO DE LA OFERTA MÁS BAJA PRESENTADA ORIGINALMENTE, ANTES DE I.V.A.	ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V.	ARTIMEDIC A. S. A. DE C.V.	MEDICAL PHARMACEU TICA, S.A. DE C.V.	HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	INTELIGE NCIA DE NEGOCIO SEN SISTEMAS , S.A. DE C.V.	
		linolénico 100Kcal Min. 5:1 Máx. 15:1 Proteínas Unidad g 100G Min. 11.0 Máx. 14.0 100Kcal Min. 2.25 Máx. 3.00 100MI Min. 1.45 Máx. 1.86 Taurina Unidad mg 100Kcal Min. 0 Máx. 12 Hidratos de carbono Unidad g 100G Min. 54.9 Máx. 55.6 100Kcal Min. 10.70 Máx. 14.00 100MI Min. 7.20 Máx. 7.35 Sodio Unidad mg 100G Min. 123.0 Máx. 170.0 100Kcal Min. 24.00 Máx. 34.00 100MI Min. 16.00 Máx. 23.00 Potasio Unidad mg 100G Min. 538.0 Máx. 600.0 100Kcal Min. 105.00 Máx. 119.00 100MI Min. 70.00 Máx. 80.00 Cloruros Unidad mg 100G Min. 333.0 Máx. 370.0 100Kcal Min. 65.00 Máx. 160.00 100MI Min. 43.33 Máx. 49.00 Calcio Unidad mg 100G Min. 423.0 Máx. 450.0 100Kcal Min. 50.00 Máx. 140.00 100MI Min. 56.67 Máx. 60.00 Fósforo Unidad mg 100G Min. 273.0 Máx. 300.0 100Kcal Min. 25.00 Máx. 100.00 100MI Min. 36.00 Máx. 40.00 Relación Calcio/Fósforo 100Kcal Min. 1:1 Máx. 2:1 L- carnitina Unidad mg 100Kcal Min. 1.2 Máx. 2.3 Vitamina A 100G Min. 1500.0 UI Máx. 1923.0 UI 100Kcal Min. 88.5 µg Máx. 112.5 µg 100MI Min. 200.00 UI Máx. 250.00 UI Vitamina D 100G Min. 300.0 UI Máx. 327.0 UI 100Kcal Min. 1.48 µg Máx. 2.5 µg 100MI Min. 40.00 UI Máx. 43.33 UI Vitamina E 100G Min. 6.0 UI Máx. 13.7 UI 100Kcal Min. 1.34 µg Máx. 2.98 µg 100MI Min. 0.80 UI Máx. 1.80 UI Vitamina K Unidad µg 100G Min. 41.0 Máx. 52.0 100Kcal Min. 8.14 Máx. 25.00 100MI Min. 5.50 Máx. 6.67 Vitamina C Unidad mg 100G Min. 40.0 Máx. 69.0 100Kcal Min. 10.00 Máx. 30.00 100MI Min. 5.30 Máx. 9.00 Vitamina B1 (tiamina) Unidad µg 100G Min. 300.0 Máx. 769.0 100Kcal Min. 60.00 Máx. 150.00 100MI Min. 40.00 Máx. 100.00 Vitamina B2 (riboflavina) Unidad µg 100G Min. 345.0 Máx. 1154.0 100Kcal Min. 67.30 Máx. 140.00 100MI Min. 45.00 Máx. 150.00 Niacina Unidad µg 100G Min. 3800.0 Máx. 5320.0 100Kcal Min. 750.00 Máx. 1500.00 100MI Min. 500.00 Máx. 700.00 Vitamina B6 (piridoxina) Unidad µg 100G Min. 310.0 Máx. 462.0 100Kcal Min. 60.40 Máx. 90.00 100MI Min. 40.50 Máx. 50.00 Ácido fólico Unidad µg 100G Min. 45.0 Máx. 76.0 100Kcal Min. 10.00 Máx. 50.00 100MI Min. 6.00 Máx. 10.00 Ácido pantoténico Unidad µg							



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

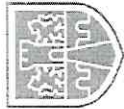
SECRETARÍA DE SALUD DEL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADI
DIRECCIÓN DE RECURSOS M



2022 **Flores**
Año de Magón

SERVICIOS

AC DE NU	RONDA 1						PRECIO MAS BAJO OFERTADO			
	PART.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO DE LA OFERTA MAS BAJA PRESENTADA ORIGINALMENTE, ANTES DE I.V.A.	ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V.	ARTIMEDIC A, S. A. DE C.V.	MEDICAL PHARMACEU TICA, S.A. DE C.V.	HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	INTELIGE NCIA DE NEGOCIO S EN SISTEMAS , S.A. DE C.V.		
		100G Min. 2280.0 Máx. 2308.0 100Kcal Min. 400.00 Máx. 2000.00 100MI Min. 300.00 Máx. 300.00 Vitamina B12 (cianocobalamina) Unidad µg 100G Min. 1.1 Máx. 1.5 100Kcal Min. 0.20 Máx. 0.30 100MI Min. 0.15 Máx. 0.20 Biotina Unidad µg 100G Min. 11.0 Máx. 22.8 100Kcal Min. 2.20 Máx. 7.50 100MI Min. 1.50 Máx. 3.00 Colina Unidad mg 100G Min. 38.0 Máx. 77.0 100Kcal Min. 7.50 Máx. 50.00 100MI Min. 5.00 Máx. 10.00 Inositol Unidad mg 100G Min. 23.0 Máx. 100.0 100Kcal Min. 4.50 Máx. 40.00 100MI Min. 3.00 Máx. 13.00 Magnesio Unidad mg 100G Min. 31.1 Máx. 50.0 100Kcal Min. 6.06 Máx. 10.00 100MI Min. 4.10 Máx. 7.00 Hierro Unidad mg 100G Min. 6.0 Máx. 9.2 100Kcal Min. 1.20 Máx. 2.00 100MI Min. 0.80 Máx. 1.20 Yodo Unidad µg 100G Min. 25.0 Máx. 77.0 100Kcal Min. 10.00 Máx. 50.00 100MI Min. 3.30 Máx. 10.00 Cobre Unidad µg 100G Min. 300.0 Máx. 460.0 100Kcal Min. 60.00 Máx. 89.66 100MI Min. 40.00 Máx. 60.00 Zinc Unidad mg 100G Min. 3.8 Máx. 4.6 100Kcal Min. 0.70 Máx. 1.50 100MI Min. 0.50 Máx. 0.60 Manganeso Unidad µg 100G Min. 26.0 Máx. 77.0 100Kcal Min. 5.00 Máx. 15.00 100MI Min. 3.40 Máx. 10.00 Selenio Unidad µg 100Kcal Min. 1.00 Máx. 9.00 Dilución 13.00 - 13.7 %								
299		Sulfadiazina de plata. Crema Cada 100 gramos contiene: Sulfadiazina de plata micronizada 1 g	200.00				1.5%			105.88
300		Sulfato ferroso. Solución Cada ml contiene: Sulfato ferroso heptahidratado 125 mg equivalente a 25 mg de hierro elemental.	23.75			2%	0%			1,120.25
303		Terlipresina. Solución Inyectable Cada frasco ampula o ampolleta con solución contiene: Acetato de terlipresina 1 mg equivalente a 0.86 mg de terlipresina	746.27				1.5%			1,436.34
305		Tetracaina. Solución Oftálmica Cada ml contiene: Clorhidrato de Tetracaina 5.0 mg	62.69				1.5%			27.99
306		Tiamina. Solución Inyectable. Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Clorhidrato de tiamina 500 mg.	220.00	0%						40.76
308		Tigeciclina. Solución Inyectable Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Tigeciclina 50 mg	298.51				1.5%			62.97
314		Tramadol. Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de Tramadol 100 mg	41.00							0.00



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DEL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADI
DIRECCIÓN DE RECURSOS M



2022 Flores
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

SERVICIOS

AC DE NÚ		RONDA 1					PRECIO MAS BAJO OFERTADO			
PART.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO DE LA OFERTA MAS BAJA PRESENTADA ORIGINALMENTE, ANTES DE I.V.A.	ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V.	ARTIMEDIC A, S.A. DE C.V.	MEDICAL PHARMACEU TICA, S.A. DE C.V.	HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	INTEIGE NCIA DE NEGOCIO SEN SISTEMAS , S.A. DE C.V.			
315	Tramadol-paracetamol. Tableta Cada Tableta contiene: Clorhidrato de Tramadol 37.5 mg Paracetamol 325.0 mg	22.00	-----	-----	-----	0%	-----	0.00		
319	Tritrato de glicerilo. Solución Inyectable Cada frasco ámpula contiene: Tritrato de glicerilo 50 mg	746.27	-----	-----	-----	1.5%	-----	65.08		
329	Multivitaminas (polivitaminas) y minerales. Jarabe. Cada 5 ml contienen: Vitamina A 2 500 UI. Vitamina D2 200 UI. Vitamina E 15.0 mg. Vitamina C 60.0 mg. Tiamina 1.05 mg. Riboflavina 1.2 mg. Piridoxina 1.05 mg. Cianocobalamina 4.5 µg. Nicotinamida 13.5 mg. Hierro elemental 10.0 mg.	56.27	-----	-----	-----	0%	-----	0.00		
330	Multivitaminas (polivitaminas) y minerales. Tableta Cápsula o Gragea. Cada tableta cápsula o gragea contiene: Clorhidrato de tiamina (vitamina B1) 5.0 a 10.0 mg. Riboflavina (vitamina B2) 2.5 a 10.0 mg. Clorhidrato de piridoxina (vitamina B6) 2.0 a 5.0 mg. Nicotinamida (niacinamida) 10.0 a 100.0 mg. Cianocobalamina (vitamina B12) 3.0 a 5.0 µg. Acetato de alfatocoferol (vitamina E) 3.0 a 20.0 mg. Retinol (vitamina A) 2000.0 a 10000.0 UI. Colecalfiferol (vitamina D3) 200.0 a 1000.0 UI. Acido pantoténico 2.0 a 7.0 mg. Sulfato ferroso 15.0 a 60.0 mg. Sulfato de cobre 1.0 a 4.0 mg. Yoduro o fosfato de potasio 0.15 a 4.0 mg. Glicerofosfato sulfato o hiposulfito de magnesio 1.0 a 8.00 mg. Fosfato de magnesio 5.0 a 133.0 mg. Cloruro fosfato o sulfato de zinc 3.0 a 25.0 mg.	17.16	-----	0%	-----	0%	-----	5.29		



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DEL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADI
DIRECCIÓN DE RECURSOS M



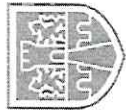
2022 Flores
Año de
Magón

SERVICIOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN
DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
NÚMERO 30001122-019-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS".

ACTO SEGUIDO SE LES PREGUNTA A LOS LICITANTES PRESENTES, SI DESEAN PARTICIPAR EN UNA SEGUNDA RONDA PARA EL MEJORAMIENTO DE PRECIOS, A LO QUE HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V., MEDICAL PHARMACEUTICA, S.A. DE C.V., ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V., Y ARTIMEDICA, S.A. DE C.V., RESPONDEN QUE SI DESEAN PARTICIPAR EN UNA SEGUNDA RONDA

RONDA 2							PRECIO MAS BAJO OFERTADO
PART.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO DE LA OFERTA MÁS BAJA PRESENTADA ORIGINALMENTE, ANTES DE I.V.A.	ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V.	ARTIMEDIC A, S.A. DE C.V.	MEDICAL PHARMACEU TICA, S.A. DE C.V.	HI-TEC MEDICAL , S.A. DE C.V.	
4	Aciclovir. Comprimido o Tableta Cada Comprimido o Tableta contiene: Aciclovir 400 mg Envase con 35 Comprimidos o Tabletas.	62.47	---	3%	0%	---	60.60
7	Acido fólico. Tableta. Cada tableta contiene: Acido fólico 5 mg	5.31	---	3%	0%	0%	5.15
8	Acido fólico. Solución Inyectable Cada frasco ampula o ampolleta contiene: Folinato cálcico equivalente a 50 mg de ácido fólico.	317.55	---	---	---	0.5%	315.96
10	Adenosina. Solución Inyectable Cada frasco ampula contiene: Adenosina 6 mg	980.10	25%	---	---	4%	735.08
13	Amfotericina B Liposomal. Solución Inyectable. Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Amfotericina B Liposomal 50 mg.	291.04	---	---	---	1.5%	286.67
14	Amifostina. Solución Inyectable. Cada frasco ampula contiene: Amifostina (base anhidra) 500 mg	6,200.00	0%	---	---	---	6,200.00
15	Amikacina. Solución Inyectable Cada ampolleta o frasco ampula contiene: Sulfato de amikacina equivalente a 100 mg de amikacina.	6.46	---	---	---	---	6.46
16	Amikacina. Solución Inyectable Cada ampolleta o frasco ampula contiene: Sulfato de amikacina equivalente a 100 mg de amikacina.	72.00	---	---	---	---	72.00
17	Amiodarona. Tableta. Cada tableta contiene: Clorhidrato de amiodarona 200 mg.	503.27	---	---	---	0.5%	500.75
20	Amoxicilina. Cápsula Cada Cápsula contiene: Amoxicilina trihidratada equivalente a 500 mg de amoxicilina.	22.39	---	3%	---	---	27.72
27	Atropina. Solución inyectable. Cada ampolleta contiene: sulfato de atropina 1 mg.	0.00	---	---	---	0.5%	236.97
45	Bupivacaína. Solución Inyectable Cada ml contiene: Clorhidrato de bupivacaína 5 mg.	238.16	0%	---	---	---	44.00



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADI
DIRECCIÓN DE RECURSOS M

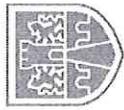


2022 Flores
Año de Magón

SERVICIOS

PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

AC DE NÚ		RONDA 2								
PART.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO DE LA OFERTA MÁS BAJA PRESENTADA ORIGINALMENTE, ANTES DE I.V.A.	ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V.	ARTIMEDIC A. S.A. DE C.V.	MEDICAL PHARMACEU TICA, S.A. DE C.V.	HI-TEC MEDICAL S.A. DE C.V.	PRECIO MAS BAJO OFERTADO			
47	Butilioscina o hioscina. Solución Inyectable Cada ampollita contiene: Bromuro de butilioscina o butilbromuro de hioscina 20 mg	44.00	-----	-----	0%	0%	18.69			
48	Butilioscina o hioscina. Gragea o Tableta Cada Gragea o Tableta contiene: Bromuro de butilioscina o butilbromuro de hioscina 10 mg	18.69	-----	0.05%	0%	-----	12.88			
50	Calcitriol. Cápsula de Gelatina blanda Cada cápsula contiene: Calcitriol 0.25 µg.	12.89	-----	-----	-----	-----	27.27			
51	Carbetocina. Solución Inyectable Cada ampollita o frasco ampollita contiene: Carbetocina 100 µg.	27.27	-----	-----	-----	-----	20.38			
52	Carboplatino. Solución Inyectable. Cada frasco ampulla con liofilizado contiene: Carboplatino 150 mg	20.38	-----	2%	0%	-----	205.70			
53	Caseinato de calcio. Polvo. Cada 100 g contienen: Proteínas 86.0 a 90.0 g. Grasas 0.0 a 2.0 g. Minerales 3.8 a 6.0 g. Humedad 0.0 a 6.2 g.	209.90	-----	-----	0%	0%	100.84			
54	Caspofungina. Solución Inyectable. Cada frasco ampulla con polvo contiene: Acetato de caspofungina equivalente a 50 mg de caspofungina.	100.84	22%	-----	-----	4%	998.79			
57	Cefepima. Solución Inyectable. Cada frasco ampulla contiene: Clorhidrato monohidratado de cefepima equivalente a 1 g de cefepima.	1,280.50	-----	-----	-----	1.5%	69.10			
62	Ciprofloxacino. Solución Oftálmica Cada 1 ml contiene: Clorhidrato de ciprofloxacino monohidratado equivalente a 3.0 mg de ciprofloxacino.	0.00	-----	-----	0%	0%	18.11			
64	Cisatracurio besilato de. Solución Inyectable Cada ml contiene: Besilato de cisatracurio equivalente a 2 mgde cisatracurioEnvaso con 1 ampollita con 5 ml.	70.15	-----	-----	0%	1.5%	91.20			
65	Cisplatino. Solución Inyectable El frasco ampulla con liofilizado o Solución contiene: Cisplatino 10 mg	0.00	-----	0.05%	0%	-----	91.87			
67	Citrato De Cafeína. Solución Inyectable Solución Oral Cada mililitro contiene: Citrato de cafeína 20 mg equivalente a 10 mg de cafeína.	0.00	-----	-----	-----	0.5%	5,485.48			
68	Clindamicina. Solución Inyectable Cada ampollita contiene: Fosfato de clindamicina equivalente a 300 mg de clindamicina.	18.11	-----	-----	-----	0.5%	20.49			
74	Clopidogrel. Gragea o tableta. Cada gragea o tableta contiene: Bisulfato de clopidogrel o Bisulfato de clopidogrel (Polimorfo forma 2) equivalente a 75 mg de clopidogrel.	0.00	-----	-----	-----	0%	32.50			
75	Clortalidona. Tableta. Cada tableta contiene: Clortalidona 50 mg.	92.59	-----	-----	-----	-----	13.13			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

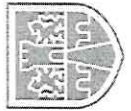
SECRETARÍA DE SALUD DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADI
DIRECCIÓN DE RECURSOS M



2022 Flores
Magón
Año de la Revolución Mexicana

SERVICIOS

RONDA 2							
PART.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO DE LA OFERTA MÁS BAJA PRESENTADA ORIGINALMENTE, ANTES DE I.V.A.	ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V.	ARTIMEDIC A. S.A. DE C.V.	MEDICAL PHARMACEU TICA, S.A DE C.V.	HI-TEC MEDICAL , S.A. DE C.V.	PRECIO MAS BAJO OFERTADO
76	Cloruro de sodio. Solución Inyectable al 17.7%. Cada ml contiene: Cloruro de sodio 0.177 g	91.92					613.25
78	COLAGENASA / CLORAMFENICOL 60 unidades / 1 g Unguento.	5,513.05				0.5%	255.30
79	Complejo b. Tableta Comprimido o Cápsula. Cada tableta Comprimido o Cápsula contiene: Mononitrato o clorhidrato de Tiamina 100 mg. Clorhidrato de piridoxina 5 mg. Cianocobalamina 50 µg	20.59		4%			18.81
80	Concentrado de proteínas humanas coagulables. Solución. Cada ml de Solución reconstituida contiene: Fibrinógeno 70-110 mg Plasmafibronectina 2- 9 mg Factor XIII 10-50 UI Plasminógeno 0-120 µg Aptrotina 3000 UIK Trombina 4 UI ó Trombina 500 UI Cloruro de calcio 40 µmol	0.00				0.5%	5,132.50
81	Concentrado de proteínas humanas coagulables. Solución. Cada ml de Solución reconstituida contiene: Fibrinógeno 70-110 mg Plasmafibronectina 2- 9 mg Factor XIII 10-50 UI Plasminógeno 0-120 µg Aptrotina 3000 UIK Trombina 4 UI ó Trombina 500 UI Cloruro de calcio 40 µmol	0.00				0.5%	11,625.14
90	Dexametasona. Solución Inyectable. Cada frasco ampula o ampolleta contiene: Fosfato sódico de dexametasona equivalente a 8 mg de fosfato de dexametasona.	32.50					14.29
91	Dexmedetomidina. Solución inyectable. Cada frasco ámpula contiene: clorhidrato de dexmedetomidina 200 µg.	13.13	36%			5.5%	84.68
93	Diclofenaco. Cápsula o gragea de liberación prolongada. Cada gragea contiene: Diclofenaco sódico 100 mg	613.25		4%			7.38
98	Dieta Polimérica A Base De Caseinato De Calcio O Proteinas Grasas Vitaminas Minerales. Polvo Cada 100 gramos contiene: Densidad energética Unidad Kcal/ml Mínimo 0.99 Máximo 1.06 Calorías Unidad Kcal Mínimo 412.5 Máximo 441.7 Hidratos de carbono Unidad g Mínimo 58.50 Máximo 68.00 Proteína: Unidad g Mínimo 15.80 Máximo 17.50 Histidina Unidad g Mínimo 0.40 Máximo 0.5600 Isoleucina Unidad g Mínimo 0.7035 Máximo 1.0135 Leucina Unidad g Mínimo 1.4050 Máximo 1.7670 Lisina Unidad g Mínimo 1.1080 Máximo 1.4525 Metionina Unidad g Mínimo 0.3925 Máximo 0.5256 Fenilalanina Unidad g Mínimo 0.7810 Máximo 0.9450 Treonina Unidad g Mínimo 0.6466 Máximo 0.8050 Triptofano Unidad g Mínimo 0.1833 Máximo 0.2450 Valina Unidad g Mínimo 0.8553 Máximo	256.58			2%	0%	167.84



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADI
DIRECCIÓN DE RECURSOS M



Ricardo Flores
Año de Magon
PRECURSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

SERVICIOS

RONDA 2						
PART.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO DE LA OFERTA MÁS BAJA PRESENTADA ORIGINALMENTE, ANTES DE I.V.A.	ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V.	ARTIMEDIC A. S. A. DE C.V.	MEDICAL PHARMACEU TICA, S.A. DE C.V.	HI-TEC MEDICAL , S.A. DE C.V.
	1.2950 Arginina Unidad g Mínimo 0.6165 Máximo 0.6650 Acido aspártico Unidad g Mínimo 1.0500 Máximo 1.2310 Serina Unidad g Mínimo 0.8750 Máximo 0.8910 Acido glutámico Unidad g Mínimo 3.0100 Máximo 3.3530 Prolina Unidad g Mínimo 1.4700 Máximo 1.5630 Glicina Unidad g Mínimo 0.2800 Máximo 0.3380 Alanina Unidad g Mínimo 0.4375 Máximo 0.4910 Cistina Unidad g Mínimo 0.0980 Máximo 0.7000 Tirosina Unidad g Mínimo 0.7414 Máximo 1.0150 Grasas Unidad g Mínimo 9.0 Máximo 15.80 Acidos grasos saturados Unidad g Mínimo 0.96 Máximo 2.30 Acido palmitico Unidad g Mínimo 0.67 Máximo 1.77 Acido esteárico Unidad g Mínimo 0.29 Máximo 0.36 Grasos insaturados Unidad g Mínimo 7.20 Máximo 12.62 Linoleico Unidad g Mínimo 5.8 Máximo 8.50 Linolénico Unidad g Mínimo 0.20 Máximo 0.20 Oleico Unidad g Mínimo 1.20 Máximo 4.00 Relación polinsaturados/saturados Unidad g Mínimo 0.11 Máximo 8.20 Colesterol Unidad g Mínimo 0.00 Máximo 0.02 Vitamina A Unidad U.I. Mínimo 1028.0 Máximo 1170.0 Vitamina D Unidad U.I. Mínimo 90.10 Máximo 96.00 Vitamina E Unidad mg Mínimo 10.20 Máximo 15.00 Acido ascórbico Unidad mg Mínimo 20.00 Máximo 68.00 Acido fólico Unidad µg Mínimo 122.00 Máximo 200.00 Tiamina Unidad mg Mínimo 0.70 Máximo 0.80 0.72 Riboflavina Unidad mg Mínimo 0.70 Máximo 0.80 Niacina Unidad mg Mínimo 9.00 Máximo 10.00 Vitamina B6 Unidad mg Mínimo 0.90 Máximo 1.00 Vitamina B12 Unidad µg Mínimo 2.70 Máximo 3.10 Biotina Unidad µg Mínimo 61.00 Máximo 150.00 Acido pantoténico Unidad mg Mínimo 2.40 Máximo 5.00 Vitamina K Unidad µg Mínimo 18.00 Máximo 44.10 Colina Unidad mg Mínimo 0.0 Máximo 136.00 Calcio Unidad mg Mínimo 225.20 Máximo 325.20 Fósforo Unidad mg Mínimo 225.20 Máximo 268.80 Yodo Unidad µgMínimo 34.00 Máximo 44.00 Hierro Unidad mg Mínimo 4.10 Máximo 5.00 Magnesio Unidad mg Mínimo 90.10 Máximo 105.00 Cobre Unidad mg Mínimo 0.50 Máximo 0.52 Zinc Unidad mg Mínimo 4.30 Máximo 5.40 Manganeso Unidad mg Mínimo 0.90 Máximo 1.20 Potasio Unidad mg Mínimo 515.00 Máximo 860.00 Sodio Unidad mg Mínimo 130.00 Máximo 360.00 Cloro Unidad mg Mínimo 300.00 Máximo 610.00 Selenio Unidad µg Mínimo 0.0 Máximo 19.00 Cromo Unidad µg Mínimo 0.0 Máximo 22.5 Molibdeno Unidad µg Mínimo 0.0 Máximo 38.00					



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

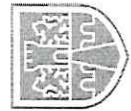
SECRETARÍA DE SALUD DEL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADI
DIRECCIÓN DE RECURSOS M



Ricardo
Flores
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

SERVICIOS

RONDA 2								
PART.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO DE LA OFERTA MÁS BAJA PRESENTADA ORIGINALMENTE, ANTES DE I.V.A.	ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V.	ARTIMEDIC A, S.A. DE C.V.	MEDICAL PHARMACEUTICA, S.A DE C.V.	HI-TEC MEDICAL , S.A. DE C.V.	PRECIO MAS BAJO OFERTADO	
99	Envase con 400 - 454 gramos con o sin sabor. Dieta Polimerica Con Fibra. Suspension Oral O Enteral Cada 100ml Contiene: Proteinas Unidad g Mínimo 3.69 Máximo 3.74 Lípidos Unidad g Mínimo 3.45 Máximo 3.56 Hidratos de carbono Unidad g Mínimo 11.90 Máximo 15 Fibra dietaria total Unidad g Mínimo 1.25 Máximo 1.35 Vitamina A Unidad UI Mínimo 359.3 Máximo 400 Vitamina D Unidad UI Mínimo 20.0 Máximo 28.7 Vitamina E Unidad UI Mínimo 2.8 Máximo 3.3 Vitamina K1 Unidad µg Mínimo 5.9 Máximo 8 Vitamina C Unidad mg Mínimo 14.0 Máximo 21.6 Tiamina B1 Unidad mg Mínimo 0.16 Máximo 0.2 Riboflabina B2 Unidad mg Mínimo 0.19 Máximo 0.24 Niacina Unidad mg Mínimo 2.16 Máximo 2.8 Vitamina B6 Unidad mg Mínimo 0.21 Ácido fólico Unidad µg Mínimo 43.1 Máximo 54 Ácido pantoténico Unidad mg Mínimo 1.0 Máximo 1.4 Vitamina B12 Unidad µg Mínimo 0.68 Máximo 0.8 Biotina Unidad µg Mínimo 32.5 Máximo 40 Colina Unidad mg Mínimo 43.1 Máximo 45.2 Calcio Unidad mg Mínimo 65.5 Máximo 66 Fosforo Unidad mg Mínimo 65.5 Máximo 66 Magnesio Unidad mg Mínimo 26.7 Máximo 31 Zinc Unidad mg Mínimo 1.3 Máximo 1.5 Hierro Unidad mg Mínimo 1.1 Máximo 1.2 Manganeseo Unidad mg Mínimo 0.25 Máximo 0.34 Iodo Unidad µg Mínimo 9 Máximo 10 Sodio Unidad mg Mínimo 46.78 Máximo 70.5 Potasio Unidad mg Mínimo 117.1 Máximo 157 Cloruro Unidad mg Mínimo 93.5 Máximo 126 Cromo Unidad µg Mínimo 3.74 Máximo 6.7 Molibdeno Unidad µg Mínimo 10.2 Máximo 11.2 Selenio Unidad µg Mínimo 3.74 Máximo 4.7 Cobre Unidad mg Mínimo 0.13 Máximo 0.14	19.59	-----	-----	0%	1.5%	28.63	
100	Dieta Polimerica Sin Fibra. Suspension Oral O Enteral. Cada 100ml Contiene: Proteinas Unidad g Mínimo 3.6 Máximo 4 Lípidos Unidad g Mínimo 3.4 Máximo 3.92 Hidratos de carbono Unidad g Mínimo 12.72 Máximo 13.8 Vitamina A Unidad U.I. Mínimo 264.2 Máximo 400 Vitamina D Unidad U.I. Mínimo 21.1 Máximo 28 Vitamina E Unidad U.I. Mínimo 2.4 Máximo 3.3 Vitamina K1 Unidad µg Mínimo 4.2 Máximo 8 Vitamina C Unidad mg Mínimo 9.7 Máximo 15.9 Tiamina B1 Unidad mg Mínimo 0.16 Máximo 0.2 Riboflabina B2 Unidad mg Mínimo 0.18 Máximo 0.24 Niacina Unidad mg Mínimo 2.11 Máximo 2.8 Vitamina B6 Unidad mg Mínimo 0.21 Máximo 0.4 Ácido fólico Unidad µg Mínimo 42.3 Máximo 54 Ácido pantoténico Unidad mg	5,158.29	-----	-----	-----	0.5%	29.25	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

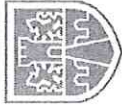
SECRETARÍA DE SALUD DEL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADI
DIRECCIÓN DE RECURSOS M



2022 Flores
Magón
Año de la Revolución Mexicana

SERVICIOS

AC DE NÚ		RONDA 2		PRECIO UNITARIO DE LA OFERTA MAS BAJA PRESENTADA ORIGINALMENTE, ANTES DE I.V.A.	ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V.	ARTIMEDIC A. S. A. DE C.V.	MEDICAL PHARMACEU TICA, S.A DE C.V.	HI-TEC MEDICAL S.A. DE C.V.	PRECIO MAS BAJO OFERTADO
PART.	DESCRIPCIÓN								
	Mínimo 1.06 Máximo 1.4 Vitamina B12 Unidad µg Mínimo 0.63 Máximo 0.8 Biotina Unidad µg Mínimo 31.7 Máximo 40 Colina Unidad mg Mínimo 31.3 Máximo 45.2 Calcio Unidad mg Mínimo 49.4 Máximo 75.4 Fósforo Unidad mg Mínimo 49.4 Máximo 66 Magnesio Unidad mg Mínimo 19.8 Máximo 37.7 Zinc Unidad mg Mínimo 0.32 Máximo 0.99 Hierro Unidad mg Mínimo 0.89 Máximo 1.13 Manganeso Unidad mg Mínimo 0.15 Máximo 0.26 Iodo Unidad µg Mínimo 7 Máximo 9.4 Sodio Unidad mg Mínimo 47 Máximo 79 Potasio Unidad mg Mínimo 118 Máximo 162 Cloruro Unidad mg Mínimo 93.5 Máximo 134 Cromo Unidad µg Mínimo 3.77 Máximo 5.1 Molibdeno Unidad µg Mínimo 7.5 Máximo 12.2 Selenio Unidad µg Mínimo 3.77 Máximo 5.1 Cobre Unidad mg Mínimo 0.09 Máximo 0.16								
101	Difenhidramina. Solución inyectable. Cada frasco ampula contiene: Clorhidrato de difenhidramina 100 mg.	11,683.56	-----	0%	0%	-----	-----	-----	31.20
105	Digoxina. Tableta. Cada tableta contiene: Digoxina 0.25 mg.	14.29	-----	-----	0%	-----	-----	-----	15.97
107	Dobutamina. Solución Inyectable. Cada frasco ampula o ampollita contiene: Clorhidrato de dobutamina equivalente a 250 mg de dobutamina.	132.32	-----	-----	-----	-----	-----	1.5%	202.58
108	Doxiciclina. Cápsula o Tableta Cada Cápsula o Tableta contiene: Hiclate de doxiciclina equivalente a 100 mg de doxiciclina.	7.69	-----	3%	-----	-----	-----	1.5%	20.46
117	Eritropoyetina. Solución Inyectable Cada frasco ampula con liofilizado o Solución contiene: Eritropoyetina humana recombinante o Eritropoyetina alfa o Eritropoyetina beta 2000 UI	171.27	0.01%	-----	-----	-----	-----	-----	1,894.01
120	Escitalopram. Tableta Cada Tableta contiene: oxalato de escitalopram equivalente a 10 mg de escitalopram	29.07	-----	-----	0%	-----	-----	-----	47.77
124	Estreptoquinasa. Solución Inyectable. Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Estreptoquinasa natural o Estreptoquinasa recombinante 750 000 UI	29.40	0.01%	-----	-----	-----	-----	-----	4,199.58
125	Estrógenos conjugados. Gragea o Tableta Cada Gragea o Tableta contiene: Estrógenos conjugados de origen equino 0.625 mg	39.20	-----	-----	-----	-----	-----	-----	337.50
136	Filgrastim. Solución Inyectable Cada frasco ampula o jeringa contiene: Filgrastim 300 µg	15.97	23.50%	-----	-----	-----	-----	-----	1,484.29
147	Fórmula para lactantes con necesidades especiales de	205.67	-----	-----	3%	-----	-----	-----	300.70



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

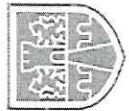
SECRETARÍA DE SALUD DEL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADI
DIRECCIÓN DE RECURSOS M



2022 Flores
Magón
AÑO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

SERVICIOS

RONDA 2		PRECIO UNITARIO DE LA OFERTA MÁS BAJA PRESENTADA ORIGINALMENTE, ANTES DE I.V.A.	ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V.	ARTIMEDIC A. S. A. DE C.V.	MEDICAL PHARMACEU TICA, S.A DE C.V.	HI-TEC MEDICAL , S.A. DE C.V.	PRECIO MAS BAJO OFERTADO
PART.	DESCRIPCIÓN						
	nutrición con proteína extensamente hidrolizada. Polvo o líquido. Energía: Mínimo /100 mL 60 kcal Máximo /100 mL: 85 kcal. Energía: Mínimo /100 mL 250 kJ Máximo /100 mL: 355 kJ. Vitaminas. Vitamina A: Mínimo/100 kcal 200 U.I. o 60 µg expresados en retinol Máximo/100 kcal: 600 U.I. o 180 µg expresados en retinol NSR/100 kcal: - Vitamina D: Mínimo/100 kcal: 1 µg o 40 U.I. Máximo/100 kcal: 25 µg o 100 U.I. NSR/100 kcal: - Vitamina C (Ac. ascórbico): Mínimo/100 kcal: 10 mg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 70 mg Tiamina (B1): Mínimo/100 kcal: 60 µg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 300 µg Riboflavina (B2): Mínimo/100 kcal: 80 µg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 500 µg Niacina (B3): Mínimo/100 kcal: 300 µg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 1 500 µg Piridoxina (B6): Mínimo/100 kcal: 35 µg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 175 µg Ácido fólico (B9): Mínimo/100 kcal: 10 µg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 50 µg Ácido pantoténico (B5): Mínimo/100 kcal: 400 µg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 2 000 µg Cianocobalamina (B12): Mínimo/100 kcal: 01 µg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 15 µg Biotina (H): Mínimo/100 kcal: 15 µg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 10 µg Vitamina K1: Mínimo/100 kcal: 4 µg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 27 µg Vitamina E (alfa tocoferol equivalente): Mínimo/100 kcal: 05 mg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 5 mg. Nutrientes inorgánicos (minerales y elementos traza). Sodio (Na) 20 mg 60 mg - Potasio (K) 60 mg 180 mg - Cloro (Cl) 50 mg 160 mg - Calcio (Ca) 50 mg S. E. 140 mg Fósforo (P) 25 mg S. E. 100 mg Ca : P 1:1 2:1 Magnesio (Mg) 5 mg S. E. 15 mg Hierro (Fe) 1 mg 2 mg Colina 75 mg S. E. 50 mg Mioinositol (Inositol) 4 mg S. E. 40 mg L-Carnitina (Carnitina) 12 mg 50 mg - Taurina 55 mg 12 mg - Yodo (I) 10 µg S. E. 60 µg Cobre (Cu) 35 µg S. E. 120 µg Zinc (Zn) 05 mg S. E. 15 mg Manganeseo (Mn) 10 µg S. E. 100 µg Selenio (Se) 1 µg S. E. 9 µg Cromo (Cr) ** 15 µg S. E. 10 µg Molibdeno (Mo) ** 15 µg S. E. 10 µg Nucleótidos ** 19 µg 16 mg -. Fuente de proteína (se debe indicar el origen del hidrolizado de proteína) Contendrá los aminoácidos esenciales** Proteína hidrolizada de caseína o suero: Péptidos 85% o más con menos de 1 500 Daltons 225 g 30 g. Lípidos y ácidos grasos Grasas 44 g 6 g - ARA** 7 mg						



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADI
DIRECCIÓN DE RECURSOS M



2022 Flores
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

SERVICIOS

AC DEL NÚ	PART.	RONDA 2	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO DE LA OFERTA MÁS BAJA PRESENTADA ORIGINALMENTE, ANTES DE I.V.A.	ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V.	ARTIMEDIC A. S. A. DE C.V.	MEDICAL PHARMACEU TICA, S.A DE C.V.	HI-TEC MEDICAL , S.A. DE C.V.	PRECIO MAS BAJO OFERTADO
			S.E. DHA** 7 mg S.E. 05% de los ácidos grasos Relación ARA: DHA** 1:1 2:1 Ácido linoléico 300 mg S. E. 1 400 mg Ácido alfa-linolénico 50 mg S. E. - Hidratos de carbono. Hidratos de carbono 9 g 14 g -. Disposiciones Generales De manera opcional la fuente de proteína podrá contener los aminoácidos esenciales (valina leucina isoleucina treonina lisina metionina fenilalanina y triptofano y otros regulados en la NORMA Oficial Mexicana NOM-131-SSA1- 2012) y en caso de ser adicionados se listarán en la ficha técnica. Para mejorar la calidad nutritiva de las proteínas podrán añadir aminoácidos en las cantidades estrictamente necesarias los cuales deben ser en su forma natural L. La proporción de ácido linoleico/alfa-linolénico mínimo 5:1 máximo 15:1 El contenido de ácidos grasos trans no será superior al 3% del contenido total de ácidos grasos en las fórmulas para lactantes con necesidades especiales de nutrición En las fórmulas para lactantes con necesidades especiales de nutrición sólo podrán añadirse almidones naturalmente exentos de gluten precocidos y/o gelatinizados hasta un máximo de 30% del contenido total de hidratos de carbono y hasta un máximo de 2 g/100 ml. En las fórmulas para lactantes con necesidades especiales de nutrición debe evitarse el uso de sacarosa así como la adición de fructosa como ingrediente salvo cuando sea necesario por justificación tecnológica. En las fórmulas para lactantes con necesidades especiales de nutrición podrán añadirse otros nutrientes/ingredientes normalmente presentes en la leche materna o humana en cantidad suficiente con la finalidad de lograr el efecto nutricional o fisiológico de ésta sobre la base de las cantidades presentes en la leche materna y para asegurarse que sea adecuado como fuente única de la nutrición del lactante. Su idoneidad e inocuidad debe estar demostrada científicamente. Se debe contar con evidencia científica que demuestre la utilidad de los nutrientes/ingredientes opcionales que se utilicen y estar a disposición de la Secretaría de Salud cuando ésta lo solicite. Las fórmulas que contengan más de 18 g de proteínas por cada 100 kcal deben incrementar el contenido de piridoxina en al menos 15 µg de piridoxina por cada gramo de proteína arriba de dicho valor. En la fórmula lista para ser consumida de acuerdo con las instrucciones descritas en la etiqueta. Las						



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

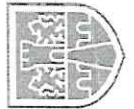
SECRETARÍA DE SALUD DEL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADI
DIRECCIÓN DE RECURSOS M



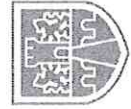
2022 Flores
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

SERVICIOS

RONDA 2							PRECIO MAS BAJO OFERTADO
AC DEL NÚM.	PART.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO DE LA OFERTA MÁS BAJA PRESENTADA ORIGINALMENTE, ANTES DE I.V.A.	ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V.	ARTIMEDIC A, S.A. DE C.V.	MEDICAL PHARMACEU TICA, S.A. DE C.V.	HI-TEC MEDICAL , S.A. DE C.V.
		instituciones podrán solicitar que se especifique el origen del hidrolizado de proteína y en caso de ser mixto la relación de la misma lo cual será expresado en la ficha técnica. Si se añade ácido docosahexaenoico (DHA) el contenido de ácido araquidónico debe ser al menos el mismo que el de DHA y el contenido de ácido eicosapentaenoico (EPA) no debe exceder el contenido de DHA. ** Opcional S.E. Sin Especificación NSR: Nivel Superior de Referencia.					
152		Furosemida. Solución Inyectable. Cada ampolleta contiene: Furosemida 20 mg	21.09				14.50
153		Furosemida. Tableta. Cada tableta contiene: Furosemida 40 mg	0.00		1%	0%	7.43
160		Haloperidol. Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Haloperidol 5 mg	0.00				85.71
162		Hidralazina. Solución Inyectable Cada ampolleta o frasco ámpula contiene: Clorhidrato de hidralazina 20 mg	1,894.20	0%			144.96
164		Hidroclorotiazida. Tableta Cada Tableta contiene: Hidroclorotiazida 25 mg	47.78		3%		8.49
171		Imatinib. Comprimido Recubierto Cada Comprimido Recubierto contiene: Mesilato de imatinib 100 mg	0.00				4,242.11
177		Inmunoglobulina anti d. Solución Inyectable Cada frasco ámpula o jeringa prellenada contiene: Inmunoglobulina anti D 0.300 mg	4,200.00				3,534.43
186		Irbesartán amlodipino. Tableta Cada Tableta contiene: Irbesartán 150 mg Besilato de amlodipino equivalente a 5 mg de amlodipino	337.50				141.29
190		Ketorolaco solución inyectable cada frasco ámpula o ampolleta contiene: ketorolaco-trometamina 30 mg	0.00				11.50
194		Leflunomida. Comprimido Cada Comprimido contiene: Leflunomida 20 mg	1,940.25				150.00
195		Levetiracetam. Solución Oral Cada 100 ml contienen: Levetiracetam 10 g	0.00				292.13
196		Levocarnitina. Solución Inyectable. Cada ampolleta contiene: Levocarnitina 1 g.	310.00				85.56
197		Levofloxacino. Solución Inyectable Cada envase contiene: Levofloxacino hemihidratado equivalente a 500 mg de	0.00				33.13

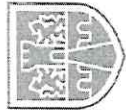


RONDA 2							
PART.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO DE LA OFERTA MÁS BAJA PRESENTADA ORIGINALMENTE, ANTES DE I.V.A.	ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V.	ARTIMEDIC A. S.A. DE C.V.	MEDICAL PHARMACEU TICA, S.A DE C.V.	HI-TEC MEDICAL , S.A. DE C.V.	PRECIO MAS BAJO OFERTADO
	levofloxacino.						
205	Linezolid. Solución Inyectable. Cada 100 ml contienen: Linezolid 200 mg.	14.50				1.5%	205.83
207	Lípidos intravenosos. Emulsión Inyectable (lípidos de cadena mediana y larga al 20%; soya/triglicéridos). Cada 1000 ml contienen: Aceite de soya 100 g. Triglicéridos de cadena mediana 100 g. Cada ml proporciona 1.9 Kcal.	7.50				0.5%	380.33
209	Loratadina. Jarabe Cada 100 ml contienen: Loratadina 100 mg	0.00					17.14
214	Meropenem. Solución Inyectable Cada frasco ampula con polvo contiene: Meropenem trihidratado equivalente a 1 g de meropenem.	85.71				3%	144.77
216	Metildopa. Tableta Cada Tableta contiene: Metildopa 250 mg.	145.69		1%	0%		39.60
221	Metotrexato. Solución Inyectable Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Metotrexato sódico equivalente a 500 mg de metotrexato	8.75		3%	5%		338.44
223	Metronidazol. Solución Inyectable Cada 100 ml contienen: Metronidazol 500 mg	0.00					14.75
231	Multivitaminas. Solución Inyectable Infantil. Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Retinol (vitamina A) 2000.0 UI. Colecalciferol (vitamina D3) 200.0 UI. Acetato de alfa Tocoferol (vitamina E) 7.0 UI. Nicotinamida 17.0 mg. Riboflavina 1.4 mg. Clorhidrato de piridoxina equivalente a 1.0 mg de piridoxina. Dexpantenol equivalente a 5.0 mg de ácido pantoténico. Clorhidrato de tiamina equivalente a 1.2 mg de tiamina. Ácido ascórbico 80.0 mg. Biotina 0.02 mg. Cianocobalamina 0.001 mg. Ácido fólico 0.14 mg. Vitamina K 0.2 mg.	4,263.43				7.5%	137.61
233	Nifedipino. Cápsula de Gelatina blanda Cada Cápsula contiene: Nifedipino 10 mg.	0.00					19.70
234	Nimodipino. Solución Inyectable Cada frasco ampula contiene: Nimodipino 10 mg	3,588.25				0%	105.88
240	Nutrición parenteral. Emulsión Inyectable Cada 100 ml contienen: En el compartimento de Emulsión de glucosa al 11%: Glucosa monohidratada equivalente a 11.00 g de glucosa anhidra En el compartimento de aminoácidos al 11% con electrolitos: L-alanina 1.600 g L-Arginina 1.130 g L-Acido aspártico 0.340 g L-Acido glutámico 0.560 g L-	142.00				0.5%	1,114.65



RONDA 2

AC DE NÚ	PART.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO DE LA OFERTA MÁS BAJA PRESENTADA ORIGINALMENTE, ANTES DE I.V.A.	ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V.	ARTIMEDIC A. S. A. DE C.V.	MEDICAL PHARMACEU TICA, S.A. DE C.V.	HI-TEC MEDICAL , S.A. DE C.V.	PRECIO MAS BAJO OFERTADO
		Glicina (ácido aminoacético) 0.790 g L-Histidina 0.680 g L-Isoleucina 0.560 g L-Leucina 0.790 g Clorhidrato de L-lisina equivalente a 0.900 g de L-lisina L-Metionina 0.560 g L-Fenilalanina 0.790 g L-Prolina 0.680 g L-Serina 0.450 g L-Treonina 0.560 g L-Triptofano 0.190 g L-Tirosina 0.023 g L-Valina 0.730 g Cloruro de calcio dihidratado equivalente a 0.074 g de cloruro de calcio Glicerofosfato de sodio 0.504 g Sulfato de magnesio Heptahidratado equivalente a 0.160 g de sulfato de magnesio Cloruro de potasio 0.597 g Acetato de sodio trihidratado equivalente a 0.490 g de acetato de sodio En el compartimiento de Emulsión de lípidos al 20% Aceite de soya purificado 20.0 g						
241		Nutrición parenteral. Emulsión Inyectable Cada 100 ml contienen: En el compartimiento de Emulsión de glucosa al 11%: Glucosa monohidratada equivalente a 11.00 g de glucosa anhídrida En el compartimiento de aminoácidos al 11% con electrolitos: L-alanina 1.600 g L-Arginina 1.130 g L-Acido aspártico 0.340 g L-Acido glutámico 0.560 g L-Glicina (ácido aminoacético) 0.790 g L-Histidina 0.680 g L-Isoleucina 0.560 g L-Leucina 0.790 g Clorhidrato de L-lisina equivalente a 0.900 g de L-lisina L-Metionina 0.560 g L-Fenilalanina 0.790 g L-Prolina 0.680 g L-Serina 0.450 g L-Treonina 0.560 g L-Triptofano 0.190 g L-Tirosina 0.023 g L-Valina 0.730 g Cloruro de calcio dihidratado equivalente a 0.074 g de cloruro de calcio Glicerofosfato de sodio 0.504 g Sulfato de magnesio Heptahidratado equivalente a 0.160 g de sulfato de magnesio Cloruro de potasio 0.597 g Acetato de sodio trihidratado equivalente a 0.490 g de acetato de sodio En el compartimiento de Emulsión de lípidos al 20% Aceite de soya purificado 20.0 g	11.50				0.5%	1,429.16
244		Olanzapina. Tableta Cada Tableta contiene: olanzapina 10 mg	150.00		3%		0%	27.15
246		Omeprazol o pantoprazol. Solución Inyectable Cada frasco ampúla con liofilizado contiene: omeprazol sódico equivalente a 40 mg de omeprazol. o pantoprazol sódico equivalente a 40 mg de pantoprazol.	292.13	26.40%			5%	30.00
247		Ondansetrón. Solución Inyectable Cada ampolla o frasco ampula contiene: Clorhidrato dihidratado de ondansetrón equivalente a 8 mg de ondansetrón Envase con 3 ampollitas o frascos ampula con 4 ml.	85.56		4%			60.45
258		Paracetamol solución inyectable cada frasco contiene: paracetamol 1 g.	33.13			1%	1.7%	63.97



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADI
DIRECCIÓN DE RECURSOS M



2022 Flores
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

SERVICIOS

RONDA 2									
AC DE NÚ	PART.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO DE LA OFERTA MÁS BAJA PRESENTADA ORIGINALMENTE, ANTES DE I.V.A.	ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V.	ARTIMEDIC A. S.A. DE C.V.	MEDICAL PHARMACEU TICA, S.A DE C.V.	HI-TEC MEDICAL , S.A. DE C.V.	PRECIO MAS BAJO OFERTADO	
	262	Paracetamol. Tableta. Cada tableta contiene: paracetamol 500 mg.	208.96	-----	6%	-----	0%	4.97	
	266	Pínaverio. Tableta Cada Tableta contiene: Bromuro de pinaverio 100 mg	382.24	-----	-----	0%	-----	34.30	
	268	Píperacilina-tazobactam. Solución Inyectable Cada frasco ampúla con polvo contiene: Piperacilina sódica equivalente a 4 g de piperacilina. Tazobactam sódico equivalente a 500 mg de tazobactam.	17.14	-----	-----	-----	0%	73.98	
	271	Pravastatina. Tableta Cada Tableta contiene: Pravastatina sódica 10 mg	149.25	-----	0%	0%	0%	12.86	
	272	Pregabalina. Cápsula Cada Cápsula contiene: Pregabalina 75 mg	40.00	-----	-----	-----	-----	43.29	
	276	Propofol. Emulsion inyectable. Cada ampolleta o frasco ampúla contiene: propofol 200 mg. en emulsión con edetato disódico (dihidratado).	0.00	55.40%	-----	-----	6.8%	83.89	
	283	Ropivacaina. Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de ropivacaina monohidratada equivalente a 150 mg de clorhidrato de ropivacaina.	356.25	15%	-----	-----	0%	465.16	
	287	Seroalbúmina humana o albúmina humana. Solución Inyectable Cada envase contiene: Seroalbúmina humana o albúmina humana 12.5 g	0.00	-----	-----	-----	8%	1,045.20	
	289	Sevoflurano. Líquido o solución. Cada envase contiene: sevoflurano 250 ml.	14.75	-----	-----	-----	4%	1,510.65	
	290	Sildenafil. Tableta Cada Tableta contiene: Citrato de sildenafil equivalente a Sildenafil 50 mg	0.00	-----	-----	-----	-----	25.00	
	291	Sildenafil. Tableta Cada Tableta contiene: Citrato de sildenafil equivalente a Sildenafil 50 mg	0.00	-----	-----	0%	-----	26.95	
	293	Solución para Diálisis Peritoneal. Solución para Diálisis Peritoneal al 1.5%.	0.00	-----	-----	-----	0.5%	89.84	
	294	Solución Para Diálisis Peritoneal. Solución Para Diálisis Peritoneal al 4.25%.	0.00	-----	-----	-----	0.5%	89.84	
	296	Energía Mínimo /100 mL 60 kcal, Máximo /100 mL 70 kcal; Energía Mínimo /100 mL 250 kJ, Máximo /100 mL 295 kJ. Vitaminas. Vitamina A (expresados en retinol). Mínimo/100 kcal 200 U.I. o 60 µg, Máximo/100 kcal 2,5 µg o 100 U.I., NSR/100 kcal. En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo -; Vitamina D Mínimo/100 kcal 1 µg o 40 U.I., Máximo/100 kcal , NSR/100 kcal En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo-; Vitamina C (Ác. ascórbico)	148.77	-----	-----	0%	-----	61.25	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DEL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADI
DIRECCIÓN DE RECURSOS M

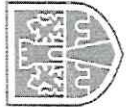


Ricardo
Flores
Magón
Año de
2022

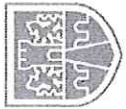
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

SERVICIOS

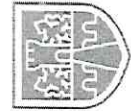
RONDA 2						
PART.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO DE LA OFERTA MÁS BAJA PRESENTADA ORIGINALMENTE, ANTES DE I.V.A.	ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V.	ARTIMEDIC A, S.A. DE C.V.	MEDICAL PHARMACEU TICA, S.A DE C.V.	HI-TEC MEDICAL , S.A. DE C.V.
AC DE NÚ	Mínimo/100 kcal 10 mg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo 70 mg; Vitamina B Mínimo/100 kcal 60 µg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo 300 µg; Tiamina (B1) Mínimo/100 kcal 60 µg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo 300 µg; Riboflavina (B2) Mínimo/100 kcal 80 µg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo 500 µg; Niacina (B3) Mínimo/100 kcal 300 µg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo 1 500 µg; Piridoxina (B6) Mínimo/100 kcal 35 µg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo 175 µg; Ácido fólico (B9) Mínimo/100 kcal 10 µg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo 50 µg; Ácido pantoténico (B5) Mínimo/100 kcal 400 µg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo 2 000 µg; Cianocobalamina (B12) Mínimo/100 kcal 0,1 µg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo 1,5 µg; Biotina (H) Mínimo/100 kcal 1,5 µg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo 10 µg; Vitamina K1 Mínimo/100 kcal 4 µg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo 27 µg; Vitamina E (alfa tocoferol equivalente) Mínimo/100 kcal 0,5 mg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo 5 mg; Nutrientes inorgánicos (minerales y elementos traza), Sodio (Na) Mínimo/100 kcal 20 mg, Máximo/100 kcal 60 mg, NSR/100 kcal -; Potasio (K) Mínimo/100 kcal 60 mg, Máximo/100 kcal 180 mg, NSR/100 kcal -; Cloro (Cl) Mínimo/100 kcal 50 mg, Máximo/100 kcal 160 mg, NSR/100 kcal -; Calcio (Ca) Mínimo/100 kcal 50 mg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal 140 mg; Fósforo (P) Mínimo/100 kcal 25 mg,					



RONDA 2			PRECIO UNITARIO DE LA OFERTA MÁS BAJA PRESENTADA ORIGINALMENTE, ANTES DE I.V.A.	ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V.	ARTIMEDIC A. S. A. DE C.V.	MEDICAL PHARMACEU TICA, S.A. DE C.V.	HI-TEC MEDICAL , S.A. DE C.V.	PRECIO MAS BAJO OFERTADO
PART.	DESCRIPCIÓN							
	Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal 100 mg; La relación Ca:P Mínimo/100 kcal 1:1, Máximo/100 kcal 2:1, NSR/100 kcal -; Magnesio (Mg) Mínimo/100 kcal 5 mg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal 15 mg; Hierro (Fe) Mínimo/100 kcal 1 mg, Máximo/100 kcal 2 mg, NSR/100 kcal -; Yodo (I) Mínimo/100 kcal 10 µg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal 60 µg; Cobre (Cu) Mínimo/100 kcal 35 µg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal 120 µg; Zinc (Zn) Mínimo/100 kcal 0,5 mg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal 1,5 mg; Manganeso (Mn) Mínimo/100 kcal 1 µg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal 100 µg; Selenio (Se) Mínimo/100 kcal 1 µg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal 9 µg; Colina Mínimo/100 kcal 14 mg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal 50 mg; Mioinositol (Inositol) Mínimo/100 kcal 4 mg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal 40 mg; L-Carnitina (Carnitina) Mínimo/100 kcal 1,2 mg, Máximo/100 kcal 2,3 mg, NSR/100 kcal -; Taurina Mínimo/100 kcal 4,7 mg, Máximo/100 kcal 12 mg, NSR/100 kcal -; Nucleótidos **) Mínimo/100 kcal 1,9 mg, Máximo/100 kcal 16 mg, NSR/100 kcal -; Fuente de proteína. Contendrá los aminoácidos esenciales **. Lípidos y ácidos grasos. Grasas Mínimo/100 kcal 4,4 g, Máximo/100 kcal 6 g NSR/100 kcal -; ARA Mínimo/100 kcal 7 mg, Máximo/100 kcal S.E. NSR/100 kcal -; DHA Mínimo/100 kcal 7 mg, Máximo/100 kcal S.E. NSR/100 kcal (0.5 % de los ácidos grasos); Relación ARA: DHA Mínimo/100 kcal 1:1, Máximo/100 kcal 2:1 NSR/100 kcal -; Ácido linoleico Mínimo/100 kcal 300 mg, Máximo/100 kcal S. E. NSR/100 kcal 1 400 mg; Ácido alfa-linolénico Mínimo/100 kcal 50 mg, Máximo/100 kcal S. E. NSR/100 kcal -; Hidratos de carbono. Hidratos de carbono Mínimo/100 kcal 9 g, Máximo/100 kcal 14 g NSR/100 kcal -. Disposiciones Generales. La proporción de ácido linoleico/alfa-linolénico mínimo 5:1, máximo 15:1 De manera opcional, la fuente de proteína podrá contener los aminoácidos esenciales (valina, leucina, isoleucina, treonina, lisina, metionina, fenilalanina y triptófano, y otros, regulados en la NORMA Oficial Mexicana NOM-131-SSA1-2012) y en caso de ser adicionados se listarán en la ficha técnica. El contenido de ácidos grasos trans no será superior al 3% del contenido total de ácidos grasos en las fórmulas para lactantes. En las fórmulas para lactantes sólo podrán añadirse almidones naturalmente exentos de gluten							



RONDA 2						
PART.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO DE LA OFERTA MÁS BAJA PRESENTADA ORIGINALMENTE, ANTES DE I.V.A.	ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V.	ARTIMEDIC A. S. A. DE C.V.	MEDICAL PHARMACEUTICA, S.A DE C.V.	HI-TEC MEDICAL , S.A. DE C.V.
	precocidos y/o gelatinizados hasta un máximo de 30% del contenido total de hidratos de carbono y hasta un máximo de 2 g/100 ml. En las fórmulas para lactantes debe evitarse el uso de sacarosa, así como la adición de fructosa como ingrediente, salvo cuando sea necesario por justificación tecnológica. En las fórmulas para lactantes podrán añadirse otros nutrientes/ingredientes normalmente presentes en la leche materna o humana en cantidad suficiente con la finalidad de lograr el efecto nutricional o fisiológico de ésta, sobre la base de las cantidades presentes en la leche materna y para asegurarse que sea adecuado como fuente única de la nutrición del lactante. Su idoneidad e inocuidad debe estar demostrada científicamente. Se debe contar con evidencia científica que demuestre la utilidad de los nutrientes/ingredientes opcionales que se utilicen y estar a disposición de la Secretaría de Salud cuando ésta lo solicite. Las fórmulas que contengan más de 1,8 g de proteínas por cada 100 kcal, deben incrementar el contenido de piridoxina en al menos 15 µg de piridoxina por cada gramo de proteína arriba de dicho valor. En la fórmula lista para ser consumida de acuerdo con las instrucciones descritas en la etiqueta. Si se añade ácido docosahexaenoico (DHA), el contenido de ácido araquidónico debe ser al menos el mismo que el de DHA y el contenido de ácido eicosapentaenoico (EPA) no debe exceder el contenido de DHA. ** Opcional. S.E. Sin Especificación. NSR: Nivel Superior de Referencia.					
297	Sucedaneo de leche humana de término sin lactosa. Polvo. Contenido En Nutrientes: Kilocalorías 100G Mín. 502.0 Máx. 522.00 100Kcal Mín. 100.00 Máx. 100.00 100MI Mín. 66.66 Máx. 68.00 Lípidos Unidad g 100G Mín. 25.0 Máx. 28.0 100Kcal Mín. 4.40 Máx. 5.40 3.33 Máx. 3.65 Ácido docosa-hexaenoico (DHA) Unidad mg 100Kcal Mín. 9.0 Máx. 22.0,Ácido docosa-hexaenoico (DHA) Unidad % 100Kcal Mín. 0.220 Máx. 0.270 Ácido araquidónico (ARA) Unidad mg 100Kcal Mín. 9.0 Máx. 22.0 Ácido araquidónico (ARA) Unidad % 100Kcal Mín. 0.220 Máx. 0.270 Relación DHA/ARA 100Kcal Mín. 1:1 Máx. 1:1Ácido linoléico Unidad g 100Kcal Mín. 0.3 Máx. 1.4 Ácido linoléico Unidad % 100Kcal Mín. 0 Máx. 3 Ácido alfa linolénico Unidad g 100Kcal Mín. 50 Máx. SE Ácido alfa linolénico Unidad % 100Kcal Mín. 0 Máx. 3 Relación Ácido linoléico/ Ácido alfa	19.70			0%	147.00



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADI
DIRECCIÓN DE RECURSOS M

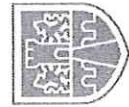


Ricardo
Flores
Magón
Año de
2022

SERVICIOS

PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

RONDA 2						
PART.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO DE LA OFERTA MÁS BAJA PRESENTADA ORIGINALMENTE, ANTES DE I.V.A.	ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V.	ARTIMEDIC A. S. A. DE C.V.	MEDICAL PHARMACEU TICA, S.A. DE C.V.	HI-TEC MEDICAL , S.A. DE C.V.
	linolénico 100Kcal Min. 5:1 Máx. 15:1 Proteínas Unidad g 100G Min. 11.0 Máx. 14.0 100Kcal Min. 2.25 Máx. 3.00 100MI Min. 1.45 Máx. 1.86 Taurina Unidad mg 100Kcal Min. 0 Máx. 12 Hidratos de carbono Unidad g 100G Min. 54.9 Máx. 55.6 100Kcal Min. 10.70 Máx. 14.00 100MI Min. 7.20 Máx. 7.35 Sodio Unidad mg 100G Min. 123.0 Máx. 170.0 100Kcal Min. 24.00 Máx. 34.00 100MI Min. 16.00 Máx. 23.00 Potasio Unidad mg 100G Min. 538.0 Máx. 600.0 100Kcal Min. 105.00 Máx. 119.00 100MI Min. 70.00 Máx. 80.00 Cloruros Unidad mg 100G Min. 333.0 Máx. 370.0 100Kcal Min. 65.00 Máx. 160.00 100MI Min. 43.33 Máx. 49.00 Calcio Unidad mg 100G Min. 423.0 Máx. 450.0 100Kcal Min. 50.00 Máx. 140.00 100MI Min. 56.67 Máx. 60.00 Fósforo Unidad mg 100G Min. 273.0 Máx. 300.0 100Kcal Min. 25.00 Máx. 100.00 100MI Min. 36.00 Máx. 40.00 Relación Calcio/Fósforo 100Kcal Min. 1:1 Máx. 2:1 L- carnitina Unidad mg 100Kcal Min. 1.2 Máx. 2.3 Vitamina A 100G Min. 1500.0 UI Máx. 1923.0 UI 100Kcal Min. 88.5 µg Máx. 112.5 µg 100MI Min. 200.00 UI Máx. 250.00 UI Vitamina D 100G Min. 300.0 UI Máx. 327.0 UI 100Kcal Min. 1.48 µg Máx. 2.5 µg 100MI Min. 40.00 UI Máx. 43.33 UI Vitamina E 100G Min. 6.0 UI Máx. 13.7 UI 100Kcal Min. 1.34 µg Máx. 2.98 µg 100MI Min. 0.80 UI Máx. 1.80 UI Vitamina K Unidad µg 100G Min. 41.0 Máx. 52.0 100Kcal Min. 8.14 Máx. 25.00 100MI Min. 5.50 Máx. 6.67 Vitamina C Unidad mg 100G Min. 40.0 Máx. 69.0 100Kcal Min. 10.00 Máx. 30.00 100MI Min. 5.30 Máx. 9.00 Vitamina B1 (tiamina) Unidad µg 100G Min. 300.0 Máx. 789.0 100Kcal Min. 60.00 Máx. 150.00 100MI Min. 40.00 Máx. 100.00 Vitamina B2 (riboflavina) Unidad µg 100G Min. 345.0 Máx. 1154.0 100Kcal Min. 67.30 Máx. 140.00 100MI Min. 45.00 Máx. 150.00 Niacina Unidad µg 100G Min. 3800.0 Máx. 5320.0 100Kcal Min. 750.00 Máx. 1500.00 100MI Min. 500.00 Máx. 700.00 Vitamina B6 (piridoxina) Unidad µg 100G Min. 310.0 Máx. 462.0 100Kcal Min. 60.40 Máx. 90.00 100MI Min. 40.50 Máx. 50.00 Ácido fólico Unidad µg 100G Min. 45.0 Máx. 76.0 100Kcal Min. 10.00 Máx. 50.00 100MI Min. 6.00 Máx. 10.00 Ácido pantoténico Unidad µg 100G Min. 2280.0 Máx. 2308.0 100Kcal Min. 400.00 Máx. 2000.00 100MI Min. 300.00 Máx. 300.00 Vitamina B12 (cianocobalamina) Unidad µg 100G Min. 1.1 Máx. 1.5 100Kcal Min. 0.20 Máx. 0.30 100MI Min. 0.15 Máx. 0.20					



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

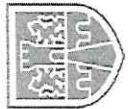
SECRETARÍA DE SALUD DEL
DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADI
DIRECCIÓN DE RECURSOS M



2022 Flores
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

SERVICIOS

AC DE NÚ		RONDA 2						PRECIO MAS BAJO OFERTADO
PART.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO DE LA OFERTA MÁS BAJA PRESENTADA ORIGINALMENTE, ANTES DE I.V.A.	ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V.	ARTIMEDIC A, S.A. DE C.V.	MEDICAL PHARMACEU TICA, S.A DE C.V.	HI-TEC MEDICAL , S.A. DE C.V.		
	Biotina Unidad µg 100G Min. 11.0 Máx. 22.8 100Kcal Min. 2.20 Máx. 7.50 100MI Min. 1.50 Máx. 3.00 Colina Unidad mg 100G Min. 38.0 Máx. 77.0 100Kcal Min. 7.50 Máx. 50.00 100MI Min. 5.00 Máx. 10.00 Inositol Unidad mg 100G Min. 23.0 Máx. 100.0 100Kcal Min. 4.50 Máx. 40.00 100MI Min. 3.00 Máx. 13.00 Magnesio Unidad mg 100G Min. 31.1 Máx. 50.0 100Kcal Min. 6.06 Máx. 10.00 100MI Min. 4.10 Máx. 7.00 Hierro Unidad mg 100G Min. 6.0 Máx. 9.2 100Kcal Min. 1.20 Máx. 2.00 100MI Min. 0.80 Máx. 1.20 Yodo Unidad µg 100G Min. 25.0 Máx. 77.0 100Kcal Min. 10.00 Máx. 50.00 100MI Min. 3.30 Máx. 10.00 Cobre Unidad µg 100G Min. 300.0 Máx. 460.0 100Kcal Min. 60.00 Máx. 89.66 100MI Min. 40.00 Máx. 60.00 Zinc Unidad mg 100G Min. 3.8 Máx. 4.6 100Kcal Min. 0.70 Máx. 1.50 100MI Min. 0.50 Máx. 0.60 Manganeso Unidad µg 100G Min. 26.0 Máx. 77.0 100Kcal Min. 5.00 Máx. 15.00 100MI Min. 3.40 Máx. 10.00 Selenio Unidad µg 100Kcal Min. 1.00 Máx. 9.00 Dilución 13.00 - 13.7 %							
299	Sulfadiazina de plata. Crema Cada 100 gramos contiene: Sulfadiazina de plata micronizada 1 g	105.88				0.5%	196.02	
300	Sulfato ferroso. Solución Cada ml contiene: Sulfato ferroso heptahidratado 125 mg equivalente a 25 mg de hierro elemental.	1,120.25				0%	23.28	
303	Terlipresina. Solución Inyectable Cada frasco ampula o ampolleta con solución contiene: Acetato de terlipresina 1 mg equivalente a 0.86 mg de terlipresina	1,436.34				0.5%	731.40	
305	Tetracaina. Solución Oftálmica Cada ml contiene: Clorhidrato de Tetracaina 5.0 mg	27.99				0.5%	61.44	
306	Tiamina. Solución Inyectable. Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Clorhidrato de tiamina 500 mg.	40.76	0%			0.5%	220.00	
308	Tigeciclina. Solución Inyectable Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Tigeciclina 50 mg	62.97				0.5%	292.56	
314	Tramadol. Solución inyectable Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de Tramadol 100 mg	0.00				0%	41.00	
315	Tramadol-paracetamol. Tableta Cada Tableta contiene: Clorhidrato de Tramadol 37.5 mg Paracetamol 325.0 mg	0.00				0%	22.00	
319	Trinitrato de glicerilo. Solución Inyectable Cada frasco ampula contiene: Trinitrato de glicerilo 50 mg	65.08				0.5%	731.40	
329	Multivitaminas (polivitaminas) y minerales. Jarabe. Cada 5 ml contienen: Vitamina A 2 500 UI. Vitamina D2 200 UI. Vitamina E 15.0 mg. Vitamina C 60.0 mg. Tiamina 1.05 mg.	0.00				5%	53.46	



RONDA 2								
AC- DET- NÚ	PART.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO DE LA OFERTA MÁS BAJA PRESENTADA ORIGINALMENTE, ANTES DE I.V.A.	ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V.	ARTIMEDIC A, S.A. DE C.V.	MEDICAL PHARMACEU TICA, S.A. DE C.V.	HI-TEC MEDICAL , S.A. DE C.V.	PRECIO MAS BAJO OFERTADO
		Riboflavina 1.2 mg. Piridoxina 1.05 mg. Cianocobalamina 4.5 µg. Nicotinamida 13.5 mg. Hierro elemental 10.0 mg. Multivitaminas (polivitaminas) y minerales. Tableta Cápsula o Gragea. Cada tableta cápsula o gragea contiene: Clorhidrato de tiamina (vitamina B1) 5.0 a 10.0 mg. Riboflavina (vitamina B2) 2.5 a 10.0 mg. Clorhidrato de piridoxina (vitamina B6) 2.0 a 5.0 mg. Nicotinamida (niacinamida) 10.0 a 100.0 mg. Cianocobalamina (vitamina B12) 3.0 a 5.0 µg. Acetato de alfatocoferol (vitamina E) 3.0 a 20.0 mg. Retinol (vitamina A) 2000.0 a 10000.0 UI. Colecalciferol (vitamina D3) 200.0 a 1000.0 UI. Acido pantoténico 2.0 a 7.0 mg. Sulfato ferroso 15.0 a 60.0 mg. Sulfato de cobre 1.0 a 4.0 mg. Yoduro o fosfato de potasio 0.15 a 4.0 mg. Glicerofosfato sulfato o hiposulfito de magnesio 1.0 a 8.00 mg. Fosfato de magnesio 5.0 a 133.0 mg. Cloruro fosfato o sulfato de zinc 3.0 a 25.0 mg.	5.29	-----	8%	-----	5%	16.30
	330							



ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN
DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
NÚMERO 30001122-019-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS".



ACTO SEGUIDO SE LES PREGUNTA AL LOS LICITANTES PRESENTES, SI DESEAN PARTICIPAR EN UNA SEGUNDA RONDA PARA EL MEJORAMIENTO DE PRECIOS, A LO QUE **HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V., RESPONDE QUE SI DESEA PARTICIPAR EN UNA TERCERA RONDA** -----

TERCERA RONDA

RONDA 3			% DESCUENTO	PRECIO MAS BAJO OFERTADO
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO DE LA OFERTA MÁS BAJA PRESENTADA ORIGINALMENTE, ANTES DE I.V.A.		
329	Multivitaminas (polivitaminas) y minerales. Jarabe. Cada 5 ml contienen: Vitamina A 2 500 UI. Vitamina D2 200 UI. Vitamina E 15.0 mg. Vitamina C 60.0 mg. Tiamina 1.05 mg. Riboflavina 1.2 mg. Piridoxina 1.05 mg. Cianocobalamina 4.5 µg. Nicotinamida 13.5 mg. Hierro elemental 10.0 mg.	53.46	7%	49.71
330	Multivitaminas (polivitaminas) y minerales. Tableta Cápsula o Gragea. Cada tableta cápsula o gragea contiene: Clorhidrato de tiamina (vitamina B1) 5.0 a 10.0 mg. Riboflavina (vitamina B2) 2.5 a 10.0 mg. Clorhidrato de piridoxina (vitamina B6) 2.0 a 5.0 mg. Nicotinamida (niacinamida) 10.0 a 100.0 mg. Cianocobalamina (vitamina B12) 3.0 a 5.0 µg. Acetato de alfatocoferol (vitamina E) 3.0 a 20.0 mg. Retinol (vitamina A) 2000.0 a 10000.0 UI. Colecalciferol (vitamina D3) 200.0 a 1000.0 UI. Acido pantoténico 2.0 a 7.0 mg. Sulfato ferroso 15.0 a 60.0 mg. Sulfato de cobre 1.0 a 4.0 mg. Yoduro o fosfato de potasio 0.15 a 4.0 mg. Glicerofosfato sulfato o hiposulfito de magnesio 1.0 a 8.00 mg. Fosfato de magnesio 5.0 a 133.0 mg. Cloruro fosfato o sulfato de zinc 3.0 a 25.0 mg.	16.30	7%	15.16

ACTO SEGUIDO SE LES PREGUNTA A LOS LICITANTES, SI DESEAN PARTICIPAR EN UNA CUARTA RONDA DE MEJORAMIENTO DE PRECIOS, A LO QUE MANIFIESTA QUE **NO** ES SU DESEO REALIZAR UNA TERCERA OFERTA.-----

TODA VEZ QUE EL PRECIO OFERTADO PARA LAS PARTIDAS 16, 90, 117, 124, 147, 160 Y 290 NO SE ENCUENTRA, DENTRO DEL PRECIO CONSIDERADO COMO CONVENIENTE PARA LA CONVOCANTE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEL NUMERAL 5.7, INCISO D) DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE DECLARAN DESIERTAS.-----

CON LA FINALIDAD DE CONCLUIR LA CAPTURA DE LA PRESENTE ACTA Y ESTABLECER LOS MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, AL TRATARSE DE UN PROCEDIMIENTO MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, SE LLEVARÁ A CABO LA ASIGNACIÓN DE LOS MONTOS DE CADA PARTIDA ADJUDICADA CONFORME AL PRESUPUESTO OTORGADO GARANTIZANDO EL 60% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO. ----

F A L L O

POR LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26, 27 INCISO A), 28, 30 FRACCIÓN II, 32, 33, 34, 36, 37, 40, 43 Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 36, 37, 41, 53, 55 Y 56 DE SU REGLAMENTO, SE ADJUDICA A LOS PROVEEDORES DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: -----



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN
DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
NÚMERO 30001122-019-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS".



PARA EL LICITANTE: ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V. -----

PART.	PRECIO UNITARIO	PRESUPUESTO MÍNIMO ASIGNADO	PRESUPUESTO MÁXIMO ASIGNADO
10	\$ 735.08	\$ 541,343.34	\$ 902,238.90
14	\$ 6,200.00	\$ 23,780.92	\$ 39,634.87
54	\$ 998.79	\$ 1,600,875.43	\$ 2,668,125.71
91	\$ 84.68	\$ 604,901.90	\$ 1,008,169.83
136	\$ 1,484.29	\$ 291,064.37	\$ 485,107.28
246	\$ 30.00	\$ 3,587,332.61	\$ 5,978,887.68
276	\$ 83.89	\$ 3,591,690.47	\$ 5,986,150.78
283	\$ 465.16	\$ 213,432.86	\$ 355,721.43
306	\$ 220.00	\$ 545,014.58	\$ 908,357.63
TOTAL ADJUDICADO		\$ 10,999,436.46	\$18,332,394.10

PARA EL LICITANTE: ARTIMEDICA, S.A. DE C.V. -----

PART.	PRECIO UNITARIO	PRESUPUESTO MÍNIMO ASIGNADO	PRESUPUESTO MÁXIMO ASIGNADO
4	\$ 60.60	\$ 29,171.13	\$ 48,618.56
7	\$ 5.15	\$ 48,499.80	\$ 80,832.99
20	\$ 27.72	\$ 50,836.03	\$ 84,726.72
48	\$ 12.88	\$ 64,427.61	\$ 107,379.36
52	\$ 205.70	\$ 7,396.78	\$ 12,327.96
65	\$ 91.87	\$ 14,491.61	\$ 24,152.68
79	\$ 18.81	\$ 192,735.01	\$ 321,225.02
93	\$ 7.38	\$ 132,713.67	\$ 221,189.45
108	\$ 20.46	\$ 22,365.96	\$ 37,276.59
153	\$ 7.43	\$ 85,307.44	\$ 142,179.06
164	\$ 8.49	\$ 41,157.48	\$ 68,595.80
216	\$ 39.60	\$ 38,599.31	\$ 64,332.18
244	\$ 27.15	\$ 14,796.19	\$ 24,660.32
247	\$ 60.45	\$ 280,072.35	\$ 466,787.26
262	\$ 4.97	\$ 203,877.39	\$ 339,795.65
TOTAL ADJUDICADO		\$ 1,226,447.76	\$ 2,044,079.61

PARA EL LICITANTE: HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V. -----

PART.	PRECIO UNITARIO	PRESUPUESTO MÍNIMO ASIGNADO	PRESUPUESTO MÁXIMO ASIGNADO
8	\$ 315.96	\$ 52,566.44	\$ 87,610.73
13	\$ 286.67	\$ 97,586.01	\$ 162,643.35
17	\$ 500.75	\$ 266,816.25	\$ 444,693.75
27	\$ 236.97	\$ 30,449.15	\$ 50,748.58
57	\$ 69.10	\$ 140,770.53	\$ 234,617.55
64	\$ 91.20	\$ 3,567,009.13	\$ 5,945,015.21
67	\$ 5,485.48	\$ 2,821,151.42	\$ 4,701,919.04
68	\$ 20.49	\$ 1,728,803.63	\$ 2,881,339.39
78	\$ 255.30	\$ 1,689,102.08	\$ 2,815,170.13



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN
DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
NÚMERO 30001122-019-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS".



PART.	PRECIO UNITARIO	PRESUPUESTO MÍNIMO ASIGNADO	PRESUPUESTO MÁXIMO ASIGNADO
80	\$ 5,132.50	\$ 3,621,474.13	\$ 6,035,790.22
81	\$ 11,625.14	\$ 8,002,004.38	\$ 13,336,673.96
99	\$ 28.63	\$ 1,435,133.69	\$ 2,391,889.49
100	\$ 29.25	\$ 1,455,848.63	\$ 2,426,414.38
107	\$ 202.58	\$ 478,160.15	\$ 796,933.58
162	\$ 144.96	\$ 144,007.43	\$ 240,012.39
171	\$ 4,242.11	\$ 107,796.53	\$ 179,660.88
177	\$ 3,534.43	\$ 834,306.45	\$ 1,390,510.75
186	\$ 141.29	\$ 35,225.87	\$ 58,709.79
205	\$ 205.83	\$ 162,305.61	\$ 270,509.36
207	\$ 380.33	\$ 347,195.83	\$ 578,659.72
214	\$ 144.77	\$ 3,546,740.81	\$ 5,911,234.69
231	\$ 137.61	\$ 1,324,765.62	\$ 2,207,942.71
240	\$ 1,114.65	\$ 1,896,134.36	\$ 3,160,223.93
241	\$ 1,429.16	\$ 3,343,171.43	\$ 5,571,952.38
258	\$ 63.97	\$ 8,752,582.39	\$ 14,587,637.31
287	\$ 1,045.20	\$ 16,004,774.55	\$ 26,674,624.25
289	\$ 1,510.65	\$ 2,468,370.90	\$ 4,113,951.49
293	\$ 89.84	\$ 1,607,182.70	\$ 2,678,637.83
294	\$ 89.84	\$ 209,857.26	\$ 349,762.10
299	\$ 196.02	\$ 864,984.33	\$ 1,441,640.56
303	\$ 731.40	\$ 1,157,921.19	\$ 1,929,868.65
305	\$ 61.44	\$ 6,274.48	\$ 10,457.47
308	\$ 292.56	\$ 1,499,195.84	\$ 2,498,659.73
319	\$ 731.40	\$ 659,264.64	\$ 1,098,774.40
329	\$ 49.71	\$ 53,578.07	\$ 89,296.78
330	\$ 15.16	\$ 64,936.99	\$ 108,228.31
TOTAL ADJUDICADO		\$ 70,477,448.89	\$ 117,462,414.81

PARA EL LICITANTE: HOSPI-MEDICAL, S.A. DE C.V. -----

PART.	PRECIO UNITARIO	PRESUPUESTO MÍNIMO ASIGNADO	PRESUPUESTO MÁXIMO ASIGNADO
50	\$ 27.27	\$ 53,096.40	\$ 88,494.01
233	\$ 19.70	\$ 38,999.41	\$ 64,999.02
TOTAL ADJUDICADO		\$ 92,095.82	\$ 153,493.03

PARA EL LICITANTE: MEDICAL PHARMACEUTICA, S.A. DE C.V. -----

PART.	PRECIO UNITARIO	PRESUPUESTO MÍNIMO ASIGNADO	PRESUPUESTO MÁXIMO ASIGNADO
53	\$ 100.84	\$ 685,480.00	\$ 1,142,466.66
62	\$ 18.11	\$ 5,383.41	\$ 8,972.34
98	\$ 167.84	\$ 1,023,705.60	\$ 1,706,176.00
101	\$ 31.20	\$ 100,040.58	\$ 166,734.30
105	\$ 15.97	\$ 11,906.45	\$ 19,844.08
120	\$ 47.77	\$ 29,102.74	\$ 48,504.56



ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN
DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
NÚMERO 30001122-019-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS".



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

PART.	PRECIO UNITARIO	PRESUPUESTO MÍNIMO ASIGNADO	PRESUPUESTO MÁXIMO ASIGNADO
221	\$ 338.44	\$ 97,359.85	\$ 162,266.42
266	\$ 34.30	\$ 78,822.20	\$ 131,370.33
291	\$ 26.95	\$ 63,740.70	\$ 106,234.51
296	\$ 61.25	\$ 320,682.83	\$ 534,471.38
297	\$ 147.00	\$ 139,408.93	\$ 232,348.22
300	\$ 23.28	\$ 26,218.81	\$ 43,698.02
TOTAL ADJUDICADO		\$ 2,581,852.09	\$ 4,303,086.82

PARA EL LICITANTE: MEDICAL VIVE, S.A. DE C.V. -----

PART.	PRECIO UNITARIO	PRESUPUESTO MÍNIMO ASIGNADO	PRESUPUESTO MÁXIMO ASIGNADO
15	\$ 6.46	\$ 33,456.74	\$ 55,761.24
45	\$ 44.00	\$ 54,722.97	\$ 91,204.94
47	\$ 18.69	\$ 291,776.00	\$ 486,293.33
51	\$ 20.38	\$ 56,657.10	\$ 94,428.50
74	\$ 32.50	\$ 24,121.33	\$ 40,202.22
75	\$ 13.13	\$ 20,686.13	\$ 34,476.88
76	\$ 613.25	\$ 196,800.86	\$ 328,001.43
125	\$ 337.50	\$ 53,237.38	\$ 88,728.96
152	\$ 14.50	\$ 270,132.47	\$ 450,220.79
190	\$ 11.50	\$ 1,084,192.44	\$ 1,806,987.40
194	\$ 150.00	\$ 46,123.48	\$ 76,872.46
195	\$ 292.13	\$ 242,448.89	\$ 404,081.49
196	\$ 85.56	\$ 37,097.64	\$ 61,829.40
197	\$ 33.13	\$ 380,439.86	\$ 634,066.44
209	\$ 17.14	\$ 73,533.25	\$ 122,555.42
223	\$ 14.75	\$ 518,076.69	\$ 863,461.15
234	\$ 105.88	\$ 78,837.41	\$ 131,395.69
268	\$ 73.98	\$ 347,570.62	\$ 579,284.37
271	\$ 12.86	\$ 99,988.38	\$ 166,647.30
272	\$ 43.29	\$ 120,070.94	\$ 200,118.24
314	\$ 41.00	\$ 363,600.36	\$ 606,000.60
315	\$ 22.00	\$ 229,148.02	\$ 381,913.37
TOTAL ADJUDICADO		\$ 4,622,718.98	\$ 7,704,531.63

UNA VEZ GARANTIZADO EL MONTO MÍNIMO DE ACUERDO A CADA PARTIDA ADJUDICADA AL LICITANTE, EL RESTANTE DEL PRESUPUESTO ASIGNADO SE PODRÁ OCUPAR INDISTINTAMENTE EN CUALQUIERA DE LAS PARTIDAS DEL LICITANTE GANADOR CONFORME A LAS NECESIDADES DEL ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, TAL COMO SE SEÑALA EN EL ANEXO 20 DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO. -----

SE REITERA A LOS LICITANTES QUE RESULTARÓN ADJUDICADOS, QUE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SE DEBERÁN ENTREGAR CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS BASES Y LO SEÑALADO EN EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, ASÍ MISMO PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA DEFINITIVA EN LA QUE SE SEÑALEN LOS PRECIOS UNITARIOS CONFORME AL



ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN
DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
NÚMERO 30001122-019-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS".



PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO. -----

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL
NUMERAL 7 DE LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, LA FORMALIZACIÓN DEL
CONTRATO SE LLEVARÁ A CABO EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS. -----

VI. SE INFORMA A LOS PRESENTES QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 88 DE LA LEY DE
ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LOS INTERESADOS AFECTADOS POR CUALQUIER ACTO O
RESOLUCIÓN EMITIDO POR LA CONVOCANTE PODRÁN INTERPONER, ANTE LA SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL RECURSO DE INCONFORMIDAD DENTRO DEL
TÉRMINO DE **5 DÍAS HÁBILES** CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL ACTO O
RESOLUCIÓN QUE SE RECURRA O DE QUE EL RECURRENTE TENGA CONOCIMIENTO DEL MISMO, EL
CUAL SE SUJETARÁ A LAS FORMALIDADES DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO. -----

VII. SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS LICITANTES, QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 136
FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL SE RESERVA EL DERECHO DE REQUERIR
DE ACUERDO A LA NATURALEZA DE SUS FUNCIONES, INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A LA
CONVOCANTE, ASÍ COMO A LOS PROVEEDORES CUANDO ESTIME CONVENIENTE. -----

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADO EL ACTO CORRESPONDIENTE A LA
SEGUNDA ETAPA "RESULTADO DEL DICTAMEN, SUBASTA Y EMISIÓN DEL FALLO" CORRESPONDIENTE AL
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CITADA AL RUBRO, SIENDO LAS 20:30 HORAS
DEL DÍA 04 DE NOVIEMBRE DE 2022, FIRMANDO EL ACTA PARA CONSTANCIA Y VALIDEZ LOS QUE EN
ELLA INTERVINIERON Y RECIBIENDO COPIA DE LA MISMA. -----

POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE
SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ÁREA	FUNCIONARIO	FIRMA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	LIC. JUAN CARLOS TREJO MARTÍNEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	
	ADOLFO ALONSO BONEQUI JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS	
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS	MTRO. FRANCISCO TOMÁS DELGADO CRUZ SUBDIRECTOR DE MEDICAMENTOS	



ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN
DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
NÚMERO 30001122-019-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS".



ÁREA	FUNCIONARIO	FIRMA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	L.C. ARTURO SANDOVAL SÁNCHEZ JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE AUDITORÍA OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO "B"	
DIRECCIÓN JURÍDICA Y NORMATIVA	MTRA. MARÍA TERESA NOHEMI BUENDÍA ELIZALDE REPRESENTANTE	
SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS	ING. RENE FABIÁN PÉREZ JIMÉNEZ REPRESENTANTE	

POR PARTE DE LOS LICITANTES

PERSONA FÍSICA O MORAL	REPRESENTANTE	FIRMA
HI-TEC MEDICAL, S.A DE C.V.	DAHENNE ITZEL ORTEGA ARGOTT	
MEDICAL PHARMACEUTICA, S.A DE C.V.	MARTIN ELI LEDESMA VILLALOBOS	
HOSPI-MEDICAL, S.A. DE C.V.	JOSÉ LUIS MACÍAS VÁZQUEZ	
INTELIGENCIA DE NEGOCIOS EN SISTEMAS, S.A. DE C.V.	SILVIA JHANET BARRÓN GONZÁLEZ	SE RETIRO
ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V.	ULISES VALDEZ PÉREZ	
ARTIMEDICA, S.A. DE C.V.	ALAN CARMONA JARQUIN	
ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	PEDRO SAMANO MUÑOZ	SE RETIRO
MEDICAL VIVE, S.A. DE C.V.	GABRIEL FRANCISCO SALDAÑA SANCHEZ	

ANEXO 1

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

10

11

12

13

14

15

16

17



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón
SECRETARÍA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México, a 03 de noviembre de 2022

OFICIO No. SSCDMX/SPSMI/DMTI/1338/2022

Asunto: Dictamen técnico

LIC. BENJAMIN JONATHAN HUIDOBRO MELGAREJO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
PRESENTE

Con relación al Procedimiento de la Licitación Pública Internacional LPI 30001122-019-2022 "Adquisición de Medicamentos", anexo envío a usted la Evaluación Técnica correspondiente, en impreso. Asimismo, le hago entrega de la documentación con la que fueron evaluados los proveedores participantes.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR

Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY
dmit.correspondencia@gmail.com



SECRETARÍA
DE SALUD

03 NOV, 2022

C/AN-40.

RECIBIDO

DIRECCIÓN GENERAL

DE ADMINISTRACIÓN

16/11

Ciudad de México

Dr. Ricardo Arturo Barreiro Perera.- Subsecretario de Prestación de Servicios Médicos e Insumos. Para su conocimiento. Presente.
subsecretaria.smi@salud.cdmx.gob.mx

HSS/PTD/NGRQ



Ciudad de México a 3 de noviembre de 2022

Evaluación técnica

En la Dirección de Medicamentos, Tecnología e Insumos se reunieron el Q.F.B. Héctor Salgado Schoelly, Director de Medicamentos, Tecnología e Insumos; el Mtro. Francisco Tomás Delgado Cruz, Subdirector de Medicamentos y la QFB. Norma Gabriela Rodríguez Quintino, Jefa de la Unidad Departamental de Documentación Farmacológica, para emitir el dictamen técnico de la Licitación Pública Nacional No 30001122-019-2022, "Adquisición de Medicamentos".

Empresas evaluadas:

1.- Abastecedora de Insumos para la Salud, S.A. de C.V.

Partidas en que participa (24):

4 20 52 59 62 65 79 105 120 153 154 164 177 205 214 220 244
262 268 271 276 287 288 315

Partidas aprobadas (20):

4 20 59 62 79 105 120 153 154 164 177 205 214 244 262 268 271
287 288 315

Partidas Rechazadas (4):

Partida	Motivo de rechazo	Justificación
52	No presenta carta de apoyo del titular del registro sanitario.	Incumple con el numeral 4.4.1. sección 3
65	No presenta carta de apoyo del titular del registro sanitario.	Incumple con el numeral 4.4.1. sección 3
220	No presenta carta de apoyo del titular del registro sanitario.	Incumple con el numeral 4.4.1. sección 3
276	No presenta registro sanitario. El documento presentado no es una resolución.	Incumple con el numeral 4.4.1, sección 2

2.- Alvartis Pharma, S.A. de C.V.

Partidas en que participa (13):

10 14 45 54 91 117 124 136 162 246 276 283 306

Partidas aprobadas (13):

10 14 45 54 91 117 124 136 162 246 276 283 306



3.- Artimédica, S.A. de C.V.

Partidas en que participa (19):

4	7	20	48	52	65	79	93	101	108	153	164	216	221	244	247	262
271	330															

Partidas aprobadas (19):

4	7	20	48	52	65	79	93	101	108	153	164	216	221	244	247	262
271	330															

4.- Bramatado, S.A. de C.V.

Partidas en que participa (7):

64	65	91	283	329	330	331
----	----	----	-----	-----	-----	-----

Partidas aprobadas (7):

64	65	91	283	329	330	331
----	----	----	-----	-----	-----	-----

5.- Corporativo Gepham, S.A. de C.V.

Partidas en que participa (8):

4	48	52	65	136	153	216	271
---	----	----	----	-----	-----	-----	-----

Partidas aprobadas (8):

4	48	52	65	136	153	216	271
---	----	----	----	-----	-----	-----	-----

6.- Hi-Tec Medical, S.A. de C.V.

Partidas en que participa (59):

7	8	10	13	17	27	47	53	54	57	62	64	67	68	74	76	78
80	81	91	98	99	100	107	108	162	171	177	186	194	196	205	207	214
231	234	240	241	244	246	258	262	268	271	276	283	287	289	293	294	299
300	303	305	308	315	319	329	330									

Partidas aprobadas (57):

7	8	10	13	17	27	47	53	54	57	62	64	67	68	74	78	80
81	91	98	99	100	107	108	162	171	177	186	194	205	207	214	231	234
240	241	244	246	258	262	268	271	276	283	287	289	293	294	299	300	303
305	308	315	319	329	330											



Partidas Rechazadas (2):

Partida	Motivo de rechazo	Justificación
76	El Registro Sanitario presentado no corresponde a la presentación solicitada.	Incumple con el numeral 4.4.1, sección 2
196	El Registro Sanitario está vencido y el Trámite de Prórroga está incompleto lo que no permite comprobar que se trate del mismo producto.	Incumple con el numeral 4.4.1, sección 2

7.- Hospi-Medical, S.A. de C.V.

Partidas en que participa (13):

4 7 48 50 62 74 153 209 216 233 271 290 300

Partidas aprobadas (12):

4 7 48 50 62 74 153 209 233 271 290 300

Partidas Rechazadas (1):

Partida	Motivo de rechazo	Justificación
216	No presenta carta de apoyo del titular del registro sanitario.	Incumple con el numeral 4.4.1, sección 3

8.- Inteligencia de Negocios en Sistemas, S.A. de C.V.

Partidas en que participa (1): 214

Partidas aprobadas (1): 214

9.- Medical Pharmaceutica, S.A. de C.V.

Partidas en que participa (25):

4 7 47 48 52 53 62 64 65 98 99 101 105 120 147 153 216
221 258 266 271 291 296 297 300

Partidas aprobadas (25):

4 7 47 48 52 53 62 64 65 98 99 101 105 120 147 153 216
221 258 266 271 291 296 297 300



10.- Medical Vive, S.A. de C.V.

Partidas en que participa (36):

4 15 16 45 47 48 51 74 75 76 90 93 125 152 154 160 164
190 194 195 196 197 205 209 216 221 223 234 244 268 271 272 289 314
315 330

Partidas aprobadas (34):

4 15 16 45 47 48 51 74 75 76 90 93 125 152 160 164 190
194 195 196 197 205 209 216 223 234 244 268 271 272 289 314 315 330

Partidas Rechazadas (2):

Partida	Motivo de rechazo	Justificación
154	El Registro Sanitario está vencido, el Trámite de Prórroga es de 2016 por lo cual ya no está vigente	Incumple con el numeral 4.4.1. sección 2
221	No presenta Registro Sanitario.	Incumple con el numeral 4.4.1, sección 2

JUD DE DOCUMENTACIÓN FARMACOLÓGICA	SUBDIRECTOR DE MEDICAMENTOS	DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
 QFB NORMA GABRIELA RODRÍGUEZ QUINTINO	 MTRO. FRANCISCO TOMÁS DELGADO CRUZ	 QFB HÉCTOR SALGADO SCHOELLY

✓

✓

AD

✓

✓

✓

✓

ANEXO 2

✓

✓

rd

A

✓

/

/

|



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



2022 Flores
Año de Magón
Ricardo Flores
PRESIDENTE DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

INTELIGENCIA DE NEGOCIOS EN SISTEMAS, S.A. DE C.V.

CONCEPTO DE EVALUACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
No. PROCEDIMIENTO			
NOMBRE DE PROCEDIMIENTO			
A) TANTO PERSONAS FÍSICAS COMO MORALES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE "EL PARTICIPANTE" MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU REPRESENTANTE LEGAL CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, MISMO QUE DEBERÁ CONTAR CON FIRMA AUTOGRÁFA DEL REPRESENTANTE LEGAL (PERSONAS MORALES), LAS PERSONAS FÍSICAS CON FIRMA AUTÓGRAFA DE ELLAS MISMAS, EL MODELO DEL FORMATO A QUE SE HACE REFERENCIA, SE ENCUENTRA CONTENIDO EN EL ANEXO 2 DE ESTAS BASES.		X	
B) RECIBO DE COMPRA DE BASES, EMITIDO POR LA JEFAURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS FECHADO A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA DE VENTA DE ÉSTAS.		X	
C) PERSONAS MORALES: ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS ÚLTIMAS DOS MODIFICACIONES, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADAS E INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, ESTAS DEBERÁN ESTAR COMPLETAS Y LEGIBLES. PERSONAS FÍSICAS: ACTA DE NACIMIENTO Y ALTA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.		X	
D) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA O DE LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE (CREDENCIAL PARA VOTAR EMITIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL O INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL).		X	
E) PODER NOTARIAL CON FACULTADES SUFICIENTES, DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA O, EN SU CASO, DE LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE.		X	
F) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DEL PARTICIPANTE, CON FECHA NO MAYOR A 15 DÍAS NATURALES PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.		X	
G) CONFORME A LO MANIFESTADO EN EL ANEXO 3, CONSTANCIA DE ADEUDOS EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO), CON FECHA NO MAYOR A 60 DÍAS NATURALES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS, PARA LOS CONCEPTOS QUE RESULTEN APLICABLES RESPECTO DE:			
IMPUESTO PREDIAL			
IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES			
IMPUESTO SOBRE NÓMINA **			
IMPUESTO POR ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS			
IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS			
IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE			
DERECHOS SOBRE SUMINISTRO DE AGUA (EXPEDIDA POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO)			
LAS CONSTANCIAS DEBEN SER ACREDITADAS CON EL NOMBRE Y DOMICILIO DEL LICITANTE.			
EN CASO DE QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE SÓLO BASTARÁ PRESENTAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EL ACUSE DE TRÁMITE EN ORIGINAL Y COPIA, REALIZADO ANTE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA CORRESPONDIENTE, O DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO OBLIGATORIO PRESENTAR DE SER EL CASO PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, LA CONSTANCIA DE ADEUDO RESPECTIVA			
NO SE ACEPTARÁN CERTIFICACIONES DE PAGOS DE LOS IMPUESTOS ANTES MENCIONADOS			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



2022 Flores
Magón
Alcalde de la Ciudad de México

CONCEPTO DE EVALUACIÓN		CUMPLE		NO CUMPLE	
PARA EL CASO DE LAS CONSTANCIAS DE ADEUDO RELATIVAS AL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS Y/O PREDIAL, LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LAS MISMAS DEBERÁ SER DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, PARA LAS DEMÁS CONSTANCIAS, LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEBE SER NO MAYOR A 60 DÍAS NATURALES A LA FECHA DE INICIO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.					
H) CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. VIGENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.			X		
I) COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL A NOMBRE DEL PARTICIPANTE (AGUA, TELÉFONO FIJO O LUZ) CON FECHA NO MAYOR A 60 DÍAS NATURALES DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EL DOMICILIO SEÑALADO EN DICHO DOCUMENTO DEBERÁ SER EL MISMO QUE SE SEÑALA EN LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.			X		
J) OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO, ANTE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) VIGENTE A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.			X		

4.3.1 ESCRITOS Y MANIFIESTOS EN ORIGINAL.		CONCEPTO DE EVALUACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
A.	A TRAVÉS DEL ANEXO 3 DE ESTAS BASES, EL PARTICIPANTE DEBERÁ MANIFESTAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO DEBIDAMENTE CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS NÚMEROS 8.2, 8.3 Y 8.4 DE LA CIRCULAR CONTRALORIA GENERAL PARA EL CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA; EL DESARROLLO, MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, Y LA ATENCIÓN CIUDADANA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES Y PRESTACIONES AL EJERCICIO DE RECURSOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTES A LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS, SEÑALANDO EN DICHO ANEXO LAS OBLIGACIONES QUE LE SON APLICABLES Y LAS QUE NO LO SON.			X	
	SI LA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES O LAS OBLIGACIONES FORMALES, ES MENOR A 5 (CINCO) AÑOS, DEBERÁ VERIFICARSE SU CUMPLIMIENTO A PARTIR DE LA FECHA EN LA CUAL SE GENERARON.				
	PARA EL CASO QUE SU DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEBERÁ REQUISITAR OBLIGATORIAMENTE DICHO ANEXO.				
B.	"LOS LICITANTES" QUE NO ESTÉN SUJETOS A ALGUNA O ALGUNAS DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL INCISO ANTERIOR, DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LAS RAZONES DE DICHA CIRCUNSTANCIA. ANEXO 4.				
	EN EL SUPUESTO DE QUE EL INMUEBLE EN EL QUE RESIDE EL DOMICILIO FISCAL DEL PARTICIPANTE NO SEA DE SU PROPIEDAD Y POR ELLO, NO ESTE SUJETO A ALGUNA CONTRIBUCIÓN REFERIDA EN EL ANEXO 3 (OBLIGACIONES FISCALES), ADICIONALMENTE AL ESCRITO DE ESTE INCISO, DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO DEL INSTRUMENTO LEGAL VIGENTE A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS, MEDIANTE EL QUE ACREDITE DICHO SUPUESTO.			X	
	EN CASO DE CONTAR CON VEHÍCULOS ARRENDADOS O EN COMODATO DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL INSTRUMENTO CORRESPONDIENTE VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.				
	PARA EL CASO DE QUE SU DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRE FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y POR CONSIGUIENTE NO LE APLIQUEN LOS IMPUESTOS REFERIDOS EN LOS ANEXOS 3 Y 4, EL PARTICIPANTE DEBERÁ REQUISITAR OBLIGATORIAMENTE EL ANEXO 4, SEÑALANDO BREVEMENTE EL MOTIVO POR EL CUAL NO LE APLICAN.				
C.	ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL PARTICIPANTE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS PRESENTES BASES, ASÍ COMO LA CAPACIDAD DE RESPUESTA, PARA ATENDER LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. ANEXO 5.			X	
D.	ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES COMO REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL PARTICIPANTE, NO LE HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS. ANEXO 6.			X	
E.	ESCRITO CONFORME AL ANEXO 7, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO			X	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



Ricardo Flores
Magón
2022
Año de
Magón
PRECIOSIDAD EN LA EVALUACIÓN FINANCIERA

4.3.1 ESCRITOS Y MANIFIESTOS EN ORIGINAL.		CONCEPTO DE EVALUACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
FEDERAL, ASÍ COMO TAMPOCO EN LO CONTEMPLADO EN LOS ARTÍCULOS 67 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 67 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. ASIMISMO, DEBERÁ MANIFESTAR; NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES, INHABILITADOS O SANCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.					
F. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA PERSONA MORAL, DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ANEXO 8.				X	
G. DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2.2 DE ESTAS BASES, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS BIENES QUE OFERTA, CUENTAN CON CUANDO MENOS CON 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DE INTEGRACIÓN NACIONAL. ANEXO 9.				X	
H. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, EL LICITANTE TENDRÁ LA CALIDAD DE PATRÓN, RESPECTO DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, POR LO QUE "LA CONVOCANTE" NO PODRÁ CONSIDERARSE PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES QUE EL PARTICIPANTE GANADOR TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES. EN CASO DE CONTROVERSIAS LABORALES ENTRE EL PARTICIPANTE Y ALGUNO O VARIOS DE SUS TRABAJADORES, DICHO PARTICIPANTE ASUMIRÁ TOTALMENTE LA RESPONSABILIDAD LABORAL Y ECONÓMICA CON RESPECTO A SU PERSONAL. ANEXO 10.				X	
I. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SERÁ RESPONSABLE DE CONTAR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE, EN SU CASO, APLIQUEN ANTE LAS DIVERSAS AUTORIDADES PARA REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y DE QUE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFRINJA PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN O DERECHOS DE AUTOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ANEXO 11.				X	
J. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE ESTAS BASES INCLUYENDO SUS ANEXOS, ASÍ COMO DEL ACTA DERIVADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES RESPECTIVA. ANEXO 12.				X	
K. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, NO CEDERÁ O SUBCONTRATARÁ, NI TOTAL NI PARCIALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 61 PRIMER PÁRRAFO DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL". ANEXO 13.				X	
L. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE SE COMPROMETE A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO Y, EN SU CASO, DE LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ESTOS DERIVEN. ANEXO 14.				X	
M. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE AUTORIZA A "LA CONVOCANTE" A VERIFICAR ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. ANEXO 15.				X	
N. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE SEÑALE DOMICILIO, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO FIJO Y MÓVIL, PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LA (S) PERSONA (S) AUTORIZADA (S) PARA ESE EFECTO. ASÍ MISMO, EN CASO DE CAMBIAR DE DOMICILIO FISCAL, ESTO SERÁ NOTIFICADO A "LA CONVOCANTE" DENTRO DE LOS 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A DICHO CAMBIO, SEÑALANDO OPORTUNAMENTE EL NUEVO DOMICILIO, ASÍ COMO NÚMERO (S) TELEFÓNICO (S) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL CAPÍTULO V, TÍTULO II DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ANEXO 16.				X	
O. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCE EL CONTENIDO DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 77 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL" Y DEL NUMERAL 13 DE LAS PRESENTES BASES "VISITA DE INSPECCIÓN A LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR". ANEXO 17.				X	
P. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA				X	

Handwritten signatures and initials are present on the right side of the page, including a large signature at the top right and several initials and marks along the bottom right margin.



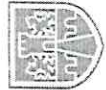
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



2022 Flores
Año de
Magón

4.3.1 ESCRITOS Y MANIFIESTOS EN ORIGINAL.		CONCEPTO DE EVALUACIÓN	
CIUDAD DE MÉXICO, NI POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.		CUMPLE	NO CUMPLE
ASIMISMO, PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, IGUALMENTE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS, REPRESENTANTES LEGALES, Y EL PERSONAL DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS, NO TIENEN, Y NO HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO, SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; LIC. BENJAMÍN JHONATAN HUIDOBRO MELGAREJO, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; LIC. JUAN CARLOS TREJO MARTÍNEZ, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES; LIC. ALDOLFO ALONSO BONEQUI, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSO, Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLTY, DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS Y DR. JOSÉ ALEJANDRO AVALOS BRACHO, DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS. ANEXO 18.			
Q. A FIN DE CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2003, EN ADELANTE "LAS REGLAS", DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE INDIQUE LA ESTRATIFICACIÓN O LOS RANGOS EN LOS QUE SE ENCUADRA SU REPRESENTADA, REQUISITANDO PARA TAL EFECTO EL ANEXO 25.		X	
R. SOLO EN CASO DE PARTICIPAR DE MANERA CONJUNTA, PRESENTAR MANIFIESTO EN ESCRITO LIBRE, DONDE INDIQUE SU INTENCIÓN DE PARTICIPAR DE ESA FORMA, PARA LO CUAL DEBERÁ OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN LA REGLA QUINTA DE LAS "REGLAS" QUE SEÑALA: "LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES PODRÁN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PRESENTANDO PROPUES- TAS A CUMPLIR POR DOS O MÁS DE LAS EMPRESAS CITADAS, SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR NUEVA SOCIEDAD". ADemás DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE DE ELLA EMANEN, LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, PRESENTARÁN, EN EL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA: I. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU REPRESENTADA SE ENCUENTRA ESTRATIFICADO COMO MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA NACIONAL Y LOCAL, PARA TAL EFECTO, DEBERÁ PRESENTAR OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, EMITIDA POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FECHA NO MAYOR A UN MES DE ANTELACIÓN AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUES- TAS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, ASÍ MISMO DEBERÁ PRESENTAR EL MANIFIESTO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 25. II. CONVENIO REALIZADO ENTRE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, EN EL CUAL SE ESTABLECERÁ LO SIGUIENTE: a) UN REPRESENTANTE COMÚN. b) LAS PROPORCIONES O PARTES DEL CONTRATO A CUMPLIR POR CADA UNA DE LAS EMPRESAS, Y; c) LA MANERA EN QUE RESPONDERÁN CONJUNTA E INDIVIDUALMENTE POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE SE LES ADJUDIQUE. BASÁNDOSE PARA TAL EFECTO EN EL MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA CONTENIDO EN EL ANEXO 28 LAS EMPRESAS QUE PARTICIPEN DE MANERA CONJUNTA CON OTRAS, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA REQUERIDA EN LOS NUMERALES 4.3. Y 4.3.1. DE ESTAS BASES, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO, Y COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE PARA COTEJO, COMO SI CADA UNA DE ELLAS PARTICIPARÁ DE FORMA INDIVIDUAL. LA OMISIÓN DE DICHO REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, CADA EMPRESA QUE PARTICIPE EN FORMA CONJUNTA,		NO APLICA	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



2022 Flores
Año de Magón
PRECIOS Y LA CALIDAD EN LA SALUD

4.3.1 ESCRITOS Y MANIFIESTOS EN ORIGINAL.	CONCEPTO DE EVALUACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE SU DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA EL RECIBO DE COMPRA DE BASES A LA PRESENTE LICITACIÓN EFECTUADO POR ALGUNO DE LOS PARTICIPANTES, PARA EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN VISITAS O ENTREGA DE MUESTRAS DEL MISMO MODO SE DEBERÁ INTEGRAR EL REGISTRO DE VISITAS Y CONSTANCIA DE MUESTRAS, ASÍ MISMO LAS PROPUESTAS (TÉCNICAS Y ECONÓMICAS) DEBERÁN SER SUSCRITAS POR EL REPRESENTANTE COMÚN DESIGNADO EN EL CONVENIO		

4.4.2. PROPUESTA ECONÓMICA	CONCEPTO DE EVALUACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	PARTIDA, CLAVE SAICA, NÚMERO DE REQUISICIÓN, SUB-PARTIDA, DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD REFERENCIAL, MARCA, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A. Y TOTAL DE LA PROPUESTA.	X	
2.	IMPORTE EN NÚMERO Y LETRA, EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) CONSIDERANDO ÚNICAMENTE DOS DECIMALES PARA SU CÁLCULO (REDONDEO).	X	
3.	INDICAR QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.	X	
4.	INDICAR LA ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PAGO, CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE".	X	
5.	LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CORRESPONDER CON LA PROPUESTA TÉCNICA.	X	
6.	LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ TENER UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.	X	
7.	ORIGINAL Y COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA GARANTÍA RELATIVA AL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA, SOLICITADA EN EL NUMERAL 3.2 (GARANTÍA DEL SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS). DE LAS PRESENTES BASES, SIN PERFORACIONES, MUTILACIONES, TACHADURAS O ENMENDADURAS.	X	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN LPI 30001122-019-2022

CUMPLE

Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large checkmark and several initials.

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓



HOSPIMEDICAL, S.A. DE C.V.

CONCEPTO DE EVALUACIÓN		CUMPLE		NO CUMPLE	
No. PROCEDIMIENTO	NOMBRE DE PROCEDIMIENTO	APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO CUMPLE
A)	TANTO PERSONAS FÍSICAS COMO MORALES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE "EL PARTICIPANTE" MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU REPRESENTANTE LEGAL CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, MISMO QUE DEBERÁ CONTAR CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL (PERSONAS MORALES), LAS PERSONAS FÍSICAS CON FIRMA AUTÓGRAFA DE ELLAS MISMAS, EL MODELO DEL FORMATO A QUE SE HACE REFERENCIA, SE ENCUENTRA CONTENIDO EN EL ANEXO 2 DE ESTAS BASES.		X		
B)	RECIBO DE COMPRA DE BASES, EMITIDO POR LA JEFAURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS FECHADO A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA DE VENTA DE ÉSTAS.		X		
C)	PERSONAS MORALES: ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS ÚLTIMAS DOS MODIFICACIONES, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADAS E INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, ESTAS DEBERÁN ESTAR COMPLETAS Y LEGIBLES. PERSONAS FÍSICAS: ACTA DE NACIMIENTO Y ALTA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.		X		
D)	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA O DE LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE (CREDENCIAL PARA VOTAR EMITIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL O INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL).		X		
E)	PODER NOTARIAL CON FACULTADES SUFICIENTES, DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA O, EN SU CASO, DE LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE.		X		
F)	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DEL PARTICIPANTE, CON FECHA NO MAYOR A 15 DÍAS NATURALES PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.		X		
G)	CONFORME A LO MANIFESTADO EN EL ANEXO 3, CONSTANCIA DE ADEUDOS EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO), CON FECHA NO MAYOR A 60 DÍAS NATURALES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS, PARA LOS CONCEPTOS QUE RESULTEN APLICABLES RESPECTO DE: IMPUESTO PREDIAL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES IMPUESTO SOBRE NÓMINA ** IMPUESTO POR ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS** IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE DERECHOS SOBRE SUMINISTRO DE AGUA (EXPEDIDA POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO) LAS CONSTANCIAS DEBEN SER ACREDITADAS CON EL NOMBRE Y DOMICILIO DEL LICITANTE. EN CASO DE QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE SÓLO BASTARÁ PRESENTAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS EL ACUSE DE TRÁMITE EN ORIGINAL Y COPIA, REALIZADO ANTE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA CORRESPONDIENTE, O DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO OBLIGATORIO PRESENTAR DE SER EL CASO PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, LA CONSTANCIA DE ADEUDO RESPECTIVA NO SE ACEPTARÁN CERTIFICACIONES DE PAGOS DE LOS IMPUESTOS ANTES MENCIONADOS	APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO CUMPLE
		X	X		
		X	X		

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

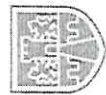
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



2022 Flores
Ricardo
Año de
Magón
PRESENCIA DE LA NAVEGACIÓN INICIATIVA

CONCEPTO DE EVALUACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
PARA EL CASO DE LAS CONSTANCIAS DE ADEUDO RELATIVAS AL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS Y/O PREDIAL, LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LAS MISMAS DEBERÁ SER DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL. PARA LAS DEMÁS CONSTANCIAS, LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEBE SER NO MAYOR A 60 DÍAS NATURALES A LA FECHA DE INICIO DE LA PRESENTE DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.			
H) CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, VIGENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.		X	
I) COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL A NOMBRE DEL PARTICIPANTE (AGUA, TELÉFONO FIJO O LUZ) CON FECHA NO MAYOR A 60 DÍAS NATURALES DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. EL DOMICILIO SEÑALADO EN DICHO DOCUMENTO DEBERÁ SER EL MISMO QUE SE SEÑALA EN LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.		X	
J) OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO, ANTE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (S.A.T) VIGENTE A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.		X	

4.3.1 ESCRITOS Y MANIFIESTOS EN ORIGINAL.	CONCEPTO DE EVALUACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
A.	A TRAVÉS DEL ANEXO 3 DE ESTAS BASES EL PARTICIPANTE DEBERÁ MANIFESTAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO DEBIDAMENTE CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 8.2, 8.3 Y 8.4 DE LA CIRCULAR CONTRALORIA GENERAL PARA EL CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA: EL DESARROLLO, MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, Y LA ATENCIÓN CIUDADANA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL. A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES Y PRESTACIONES AL EJERCICIO DE RECURSOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTES A LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS, SEÑALANDO EN DICHO ANEXO LAS OBLIGACIONES QUE LE SON APLICABLES Y LAS QUE NO LO SON.	X	
	SI LA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES O LAS OBLIGACIONES FORMALES, ES MENOR A 5 (CINCO) AÑOS, DEBERÁ VERIFICARSE SU CUMPLIMIENTO A PARTIR DE LA FECHA EN LA CUAL SE GENERARON.		
	PARA EL CASO QUE SU DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEBERÁ REQUISITAR OBLIGATORIAMENTE DICHO ANEXO.		
B.	"LOS LICITANTES" QUE NO ESTÉN SUJETOS A ALGUNA O ALGUNAS DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL INCISO ANTERIOR, DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LAS RAZONES DE DICHA CIRCUNSTANCIA. ANEXO 4.		
	EN EL SUPUESTO DE QUE EL INMUEBLE EN EL QUE RESIDE EL DOMICILIO FISCAL DEL PARTICIPANTE NO SEA DE SU PROPIEDAD Y POR ELLO, NO ESTÉ SUJETO A ALGUNA CONTRIBUCIÓN REFERIDA EN EL ANEXO 3 (OBLIGACIONES FISCALES), ADICIONALMENTE AL ESCRITO DE ESTE INCISO, DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO DEL INSTRUMENTO LEGAL VIGENTE A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS, MEDIANTE EL QUE ACREDITE DICHO SUPUESTO.	X	
	EN CASO DE CONTAR CON VEHÍCULOS ARRENDADOS O EN COMODATO DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL INSTRUMENTO CORRESPONDIENTE VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.		
	PARA EL CASO DE QUE SU DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRE FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y POR CONSIGUIENTE NO LE APLIQUEN LOS IMPUESTOS REFERIDOS EN LOS ANEXOS 3 Y 4, EL PARTICIPANTE DEBERÁ REQUISITAR OBLIGATORIAMENTE EL ANEXO 4, SEÑALANDO BREVEMENTE EL MOTIVO POR EL CUAL NO LE APLICAN.		
C.	ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL PARTICIPANTE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS PRESENTES BASES, ASÍ COMO LA CAPACIDAD DE RESPUESTA, PARA ATENDER LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. ANEXO 5.	X	
D.	ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES COMO REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL PARTICIPANTE, NO LE HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS. ANEXO 6.	X	
E.	ESCRITO CONFORME AL ANEXO 7, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO	X	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



Ricardo Flores
Año de
Magón
PRESIDENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO

4.3.1 ESCRITOS Y MANIFIESTOS EN ORIGINAL.		CONCEPTO DE EVALUACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
FEDERAL, ASÍ COMO TAMPOCO EN LO CONTEMPLADO EN LOS ARTÍCULOS 67 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 67 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. ASIMISMO, DEBERÁ MANIFESTAR; NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES, INHABILITADOS O SANCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.					
F. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA PERSONA MORAL, DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERCEN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ANEXO 8.				X	
G. DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2.2 DE ESTAS BASES, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS BIENES QUE OFERTA, CUENTAN CON CUANDO MENOS CON 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DE INTEGRACIÓN NACIONAL. ANEXO 9.				X	
H. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, EL LICITANTE TENDRÁ LA CALIDAD DE PATRÓN, RESPECTO DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. POR LO QUE "LA CONVOCANTE" NO PODRÁ CONSIDERARSE PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES QUE EL PARTICIPANTE GANADOR TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES. EN CASO DE CONTROVERSIAS LABORALES ENTRE EL PARTICIPANTE Y ALGUNO O VARIOS DE SUS TRABAJADORES, DICHO PARTICIPANTE ASUMIRÁ TOTALMENTE LA RESPONSABILIDAD LABORAL Y ECONÓMICA CON RESPECTO A SU PERSONAL. ANEXO 10.				X	
I. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SERÁ RESPONSABLE DE CONTAR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE, EN SU CASO, APLIQUEN ANTE LAS DIVERSAS AUTORIDADES PARA REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y DE QUE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFRINJA PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN O DERECHOS DE AUTOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ANEXO 11.				X	
J. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE ESTAS BASES INCLUYENDO SUS ANEXOS, ASÍ COMO DEL ACTA DERIVADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES RESPECTIVA. ANEXO 12.				X	
K. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, NO CEDERÁ O SUBCONTRATARÁ, NI TOTAL NI PARCIALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 61 PRIMER PÁRRAFO DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL". ANEXO 13.				X	
L. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE SE COMPROMETE A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO Y, EN SU CASO, DE LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN. ANEXO 14.				X	
M. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE AUTORIZA A "LA CONVOCANTE" A VERIFICAR ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. ANEXO 15.				X	
N. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE SEÑALE DOMICILIO, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO FIJO Y MÓVIL, PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LA (S) PERSONA (S) AUTORIZADA (S) PARA ESE EFECTO. ASÍ MISMO, EN CASO DE CAMBIAR DE DOMICILIO FISCAL, ESTO SERÁ NOTIFICADO A "LA CONVOCANTE" DENTRO DE LOS 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A DICHO CAMBIO, SEÑALANDO OPORTUNAMENTE EL NUEVO DOMICILIO, ASÍ COMO NÚMERO (S) TELEFÓNICO (S) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL CAPÍTULO V. TÍTULO II DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE LA CIUDAD DE MÉXICO ANEXO 16.				X	
O. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCE EL CONTENIDO DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 77 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL" Y DEL NUMERAL 13 DE LAS PRESENTES BASES "VISITA DE INSPECCIÓN A LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR". ANEXO 17.				X	
P. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA				X	

Handwritten signatures and initials in blue ink.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



2022
Ricardo
Flores
Magón
PRESIDENTE DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

4.3.1 ESCRITOS Y MANIFIESTOS EN ORIGINAL.

CONCEPTO DE EVALUACIÓN

CIUDAD DE MÉXICO, NI POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.

ASIMISMO, PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, IGUALMENTE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS, REPRESENTANTES LEGALES, Y EL PERSONAL DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS, NO TIENEN, Y NO HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO, SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO: MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS: LIC. BENJAMÍN JHONATAN HUIDOBRO MELGAREJO, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS: LIC. JUAN CARLOS TREJO MARTÍNEZ, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, LIC. ALDOLFO ALONSO BONEQUI, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSO, Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELL, DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS Y DR. JOSÉ ALEJANDRO AVALOS BRACHO, DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS. ANEXO 18.

Q. A FIN DE CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2003, EN ADELANTE "LAS REGLAS", DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE INDIQUE LA ESTRATIFICACIÓN O LOS RANGOS EN LOS QUE SE ENCUADRA SU REPRESENTADA, REQUISITANDO PARA TAL EFECTO EL ANEXO 25.

R. SOLO EN CASO DE PARTICIPAR DE MANERA CONJUNTA, PRESENTAR MANIFIESTO EN ESCRITO LIBRE, DONDE INDIQUE SU INTENCIÓN DE PARTICIPAR DE ESA FORMA, PARA LO CUAL DEBERÁ OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN LA REGLA QUINTA DE LAS "REGLAS" QUE SEÑALA:

"LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES PODRÁN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PRESENTANDO PROPUESTAS A CUMPLIR POR DOS O MÁS DE LAS EMPRESAS CITADAS, SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR NUEVA SOCIEDAD".

ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE DE ELLA EMANEN, LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, PRESENTARÁN, EN EL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA:

I. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU REPRESENTADA SE ENCUENTRA ESTRATIFICADO COMO MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA, EMPRESA NACIONAL Y LOCAL, PARA TAL EFECTO, DEBERÁ PRESENTAR OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, EMITIDA POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FECHA NO MAYOR A UN MES DE ANTELACIÓN AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, ASÍ MISMO DEBERÁ PRESENTAR EL MANIFIESTO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 25.

II. CONVENIO REALIZADO ENTRE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, EN EL CUAL SE ESTABLECERÁ LO SIGUIENTE:

- UN REPRESENTANTE COMÚN.
- LAS PROPORCIONES O PARTES DEL CONTRATO A CUMPLIR POR CADA UNA DE LAS EMPRESAS, Y;
- LA MANERA EN QUE RESPONDERÁN CONJUNTA E INDIVIDUALMENTE POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE SE LES ADJUDIQUE.

BASÁNDOSE PARA TAL EFECTO EN EL MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA CONTENIDO EN EL ANEXO 28

LAS EMPRESAS QUE PARTICIPEN DE MANERA CONJUNTA CON OTRAS, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA REQUERIDA EN LOS NUMERALES 4.3. Y 4.3.1, DE ESTAS BASES, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO, Y COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE PARA COTEJO, COMO SI CADA UNA DE ELLAS PARTICIPARÁ DE FORMA INDIVIDUAL, LA OMISIÓN DE DICHO REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, CADA EMPRESA QUE PARTICIPE EN FORMA CONJUNTA,

CUMPLE

NO CUMPLE

X

NO APLICA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



Ricardo
2022 Flores
Año de
Magon
PRESENCIA DE LA MUESTRA DE LA CIUDAD

4.3.1 ESCRITOS Y MANIFIESTOS EN ORIGINAL.	CONCEPTO DE EVALUACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE SU DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA EL RECIBO DE COMPRA DE BASES A LA PRESENTE LICITACIÓN EFECTUADO POR ALGUNO DE LOS PARTICIPANTES, PARA EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN VISITAS O ENTREGA DE MUESTRAS DEL MISMO MODO SE DEBERÁ INTEGRAR EL REGISTRO DE VISITAS Y CONSTANCIA DE MUESTRAS, ASÍ MISMO LAS PROPUESTAS (TÉCNICAS Y ECONÓMICAS) DEBERÁN SER SUSCRITAS POR EL REPRESENTANTE COMÚN DESIGNADO EN EL CONVENIO			

4.4.2. PROPUESTA ECONÓMICA	CONCEPTO DE EVALUACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	PARTIDA, CLAVE SAICA, NÚMERO DE REQUISICIÓN, SUB-PARTIDA, DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD REFERENCIAL, MARCA, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A. Y TOTAL DE LA PROPUESTA.	X	
2.	IMPORTES EN NÚMERO Y LETRA, EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) CONSIDERANDO ÚNICAMENTE DOS DECIMALES PARA SU CÁLCULO (REDONDEO).	X	
3.	INDICAR QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.	X	
4.	INDICAR LA ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PAGO, CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE".	X	
5.	LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CORRESPONDER CON LA PROPUESTA TÉCNICA.	X	
6.	LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ TENER UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.	X	
7.	ORIGINAL Y COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA GARANTÍA RELATIVA AL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA, SOLICITADA EN EL NUMERAL 3.2 (GARANTÍA DEL SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS). DE LAS PRESENTES BASES, SIN PERFORACIONES, MULTILACIONES, TACHADURAS O ENMENDADURAS.	X	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN LPI 30001122-019-2022

CUMPLE

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

1/1
b

1/1

1/1

1/1

1/1

1/1



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



CONCEPTO DE EVALUACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
No. PROCEDIMIENTO		X	
NOMBRE DE PROCEDIMIENTO		X	
A) TANTO PERSONAS FÍSICAS COMO MORALES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE "EL PARTICIPANTE" MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU REPRESENTANTE LEGAL CUENTA CON FACULTADES SUFFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, MISMO QUE DEBERÁ CONTAR CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL (PERSONAS MORALES), LAS PERSONAS FÍSICAS CON FIRMA AUTÓGRAFA DE ELLAS MISMAS, EL MODELO DEL FORMATO A QUE SE HACE REFERENCIA, SE ENCUENTRA CONTENIDO EN EL ANEXO 2 DE ESTAS BASES.		X	
B) RECIBO DE COMPRA DE BASES, EMITIDO POR LA JEFEATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS FECHADO A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA DE VENTA DE ESTAS.		X	
C) PERSONAS MORALES: ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA, Y SUS ÚLTIMAS DOS MODIFICACIONES, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADAS E INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, ESTAS DEBERAN ESTAR COMPLETAS Y LEGIBLES. PERSONAS FÍSICAS: ACTA DE NACIMIENTO Y ALTA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.		X	
D) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA O DE LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE (CREDENCIAL PARA VOTAR EMITIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL O INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL).		X	
E) PODER NOTARIAL CON FACULTADES SUFFICIENTES, DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA O, EN SU CASO, DE LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE.		X	
F) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DEL PARTICIPANTE, CON FECHA NO MAYOR A 15 DÍAS NATURALES PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.		X	
G) CONFORME A LO MANIFESTADO EN EL ANEXO 3, CONSTANCIA DE ADEUDOS EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO), CON FECHA NO MAYOR A 60 DÍAS NATURALES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS, PARA LOS CONCEPTOS QUE RESULTEN APLICABLES RESPECTO DE:			
IMPUESTO PREDIAL			
IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES			
IMPUESTO SOBRE NÓMINA **			
IMPUESTO POR ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS**			
IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS			
IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE			
DERECHOS SOBRE SUMINISTRO DE AGUA (EXPEDIDA POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO)			
LAS CONSTANCIAS DEBEN SER ACREDITADAS CON EL NOMBRE Y DOMICILIO DEL LICITANTE.			
EN CASO DE QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE SÓLO BASTARÁ PRESENTAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EL ACUSE DE TRÁMITE EN ORIGINAL Y COPIA, REALIZADO ANTE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA CORRESPONDIENTE, O DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO OBLIGATORIO PRESENTAR DE SER EL CASO PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, LA CONSTANCIA DE ADEUDO RESPECTIVA NO SE ACEPTARÁN CERTIFICACIONES DE PAGOS DE LOS IMPUESTOS ANTES MENCIONADOS		X	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



2022 Flores
Año del Magón
SECRETARÍA DE LA INNOVACIÓN NACIONAL

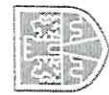
CONCEPTO DE EVALUACIÓN

	CUMPLE	NO CUMPLE
PARA EL CASO DE LAS CONSTANCIAS DE ADEUDO RELATIVAS AL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS Y/O PREDIAL, LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LAS MISMAS DEBERÁ SER DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, PARA LAS DEMÁS CONSTANCIAS, LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEBE SER NO MAYOR A 60 DÍAS NATURALES A LA FECHA DE INICIO DE LA PRESENTE DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.		
H) CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. VIGENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.	X	
I) COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL A NOMBRE DEL PARTICIPANTE (AGUA, TELÉFONO Fijo O LUZ) CON FECHA NO MAYOR A 60 DÍAS NATURALES DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EL DOMICILIO SEÑALADO EN DICHO DOCUMENTO DEBERÁ SER EL MISMO QUE SE SEÑALA EN LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.	X	
J) OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO, ANTE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (S.A.T) VIGENTE A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.	X	

4.3.1 ESCRITOS Y MANIFIESTOS EN ORIGINAL.

CONCEPTO DE EVALUACIÓN

	CUMPLE	NO CUMPLE
A. A TRAVÉS DEL ANEXO 3 DE ESTAS BASES, EL PARTICIPANTE DEBERÁ MANIFESTAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO DEBIDAMENTE CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 8.2, 8.3 Y 8.4 DE LA CIRCULAR CONTRALORÍA GENERAL PARA EL CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA: EL DESARROLLO, MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, Y LA ATENCIÓN CIUDADANA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES Y PRESTACIONES AL EJERCICIO DE RECURSOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTES A LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS, SEÑALANDO EN DICHO ANEXO LAS OBLIGACIONES QUE LE SON APLICABLES Y LAS QUE NO LO SON.	X	
SI LA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES O LAS OBLIGACIONES FORMALES, ES MEJOR A 5 (CINCO) AÑOS, DEBERÁ VERIFICARSE SU CUMPLIMIENTO A PARTIR DE LA FECHA EN LA CUAL SE GENERARON.		
PARA EL CASO QUE SU DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEBERÁ REQUISITAR OBLIGATORIAMENTE DICHO ANEXO.		
B. "LOS LICITANTES" QUE NO ESTÉN SUJETOS A ALGUNA O ALGUNAS DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL INCISO ANTERIOR, DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LAS RAZONES DE DICHA CIRCUNSTANCIA. ANEXO 4.		
EN EL SUPUESTO DE QUE EL INMUEBLE EN EL QUE RESIDE EL DOMICILIO FISCAL DEL PARTICIPANTE NO SEA DE SU PROPIEDAD Y POR ELLO, NO ESTE SUJETO A ALGUNA CONTRIBUCIÓN REFERIDA EN EL ANEXO 3 (OBLIGACIONES FISCALES), ADICIONALMENTE AL ESCRITO DE ESTE INCISO DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO DEL INSTRUMENTO LEGAL VIGENTE A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS, MEDIANTE EL QUE ACREDITE DICHO SUPUESTO.	X	
EN CASO DE CONTAR CON VEHÍCULOS ARRENDADOS O EN COMODATO DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL INSTRUMENTO CORRESPONDIENTE VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.		
PARA EL CASO DE QUE SU DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRE FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y POR CONSIGUIENTE NO LE APLIQUEN LOS IMPUESTOS REFERIDOS EN LOS ANEXOS 3 Y 4, EL PARTICIPANTE DEBERÁ REQUISITAR OBLIGATORIAMENTE EL ANEXO 4, SEÑALANDO BREVEMENTE EL MOTIVO POR EL CUAL NO LE APLICAN.		
C. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL PARTICIPANTE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS PRESENTES BASES, ASÍ COMO LA CAPACIDAD DE RESPUESTA, PARA ATENDER LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. ANEXO 5.	X	
D. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES COMO REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL PARTICIPANTE, NO LE HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS. ANEXO 6.	X	
E. ESCRITO CONFORME AL ANEXO 7, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO	X	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón
PRESENCIA DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

4.3.1 ESCRITOS Y MANIFIESTOS EN ORIGINAL.		CONCEPTO DE EVALUACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
FEDERAL, ASÍ COMO TAMPOCO EN LO CONTEMPLADO EN LOS ARTICULOS 67 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 67 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. ASIMISMO DEBERÁ MANIFESTAR: NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES, INHABILITADOS O SANCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.					
F. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA PERSONA MORAL, DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ANEXO 8.				X	
G. DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2.2 DE ESTAS BASES, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS BIENES QUE OFERTA, CUENTAN CON CUANDO MENOS CON 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DE INTEGRACIÓN NACIONAL. ANEXO 9.				X	
H. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, EL LICITANTE TENDRÁ LA CALIDAD DE PATRÓN, RESPECTO DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, POR LO QUE "LA CONVOCANTE" NO PODRÁ CONSIDERARSE PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES QUE EL PARTICIPANTE GANADOR TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES. EN CASO DE CONTROVERSIAS LABORALES ENTRE EL PARTICIPANTE Y ALGUNO O VARIOS DE SUS TRABAJADORES, DICHO PARTICIPANTE ASUMIRÁ TOTALMENTE LA RESPONSABILIDAD LABORAL Y ECONÓMICA CON RESPECTO A SU PERSONAL. ANEXO 10.				X	
I. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SERÁ RESPONSABLE DE CONTAR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE, EN SU CASO, APLIQUEN ANTE LAS DIVERSAS AUTORIDADES PARA REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y DE QUE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFRINJA PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN O DERECHOS DE AUTOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ANEXO 11.				X	
J. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE ESTAS BASES INCLUYENDO SUS ANEXOS, ASÍ COMO DEL ACTA DERIVADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES RESPECTIVA. ANEXO 12.				X	
K. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, NO CEDERÁ O SUBCONTRATARÁ, NI TOTAL NI PARCIALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 61 PRIMER PÁRRAFO DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL". ANEXO 13.				X	
L. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE SE COMPROMETE A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO Y, EN SU CASO, DE LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN. ANEXO 14.				X	
M. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE AUTORIZA A "LA CONVOCANTE" A VERIFICAR ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. ANEXO 15.				X	
N. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE SEÑALE DOMICILIO, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO FIJO Y MÓVIL, PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LA (S) PERSONA (S) AUTORIZADA (S) PARA ESE EFECTO. ASÍ MISMO, EN CASO DE CAMBIAR DE DOMICILIO FISCAL, ESTO SERÁ NOTIFICADO A "LA CONVOCANTE" DENTRO DE LOS 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A DICHO CAMBIO, SEÑALANDO OPORTUNAMENTE EL NUEVO DOMICILIO, ASÍ COMO NÚMERO (S) TELEFÓNICO (S) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL CAPÍTULO V. TÍTULO II DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE LA CIUDAD DE MÉXICO ANEXO 16.				X	
O. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCE EL CONTENIDO DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 77 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL" Y DEL NUMERAL 13 DE LAS PRESENTES BASES "VISITA DE INSPECCIÓN A LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR". ANEXO 17.				X	
P. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA				X	

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



4.3.1 ESCRITOS Y MANIFIESTOS EN ORIGINAL.

CONCEPTO DE EVALUACIÓN

CIUDAD DE MÉXICO, NI POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.

CUMPLE

NO CUMPLE

ASIMISMO, PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, IGUALMENTE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS, REPRESENTANTES LEGALES, Y EL PERSONAL DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS, NO TIENEN, Y NO HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACION PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO, SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; LIC. BENJAMÍN JHONATAN HUDOBRO MELGAREJO, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; LIC. JUAN CARLOS TREJO MARTÍNEZ, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, LIC. ALDO LÓPEZ BONEQUI, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSO, Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLT, DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS Y DR. JOSÉ ALEJANDRO AVALOS BRACHO, DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS. ANEXO 18.

A. FIN DE CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2003, EN ADELANTE "LAS REGLAS", DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE INDIQUE LA ESTRATIFICACIÓN O LOS RANGOS EN LOS QUE SE ENCUADRA SU REPRESENTADA, REQUISITANDO PARA TAL EFECTO EL ANEXO 25.

X

R. SOLO EN CASO DE PARTICIPAR DE MANERA CONJUNTA, PRESENTAR MANIFIESTO EN ESCRITO LIBRE, DONDE INDIQUE SU INTENCIÓN DE PARTICIPAR DE ESA FORMA, PARA LO CUAL DEBERÁ OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN LA REGLA QUINTA DE LAS "REGLAS" QUE SEÑALA:

"LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES PODRÁN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PRESENTANDO PROPUESTAS A CUMPLIR POR DOS O MÁS DE LAS EMPRESAS CITADAS, SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR NUEVA SOCIEDAD".

ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE DE ELLA EMANEN, LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, PRESENTARÁN, EN EL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA:

I. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU REPRESENTADA SE ENCUENTRA ESTRATIFICADO COMO MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA NACIONAL Y LOCAL, PARA TAL EFECTO, DEBERÁ PRESENTAR OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, EMITIDA POR EL I. CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FECHA NO MAYOR A UN MES DE ANTELACIÓN AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, ASÍ MISMO DEBERÁ PRESENTAR EL MANIFIESTO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 25.

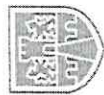
NO APLICA

II. CONVENIO REALIZADO ENTRE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, EN EL CUAL SE ESTABLECERÁ LO SIGUIENTE:

- a) UN REPRESENTANTE COMÚN.
- b) LAS PROPORCIONES O PARTES DEL CONTRATO A CUMPLIR POR CADA UNA DE LAS EMPRESAS, Y.
- c) LA MANERA EN QUE RESPONDERÁN CONJUNTA E INDIVIDUALMENTE POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE SE LES ADJUDIQUE.

BASÁNDOSE PARA TAL EFECTO EN EL MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA CONTENIDO EN EL ANEXO 28

LAS EMPRESAS QUE PARTICIPEN DE MANERA CONJUNTA CON OTRAS, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA REQUERIDA EN LOS NUMERALES 4.3. Y 4.3.1, DE ESTAS BASES, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO, Y COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE PARA COTEJO, COMO SI CADA UNA DE ELAS PARTICIPARÁ DE FORMA INDIVIDUAL. LA OMISIÓN DE DICHO REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, CADA EMPRESA QUE PARTICIPE EN FORMA CONJUNTA,



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



2022 Flores
Año de Magón
Ricardo

PRECEDENT OF THE "MAYOR OF NEW YORK"

4.3.1 ESCRITOS Y MANIFIESTOS EN ORIGINAL.	CONCEPTO DE EVALUACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE SU DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA EL RECIBO DE COMPRA DE BASES A LA PRESENTE LICITACIÓN EFECTUADO POR ALGUNO DE LOS PARTICIPANTES, PARA EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN VISITAS O ENTREGA DE MUESTRAS DEL MISMO MODO SE DEBERÁ INTEGRAR EL REGISTRO DE VISITAS Y CONSTANCIA DE MUESTRAS, ASÍ MISMO LAS PROPUESTAS (TÉCNICAS Y ECONÓMICAS) DEBERÁN SER SUSCRITAS POR EL REPRESENTANTE COMÚN DESIGNADO EN EL CONVENIO		

4.4.2. PROPUESTA ECONÓMICA		CONCEPTO DE EVALUACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	PARTIDA, CLAVE SAICA, NÚMERO DE REQUISICIÓN, SUB-PARTIDA, DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD REFERENCIAL, MARCA, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A. Y TOTAL DE LA PROPUESTA.		X	
2.	IMPORTES EN NÚMERO Y LETRA, EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) CONSIDERANDO ÚNICAMENTE DOS DECIMALES PARA SU CÁLCULO (REDONDEO).		X	
3.	INDICAR QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.		X	
4.	INDICAR LA ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PAGO, CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE".		X	
5.	LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CORRESPONDER CON LA PROPUESTA TÉCNICA.		X	
6.	LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ TENER UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.		X	
7.	ORIGINAL Y COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA GARANTÍA RELATIVA AL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA, SOLICITADA EN EL NUMERAL 3.2 (GARANTÍA DEL SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS), DE LAS PRESENTES BASES, SIN PERFORACIONES, MULTILACIONES, TACHADURAS O ENMENDADURAS.		X	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN LPI 30001122-019-2022

CUMPLE

Q8

1



1

✓

✓

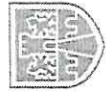
✓

00

✗

✓

✓



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón
PRESENCIA EN LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ARTIMEDICA, S.A. DE C.V.

CONCEPTO DE EVALUACIÓN		CUMPLE		NO CUMPLE	
No. PROCEDIMIENTO					
NOMBRE DE PROCEDIMIENTO					
A)	TANTO PERSONAS FÍSICAS COMO MORALES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE "EL PARTICIPANTE" MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU REPRESENTANTE LEGAL CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA LA PROPOSTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, MISMO QUE DEBERÁ CONTAR CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL (PERSONAS MORALES). LAS PERSONAS FÍSICAS CON FIRMA AUTÓGRAFA DE ELLAS MISMAS, EL MODELO DEL FORMATO A QUE SE HACE REFERENCIA, SE ENCUENTRA CONTENIDO EN EL ANEXO 2 DE ESTAS BASES.	X			
B)	RECIBO DE COMPRA DE BASES, EMITIDO POR LA JEFEATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS FECHADO A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA DE VENTA DE ÉSTAS.	X			
C)	PERSONAS MORALES: ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS ÚLTIMAS DOS MODIFICACIONES, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADAS E INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, ESTAS DEBERÁN ESTAR COMPLETAS Y LEGIBLES. PERSONAS FÍSICAS: ACTA DE NACIMIENTO Y ALTA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.	X			
D)	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA O DE LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE (CREDENCIAL PARA VOTAR EMITIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL O INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL).	X			
E)	PODER NOTARIAL CON FACULTADES SUFICIENTES, DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA O, EN SU CASO, DE LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE.	X			
F)	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DEL PARTICIPANTE, CON FECHA NO MAYOR A 15 DÍAS NATURALES PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESAS.	X			
G)	CONFORME A LO MANIFESTADO EN EL ANEXO 3, CONSTANCIA DE ADEUDOS EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO), CON FECHA NO MAYOR A 60 DÍAS NATURALES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESAS, PARA LOS CONCEPTOS QUE RESULTEN APLICABLES RESPECTO DE: IMPUESTO PREDIAL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES IMPUESTO SOBRE NÓMINA ** IMPUESTO POR ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS** IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE DERECHOS SOBRE SUMINISTRO DE AGUA (EXPEDIDA POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO) LAS CONSTANCIAS DEBEN SER ACREDITADAS CON EL NOMBRE Y DOMICILIO DEL LICITANTE. EN CASO DE QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE SÓLO BASTARÁ PRESENTAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESAS, EL ACUSE DE TRÁMITE EN ORIGINAL Y COPIA, REALIZADO ANTE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA CORRESPONDIENTE, O DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO OBLIGATORIO PRESENTAR DE SER EL CASO PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, LA CONSTANCIA DE ADEUDO RESPECTIVA NO SE ACEPTARÁN CERTIFICACIONES DE PAGOS DE LOS IMPUESTOS ANTES MENCIONADOS	APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO CUMPLE
				X	
				X	
				X	
				X	
				X	
				X	
				X	
				X	
				X	
				X	

2

4

1

4

1

4

4



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



2022 Flores
Magón
PRESENCIA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

CONCEPTO DE EVALUACIÓN

CONCEPTO DE EVALUACION		CUMPLE		NO CUMPLE	
PARA EL CASO DE LAS CONSTANCIAS DE ADEUDO RELATIVAS AL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS Y/O PREDIAL, LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LAS MISMAS DEBERÁ SER DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, PARA LAS DEMÁS CONSTANCIAS, LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEBE SER NO MAYOR A 60 DÍAS NATURALES A LA FECHA DE INICIO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.					
H) CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. VIGENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.					
I) COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL A NOMBRE DEL PARTICIPANTE (AGUA, TELÉFONO FIJO O LUZ) CON FECHA NO MAYOR A 60 DÍAS NATURALES DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. EL DOMICILIO SEÑALADO EN DICHO DOCUMENTO DEBERÁ SER EL MISMO QUE SE SEÑALA EN LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.					
J) OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO, ANTE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (S.A.T) VIGENTE A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.					

4.3.1 ESCRITOS Y MANIFIESTOS EN ORIGINAL.

CONCEPTO DE EVALUACIÓN

CUMPLE		NO CUMPLE	
A. A TRAVÉS DEL ANEXO 3 DE ESTAS BASES, EL PARTICIPANTE DEBERÁ MANIFESTAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO DEBIDAMENTE CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 8.2, 8.3 Y 8.4 DE LA CIRCULAR CONTRALORÍA GENERAL PARA EL CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA; EL DESARROLLO, MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, Y LA ATENCIÓN CIUDADANA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES Y PRESTACIONES AL EJERCICIO DE RECURSOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTES A LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS, SEÑALANDO EN DICHO ANEXO LAS OBLIGACIONES QUE LE SON APLICABLES Y LAS QUE NO LO SON.		X	
SI LA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES O LAS OBLIGACIONES FORMALES, ES MENOR A 5 (CINCO) AÑOS, DEBERÁ VERIFICARSE SU CUMPLIMIENTO A PARTIR DE LA FECHA EN LA CUAL SE GENERARON.			
B. PARA EL CASO QUE SU DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEBERÁ REQUISITAR OBLIGATORIAMENTE DICHO ANEXO.			
B. "LOS LICITANTES" QUE NO ESTÉN SUJETOS A ALGUNA O ALGUNAS DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL INCISO ANTERIOR, DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LAS RAZONES DE DICHA CIRCUNSTANCIA. ANEXO 4.			
EN EL SUPUESTO DE QUE EL INMUEBLE EN EL QUE RESIDE EL DOMICILIO FISCAL DEL PARTICIPANTE NO SEA DE SU PROPIEDAD Y POR ELLO, NO ESTÉ SUJETO A ALGUNA CONTRIBUCIÓN REFERIDA EN EL ANEXO 3 (OBLIGACIONES FISCALES), ADICIONALMENTE AL ESCRITO DE ESTE INCISO, DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO DEL INSTRUMENTO LEGAL VIGENTE A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS, MEDIANTE EL QUE ACREDITE DICHO SUPUESTO.		X	
EN CASO DE CONTAR CON VEHÍCULOS ARRENDADOS O EN COMODATO DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL INSTRUMENTO CORRESPONDIENTE VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.			
C. PARA EL CASO DE QUE SU DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRE FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y POR CONSIGUIENTE NO LE APLIQUEN LOS IMPUESTOS REFERIDOS EN LOS ANEXOS 3 Y 4, EL PARTICIPANTE DEBERÁ REQUISITAR OBLIGATORIAMENTE EL ANEXO 4, SEÑALANDO BREVEMENTE EL MOTIVO POR EL CUAL NO LE APLICA.			
C. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL PARTICIPANTE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS PRESENTES BASES, ASÍ COMO LA CAPACIDAD DE RESPUESTA, PARA ATENDER LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. ANEXO 5.		X	
D. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES COMO REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL PARTICIPANTE, NO LE HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS. ANEXO 6.		X	
E. ESCRITO CONFORME AL ANEXO 7, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO		X	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



4.3.1 ESCRITOS Y MANIFIESTOS EN ORIGINAL.		CONCEPTO DE EVALUACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
FEDERAL, ASÍ COMO TAMPOCO EN LO CONTEMPLADO EN LOS ARTÍCULOS 67 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 67 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. ASIMISMO, DEBERÁ MANIFESTAR; NO CONTRARIAR EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES, INHABILITADOS O SANCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.					
F. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA PERSONA MORAL, DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERCEN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ANEXO 8.				X	
G. DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2.2 DE ESTAS BASES, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS BIENES QUE OFERTA, CUENTAN CON CUANDO MENOS CON 60% (CINCUENTA POR CIENTO) DE INTEGRACIÓN NACIONAL. ANEXO 9.				X	
H. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, EL LICITANTE TENDRÁ LA CALIDAD DE PATRÓN, RESPECTO DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, POR LO QUE "LA CONVOCANTE" NO PODRÁ CONSIDERARSE PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES QUE EL PARTICIPANTE GANADOR TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES. EN CASO DE CONTROVERSIAS LABORALES ENTRE EL PARTICIPANTE Y ALGUNO O VARIOS DE SUS TRABAJADORES, DICHO PARTICIPANTE ASUMIRÁ TOTALMENTE LA RESPONSABILIDAD LABORAL Y ECONOMICA CON RESPECTO A SU PERSONAL. ANEXO 10.				X	
I. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SERÁ RESPONSABLE DE CONTAR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE, EN SU CASO, APLIQUEN ANTE LAS DIVERSAS AUTORIDADES PARA REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y DE QUE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFRINJA PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION O DERECHOS DE AUTOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ANEXO 11.				X	
J. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE ESTAS BASES INCLUYENDO SUS ANEXOS, ASÍ COMO DEL ACTA DERIVADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES RESPECTIVA. ANEXO 12.				X	
K. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, NO CEDERÁ O SUBCONTRATARÁ, NI TOTAL NI PARCIALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 61 PRIMER PÁRRAFO DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL". ANEXO 13.				X	
L. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE SE COMPROMETE A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO Y, EN SU CASO, DE LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN. ANEXO 14.				X	
M. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE AUTORIZA A "LA CONVOCANTE" A VERIFICAR ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. ANEXO 15.				X	
N. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE SEÑALE DOMICILIO, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO FIJO Y MÓVIL, PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LA (S) PERSONA (S) AUTORIZADA (S) PARA ESE EFECTO. ASÍ MISMO, EN CASO DE CAMBIAR DE DOMICILIO FISCAL, ESTO SERÁ NOTIFICADO A "LA CONVOCANTE" DENTRO DE LOS 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A DICHO CAMBIO, SEÑALANDO OPORTUNAMENTE EL NUEVO DOMICILIO, ASÍ COMO NÚMERO (S) TELEFÓNICO (S) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL CAPÍTULO V, TÍTULO II DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE LA CIUDAD DE MÉXICO ANEXO 16.				X	
O. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCE EL CONTENIDO DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 77 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL" Y DEL NUMERAL 13 DE LAS PRESENTES BASES "VISITA DE INSPECCIÓN A LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR". ANEXO 17.				X	
P. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA				X	

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



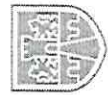
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



2022 Flores
Magón
PRESENCIA DE LA AUTORIDAD MATERIA

4.3.1 ESCRITOS Y MANIFIESTOS EN ORIGINAL.		CONCEPTO DE EVALUACIÓN	
CIUDAD DE MÉXICO, NI POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.		CUMPLE	NO CUMPLE
ASIMISMO, PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, IGUALMENTE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS, REPRESENTANTES LEGALES, Y EL PERSONAL DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS, NO TIENEN, Y NO HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO, SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; LIC. BENJAMÍN JHONATAN HUIDOBRO MELGAREJO, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; LIC. JUAN CARLOS TREJO MARTÍNEZ, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES; LIC. ALDO LÓPEZ BONEQUI, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSO; Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHELLY, DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS Y DR. JOSÉ ALEJANDRO AVALOS BRACHO, DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS. ANEXO 18.			
Q. A FIN DE CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2003, EN ADELANTE "LAS REGLAS", DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE INDIQUE LA ESTRATIFICACIÓN O LOS RANGOS EN LOS QUE SE ENCUADRA SU REPRESENTADA, REQUISITANDO PARA TAL EFECTO EL ANEXO 25.		X	
R. SOLO EN CASO DE PARTICIPAR DE MANERA CONJUNTA, PRESENTAR MANIFIESTO EN ESCRITO LIBRE, DONDE INDIQUE SU INTENCIÓN DE PARTICIPAR DE ESA FORMA, PARA LO CUAL DEBERÁ OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN LA REGLA QUINTA DE LAS "REGLAS" QUE SEÑALA: "LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES PODRÁN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PRESENTANDO PROPUESTAS A CUMPLIR POR DOS O MÁS DE LAS EMPRESAS CITADAS, SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR NUEVA SOCIEDAD". ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE DE ELLA EMANEN, LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, PRESENTARÁN, EN EL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA: I. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU REPRESENTADA SE ENCUENTRA ESTRATIFICADO COMO MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA NACIONAL Y LOCAL, PARA TAL EFECTO, DEBERÁ PRESENTAR OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, EMITIDA POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FECHA NO MAYOR A UN MES DE ANTELACIÓN AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, ASÍ MISMO DEBERÁ PRESENTAR EL MANIFIESTO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 25. II. CONVENIO REALIZADO ENTRE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, EN EL CUAL SE ESTABLECERÁ LO SIGUIENTE: a) UN REPRESENTANTE COMÚN. b) LAS PROPORCIONES O PARTES DEL CONTRATO A CUMPLIR POR CADA UNA DE LAS EMPRESAS, Y; c) LA MANERA EN QUE RESPONDERÁN CONJUNTA E INDIVIDUALMENTE POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE SE LES ADJUDIQUE. BASÁNDOSE PARA TAL EFECTO EN EL MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA CONTENIDO EN EL ANEXO 28 LAS EMPRESAS QUE PARTICIPEN DE MANERA CONJUNTA CON OTRAS, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA REQUERIDA EN LOS NUMERALES 4.3. Y 4.3.1, DE ESTAS BASES, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO, Y COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE PARA COTEJO, COMO SI CADA UNA DE ELAS PARTICIPARÁ DE FORMA INDIVIDUAL. LA OMISIÓN DE DICHO REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, CADA EMPRESA QUE PARTICIPE EN FORMA CONJUNTA,		NO APLICA	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



Ricardo
2022 Flores
Año de Magon
PRESENCIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD

4.3.1 ESCRITOS Y MANIFIESTOS EN ORIGINAL.		CONCEPTO DE EVALUACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE SU DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA EL RECIBO DE COMPRA DE BASES A LA PRESENTE LICITACIÓN EFECTUADO POR ALGUNO DE LOS PARTICIPANTES, PARA EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN VISITAS O ENTREGA DE MUESTRAS DEL MISMO MODO SE DEBERÁ INTEGRAR EL REGISTRO DE VISITAS Y CONSTANCIA DE MUESTRAS, ASÍ MISMO LAS PROPUESTAS (TÉCNICAS Y ECONÓMICAS) DEBERÁN SER SUSCRITAS POR EL REPRESENTANTE COMÚN DESIGNADO EN EL CONVENIO					

1.

4.4.2. PROPUESTA ECONÓMICA		CONCEPTO DE EVALUACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
1. PARTIDA, CLAVE SAICA, NÚMERO DE REQUISICIÓN, SUB-PARTIDA, DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD REFERENCIAL, MARCA, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A. Y TOTAL DE LA PROPUESTA.				X	
2. IMPORTES EN NÚMERO Y LETRA, EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) CONSIDERANDO ÚNICAMENTE DOS DECIMALES PARA SU CÁLCULO (REDONDEO).				X	
3. INDICAR QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.				X	
4. INDICAR LA ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PAGO, CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE".				X	
5. LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CORRESPONDER CON LA PROPUESTA TÉCNICA.				X	
6. LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ TENER UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.				X	
7. ORIGINAL Y COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA GARANTÍA RELATIVA AL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA, SOLICITADA EN EL NUMERAL 3.2 (GARANTÍA DEL SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS). DE LAS PRESENTES BASES, SIN PERFORACIONES, MULTILACIONES, TACHADURAS O ENMENDADURAS.				X	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN LPI 30001122-019-2022

CUMPLE

Handwritten signatures and marks in blue ink.

✓

re

✓

✗

✗

✓

✓



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



HI- TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.

CONCEPTO DE EVALUACIÓN		CUMPLE		NO CUMPLE	
No. PROCEDIMIENTO	NOMBRE DE PROCEDIMIENTO				
A)	TANTO PERSONAS FÍSICAS COMO MORALES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE "EL PARTICIPANTE" MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU REPRESENTANTE LEGAL CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, MISMO QUE DEBERÁ CONTAR CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL (PERSONAS MORALES), LAS PERSONAS FÍSICAS CON FIRMA AUTÓGRAFA DE ELLAS MISMAS, EL MODELO DEL FORMATO A QUE SE HACE REFERENCIA, SE ENCUENTRA CONTENIDO EN EL ANEXO 2 DE ESTAS BASES.	X			
B)	RECIBO DE COMPRA DE BASES, EMITIDO POR LA JEFEATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS FECHADO A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA DE VENTA DE ESTAS.	X			
C)	PERSONAS MORALES: ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS ÚLTIMAS DOS MODIFICACIONES, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADAS E INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, ESTAS DEBERÁN ESTAR COMPLETAS Y LEGIBLES. PERSONAS FÍSICAS: ACTA DE NACIMIENTO Y ALTA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.	X			
D)	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA O DE LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE (CREDENCIAL PARA VOTAR EMITIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL O INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL).	X			
E)	PODER NOTARIAL CON FACULTADES SUFICIENTES, DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA O, EN SU CASO, DE LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE.	X			
F)	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DEL PARTICIPANTE, CON FECHA NO MAYOR A 15 DÍAS NATURALES PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.	X			
G)	CONFORME A LO MANIFESTADO EN EL ANEXO 3, CONSTANCIA DE ADEUDOS EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO), CON FECHA NO MAYOR A 60 DÍAS NATURALES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS, PARA LOS CONCEPTOS QUE RESULTEN APLICABLES RESPECTO DE: IMPUESTO PREDIAL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES IMPUESTO SOBRE NOMINA ** IMPUESTO POR ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS** IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE DERECHOS SOBRE SUMINISTRO DE AGUA (EXPEDIDA POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO) LAS CONSTANCIAS DEBEN SER ACREDITADAS CON EL NOMBRE Y DOMICILIO DEL LICITANTE. EN CASO DE QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE SÓLO BASTARÁ PRESENTAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EL ACUSE DE TRÁMITE EN ORIGINAL Y COPIA, REALIZADO ANTE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA CORRESPONDIENTE, O DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO OBLIGATORIO PRESENTAR DE SER EL CASO PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, LA CONSTANCIA DE ADEUDO RESPECTIVA NO SE ACEPTARÁN CERTIFICACIONES DE PAGOS DE LOS IMPUESTOS ANTES MENCIONADOS	APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO CUMPLE
		X			
		X	X		
		X	X		



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



2022 Flores
Ricardo
Año de
Magón
PRESIDENTE DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

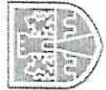
CONCEPTO DE EVALUACIÓN

	CUMPLE	NO CUMPLE
PARA EL CASO DE LAS CONSTANCIAS DE ADEUDO RELATIVAS AL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS Y/O PREDIAL, LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LAS MISMAS DEBERÁ SER DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, PARA LAS DEMÁS CONSTANCIAS, LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEBE SER NO MAYOR A 60 DÍAS NATURALES A LA FECHA DE INICIO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.		
H) CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, VIGENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.	X	
I) COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL A NOMBRE DEL PARTICIPANTE (AGUA, TELÉFONO FIJO O LUZ) CON FECHA NO MAYOR A 60 DÍAS NATURALES DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EL DOMICILIO SEÑALADO EN DICHO DOCUMENTO DEBERÁ SER EL MISMO QUE SE SEÑALA EN LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.	X	
J) OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO, ANTE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (S.A.T) VIGENTE A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.	X	

4.3.1 ESCRITOS Y MANIFIESTOS EN ORIGINAL.

CONCEPTO DE EVALUACIÓN

	CUMPLE	NO CUMPLE
A. A TRAVÉS DEL ANEXO 3 DE ESTAS BASES, EL PARTICIPANTE DEBERÁ MANIFESTAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO DEBIDAMENTE CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 8.2, 8.3 Y 8.4 DE LA CIRCULAR CONTRALORÍA GENERAL PARA EL CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA; EL DESARROLLO, MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, Y LA ATENCIÓN CIUDADANA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES Y PRESTACIONES AL EJERCICIO DE RECURSOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTES A LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS, SEÑALANDO EN DICHO ANEXO LAS OBLIGACIONES QUE LE SON APLICABLES Y LAS QUE NO LO SON.	X	
SI LA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES O LAS OBLIGACIONES FORMALES, ES MENOR A 5 (CINCO) AÑOS, DEBERÁ VERIFICARSE SU CUMPLIMIENTO A PARTIR DE LA FECHA EN LA CUAL SE GENERARON.		
PARA EL CASO QUE SU DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEBERÁ REQUISITAR OBLIGATORIAMENTE DICHO ANEXO.		
B. "LOS LICITANTES" QUE NO ESTÉN SUJETOS A ALGUNA O ALGUNAS DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL INCISO ANTERIOR, DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LAS RAZONES DE DICHA CIRCUNSTANCIA. ANEXO 4.		
EN EL SUPUESTO DE QUE EL INMUEBLE EN EL QUE RESIDE EL DOMICILIO FISCAL DEL PARTICIPANTE NO SEA DE SU PROPIEDAD Y POR ELLO, NO ESTE SUJETO A ALGUNA CONTRIBUCIÓN REFERIDA EN EL ANEXO 3 (OBLIGACIONES FISCALES), ADICIONALMENTE AL ESCRITO DE ESTE INCISO, DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO DEL INSTRUMENTO LEGAL VIGENTE A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS, MEDIANTE EL QUE ACREDITE DICHO SUPUESTO.	X	
EN CASO DE CONTAR CON VEHÍCULOS ARRENDADOS O EN COMODATO DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL INSTRUMENTO CORRESPONDIENTE VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.		
PARA EL CASO DE QUE SU DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRE FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y POR CONSIGUIENTE NO LE APLIQUEN LOS IMPUESTOS REFERIDOS EN LOS ANEXOS 3 Y 4, EL PARTICIPANTE DEBERÁ REQUISITAR OBLIGATORIAMENTE EL ANEXO 4, SEÑALANDO BREVEMENTE EL MOTIVO POR EL CUAL NO LE APLICAN.		
C. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL PARTICIPANTE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS PRESENTES BASES, ASÍ COMO LA CAPACIDAD DE RESPUESTA, PARA ATENDER LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. ANEXO 5.	X	
D. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES COMO REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL PARTICIPANTE, NO LE HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS. ANEXO 6.	X	
E. ESCRITO CONFORME AL ANEXO 7, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO	X	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



Ricardo
Flores
Año de
Magon
PRESENCIA EN LA AUDIENCIA PÚBLICA

4.3.1 ESCRITOS Y MANIFIESTOS EN ORIGINAL.		CONCEPTO DE EVALUACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
FEDERAL, ASÍ COMO TAMPOCO EN LO CONTEMPLADO EN LOS ARTÍCULOS 67 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 67 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. ASIMISMO, DEBERÁ MANIFESTAR: NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES, INHABILITADOS O SANCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.					
F.	ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA PERSONA MORAL, DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ANEXO 8.			X	
G.	DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2.2 DE ESTAS BASES, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS BIENES QUE OFERTA, CUENTAN CON CUANDO MENOS CON 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DE INTEGRACIÓN NACIONAL. ANEXO 9.			X	
H.	ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, EL LICITANTE TENDRÁ LA CALIDAD DE PATRÓN, RESPECTO DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, POR LO QUE "LA CONVOCANTE" NO PODRÁ CONSIDERARSE PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES QUE EL PARTICIPANTE GANADOR TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES. EN CASO DE CONTROVERSIA LABORAL ENTRE EL PARTICIPANTE Y ALGUNO O VARIOS DE SUS TRABAJADORES, DICHO PARTICIPANTE ASUMIRÁ TOTALMENTE LA RESPONSABILIDAD LABORAL Y ECONÓMICA CON RESPECTO A SU PERSONAL. ANEXO 10.			X	
I.	ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SERÁ RESPONSABLE DE CONTAR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE, EN SU CASO, APLIQUEN ANTE LAS DIVERSAS AUTORIDADES PARA REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y DE QUE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFIRJA PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN O DERECHOS DE AUTOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ANEXO 11.			X	
J.	ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE ESTAS BASES INCLUYENDO SUS ANEXOS, ASÍ COMO DEL ACTA DERIVADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES RESPECTIVA. ANEXO 12.			X	
K.	ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, NO CEDERÁ O SUBCONTRATARÁ, NI TOTAL NI PARCIALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 61 PRIMER PÁRRAFO DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL". ANEXO 13.			X	
L.	ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE SE COMPROMETE A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO Y, EN SU CASO, DE LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN. ANEXO 14.			X	
M.	ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE AUTORIZA A "LA CONVOCANTE" A VERIFICAR ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. ANEXO 15.			X	
N.	EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE SEÑALE DOMICILIO, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO FIJO Y MÓVIL, PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LA(S) PERSONA(S) AUTORIZADA(S) PARA ESE EFECTO. ASÍ MISMO, EN CASO DE CAMBIAR DE DOMICILIO FISCAL, ESTO SERÁ NOTIFICADO A "LA CONVOCANTE" DENTRO DE LOS 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A DICHO CAMBIO, SEÑALANDO OPORTUNAMENTE EL NUEVO DOMICILIO, ASÍ COMO NÚMERO (S) TELEFÓNICO (S) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL CAPÍTULO V, TÍTULO II DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE LA CIUDAD DE MÉXICO ANEXO 16.			X	
O.	ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCE EL CONTENIDO DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 77 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL" Y DEL NUMERAL 13 DE LAS PRESENTES BASES "VISITA DE INSPECCIÓN A LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR". ANEXO 17.			X	
P.	ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA			X	

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'A' and various checkmarks and initials.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



2022 Flores
Magón
Secretario de Salud de la Ciudad de México

4.3.1 ESCRITOS Y MANIFIESTOS EN ORIGINAL.

CONCEPTO DE EVALUACIÓN

CIUDAD DE MÉXICO, NI POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.

ASIMISMO, PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, IGUALMENTE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS, REPRESENTANTES LEGALES, Y EL PERSONAL DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS, NO TIENEN, Y NO HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO, SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; MTRA. EMMALUZ LÓPEZ JUÁREZ, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; LIC. BENJAMÍN JHONATAN HUIDOBRO MELGAREJO, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; LIC. JUAN CARLOS TREJO MARTÍNEZ, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, LIC. ALDO ALONSO BONEQUI, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSO, Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHEOLLY, DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS Y DR. JOSÉ ALEJANDRO AVALOS BRACHO, DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS. ANEXO 18.

a. A FIN DE CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2003, EN ADELANTE "LAS REGLAS", DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE INDIQUE LA ESTRATIFICACIÓN O LOS RANGOS EN LOS QUE SE ENCUADRA SU REPRESENTADA, REQUISITANDO PARA TAL EFECTO EL ANEXO 25.

X

R. SOLO EN CASO DE PARTICIPAR DE MANERA CONJUNTA, PRESENTAR MANIFIESTO EN ESCRITO LIBRE, DONDE INDIQUE SU INTENCIÓN DE PARTICIPAR DE ESA FORMA, PARA LO CUAL DEBERÁ OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN LA REGLA QUINTA DE LAS "REGLAS" QUE SEÑALA:

"LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES PODRÁN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PRESENTANDO PROPUESTAS A CUMPLIR POR DOS O MÁS DE LAS EMPRESAS CITADAS, SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR NUEVA SOCIEDAD".

ADemás DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE DE ELLA EMANEN, LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, PRESENTARÁN, EN EL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA:

I. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU REPRESENTADA SE ENCUENTRA ESTRATIFICADO COMO MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA NACIONAL Y LOCAL, PARA TAL EFECTO, DEBERÁ PRESENTAR OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, EMITIDA POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FECHA NO MAYOR A UN MES DE ANTELACIÓN AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, ASÍ MISMO DEBERÁ PRESENTAR EL MANIFIESTO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 25.

NO APLICA

II. CONVENIO REALIZADO ENTRE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, EN EL CUAL SE ESTABLECERÁ LO SIGUIENTE:

- UN REPRESENTANTE COMÚN.
- LAS PROPORCIONES O PARTES DEL CONTRATO A CUMPLIR POR CADA UNA DE LAS EMPRESAS, Y;
- LA MANERA EN QUE RESPONDERÁN CONJUNTA E INDIVIDUALMENTE POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE SE LES ADJUDIQUE.

BASÁNDOSE PARA TAL EFECTO EN EL MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA CONTENIDO EN EL ANEXO 28

LAS EMPRESAS QUE PARTICIPEN DE MANERA CONJUNTA CON OTRAS, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA REQUERIDA EN LOS NUMERALES 4.3. Y 4.3.1. DE ESTAS BASES, EN ORIGINAL, O COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO, Y COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE PARA COTEJO, COMO SI CADA UNA DE ELLAS PARTICIPARA DE FORMA INDIVIDUAL. LA OMISIÓN DE DICHO REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, CADA EMPRESA QUE PARTICIPE EN FORMA CONJUNTA,



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



2022 Flores
Año de
Magón

4.3.1 ESCRITOS Y MANIFIESTOS EN ORIGINAL.	CONCEPTO DE EVALUACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE SU DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA EL RECIBO DE COMPRA DE BASES A LA PRESENTE LICITACIÓN EFECTUADO POR ALGUNO DE LOS PARTICIPANTES, PARA EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN VISITAS O ENTREGA DE MUESTRAS DEL MISMO MODO SE DEBERÁ INTEGRAR EL REGISTRO DE VISITAS Y CONSTANCIA DE MUESTRAS, ASÍ MISMO LAS PROPUESTAS (TÉCNICAS Y ECONÓMICAS) DEBERÁN SER SUSCRITAS POR EL REPRESENTANTE COMÚN DESIGNADO EN EL CONVENIO		

4.4.2. PROPUESTA ECONÓMICA	CONCEPTO DE EVALUACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	PARTIDA, CLAVE SAICA, NÚMERO DE REQUISICIÓN, SUB-PARTIDA, DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD REFERENCIAL, MARCA, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A. Y TOTAL DE LA PROPUESTA.	X	
2.	IMPORTES EN NÚMERO Y LETRA, EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) CONSIDERANDO ÚNICAMENTE DOS DECIMALES PARA SU CÁLCULO (REDONDEO).	X	
3.	INDICAR QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.	X	
4.	INDICAR LA ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PAGO, CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE".	X	
5.	LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CORRESPONDER CON LA PROPUESTA TÉCNICA.	X	
6.	LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ TENER UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.	X	
7.	ORIGINAL Y COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA GARANTÍA RELATIVA AL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA, SOLICITADA EN EL NUMERAL 3.2 (GARANTÍA DEL SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS). DE LAS PRESENTES BASES, SIN PERFORACIONES, MUTILACIONES, TACHADURAS O ENMENDADURAS.	X	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN LPI 30001122-019-2022

CUMPLE

Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large 'X' and several checkmarks.

1

70

8

4

✓

1/2

1



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón
PRESENCIA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

MEDICAL PHARMACEUTICA, S.A. DE C.V.

CONCEPTO DE EVALUACIÓN		CUMPLE		NO CUMPLE	
No. PROCEDIMIENTO	NOMBRE DE PROCEDIMIENTO				
A)	TANTO PERSONAS FÍSICAS COMO MORALES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE "EL PARTICIPANTE" MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU REPRESENTANTE LEGAL CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, MISMO QUE DEBERÁ CONTAR CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL (PERSONAS MORALES), LAS PERSONAS FÍSICAS CON FIRMA AUTÓGRAFA DE ELLAS MISMAS, EL MODELO DEL FORMATO A QUE SE HACE REFERENCIA, SE ENCUENTRA CONTENIDO EN EL ANEXO 2 DE ESTAS BASES.	X			
B)	RECIBO DE COMPRA DE BASES, EMITIDO POR LA JEFEATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS FECHADO A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA DE VENTA DE ESTAS.	X			
C)	PERSONAS MORALES: ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS ÚLTIMAS DOS MODIFICACIONES, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADAS E INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, ESTAS DEBERÁN ESTAR COMPLETAS Y LEGIBLES. PERSONAS FÍSICAS: ACTA DE NACIMIENTO Y ALTA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.	X			
D)	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA O DE LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE (CREDENCIAL PARA VOTAR EMITIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL O INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL).	X			
E)	PODER NOTARIAL CON FACULTADES SUFICIENTES, DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA O, EN SU CASO, DE LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE.	X			
F)	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DEL PARTICIPANTE, CON FECHA NO MAYOR A 15 DÍAS NATURALES PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.	X			
G)	CONFORME A LO MANIFESTADO EN EL ANEXO 3, CONSTANCIA DE ADEUDOS EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO), CON FECHA NO MAYOR A 60 DÍAS NATURALES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS, PARA LOS CONCEPTOS QUE RESULTEN APLICABLES RESPECTO DE: IMPUESTO PREDIAL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES IMPUESTO SOBRE NÓMINA ** IMPUESTO POR ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS** IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE DERECHOS SOBRE SUMINISTRO DE AGUA (EXPEDIDA POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO) LAS CONSTANCIAS DEBEN SER ACREDITADAS CON EL NOMBRE Y DOMICILIO DEL LICITANTE. EN CASO DE QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE SÓLO BASTARÁ PRESENTAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EL ACUSE DE TRÁMITE EN ORIGINAL Y COPIA, REALIZADO ANTE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA CORRESPONDIENTE, O DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO OBLIGATORIO PRESENTAR DE SER EL CASO PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, LA CONSTANCIA DE ADEUDO RESPECTIVA NO SE ACEPTARÁN CERTIFICACIONES DE PAGOS DE LOS IMPUESTOS ANTES MENCIONADOS	APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO CUMPLE
		X	X		
		X	X		



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



CONCEPTO DE EVALUACIÓN		CUMPLE		NO CUMPLE	
PARA EL CASO DE LAS CONSTANCIAS DE ADEUDO RELATIVAS AL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS V/O PREDIAL, LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LAS MISMAS DEBERÁ SER DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, PARA LAS DEMÁS CONSTANCIAS, LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEBE SER NO MAYOR A 60 DÍAS NATURALES A LA FECHA DE INICIO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.					
H) CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, VIGENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.		X			
I) COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL A NOMBRE DEL PARTICIPANTE (AGUA, TELÉFONO FIJO O LUZ) CON FECHA NO MAYOR A 60 DÍAS NATURALES DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EL DOMICILIO SEÑALADO EN DICHO DOCUMENTO DEBERÁ SER EL MISMO QUE SE SEÑALA EN LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.		X			
J) OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO, ANTE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (S.A.T) VIGENTE A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.		X			

4.3.1 ESCRITOS Y MANIFIESTOS EN ORIGINAL.		CONCEPTO DE EVALUACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
A.	A TRAVÉS DEL ANEXO 3 DE ESTAS BASES, EL PARTICIPANTE DEBERÁ MANIFESTAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HA CUMPLIDO DEBIDAMENTE CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 8.2, 8.3 Y 8.4 DE LA CIRCULAR CONTRALORIA GENERAL PARA EL CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA: EL DESARROLLO, MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, Y LA ATENCIÓN CIUDADANA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES Y PRESTACIONES AL EJERCICIO DE RECURSOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTES A LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS, SEÑALANDO EN DICHO ANEXO LAS OBLIGACIONES QUE LE SON APLICABLES Y LAS QUE NO LO SON.			X	
	SI LA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES O LAS OBLIGACIONES FORMALES, ES MENOR A 5 (CINCO) AÑOS, DEBERÁ VERIFICARSE SU CUMPLIMIENTO A PARTIR DE LA FECHA EN LA CUAL SE GENERARON.				
	PARA EL CASO QUE SU DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEBERÁ REQUISITAR OBLIGATORIAMENTE DICHO ANEXO.				
B.	"LOS LICITANTES" QUE NO ESTÉN SUJETOS A ALGUNA O ALGUNAS DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL INCISO ANTERIOR, DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LAS RAZONES DE DICHA CIRCUNSTANCIA. ANEXO 4.				
	EN EL SUPUESTO DE QUE EL INMUEBLE EN EL QUE RESIDE EL DOMICILIO FISCAL DEL PARTICIPANTE NO SEA DE SU PROPIEDAD Y POR ELLO, NO ESTE SUJETO A ALGUNA CONTRIBUCIÓN REFERIDA EN EL ANEXO 3 (OBLIGACIONES FISCALES), ADICIONALMENTE AL ESCRITO DE ESTE INCISO, DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO DEL INSTRUMENTO LEGAL VIGENTE A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS, MEDIANTE EL QUE ACREDITE DICHO SUPUESTO.		X		
	EN CASO DE CONTAR CON VEHÍCULOS ARRENDADOS O EN COMODATO DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL INSTRUMENTO CORRESPONDIENTE VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.				
	PARA EL CASO DE QUE SU DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRE FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y POR CONSIGUIENTE NO LE APLIQUEN LOS IMPUESTOS REFERIDOS EN LOS ANEXOS 3 Y 4, EL PARTICIPANTE DEBERÁ REQUISITAR OBLIGATORIAMENTE EL ANEXO 4, SEÑALANDO BREVEMENTE EL MOTIVO POR EL CUAL NO LE APLICAN.				
C.	ESCRITO MANIFIESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL PARTICIPANTE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS PRESENTES BASES, ASÍ COMO LA CAPACIDAD DE RESPUESTA, PARA ATENDER LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. ANEXO 5.		X		
D.	ESCRITO MANIFIESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES COMO REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL PARTICIPANTE, NO LE HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS. ANEXO 6.		X		
E.	ESCRITO CONFORME AL ANEXO 7, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO		X		



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



Ricardo Flores
Año del
Magón
PRESENCIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD

4.3.1 ESCRITOS Y MANIFIESTOS EN ORIGINAL.

CONCEPTO DE EVALUACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
FEDERAL, ASÍ COMO TAMPOCO EN LO CONTEMPLADO EN LOS ARTÍCULOS 67 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 67 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. ASIMISMO, DEBERÁ MANIFESTAR; NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES, INHABILITADAS O SANCIONADAS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.			
F.	ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS, EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA PERSONA MORAL, DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ANEXO 8.	X	
G.	DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2.2 DE ESTAS BASES, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS BIENES QUE OFERTA, CUENTAN CON CUANDO MENOS CON 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DE INTEGRACIÓN NACIONAL. ANEXO 9.	X	
H.	ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, EL LICITANTE TENDRÁ LA CALIDAD DE PATRÓN, RESPECTO DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, POR LO QUE "LA CONVOCANTE" NO PODRÁ CONSIDERARSE PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES QUE EL PARTICIPANTE GANADOR TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES. EN CASO DE CONTROVERSIAS LABORALES ENTRE EL PARTICIPANTE Y ALGUNO O VARIOS DE SUS TRABAJADORES, DICHO PARTICIPANTE ASUMIRÁ TOTALMENTE LA RESPONSABILIDAD LABORAL Y ECONÓMICA CON RESPECTO A SU PERSONAL. ANEXO 10.	X	
I.	ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SERÁ RESPONSABLE DE CONTAR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE, EN SU CASO, APLIQUEN ANTE LAS DIVERSAS AUTORIDADES PARA REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y DE QUE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFRINJA PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN O DERECHOS DE AUTOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ANEXO 11.	X	
J.	ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE ESTAS BASES INCLUYENDO SUS ANEXOS, ASÍ COMO DEL ACTA DERIVADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES RESPECTIVA. ANEXO 12.	X	
K.	ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, NO CEDERÁ O SUBCONTRATARA, NI TOTAL NI PARCIALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 61 PRIMER PÁRRAFO DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL". ANEXO 13.	X	
L.	ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE SE COMPROMETE A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO Y, EN SU CASO, DE LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN. ANEXO 14.	X	
M.	ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE AUTORIZA A "LA CONVOCANTE" A VERIFICAR ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. ANEXO 15.	X	
N.	EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE SEÑALE DOMICILIO, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO FIJO Y MÓVIL, PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LA (S) PERSONA (S) AUTORIZADA (S) PARA ESE EFECTO. ASÍ MISMO, EN CASO DE CAMBIAR DE DOMICILIO FISCAL, ESTO SERÁ NOTIFICADO A "LA CONVOCANTE" DENTRO DE LOS 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A DICHO CAMBIO, SEÑALANDO OPORTUNAMENTE EL NUEVO DOMICILIO, ASÍ COMO NÚMERO (S) TELEFÓNICO (S) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL CAPÍTULO V. TÍTULO II DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE LA CIUDAD DE MÉXICO ANEXO 16.	X	
O.	ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCE EL CONTENIDO DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 77 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL" Y DEL NUMERAL 13 DE LAS PRESENTES BASES "VISITA DE INSPECCIÓN A LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR". ANEXO 17.	X	
P.	ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA	X	

[Firmas manuscritas]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



2022 Flores
Ricardo
Magón
PRESENCIA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

4.3.1 ESCRITOS Y MANIFIESTOS EN ORIGINAL.

CONCEPTO DE EVALUACIÓN

CIUDAD DE MÉXICO, NI POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.

ASIMISMO, PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, IGUALMENTE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS, REPRESENTANTES LEGALES, Y EL PERSONAL DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS, NO TIENEN, Y NO HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS: DRA. OLIVIA LÓPEZ ARELLANO, SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO: MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS: LIC. BENJAMÍN JHONATAN HUIDOBRO MELGAREJO, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS: LIC. JUAN CARLOS TREJO MARTÍNEZ, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, LIC. ALDO LÓPEZ BONEQUI, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSO, Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLTY, DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS Y DR. JOSÉ ALEJANDRO AVALOS BRACHO, DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS. ANEXO 18.

Q. A FIN DE CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2003, EN ADELANTE "LAS REGLAS", DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE INDIQUE LA ESTRATIFICACIÓN O LOS RANGOS EN LOS QUE SE ENCUADRA SU REPRESENTADA, REQUISITANDO PARA TAL EFECTO EL ANEXO 25.

X

R. SOLO EN CASO DE PARTICIPAR DE MANERA CONJUNTA, PRESENTAR MANIFIESTO EN ESCRITO LIBRE, DONDE INDIQUE SU INTENCIÓN DE PARTICIPAR DE ESA FORMA, PARA LO CUAL DEBERÁ OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN LA REGLA QUINTA DE LAS "REGLAS" QUE SEÑALA:

"LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES PODRÁN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PRESENTANDO PROPUESTAS A CUMPLIR POR DOS O MÁS DE LAS EMPRESAS CITADAS, SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR NUEVA SOCIEDAD".

ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE DE ELLA EMANEN, LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, PRESENTARÁN, EN EL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA:

I. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU REPRESENTADA SE ENCUENTRA ESTRATIFICADO COMO MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA NACIONAL Y LOCAL, PARA TAL EFECTO, DEBERÁ PRESENTAR OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, EMITIDA POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FECHA NO MAYOR A UN MES DE ANTELACIÓN AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, ASÍ MISMO DEBERÁ PRESENTAR EL MANIFIESTO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 25.

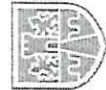
NO APLICA

II. CONVENIO REALIZADO ENTRE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, EN EL CUAL SE ESTABLECERÁ LO SIGUIENTE:

- UN REPRESENTANTE COMÚN.
- LAS PROPORCIONES O PARTES DEL CONTRATO A CUMPLIR POR CADA UNA DE LAS EMPRESAS, Y;
- LA MANERA EN QUE RESPONDERÁN CONJUNTA E INDIVIDUALMENTE POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE SE LES ADJUDIQUE.

BASÁNDOSE PARA TAL EFECTO EN EL MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA CONTENIDO EN EL ANEXO 28

LAS EMPRESAS QUE PARTICIPEN DE MANERA CONJUNTA CON OTRAS, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA REQUERIDA EN LOS NUMERALES 4.3. Y 4.3.1, DE ESTAS BASES, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO, Y COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE PARA COTEJO, COMO SI CADA UNA DE ELAS PARTICIPARÁ DE FORMA INDIVIDUAL. LA OMISIÓN DE DICHO REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, CADA EMPRESA QUE PARTICIPE EN FORMA CONJUNTA,



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



2022 Flores
Año de
Magón

RECUPERAR LA INVERSIÓN TECNOLÓGICA

4.3.1 ESCRITOS Y MANIFIESTOS EN ORIGINAL.	CONCEPTO DE EVALUACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE SU DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA EL RECIBO DE COMPRA DE BASES A LA PRESENTE LICITACIÓN EFECTUADO POR ALGUNO DE LOS PARTICIPANTES, PARA EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN VISITAS O ENTREGA DE MUESTRAS DEL MISMO MODO SE DEBERÁ INTEGRAR EL REGISTRO DE VISITAS Y CONSTANCIA DE MUESTRAS, ASÍ MISMO LAS PROPUESTAS (TÉCNICAS Y ECONÓMICAS) DEBERÁN SER SUSCRITAS POR EL REPRESENTANTE COMÚN DESIGNADO EN EL CONVENIO		

4.4.2. PROPUESTA ECONÓMICA	CONCEPTO DE EVALUACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	PARTIDA, CLAVE SAICA, NÚMERO DE REQUISICIÓN, SUB-PARTIDA, DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD REFERENCIAL, MARCA, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A. Y TOTAL DE LA PROPUESTA.	X	
2.	IMPORTES EN NÚMERO Y LETRA, EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) CONSIDERANDO ÚNICAMENTE DOS DECIMALES PARA SU CÁLCULO (REDONDEO).	X	
3.	INDICAR QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.	X	
4.	INDICAR LA ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PAGO, CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE".	X	
5.	LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CORRESPONDER CON LA PROPUESTA TÉCNICA.	X	
6.	LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ TENER UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.	X	
7.	ORIGINAL Y COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA GARANTÍA RELATIVA AL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA, SOLICITADA EN EL NUMERAL 3.2 (GARANTÍA DEL SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS). DE LAS PRESENTES BASES, SIN PERFORACIONES, MULTILINIALES, TACHADURAS O ENMENDADURAS.	X	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN LPI 30001122-019-2022

CUMPLE

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.

✓

PO

✓

✓

✓

✓

✓



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



Ricardo
Flores
Magón
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

CORPORATIVO FARMACEUTICO GEPHAM, S.A. DE C.V.

CONCEPTO DE EVALUACIÓN		CUMPLE		NO CUMPLE	
No. PROCEDIMIENTO	NOMBRE DE PROCEDIMIENTO				
A)	TANTO PERSONAS FÍSICAS COMO MORALES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE "EL PARTICIPANTE" MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU REPRESENTANTE LEGAL CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA LA PROPOSTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, MISMO QUE DEBERÁ CONTAR CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL (PERSONAS MORALES), LAS PERSONAS FÍSICAS CON FIRMA AUTÓGRAFA DE ELLAS MISMAS, EL MODELO DEL FORMATO A QUE SE HACE REFERENCIA, SE ENCUENTRA CONTENIDO EN EL ANEXO 2 DE ESTAS BASES.	X			
B)	RECIBO DE COMPRA DE BASES, EMITIDO POR LA JEFAURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS FECHADO A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA DE VENTA DE ÉSTAS.	X			
C)	PERSONAS MORALES: ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS ÚLTIMAS DOS MODIFICACIONES, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADAS E INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, ESTAS DEBERÁN ESTAR COMPLETAS Y LEGIBLES. PERSONAS FÍSICAS: ACTA DE NACIMIENTO Y ALTA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.	X			
D)	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA O DE LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE (CREDENCIAL PARA VOTAR EMITIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL O INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL).	X			
E)	PODER NOTARIAL CON FACULTADES SUFICIENTES, DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA O, EN SU CASO, DE LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE.	X			
F)	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DEL PARTICIPANTE, CON FECHA NO MAYOR A 15 DÍAS NATURALES PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESAS.	X			
G)	CONFORME A LO MANIFESTADO EN EL ANEXO 3, CONSTANCIA DE ADEUDOS EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO), CON FECHA NO MAYOR A 60 DÍAS NATURALES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESAS, PARA LOS CONCEPTOS QUE RESULTEN APLICABLES RESPECTO DE: IMPUESTO PREDIAL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES IMPUESTO SOBRE NÓMINA ** IMPUESTO POR ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS** IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE DERECHOS SOBRE SUMINISTRO DE AGUA (EXPEDIDA POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO) LAS CONSTANCIAS DEBEN SER ACREDITADAS CON EL NOMBRE Y DOMICILIO DEL LICITANTE. EN CASO DE QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE SÓLO BASTARÁ PRESENTAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESAS, EL ACUSE DE TRÁMITE EN ORIGINAL Y COPIA, REALIZADO ANTE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA CORRESPONDIENTE, O DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO OBLIGATORIO PRESENTAR DE SER EL CASO PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, LA CONSTANCIA DE ADEUDO RESPECTIVA NO SE ACEPTARÁN CERTIFICACIONES DE PAGOS DE LOS IMPUESTOS ANTES MENCIONADOS	APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO CUMPLE
		X	X		
		X	X		



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



2022 Flores
Magón
PRESENCIA DE LA INNOVACIÓN FISCAL

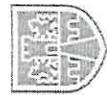
CONCEPTO DE EVALUACIÓN

	CUMPLE	NO CUMPLE
PARA EL CASO DE LAS CONSTANCIAS DE ADEUDO RELATIVAS AL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS Y/O PREDIAL, LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LAS MISMAS DEBERÁ SER DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL. PARA LAS DEMÁS CONSTANCIAS, LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEBE SER NO MAYOR A 60 DÍAS NATURALES A LA FECHA DE INICIO DE LA PRESENTE DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.		
H) CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. VIGENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.	X	
I) COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL A NOMBRE DEL PARTICIPANTE (AGUA, TELÉFONO FIJO O LUZ) CON FECHA NO MAYOR A 60 DÍAS NATURALES DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. EL DOMICILIO SEÑALADO EN DICHO DOCUMENTO DEBERÁ SER EL MISMO QUE SE SEÑALA EN LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.	X	
J) OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO. ANTE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (S.A.T) VIGENTE A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.	X	

4.3.1 ESCRITOS Y MANIFIESTOS EN ORIGINAL.

CONCEPTO DE EVALUACIÓN

	CUMPLE	NO CUMPLE
A. A TRAVÉS DEL ANEXO 3 DE ESTAS BASES, EL PARTICIPANTE DEBERÁ MANIFESTAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO DEBIDAMENTE CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS NÚMEROS 8.2, 8.3 Y 8.4 DE LA CIRCULAR CONTRALORÍA GENERAL PARA EL CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA; EL DESARROLLO, MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, Y LA ATENCIÓN CIUDADANA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES Y PRESTACIONES AL EJERCICIO DE RECURSOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTES A LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS, SEÑALANDO EN DICHO ANEXO LAS OBLIGACIONES QUE LE SON APLICABLES Y LAS QUE NO LO SON.	X	
SI LA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES O LAS OBLIGACIONES FORMALES, ES MENOR A 5 (CINCO) AÑOS, DEBERÁ VERIFICARSE SU CUMPLIMIENTO A PARTIR DE LA FECHA EN LA CUAL SE GENERARON.		
PARA EL CASO QUE SU DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEBERÁ REQUISITAR OBLIGATORIAMENTE DICHO ANEXO.		
B. "LOS LICITANTES" QUE NO ESTÉN SUJETOS A ALGUNA O ALGUNAS DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL INCISO ANTERIOR, DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LAS RAZONES DE DICHA CIRCUNSTANCIA. ANEXO 4.		
EN EL SUPUESTO DE QUE EL INMUEBLE EN EL QUE RESIDE EL DOMICILIO FISCAL DEL PARTICIPANTE NO SEA DE SU PROPIEDAD Y POR ELLO, NO ESTÉ SUJETO A ALGUNA CONTRIBUCIÓN REFERIDA EN EL ANEXO 3 (OBLIGACIONES FISCALES), ADICIONALMENTE AL ESCRITO DE ESTE INCISO, DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO DEL INSTRUMENTO LEGAL VIGENTE A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS, MEDIANTE EL QUE ACREDITE DICHO SUPUESTO.	X	
EN CASO DE CONTAR CON VEHÍCULOS ARRENDADOS O EN COMODATO DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL INSTRUMENTO CORRESPONDIENTE VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.		
PARA EL CASO DE QUE SU DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRE FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y POR CONSIGUIENTE NO LE APLIQUEN LOS IMPUESTOS REFERIDOS EN LOS ANEXOS 3 Y 4, EL PARTICIPANTE DEBERÁ REQUISITAR OBLIGATORIAMENTE EL ANEXO 4, SEÑALANDO BREVEMENTE EL MOTIVO POR EL CUAL NO LE APLICAN.		
C. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL PARTICIPANTE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS PRESENTES BASES, ASÍ COMO LA CAPACIDAD DE RESPUESTA, PARA ATENDER LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. ANEXO 5.	X	
D. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES COMO REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL PARTICIPANTE, NO LE HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS. ANEXO 6.	X	
E. ESCRITO CONFORME AL ANEXO 7, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO	X	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



Ricardo Flores
Magón
Año de
2022

PRESENCIA DE LA AUTORIDAD SUPLENTE

4.3.1 ESCRITOS Y MANIFIESTOS EN ORIGINAL.		CONCEPTO DE EVALUACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
FEDERAL, ASÍ COMO TAMPOCO EN LO CONTEMPLADO EN LOS ARTÍCULOS 67 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 67 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. ASIMISMO, DEBERÁ MANIFESTAR; NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES, INHABILITADOS O SANCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.					
F. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA PERSONA MORAL, DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERCEN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ANEXO 8.				X	
G. DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2.2 DE ESTAS BASES, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS BIENES QUE OFERTA, CUENTAN CON CUANDO MENOS CON 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DE INTEGRACIÓN NACIONAL. ANEXO 9.				X	
H. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, EL LICITANTE TENDRÁ LA CALIDAD DE PATRÓN, RESPECTO DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, POR LO QUE "LA CONVOCANTE" NO PODRÁ CONSIDERARSE PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES QUE EL PARTICIPANTE GANADOR TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES. EN CASO DE CONTROVERSIDAD LABORAL ENTRE EL PARTICIPANTE Y ALGUNO O VARIOS DE SUS TRABAJADORES, DICHO PARTICIPANTE ASUMIRÁ TOTALMENTE LA RESPONSABILIDAD LABORAL Y ECONÓMICA CON RESPECTO A SU PERSONAL. ANEXO 10.				X	
I. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SERÁ RESPONSABLE DE CONTAR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE, EN SU CASO, APLIQUEN ANTE LAS DIVERSAS AUTORIDADES PARA REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y DE QUE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFRINJA PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN O DERECHOS DE AUTOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ANEXO 11.				X	
J. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE ESTAS BASES INCLUYENDO SUS ANEXOS, ASÍ COMO DEL ACTA DERIVADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES RESPECTIVA. ANEXO 12.				X	
K. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, NO CEDERÁ O SUBCONTRATARÁ, NI TOTAL NI PARCIALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 61 PRIMER PÁRRAFO DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL". ANEXO 13.				X	
L. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE SE COMPROMETE A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO Y, EN SU CASO, DE LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ESTOS DERIVEN. ANEXO 14.				X	
M. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE AUTORIZA A "LA CONVOCANTE" A VERIFICAR ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. ANEXO 15.				X	
N. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE SEÑALE DOMICILIO, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO FIJO Y MÓVIL, PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LA (S) PERSONA (S) AUTORIZADA (S) PARA ESE EFECTO, ASÍ MISMO, EN CASO DE CAMBIAR DE DOMICILIO FISCAL, ESTO SERÁ NOTIFICADO A "LA CONVOCANTE" DENTRO DE LOS 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A DICHO CAMBIO, SEÑALANDO OPORTUNAMENTE EL NUEVO DOMICILIO, ASÍ COMO NÚMERO (S) TELEFÓNICO (S) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL CAPÍTULO V. TÍTULO II DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE LA CIUDAD DE MÉXICO ANEXO 16.				X	
O. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCE EL CONTENIDO DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 77 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL" Y DEL NUMERAL 13 DE LAS PRESENTES BASES "VISITA DE INSPECCIÓN A LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR". ANEXO 17.				X	
P. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA				X	

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'X' and several initials, located on the right side of the page.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



2022 Flores
Magón
PRESENCIA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

4.3.1 ESCRITOS Y MANIFIESTOS EN ORIGINAL.

CONCEPTO DE EVALUACIÓN

CIUDAD DE MÉXICO, NI POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.

ASIMISMO, PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, IGUALMENTE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS, REPRESENTANTES LEGALES, Y EL PERSONAL DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS, NO TIENEN, Y NO HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS: **DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO**, SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; **MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ**, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; **LIC. BENJAMÍN JHONATAN HUDOBRO MELGAREJO**, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; **LIC. JUAN CARLOS TREJO MARTÍNEZ**, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES; **LIC. ALDO LÓPEZ BONEQUI**, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSO; **Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLTY**, DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS Y **DR. JOSÉ ALEJANDRO AVALOS BRACHO**, DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS. **ANEXO 18.**

A. FIN DE CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2003, EN ADELANTE "LAS REGLAS", DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE INDIQUE LA ESTRATIFICACIÓN O LOS RANGOS EN LOS QUE SE ENCUADRA SU REPRESENTADA, REQUISITANDO PARA TAL EFECTO EL ANEXO 25.

X

R. SOLO EN CASO DE PARTICIPAR DE MANERA CONJUNTA, PRESENTAR MANIFIESTO EN ESCRITO LIBRE, DONDE INDIQUE SU INTENCIÓN DE PARTICIPAR DE ESA FORMA, PARA LO CUAL DEBERÁ OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN LA REGLA QUINTA DE LAS "REGLAS" QUE SEÑALA:

"LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES PODRÁN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PRESENTANDO PROPUESTAS A CUMPLIR POR DOS O MÁS DE LAS EMPRESAS CITADAS, SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR NUEVA SOCIEDAD".

ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE DE ELLA EMANEN, LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, PRESENTARÁN, EN EL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA:

I. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU REPRESENTADA SE ENCUENTRA ESTRATIFICADO COMO MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA NACIONAL Y LOCAL, PARA TAL EFECTO, DEBERÁ PRESENTAR OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, EMITIDA POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FECHA NO MAYOR A UN MES DE ANTELAJACIÓN AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO. ASÍ MISMO DEBERÁ PRESENTAR EL MANIFIESTO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 25.

NO APLICA

II. CONVENIO REALIZADO ENTRE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, EN EL CUAL SE ESTABLECERÁ LO SIGUIENTE:

- UN REPRESENTANTE COMÚN.
- LAS PROPORCIONES O PARTES DEL CONTRATO A CUMPLIR POR CADA UNA DE LAS EMPRESAS, Y;
- LA MANERA EN QUE RESPONDERÁN CONJUNTA E INDIVIDUALMENTE POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE SE LES ADJUDIQUE.

BASÁNDOSE PARA TAL EFECTO EN EL MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA CONTENIDO EN EL ANEXO 28

LAS EMPRESAS QUE PARTICIPEN DE MANERA CONJUNTA CON OTRAS, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA REQUERIDA EN LOS NUMERALES 4.3. Y 4.3.1, DE ESTAS BASES, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO, Y COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE PARA COTEJO, COMO SI CADA UNA DE ELAS PARTICIPARÁ DE FORMA INDIVIDUAL. LA OMISIÓN DE DICHO REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, CADA EMPRESA QUE PARTICIPE EN FORMA CONJUNTA,



4.3.1 ESCRITOS Y MANIFIESTOS EN ORIGINAL.	
CONCEPTO DE EVALUACIÓN	
DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE SU DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA EL RECIBO DE COMPRA DE BASES A LA PRESENTE LICITACIÓN EFECTUADO POR ALGUNO DE LOS PARTICIPANTES, PARA EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN VISITAS O ENTREGA DE MUESTRAS DEL MISMO MODO SE DEBERÁ INTEGRAR EL REGISTRO DE VISITAS Y CONSTANCIA DE MUESTRAS, ASÍ MISMO LAS PROPUESTAS (TÉCNICAS Y ECONÓMICAS) DEBERÁN SER SUSCRITAS POR EL REPRESENTANTE COMÚN DESIGNADO EN EL CONVENIO	CUMPLE NO CUMPLE

4.4.2. PROPUESTA ECONÓMICA	
CONCEPTO DE EVALUACIÓN	
1. PARTIDA, CLAVE SAICA, NÚMERO DE REQUISICIÓN, SUB-PARTIDA, DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD REFERENCIAL, MARCA, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A. Y TOTAL DE LA PROPUESTA.	X
2. IMPORTES EN NÚMERO Y LETRA, EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) CONSIDERANDO ÚNICAMENTE DOS DECIMALES PARA SU CÁLCULO (REDONDEO).	X
3. INDICAR QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.	X
4. INDICAR LA ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PAGO, CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE".	X
5. LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CORRESPONDER CON LA PROPUESTA TÉCNICA.	X
6. LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ TENER UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.	X
7. ORIGINAL Y COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA GARANTÍA RELATIVA AL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA, SOLICITADA EN EL NUMERAL 3.2 (GARANTÍA DEL SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS). DE LAS PRESENTES BASES, SIN PERFORACIONES, MUTILACIONES, TACHADURAS O ENMENDADURAS.	X

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN LPI 30001122-019-2022

CUMPLE

Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large '2' and various initials.

✓

10

✓

✓

✓

✓

✓



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



CONCEPTO DE EVALUACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
No. PROCEDIMIENTO		X	
NOMBRE DE PROCEDIMIENTO		X	
A) TANTO PERSONAS FÍSICAS COMO MORALES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE "EL PARTICIPANTE" MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU REPRESENTANTE LEGAL CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, MISMO QUE DEBERÁ CONTAR CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL (PERSONAS MORALES), LAS PERSONAS FÍSICAS CON FIRMA AUTÓGRAFA DE ELLAS MISMAS, EL MODELO DEL FORMATO A QUE SE HACE REFERENCIA, SE ENCUENTRA CONTENIDO EN EL ANEXO 2 DE ESTAS BASES.		X	
B) RECIBO DE COMPRA DE BASES, EMITIDO POR LA JEFAUTURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS FECHADO A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA DE VENTA DE ÉSTAS.		X	
C) PERSONAS MORALES: ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS ÚLTIMAS DOS MODIFICACIONES, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADAS E INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, ESTAS DEBERÁN ESTAR COMPLETAS Y LEGIBLES.		X	
PERSONAS FÍSICAS: ACTA DE NACIMIENTO Y ALTA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.			
D) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA O DE LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE (CREDENCIAL PARA VOTAR EMITIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL O INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PASAPORTE O CEDULA PROFESIONAL).		X	
E) PODER NOTARIAL CON FACULTADES SUFICIENTES, DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA O, EN SU CASO, DE LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE.		X	
F) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DEL PARTICIPANTE, CON FECHA NO MAYOR A 15 DÍAS NATURALES PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.		X	
G) CONFORME A LO MANIFESTADO EN EL ANEXO 3, CONSTANCIA DE ADEUDOS EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO), CON FECHA NO MAYOR A 60 DÍAS NATURALES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS, PARA LOS CONCEPTOS QUE RESULTEN APLICABLES RESPECTO DE:			
IMPUESTO PREDIAL			
IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES			
IMPUESTO SOBRE NÓMINA **		X	
IMPUESTO POR ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS**		X	
IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS			
IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE			
DERECHOS SOBRE SUMINISTRO DE AGUA (EXPEDIDA POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO)			
LAS CONSTANCIAS DEBEN SER ACREDITADAS CON EL NOMBRE Y DOMICILIO DEL LICITANTE.			
EN CASO DE QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE SÓLO BASTARÁ PRESENTAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EL ACUSE DE TRÁMITE EN ORIGINAL Y COPIA, REALIZADO ANTE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA CORRESPONDIENTE, O DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO OBLIGATORIO PRESENTAR DE SER EL CASO PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, LA CONSTANCIA DE ADEUDO RESPECTIVA			
NO SE ACEPTARÁN CERTIFICACIONES DE PAGOS DE LOS IMPUESTOS ANTES MENCIONADOS			

DERECHOS SOBRE SUMINISTRO DE AGUA (EXPEDIDA POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO)
LAS CONSTANCIAS DEBEN SER ACREDITADAS CON EL NOMBRE Y DOMICILIO DEL LICITANTE.

EN CASO DE QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE SÓLO BASTARÁ PRESENTAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EL ACUSE DE TRÁMITE EN ORIGINAL Y COPIA, REALIZADO ANTE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA CORRESPONDIENTE, O DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO OBLIGATORIO PRESENTAR DE SER EL CASO PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, LA CONSTANCIA DE ADEUDO RESPECTIVA.

NO SE ACEPTARÁN CERTIFICACIONES DE PAGOS DE LOS IMPUESTOS ANTES MENCIONADOS



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



CONCEPTO DE EVALUACIÓN		CUMPLE		NO CUMPLE	
PARA EL CASO DE LAS CONSTANCIAS DE ADEUDO RELATIVAS AL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS Y/O PREDIAL, LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LAS MISMAS DEBERÁ SER DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL. PARA LAS DEMÁS CONSTANCIAS, LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEBE SER NO MAYOR A 60 DÍAS NATURALES A LA FECHA DE INICIO DE LA PRESENTE DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.					
H) CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, VIGENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.		X			
I) COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL A NOMBRE DEL PARTICIPANTE (AGUA, TELÉFONO FIJO O LUZ) CON FECHA NO MAYOR A 60 DÍAS NATURALES DE ANTELANTE A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. EL DOMICILIO SEÑALADO EN DICHO DOCUMENTO DEBERÁ SER EL MISMO QUE SE SEÑALA EN LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.		X			
J) OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO, ANTE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (S.A.T) VIGENTE A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.		X			

4.3.1 ESCRITOS Y MANIFIESTOS EN ORIGINAL		CONCEPTO DE EVALUACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
A.	A TRAVÉS DEL ANEXO 3 DE ESTAS BASES, EL PARTICIPANTE DEBERÁ MANIFESTAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO DEBIDAMENTE CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 8.2, 8.3 Y 8.4 DE LA CIRCULAR CONTRALORIA GENERAL PARA EL CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA: EL DESARROLLO, MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, Y LA ATENCIÓN CIUDADANA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTRERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES Y PRESTACIONES AL EJERCICIO DE RECURSOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTES A LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS, SEÑALANDO EN DICHO ANEXO LAS OBLIGACIONES QUE LE SON APLICABLES Y LAS QUE NO LO SON. SI LA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES O LAS OBLIGACIONES FORMALES, ES MENOR A 5 (CINCO) AÑOS, DEBERÁ VERIFICARSE SU CUMPLIMIENTO A PARTIR DE LA FECHA EN LA CUAL SE GENERARON. PARA EL CASO QUE SU DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEBERÁ REQUISITAR OBLIGATORIAMENTE DICHO ANEXO.		X	
B.	“LOS LICITANTES” QUE NO ESTÉN SUJETOS A ALGUNA O ALGUNAS DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL INCISO ANTERIOR, DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LAS RAZONES DE DICHA CIRCUNSTANCIA. ANEXO 4. EN EL SUPUESTO DE QUE EL INMUEBLE EN EL QUE RESIDE EL DOMICILIO FISCAL DEL PARTICIPANTE NO SEA DE SU PROPIEDAD Y POR ELLO, NO ESTE SUJETO A ALGUNA CONTRIBUCIÓN REFERIDA EN EL ANEXO 3 (OBLIGACIONES FISCALES), ADICIONALMENTE AL ESCRITO DE ESTE INCISO, DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO DEL INSTRUMENTO LEGAL <u>VIGENTE</u> A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS, MEDIANTE EL QUE ACREDITE DICHO SUPUESTO. EN CASO DE CONTAR CON VEHÍCULOS ARRENDADOS O EN COMODATO DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL INSTRUMENTO CORRESPONDIENTE <u>VIGENTE</u> A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. PARA EL CASO DE QUE SU DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRE FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y POR CONSIGUIENTE NO LE APLIQUEN LOS IMPUESTOS REFERIDOS EN LOS ANEXOS 3 Y 4, EL PARTICIPANTE DEBERÁ REQUISITAR OBLIGATORIAMENTE EL ANEXO 4, SEÑALANDO BREVEMENTE EL MOTIVO POR EL CUAL NO LE APLICAN. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL PARTICIPANTE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS PRESENTES BASES, ASÍ COMO LA CAPACIDAD DE RESPUESTA, PARA ATENDER LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. ANEXO 5. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES COMO REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL PARTICIPANTE, NO LE HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS. ANEXO 6.		X	
E.	ESCRITO CONFORME AL ANEXO 7, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO		X	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



Ricardo
Flores
Magón
Año de
Presidencia Municipal

4.3.1 ESCRITOS Y MANIFIESTOS EN ORIGINAL.

CONCEPTO DE EVALUACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
FEDERAL, ASÍ COMO TAMPOCO EN LO CONTEMPLADO EN LOS ARTÍCULOS 67 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 67 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. ASIMISMO, DEBERÁ MANIFESTAR; NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES, INHABILITADOS O SANCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.			
F. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA PERSONA MORAL, DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERCEN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ANEXO 8.		X	
G. DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2.2 DE ESTAS BASES, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS BIENES QUE OFERTA, CUENTAN CON CUANDO MENOS CON 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DE INTEGRACIÓN NACIONAL. ANEXO 9.		X	
H. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, EL LICITANTE TENDRÁ LA CALIDAD DE PATRÓN, RESPECTO DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, POR LO QUE "LA CONVOCANTE" NO PODRÁ CONSIDERARSE PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES QUE EL PARTICIPANTE GANADOR TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES. EN CASO DE CONTROVERSIAS LABORALES ENTRE EL PARTICIPANTE Y ALGUNO O VARIOS DE SUS TRABAJADORES, DICHO PARTICIPANTE ASUMIRÁ TOTALMENTE LA RESPONSABILIDAD LABORAL Y ECONÓMICA CON RESPECTO A SU PERSONAL. ANEXO 10.		X	
I. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SERÁ RESPONSABLE DE CONTAR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE, EN SU CASO, APLIQUEN ANTE LAS DIVERSAS AUTORIDADES PARA REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y DE QUE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFRINJA, PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION O DERECHOS DE AUTOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ANEXO 11.		X	
J. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE ESTAS BASES INCLUYENDO SUS ANEXOS, ASÍ COMO DEL ACTA DERIVADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES RESPECTIVA. ANEXO 12.		X	
K. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, NO CEDERÁ O SUBCONTRATARÁ, NI TOTAL NI PARCIALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 61 PRIMER PÁRRAFO DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL". ANEXO 13.		X	
L. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE SE COMPROMETE A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO Y, EN SU CASO, DE LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ESTOS DERIVEN. ANEXO 14.		X	
M. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE AUTORIZA A "LA CONVOCANTE" A VERIFICAR ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. ANEXO 15.		X	
N. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE SEÑALE DOMICILIO, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO FIJO Y MÓVIL, PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LA (S) PERSONA (S) AUTORIZADA (S) PARA ESE EFECTO. ASÍ MISMO, EN CASO DE CAMBIAR DE DOMICILIO FISCAL, ESTO SERÁ NOTIFICADO A "LA CONVOCANTE" DENTRO DE LOS 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A DICHO CAMBIO, SEÑALANDO OPORTUNAMENTE EL NUEVO DOMICILIO, ASÍ COMO NÚMERO (S) TELEFÓNICO (S) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL CAPÍTULO V. TÍTULO II DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE LA CIUDAD DE MÉXICO ANEXO 16.		X	
O. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCE EL CONTENIDO DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 77 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL" Y DEL NUMERAL 13 DE LAS PRESENTES BASES "VISITA DE INSPECCIÓN A LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR". ANEXO 17.		X	
P. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA		X	

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large '2' and various initials like 'A', 'Y', and 'L'.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



2022 Flores
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

4.3.1 ESCRITOS Y MANIFIESTOS EN ORIGINAL.

CONCEPTO DE EVALUACIÓN

CIUDAD DE MÉXICO, NI POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.

CUMPLE

NO CUMPLE

ASIMISMO, PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, IGUALMENTE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS, REPRESENTANTES LEGALES Y EL PERSONAL DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS, NO TIENEN, Y NO HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO, SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO: MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS: LIC. BENJAMÍN JHONATAN HUDOBRO MELGAREJO, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS: LIC. JUAN CARLOS TREJO MARTÍNEZ, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, LIC. ALDOLO ALONSO BONEQUÍ, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSO, Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY, DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS Y DR. JOSÉ ALEJANDRO ÁVALOS BRACHO, DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS. ANEXO 18.

A. FIN DE CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2003, EN ADELANTE "LAS REGLAS", DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE INDIQUE LA ESTRATIFICACIÓN O LOS RANGOS EN LOS QUE SE ENCUADRA SU REPRESENTADA, REQUISITANDO PARA TAL EFECTO EL ANEXO 25.

X

R. SOLO EN CASO DE PARTICIPAR DE MANERA CONJUNTA, PRESENTAR MANIFIESTO EN ESCRITO LIBRE, DONDE INDIQUE SU INTENCIÓN DE PARTICIPAR DE ESA FORMA, PARA LO CUAL DEBERÁ OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN LA REGLA QUINTA DE LAS "REGLAS" QUE SENALA:

"LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES PODRÁN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PRESENTANDO PROPUESTAS A CUMPLIR POR DOS O MÁS DE LAS EMPRESAS CITADAS, SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR NUEVA SOCIEDAD".

ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE DE ELLA EMANEN, LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, PRESENTARÁN, EN EL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA:

I. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU REPRESENTADA SE ENCUENTRA ESTRATIFICADO COMO MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA NACIONAL Y LOCAL, PARA TAL EFECTO, DEBERÁ PRESENTAR OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, EMITIDA POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FECHA NO MAYOR A UN MES DE ANTELACIÓN AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, ASÍ MISMO DEBERÁ PRESENTAR EL MANIFIESTO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 25.

NO APLICA

II. CONVENIO REALIZADO ENTRE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, EN EL CUAL SE ESTABLECERÁ LO SIGUIENTE:

- a) UN REPRESENTANTE COMÚN.
- b) LAS PROPORCIONES O PARTES DEL CONTRATO A CUMPLIR POR CADA UNA DE LAS EMPRESAS, Y;
- c) LA MANERA EN QUE RESPONDERÁN CONJUNTA E INDIVIDUALMENTE POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE SE LES ADJUDIQUE.

BASÁNDOSE PARA TAL EFECTO EN EL MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA CONTENIDO EN EL ANEXO 28

LAS EMPRESAS QUE PARTICIPEN DE MANERA CONJUNTA CON OTRAS, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA REQUERIDA EN LOS NUMERALES 4.3. Y 4.3.1, DE ESTAS BASES, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO, Y COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE PARA COTEJO, COMO SI CADA UNA DE ELAS PARTICIPARÁ DE FORMA INDIVIDUAL. LA OMISIÓN DE DICHO REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, CADA EMPRESA QUE PARTICIPE EN FORMA CONJUNTA,



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



2022 Flores
Año del Magón
PRESENCIA DE LA EVALUACIÓN FINANCIERA

4.3.1 ESCRITOS Y MANIFIESTOS EN ORIGINAL.	CONCEPTO DE EVALUACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE SU DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA EL RECIBO DE COMPRA DE BASES A LA PRESENTE LICITACIÓN EFECTUADO POR ALGUNO DE LOS PARTICIPANTES, PARA EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN VISITAS O ENTREGA DE MUESTRAS DEL MISMO MODO SE DEBERÁ INTEGRAR EL REGISTRO DE VISITAS Y CONSTANCIA DE MUESTRAS, ASÍ MISMO LAS PROPUESTAS (TÉCNICAS Y ECONÓMICAS) DEBERÁN SER SUSCRITAS POR EL REPRESENTANTE COMÚN DESIGNADO EN EL CONVENIO			

4.4.2. PROPUESTA ECONÓMICA	CONCEPTO DE EVALUACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	PARTIDA, CLAVE SAICA, NÚMERO DE REQUISICIÓN, SUB-PARTIDA, DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD REFERENCIAL, MARCA, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A. Y TOTAL DE LA PROPUESTA.	X	
2.	IMPORTES EN NÚMERO Y LETRA, EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) CONSIDERANDO ÚNICAMENTE DOS DECIMALES PARA SU CÁLCULO (REDONDEO).	X	
3.	INDICAR QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.	X	
4.	INDICAR LA ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PAGO, CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE".	X	
5.	LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CORRESPONDER CON LA PROPUESTA TÉCNICA.	X	
6.	LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ TENER UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.	X	
7.	ORIGINAL Y COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA GARANTÍA RELATIVA AL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA, SOLICITADA EN EL NUMERAL 3.2 (GARANTÍA DEL SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS), DE LAS PRESENTES BASES, SIN PERFORACIONES, MULTILACIONES, TACHADURAS O ENMENDADURAS.	X	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN LPI 30001122-019-2022

CUMPLE

Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large checkmark and several initials.

11

rt

12

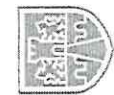
13

14

15

16

17



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



BRAMATADO, S.A. DE C.V.

CONCEPTO DE EVALUACIÓN		CUMPLE		NO CUMPLE	
No. PROCEDIMIENTO					
NOMBRE DE PROCEDIMIENTO					
A) TANTO PERSONAS FÍSICAS COMO MORALES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE "EL PARTICIPANTE" MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU REPRESENTANTE LEGAL CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, MISMO QUE DEBERÁ CONTAR CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL (PERSONAS MORALES), LAS PERSONAS FÍSICAS CON FIRMA AUTÓGRAFA DE ELLAS MISMAS, EL MODELO DEL FORMATO A QUE SE HACE REFERENCIA, SE ENCUENTRA CONTENIDO EN EL ANEXO 2 DE ESTAS BASES.					
B) RECIBO DE COMPRA DE BASES, EMITIDO POR LA JEFAURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS FECHADO A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA DE VENTA DE ÉSTAS.		X			
C) PERSONAS MORALES: ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS ÚLTIMAS DOS MODIFICACIONES, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADAS E INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, ESTAS DEBERÁN ESTAR COMPLETAS Y LEGIBLES.		X			
PERSONAS FÍSICAS: ACTA DE NACIMIENTO Y ALTA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.					
D) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA O DE LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE (CREDENCIAL PARA VOTAR EMITIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL O INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL).		X			
E) PODER NOTARIAL CON FACULTADES SUFICIENTES, DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA O, EN SU CASO, DE LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE.		X			
F) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DEL PARTICIPANTE, CON FECHA NO MAYOR A 15 DÍAS NATURALES PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.		X			
G) CONFORME A LO MANIFESTADO EN EL ANEXO 3, CONSTANCIA DE ADEUDOS EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO), CON FECHA NO MAYOR A 60 DÍAS NATURALES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS, PARA LOS CONCEPTOS QUE RESULTEN APLICABLES RESPECTO DE:		APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO CUMPLE
IMPUESTO PREDIAL					
IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES					
IMPUESTO SOBRE NÓMINA **		X	X		
IMPUESTO POR ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS					
IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS					
IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE					
DERECHOS SOBRE SUMINISTRO DE AGUA (EXPEDIDA POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO)					
LAS CONSTANCIAS DEBEN SER ACREDITADAS CON EL NOMBRE Y DOMICILIO DEL LICITANTE.					
EN CASO DE QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE SÓLO BASTARÁ PRESENTAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EL ACUSE DE TRÁMITE EN ORIGINAL Y COPIA, REALIZADO ANTE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA CORRESPONDIENTE, O DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO OBLIGATORIO PRESENTAR DE SER EL CASO PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, LA CONSTANCIA DE ADEUDO RESPECTIVA					
NO SE ACEPTARÁN CERTIFICACIONES DE PAGOS DE LOS IMPUESTOS ANTES MENCIONADOS					

Handwritten signatures and marks on the right margin.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



2022 Flores
Año de
Magón

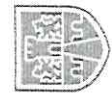
CONCEPTO DE EVALUACIÓN

	CUMPLE	NO CUMPLE
PARA EL CASO DE LAS CONSTANCIAS DE ADEUDO RELATIVAS AL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS Y/O PREDIAL, LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LAS MISMAS DEBERÁ SER DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL. PARA LAS DEMÁS CONSTANCIAS, LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEBE SER NO MAYOR A 60 DÍAS NATURALES A LA FECHA DE INICIO DE LA PRESENTE DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.		
H) CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. <u>VIGENTE</u> AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.	X	
I) COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL A NOMBRE DEL PARTICIPANTE (AGUA, TELÉFONO FIJO O LUZ) CON FECHA NO MAYOR A 60 DÍAS NATURALES DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. EL DOMICILIO SEÑALADO EN DICHO DOCUMENTO DEBERÁ SER EL MISMO QUE SE SEÑALA EN LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.	X	
J) OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO. ANTE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (S.A.T) <u>VIGENTE</u> A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.	X	

4.3.1 ESCRITOS Y MANIFIESTOS EN ORIGINAL.

CONCEPTO DE EVALUACIÓN

	CUMPLE	NO CUMPLE
A. A TRAVÉS DEL ANEXO 3 DE ESTAS BASES EL PARTICIPANTE DEBERÁ MANIFESTAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HA CUMPLIDO DEBIDAMENTE CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 8.2, 8.3 Y 8.4 DE LA CIRCULAR CONTRALORIA GENERAL PARA EL CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA: EL DESARROLLO, MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, Y LA ATENCIÓN CIUDADANA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES Y PRESTACIONES AL EJERCICIO DE RECURSOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTES A LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS, SEÑALANDO EN DICHO ANEXO LAS OBLIGACIONES QUE LE SON APLICABLES Y LAS QUE NO LO SON.	X	
SI LA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES O LAS OBLIGACIONES FORMALES, ES MENOR A 5 (CINCO) AÑOS, DEBERÁ VERIFICARSE SU CUMPLIMIENTO A PARTIR DE LA FECHA EN LA CUAL SE GENERARON.		
PARA EL CASO QUE SU DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEBERÁ REQUISITAR OBLIGATORIAMENTE DICHO ANEXO.		
B. "LOS LICITANTES" QUE NO ESTÉN SUJETOS A ALGUNA O ALGUNAS DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL INCISO ANTERIOR, DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LAS RAZONES DE DICHA CIRCUNSTANCIA. ANEXO 4.		
EN EL SUPUESTO DE QUE EL INMUEBLE EN EL QUE RESIDE EL DOMICILIO FISCAL DEL PARTICIPANTE NO SEA DE SU PROPIEDAD Y POR ELLO, NO ESTÉ SUJETO A ALGUNA CONTRIBUCIÓN REFERIDA EN EL ANEXO 3 (OBLIGACIONES FISCALES), ADICIONALMENTE AL ESCRITO DE ESTE INCISO, DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO DEL INSTRUMENTO LEGAL <u>VIGENTE</u> A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS, MEDIANTE EL QUE ACREDITE DICHO SUPUESTO.	X	
EN CASO DE CONTAR CON VEHÍCULOS ARRENDADOS O EN COMODATO DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL INSTRUMENTO CORRESPONDIENTE <u>VIGENTE</u> A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.		
PARA EL CASO DE QUE SU DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRE FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y POR CONSIGUIENTE NO LE APLIQUEN LOS IMPUESTOS REFERIDOS EN LOS ANEXOS 3 Y 4, EL PARTICIPANTE DEBERÁ REQUISITAR OBLIGATORIAMENTE EL ANEXO 4, SEÑALANDO BREVEMENTE EL MOTIVO POR EL CUAL NO LE APLICAN.		
C. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL PARTICIPANTE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS PRESENTES BASES, ASÍ COMO LA CAPACIDAD DE RESPUESTA, PARA ATENDER LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. ANEXO 5.	X	
D. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES COMO REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL PARTICIPANTE, NO LE HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS. ANEXO 6.	X	
E. ESCRITO CONFORME AL ANEXO 7, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO	X	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



Ricardo Flores
Magón
Año de
2022
RECORDER DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

4.3.1 ESCRITOS Y MANIFIESTOS EN ORIGINAL.		CONCEPTO DE EVALUACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
FEDERAL, ASÍ COMO TAMPOCO EN LO CONTEMPLADO EN LOS ARTÍCULOS 67 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 67 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. ASIMISMO, DEBERÁ MANIFESTAR; NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES, INHABILITADOS O SANCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.					
F. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA PERSONA MORAL, DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERCEN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ANEXO 8.				X	
G. DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2.2 DE ESTAS BASES, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS BIENES QUE OFERTA, CUENTAN CON CUANDO MENOS CON 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DE INTEGRACIÓN NACIONAL. ANEXO 9.				X	
H. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, EL LICITANTE TENDRÁ LA CALIDAD DE PATRÓN, RESPECTO DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, POR LO QUE "LA CONVOCANTE" NO PODRÁ CONSIDERARSE PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES QUE EL PARTICIPANTE GANADOR TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES. EN CASO DE CONTROVERSIAS LABORALES ENTRE EL PARTICIPANTE Y ALGUNO O VARIOS DE SUS TRABAJADORES, DICHO PARTICIPANTE ASUMIRÁ TOTALMENTE LA RESPONSABILIDAD LABORAL Y ECONÓMICA CON RESPECTO A SU PERSONAL. ANEXO 10.				X	
I. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SERÁ RESPONSABLE DE CONTAR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE, EN SU CASO, APLIQUEN ANTE LAS DIVERSAS AUTORIDADES PARA REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y DE QUE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFRINJA PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN O DERECHOS DE AUTOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ANEXO 11.				X	
J. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE ESTAS BASES INCLUYENDO SUS ANEXOS, ASÍ COMO DEL ACTA DERIVADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES RESPECTIVA. ANEXO 12.				X	
K. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, NO CEDERÁ O SUBCONTRATARÁ, NI TOTAL NI PARCIALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 61 PRIMER PÁRRAFO DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL". ANEXO 13.				X	
L. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE SE COMPROMETE A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO Y, EN SU CASO, DE LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN. ANEXO 14.				X	
M. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE AUTORIZA A "LA CONVOCANTE" A VERIFICAR ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. ANEXO 15.				X	
N. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE SEÑALE DOMICILIO, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO FIJO Y MÓVIL, PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LA (S) PERSONA (S) AUTORIZADA (S) PARA ESE EFECTO. ASÍ MISMO, EN CASO DE CAMBIAR DE DOMICILIO FISCAL, ESTO SERÁ NOTIFICADO A "LA CONVOCANTE" DENTRO DE LOS 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A DICHO CAMBIO, SEÑALANDO OPORTUNAMENTE EL NUEVO DOMICILIO, ASÍ COMO NÚMERO (S) TELEFÓNICO (S) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL CAPÍTULO V, TÍTULO II DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE LA CIUDAD DE MÉXICO ANEXO 16.				X	
O. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCE EL CONTENIDO DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 77 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL" Y DEL NUMERAL 13 DE LAS PRESENTES BASES "VISITA DE INSPECCIÓN A LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR". ANEXO 17.				X	
P. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA				X	

22

Handwritten signatures and initials in blue ink.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



2022 Flores
Ricardo
Año de la
Magón
Presidencia de la Innovación y el Desarrollo

4.3.1 ESCRITOS Y MANIFIESTOS EN ORIGINAL.

CONCEPTO DE EVALUACIÓN

CIUDAD DE MÉXICO, NI POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.

ASIMISMO, PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, IGUALMENTE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS, REPRESENTANTES LEGALES, Y EL PERSONAL DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS, NO TIENEN, Y NO HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS: DRA. OLIVIA LÓPEZ ARELLANO, SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; LIC. BENJAMÍN JHONATAN HUIDOBRO MELGAREJO, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; LIC. JUAN CARLOS TREJO MARTÍNEZ, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES; LIC. ADOLFO ALONSO BONEQUI, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSO; Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLTY, DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS Y DR. JOSÉ ALEJANDRO AVALOS BRACHO, DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS. ANEXO 18.

Q. A FIN DE CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2003, EN ADELANTE "LAS REGLAS", DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE INDIQUE LA ESTRATIFICACIÓN O LOS RANGOS EN LOS QUE SE ENCUADRA SU REPRESENTADA, REQUISITANDO PARA TAL EFECTO EL ANEXO 25.

X

R. SOLO EN CASO DE PARTICIPAR DE MANERA CONJUNTA, PRESENTAR MANIFIESTO EN ESCRITO LIBRE, DONDE INDIQUE SU INTENCIÓN DE PARTICIPAR DE ESA FORMA, PARA LO CUAL DEBERÁ OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN LA REGLA QUINTA DE LAS "REGLAS" QUE SEÑALA:

"LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES PODRÁN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PRESENTANDO PROPUESTAS A CUMPLIR POR DOS O MÁS DE LAS EMPRESAS CITADAS, SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR NUEVA SOCIEDAD".

ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE DE ELLA EMANEN, LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, PRESENTARÁN, EN EL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA:

I. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU REPRESENTADA SE ENCUENTRA ESTRATIFICADO COMO MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA NACIONAL Y LOCAL, PARA TAL EFECTO, DEBERÁ PRESENTAR OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, EMITIDA POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FECHA NO MAYOR A UN MES DE ANTELAZÓN AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, ASÍ MISMO DEBERÁ PRESENTAR EL MANIFIESTO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 25.

NO APLICA

II. CONVENIO REALIZADO ENTRE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, EN EL CUAL SE ESTABLECERÁ LO SIGUIENTE:

- UN REPRESENTANTE COMÚN.
- LAS PROPORCIONES O PARTES DEL CONTRATO A CUMPLIR POR CADA UNA DE LAS EMPRESAS, Y;
- LA MANERA EN QUE RESPONDERÁN CONJUNTA E INDIVIDUALMENTE POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE SE LES ADJUDIQUE.

BASÁNDOSE PARA TAL EFECTO EN EL MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA CONTENIDO EN EL ANEXO 28

LAS EMPRESAS QUE PARTICIPEN DE MANERA CONJUNTA CON OTRAS, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA REQUERIDA EN LOS NUMERALES 4.3 Y 4.3.1, DE ESTAS BASES, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO, Y COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE PARA COTEJO, COMO SI CADA UNA DE ELAS PARTICIPARÁ DE FORMA INDIVIDUAL. LA OMISIÓN DE DICHO REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN. CADA EMPRESA QUE PARTICIPE EN FORMA CONJUNTA,

2



4.3.1 ESCRITOS Y MANIFIESTOS EN ORIGINAL.		CONCEPTO DE EVALUACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE SU DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA EL RECIBO DE COMPRA DE BASES A LA PRESENTE LICITACIÓN EFECTUADO POR ALGUNO DE LOS PARTICIPANTES, PARA EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN VISITAS O ENTREGA DE MUESTRAS DEL MISMO MODO SE DEBERÁ INTEGRAR EL REGISTRO DE VISITAS Y CONSTANCIA DE MUESTRAS, ASÍ MISMO LAS PROPUESTAS (TÉCNICAS Y ECONÓMICAS) DEBERÁN SER SUSCRITAS POR EL REPRESENTANTE COMÚN DESIGNADO EN EL CONVENIO					

4.4.2. PROPUESTA ECONÓMICA		CONCEPTO DE EVALUACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
1. PARTIDA, CLAVE SAICA, NÚMERO DE REQUISICIÓN, SUB-PARTIDA, DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD REFERENCIAL, MARCA, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A. Y TOTAL DE LA PROPUESTA.				X	
2. IMPORTES EN NÚMERO Y LETRA, EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) CONSIDERANDO ÚNICAMENTE DOS DECIMALES PARA SU CÁLCULO (REDONDEO).				X	
3. INDICAR QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.				X	
4. INDICAR LA ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PAGO, CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE".				X	
5. LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CORRESPONDER CON LA PROPUESTA TÉCNICA.				X	
6. LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ TENER UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.				X	
7. ORIGINAL Y COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA GARANTÍA RELATIVA AL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA, SOLICITADA EN EL NUMERAL 3.2 (GARANTÍA DEL SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS). DE LAS PRESENTES BASES, SIN PERFORACIONES, MUTILACIONES, TACHADURAS O ENMENDADURAS.				X	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN LPI 30001122-019-2022

NO CUMPLE

Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large 'X' and several smaller signatures.

V

ro

h

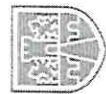
h

h

h

h

h



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



Ricardo
2022 Flores
Magón
Año de la
Revolución Mexicana

ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.

CONCEPTO DE EVALUACIÓN		CUMPLE		NO CUMPLE	
No. PROCEDIMIENTO	NOMBRE DE PROCEDIMIENTO				
A)	TANTO PERSONAS FÍSICAS COMO MORALES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE "EL PARTICIPANTE" MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU REPRESENTANTE LEGAL CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA LA PROPOSTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, MISMO QUE DEBERÁ CONTAR CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL (PERSONAS MORALES), LAS PERSONAS FÍSICAS CON FIRMA AUTÓGRAFA DE ELLAS MISMAS, EL MODELO DEL FORMATO A QUE SE HACE REFERENCIA, SE ENCUENTRA CONTENIDO EN EL ANEXO 2 DE ESTAS BASES.	X			
B)	RECIBO DE COMPRA DE BASES, EMITIDO POR LA JEFAURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS FECHADO A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA DE VENTA DE ESTAS.	X			
C)	PERSONAS MORALES: ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS ÚLTIMAS DOS MODIFICACIONES, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADAS E INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, ESTAS DEBERÁN ESTAR COMPLETAS Y LEGIBLES. PERSONAS FÍSICAS: ACTA DE NACIMIENTO Y ALTA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.	X			
D)	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA O DE LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE (CREDENCIAL PARA VOTAR EMITIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL O INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL).	X			
E)	PODER NOTARIAL CON FACULTADES SUFICIENTES, DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA O, EN SU CASO, DE LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE.	X			
F)	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DEL PARTICIPANTE, CON FECHA NO MAYOR A 15 DÍAS NATURALES PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESAS.	X			
G)	CONFORME A LO MANIFESTADO EN EL ANEXO 3, CONSTANCIA DE ADEUDOS EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO), CON FECHA NO MAYOR A 60 DÍAS NATURALES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESAS, PARA LOS CONCEPTOS QUE RESULTEN APLICABLES RESPECTO DE: IMPUESTO PREDIAL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES IMPUESTO SOBRE NÓMINA ** IMPUESTO POR ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE DERECHOS SOBRE SUMINISTRO DE AGUA (EXPEDIDA POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO) LAS CONSTANCIAS DEBEN SER ACREDITADAS CON EL NOMBRE Y DOMICILIO DEL LICITANTE. EN CASO DE QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE SÓLO BASTARÁ PRESENTAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESAS, EL ACUSE DE TRÁMITE EN ORIGINAL Y COPIA, REALIZADO ANTE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA CORRESPONDIENTE, O DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO OBLIGATORIO PRESENTAR DE SER EL CASO PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, LA CONSTANCIA DE ADEUDO RESPECTIVA NO SE ACEPTARÁN CERTIFICACIONES DE PAGOS DE LOS IMPUESTOS ANTES MENCIONADOS	APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO CUMPLE
		X	X		
		X	X		
					X



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

PARA EL CASO DE LAS CONSTANCIAS DE ADEUDO RELATIVAS AL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHICULOS Y/O PREDIAL, LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LAS MISMAS DEBEBA SER DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, PARA LAS DEMÁS CONSTANCIAS, LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEBE SER NO MAYOR A 60 DÍAS NATURALES A LA FECHA DE INICIO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.

PARA EL CASO DE LAS CONSTANCIAS DE ADEUDO RELATIVAS AL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHICULOS Y/O PREDIAL, LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LAS MISMAS DEBEA SER DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, PARA LAS DEMÁS CONSTANCIAS, LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEBE SER NO MAYOR A 60 DÍAS NATURALES A LA FECHA DE INICIO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.

H) CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, VIGENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPIETAS.

1) **COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL** A NOMBRE DEL PARTICIPANTE (AGUA, TELÉFONO FIJO O LUZ) CON FECHA NO MAYOR A 60 DÍAS NATURALES DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EL DOMICILIO SEÑALADO EN DICHO DOCUMENTO DEBERÁ SER EL MISMO QUE SE SEÑALA EN LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.

J) OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO. ANTE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (S.A.T) VIGENTE A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

CONCEPTO DE EVALUACIÓN

A. A TRAVÉS DEL ANEXO 3 DE ESTAS BASES, EL PARTICIPANTE DEBERÁ MANIFESTAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO DEBIDAMENTE CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 8.2, 8.3 Y 8.4 DE LA CIRCULAR CONTRALORA GENERAL PARA EL CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION Y PUBLICA: EL DESARROLLO, MODERNIZACION, INNOVACION Y SIMPLIFICACION ADMINISTRATIVA, Y LA ATENCION CIUDADANANA EN LA ADMINISTRACION PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES Y PRESTACIONES AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTES A LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS, SEÑALANDO EN DICHO ANEXO LAS OBLIGACIONES QUE LE SON APLICABLES Y LAS QUE NO LO SON.

SI LA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES O LAS OBLIGACIONES FORMALES, ES MENOR A 5 (CINCO) AÑOS, DEBERÁ VERIFICARSE SU CUMPLIMIENTO A PARTIR DE LA FECHA EN LA CUAL SE GENERARON.

PARA EL CASO QUE SU DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEBERÁ REQUISITAR OBLIGATORIAMENTE DICHO ANEXO.

B. "LOS LICITANTES QUE NO ESTÉN SUJETOS A ALGUNA O ALGUNAS DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL INCISO ANTERIOR, DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LAS RAZONES DE DICHA CIRCUNSTANCIA. ANEXO 4.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL INMUEBLE EN EL QUE RESIDE EL DOMICILIO FISCAL DEL PARTICIPANTE NO SEA DE SU PROPIEDAD Y POR ELLO, NO ESTÉ SUETO A ALGUNA CONTRIBUCIÓN REFERIDA EN EL ANEXO 3 (OBLIGACIONES FISCALES), ADICIONALMENTE AL ESCRITO DE ESTE INCISO, DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO DEL INSTRUMENTO LEGAL VIGENTE A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS, MEDIANTE EL QUE ACREDITE DICHO SUPUESTO.

EN CASO DE CONTAR CON VEHÍCULOS ARRENDADOS O EN COMODATO DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL INSTRUMENTO CORRESPONDIENTE VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

PARA EL CASO DE QUE SU DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRE FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y POR CONSIGUIENTE NO LE APLIQUEN LOS IMPUESTOS REFERIDOS EN LOS ANEXOS 3 Y 4, EL PARTICIPANTE DEBERÁ REQUISITAR OBLIGATORIAMENTE EL ANEXO 4, SEÑALANDO BREVEMENTE EL MOTIVO POR EL CUAL NO LE APLICAN.

C. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL PARTICIPANTE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS PRESENTES BASES, ASÍ COMO LA CAPACIDAD DE RESPUESTA, PARA ATENDER LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. ANEXO 5.

D. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES COMO REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL PARTICIPANTE, NO LE HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS; ANEXO 6.

E. ESCRITO CONFORME AL ANEXO 7, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO

CONCEPTO

CIUDAD DE MÉXICO, NI POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, NI POR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.

ASIMISMO, PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS, NO TIENEN PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS C SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MTRA. E Y FINANZAS; LIC. BENJAMÍN JHONATAN HUÍDOBRO MELG, SERVICIOS; LIC. JUAN CARLOS TREJO MARTÍNEZ, SUBDIREC JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL, DE NORMAS Y CO SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, ANEXO 18.

Q. A FIN DE CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LAS REGLAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y PÚBLICAS DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2003, LA PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE INDIQUE LA REPRESENTADA, REQUISITANDO PARA TAL EFECTO EL

R. SOLO EN CASO DE PARTICIPAR DE MANERA CONJUNTA INTENCIÓN DE PARTICIPAR DE ESA FORMA, PARA LO CUAL LAS "REGLAS" QUE SEÑALA:

ADÉMÁS DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS ESTABLEC-
"LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE ESTABLECE LA LEY DE
PROPUESTAS A CUMPLIR POR DOS O MÁS DE LAS EMPIRE

1. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR COMO MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA NACIONAL POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESAS DEL MANIFESTANTE ESTABLECIDO EN EL ANEXO 25.

II. CONVENIO REALIZADO ENTRE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

a) UN REPRESENTANTE COMÚN.
b) LAS PROPORCIONES O PARTES DEL CONTRATO A
c) LA MANERA EN QUE RESPONDERÁN CONJUNTA E
LES ADJUDIQUE.

BASÁNDOSE PARA TAL EFECTO EN EL MODELO DE CONVEN-



4.3.1 ESCRITOS Y MANIFIESTOS EN ORIGINAL.	CONCEPTO DE EVALUACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE SU DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA EL RECIBO DE COMPRA DE BASES A LA PRESENTE LICITACIÓN EFECTUADO POR ALGUNO DE LOS PARTICIPANTES, PARA EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN VISITAS O ENTREGA DE MUESTRAS DEL MISMO MODO SE DEBERÁ INTEGRAR EL REGISTRO DE VISITAS Y CONSTANCIA DE MUESTRAS, ASÍ MISMO LAS PROPUESTAS (TÉCNICAS Y ECONÓMICAS) DEBERÁN SER SUSCRITAS POR EL REPRESENTANTE COMÚN DESIGNADO EN EL CONVENIO		

4.4.2. PROPUESTA ECONÓMICA	CONCEPTO DE EVALUACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	PARTIDA, CLAVE SAICA, NÚMERO DE REQUISICIÓN, SUB-PARTIDA, DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD REFERENCIAL, MARCA, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A. Y TOTAL DE LA PROPUESTA.	X	
2.	IMPORTES EN NÚMERO Y LETRA, EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) CONSIDERANDO ÚNICAMENTE DOS DECIMALES PARA SU CÁLCULO (REDONDEO).	X	
3.	INDICAR QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.	X	
4.	INDICAR LA ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PAGO, CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE".	X	
5.	LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CORRESPONDER CON LA PROPUESTA TÉCNICA.	X	
6.	LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ TENER UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.	X	
7.	ORIGINAL Y COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA GARANTÍA RELATIVA AL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA, SOLICITADA EN EL NUMERAL 3.2 (GARANTÍA DEL SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS). DE LAS PRESENTES BASES, SIN PERFORACIONES, MUTILACIONES, TACHADURAS O ENMENDADURAS.	X	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN LPI 30001122-019-2022

NO CUMPLE

Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large 'X' and various scribbles.

VERIFICACIÓN DE NO INHABILITACIÓN

En cumplimiento a los Artículos 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se hace constar que se realizó la verificación en los directorios de proveedores y contratistas sancionados en las páginas de internet de la Secretaría de la Función Pública y la Contraloría General de la Ciudad de México, no habiendo localizado registro alguno de la (s) empresa (s):

1. ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.
2. INTELIGENCIA DE NEGOCIOS EN SISTEMAS, S.A. DE C.V.
3. HI-TEC MEDICAL, S.A DE C.V.
4. MEDICAL PHARMACEUTICA, S.A. DE C.V.
5. ARTIMEDICA, S.A. DE C.V.
6. MEDICAL VIVE, S.A. DE C.V.
7. HOSPI-MEDICAL, S.A. DE C.V.
8. CORPORATIVO FARMACEUTICO GEPHAM, S.A. DE C.V.
9. ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V.
10. BRAMATADO, S.A. DE C.V.

Verificó

Fecha:

Firma:

C. Raúl Hugo Ríos Díaz.

Al realizar el Dictamen y Emisión de Fallo.

04/11/2022

Vo. Bo.
Adolfo Alonso Bonequi,
Jefe de Unidad Departamental de
Normas y Concursos

Lo anterior para los efectos correspondientes a su participación en el procedimiento de Licitación Pública Nacional, No. 30001122-019-2022 para la adquisición de Medicamentos.

10



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL

Dirección General de Normatividad y Apoyo Técnico
Dirección de Normatividad

Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.

Regresar

No.: 1

Expediente: SCG/DGNAT/DN/DI-002/2022

Persona: LESLIE ALEJANDRA MORALES GONZÁLEZ

R.F.C.: MOGL8709166E3

Fecha de Resolución: 2022-10-17

Infracción: FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

Sanción: 1 AÑO

Circular: SCG/I/008/2022

Publicación en la Gaceta Oficial: 2022-11-01

Vigencia: 1 AÑO A PARTIR DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2022, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.: 2

Expediente: SCG/DGNAT/DN/DI-010/2021

Persona: JOSÉ LUIS HINOJOSA MUÑOZ DE COTE

R.F.C.: HIML710124T90

Fecha de Resolución: 2021-10-21

Infracción: FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

Sanción: 1 AÑO

Circular: SCG/I/009/2021

Publicación en la Gaceta Oficial: 2021-11-05

Vigencia: UN AÑO A PARTIR DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 2021, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.: 3

Expediente: SCG/DGNAT/DN/DI-012/2021

Persona: GROUNDBREAKING TECHNOLOGIES, S.A.P.I. DE C.V.

R.F.C.: GTE1307163T4

Fecha de Resolución: 2022-01-13

Infracción: FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

Sanción: 1 AÑO

Circular: SCG/I/002/2022

Publicación en la Gaceta Oficial: 2022-01-31

Persona: ALEJANDRO RAMON GARZA HERNANDEZ
R.F.C.: GAHA700106D60
Fecha de Resolución: 2022-01-27

Infracción: FRACCION III DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Sanción: UN AÑO
Circular: SCG/I/003/2022
Publicación en la Gaceta Oficial: 2022-02-10
Vigencia: UN AÑO A PARTIR DEL 10 DE FEBRERO DE 2022, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.: 5
Expediente: SCG/DGNAT/DN/DI-016/2021

Persona: ICONOVIVA, S.A. DE C.V.
R.F.C.: ICO1512044X0
Fecha de Resolución: 2022-02-01

Infracción: FRACCION V DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Sanción: DOS AÑOS
Circular: SCG/I/004/2022
Publicación en la Gaceta Oficial: 2022-02-21
Vigencia: DOS AÑOS A PARTIR DEL 21 DE FEBRERO DE 2022, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.: 6
Expediente: SCG/DGNAT/DN/DI-013/2021
Persona: INTERSECCION ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.
R.F.C.: IAR0708295C0
Fecha de Resolución: 2022-02-17

Infracción: FRACCION V DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Sanción: UN AÑO
Circular: SCG/I/005/2022
Publicación en la Gaceta Oficial: 2022-03-07
Vigencia: UN AÑO A PARTIR DEL 7 DE MARZO DE 2022, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.: 7
Expediente: SCG/DGNAT/DN/DI-014/2021
Persona: MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES MALVIN, S.A. DE C.V.
R.F.C.: MCM071212NS8

Sanción: 1 AÑO
Circular: SCG/II/006/2022
Publicación en la Gaceta Oficial: 2022-03-23

Vigencia: UN AÑO A PARTIR DEL 23 DE MARZO DE 2022, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.: 8
Expediente: SCG/DGNAT/DN/DI-009/2021
Persona: LOKUS LOCATION SYSTEMS, S.A DE C.V.
R.F.C.: LLS170531EF1
Fecha de Resolución: 2021-10-11

Infracción: FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

Sanción: 3 AÑOS
Circular: SCG/II/008/2021
Publicación en la Gaceta Oficial: 2021-10-27

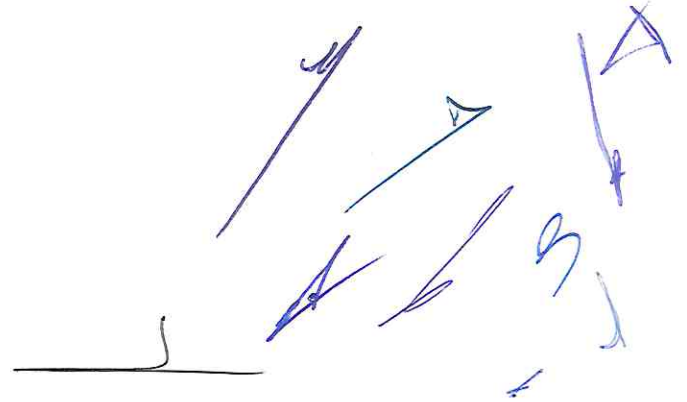
Vigencia: TRES AÑOS A DEL 27 DE OCTUBRE DE 2021, FECHA DE PUBLICACION EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.: 9
Expediente: SCG/DGNAT/DN/DI-001/2022
Persona: INGENIERIA E INSTALACIONES ESPECIALES, S.A. DE C.V.
R.F.C.: IIE060124H19
Fecha de Resolución: 2022-05-04

Infracción: 39, FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

Sanción: 1 AÑO
Circular: SCG/II/007/2022
Publicación en la Gaceta Oficial: 2022-05-24

Vigencia: 1 AÑO A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO



DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Actualizado al: 04 de Noviembre de 2022

Búsqueda de proveedores y contratistas. AYUDA

Tipo de Sanción:

TODOS



Filtrar resultados de la búsqueda por nombre del sancionado:

Buscar

TOTAL DE REGISTROS ENCONTRADOS: 2158

No existen proveedores con esa búsqueda - BRAMATADO, S.A. DE C.V.

- ▶ 128 ARQUITECTURA Y DISEÑO URBANO, S.C.
- ▶ 3R INNOVACIÓN Y DISEÑO, S.A. DE C.V.
- ▶ 4PRESS SA DE CV
- ▶ A AND P INTERNATIONAL
- ▶ A Y M CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
- ▶ A Y V INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ A+D ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.
- ▶ A.D.C. Consultores y Servicios, S.A de C.V.
- ▶ AARON VERA MORALES
- ▶ AARON VERA MORALES
- ▶ ABAMCU, S.A. DE C.V.
- ▶ ABASERCOM, S.A. DE C.V.
- ▶ ABASERCOM, S.A. DE C.V.
- ▶ ABASTECEDORA HIGIÉNICA DE SONORA, S.A. DE C.V.
- ▶ ABASTECEDORA Y FABRICACIÓN DE INSUMOS COMERCIALES E INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
- ▶ ABC SERVICIOS INTEGRALES S.A. DE C.V.
- ▶ ABEL ZURITA MAYO
- ▶ ABEQU, S.A DE C.V.
- ▶ ACABADOS E INSTALACIONES MOROCO, S.A. DE C.V.
- ▶ ACABADOS Y CONSTRUCCIONES MAAN, S.A. DE C.V.
- ▶ ACCORD FARMA, S.A. DE C.V.
- ▶ ACEROS CARRIZAL, S.A. DE C.V. Y EL C. DAVID CARRIZAL MARTINEZ
- ▶ ACEROS INOXIDABLES Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. Y EL C. ERNESTO MAYA PARRA
- ▶ ACEROS JAOSA, S.A. DE C.V.
- ▶ ACEROS Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V.
- ▶ ACEROS Y TUBOS ARES, S.A. DE C.V.
- ▶ ACSPTS, S.A. DE C.V.
- ▶ ACTITUD POSITIVA EN TONER, S. DE R.L. DE M.I.,
- ▶ ACTITUD POSITIVA EN TONER, S. DE R.L. MI.
- ▶ ACTITUD POSITIVA EN TONER, S. DE R.L., MI.
- ▶ ADALIO EDUARDO GONZÁLEZ DURÁN

**DIRECTORIO DE
PROVEEDORES Y
CONTRATISTAS
SANCIONADOS**

Actualizado al: 04 de
Noviembre de 2022

Búsqueda de proveedores y
contratistas. AYUDA

Tipo de Sanción:

TODOS

Filtrar resultados de la
búsqueda por nombre del
sancionado:

Buscar

TOTAL DE REGISTROS
ENCONTRADOS: 2158

No existen proveedores
con esa búsqueda -
ABASTECEDORA DE
INSUMOS PARA LA
SALUD, S.A DE C.V.

► 128 ARQUITECTURA Y

**DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS
SANCIONADOS**

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización. por lo que no genera la



DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Actualizado al: 04 de Noviembre de 2022

Búsqueda de proveedores y contratistas. AYUDA

Tipo de Sanción:

SELECCIONE UNA OPCIÓN ▼

Filtrar resultados de la búsqueda por nombre del sancionado:

 Buscar

TOTAL DE REGISTROS ENCONTRADOS: 2158

No existen proveedores con esa búsqueda - ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V.

- ▶ 128 ARQUITECTURA Y DISEÑO URBANO, S.C.
- ▶ 3R INNOVACIÓN Y DISEÑO, S.A. DE C.V.
- ▶ 4PRESS SA DE CV
- ▶ A AND P INTERNATIONAL
- ▶ A Y M CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
- ▶ A Y V INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ A+D ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.
- ▶ A.D.C. Consultores y Servicios, S.A de C.V.
- ▶ AARON VERA MORALES
- ▶ AARON VERA MORALES
- ▶ ABAMCU, S.A. DE C.V.
- ▶ ABASERCOM, S.A. DE C.V.
- ▶ ABASERCOM, S.A. DE C.V.
- ▶ ABASTECEDORA HIGIÉNICA DE SONORA, S.A. DE C.V.
- ▶ ABASTECEDORA Y FABRICACIÓN DE INSUMOS COMERCIALES E INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
- ▶ ABC SERVICIOS INTEGRALES S.A. DE C.V.
- ▶ ABEL ZURITA MAYO
- ▶ ABEQU, S.A DE C.V.
- ▶ ACABADOS E INSTALACIONES MOROCO, S.A. DE C.V.
- ▶ ACABADOS Y CONSTRUCCIONES MAAN, S.A. DE C.V.
- ▶ ACCORD FARMA, S.A. DE C.V.
- ▶ ACEROS CARRIZAL, S.A. DE C.V. Y EL C. DAVID CARRIZAL MARTINEZ
- ▶ ACEROS INOXIDABLES Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. Y EL C. ERNESTO MAYA PARRA
- ▶ ACEROS JAOSA, S.A. DE C.V.
- ▶ ACEROS Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V.
- ▶ ACEROS Y TUBOS ARES, S.A. DE C.V.
- ▶ ACSPTS, S.A. DE C.V.
- ▶ ACTITUD POSITIVA EN TONER, S. DE R.L. DE M.I.,
- ▶ ACTITUD POSITIVA EN TONER, S. DE R.L. MI.
- ▶ ACTITUD POSITIVA EN TONER, S. DE R.L., MI.
- ▶ ADALIO EDUARDO GONZÁLEZ DURÁN

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Actualizado al: 04 de Noviembre de 2022

Búsqueda de proveedores y contratistas. AYUDA

Tipo de Sanción:

SELECCIONE UNA OPCIÓN ▼

Filtrar resultados de la búsqueda por nombre del sancionado:

Buscar

TOTAL DE REGISTROS ENCONTRADOS: 2158

No existen proveedores con esa búsqueda - CORPORATIVO FARMACEUTICO GEPHAM, S.A. DE C.V.

- ▶ 128 ARQUITECTURA Y DISEÑO URBANO, S.C.
- ▶ 3R INNOVACIÓN Y DISEÑO, S.A. DE C.V.
- ▶ 4PRESS SA DE CV
- ▶ A AND P INTERNATIONAL
- ▶ A Y M CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
- ▶ A Y V INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ A+D ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.
- ▶ A.D.C. Consultores y Servicios, S.A de C.V.
- ▶ AARON VERA MORALES
- ▶ AARON VERA MORALES
- ▶ ABAMCU, S.A. DE C.V.
- ▶ ABASERCOM, S.A. DE C.V.
- ▶ ABASERCOM, S.A. DE C.V.
- ▶ ABASTECEDORA HIGIÉNICA DE SONORA, S.A. DE C.V.
- ▶ ABASTECEDORA Y FABRICACIÓN DE INSUMOS COMERCIALES E INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
- ▶ ABC SERVICIOS INTEGRALES S.A. DE C.V.
- ▶ ABEL ZURITA MAYO
- ▶ ABEQU, S.A DE C.V.
- ▶ ACABADOS E INSTALACIONES MOROCO, S.A. DE C.V.
- ▶ ACABADOS Y CONSTRUCCIONES MAAN, S.A. DE C.V.
- ▶ ACCORD FARMA, S.A. DE C.V.
- ▶ ACEROS CARRIZAL, S.A. DE C.V. Y EL C. DAVID CARRIZAL MARTINEZ
- ▶ ACEROS INOXIDABLES Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. Y EL C. ERNESTO MAYA PARRA
- ▶ ACEROS JAOSA, S.A. DE C.V.
- ▶ ACEROS Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V.
- ▶ ACEROS Y TUBOS ARES, S.A. DE C.V.
- ▶ ACSPTS, S.A. DE C.V.
- ▶ ACTITUD POSITIVA EN TONER, S. DE R.L. DE M.I.,
- ▶ ACTITUD POSITIVA EN TONER, S. DE R.L. MI.
- ▶ ACTITUD POSITIVA EN TONER. S. DE R.L.. MI.

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Actualizado al: 04 de Noviembre de 2022

Búsqueda de proveedores y contratistas. AYUDA

Tipo de Sanción:

TODOS



Filtrar resultados de la búsqueda por nombre del sancionado:

Buscar

TOTAL DE REGISTROS ENCONTRADOS: 2158

No existen proveedores con esa búsqueda - HOSPI- MEDICAL, S.A. DE C.V.

- ▶ 128 ARQUITECTURA Y DISEÑO URBANO, S.C.
- ▶ 3R INNOVACIÓN Y DISEÑO, S.A. DE C.V.
- ▶ 4PRESS SA DE CV
- ▶ A AND P INTERNATIONAL
- ▶ A Y M CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
- ▶ A Y V INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ A+D ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.
- ▶ A.D.C. Consultores y Servicios, S.A de C.V.
- ▶ AARON VERA MORALES
- ▶ AARON VERA MORALES
- ▶ ABAMCU, S.A. DE C.V.
- ▶ ABASERCOM, S.A. DE C.V.
- ▶ ABASERCOM, S.A. DE C.V.
- ▶ ABASTECEDORA HIGIÉNICA DE SONORA, S.A. DE C.V.
- ▶ ABASTECEDORA Y FABRICACIÓN DE INSUMOS COMERCIALES E INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
- ▶ ABC SERVICIOS INTEGRALES S.A. DE C.V.
- ▶ ABEL ZURITA MAYO
- ▶ ABEQU, S.A DE C.V.
- ▶ ACABADOS E INSTALACIONES MOROCO, S.A. DE C.V.
- ▶ ACABADOS Y CONSTRUCCIONES MAAN, S.A. DE C.V.
- ▶ ACCORD FARMA, S.A. DE C.V.
- ▶ ACEROS CARRIZAL, S.A. DE C.V. Y EL C. DAVID CARRIZAL MARTINEZ
- ▶ ACEROS INOXIDABLES Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. Y EL C. ERNESTO MAYA PARRA
- ▶ ACEROS JAOSA, S.A. DE C.V.
- ▶ ACEROS Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V.
- ▶ ACEROS Y TUBOS ARES, S.A. DE C.V.
- ▶ ACSPTS, S.A. DE C.V.
- ▶ ACTITUD POSITIVA EN TONER, S. DE R.L. DE M.I.,
- ▶ ACTITUD POSITIVA EN TONER, S. DE R.L. MI.
- ▶ ACTITUD POSITIVA EN TONER, S. DE R.L., MI.
- ▶ ADALIO EDUARDO GONZÁLEZ DURÁN

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Actualizado al: 04 de Noviembre de 2022

Búsqueda de proveedores y contratistas. AYUDA

Tipo de Sanción:

SELECCIONE UNA OPCIÓN ▼

Filtrar resultados de la búsqueda por nombre del sancionado:

Buscar

TOTAL DE REGISTROS ENCONTRADOS: 2158

No existen proveedores con esa búsqueda - MEDICAL VIVE S.A DE C.V.

- ▶ 128 ARQUITECTURA Y DISEÑO URBANO, S.C.
- ▶ 3R INNOVACIÓN Y DISEÑO, S.A. DE C.V.
- ▶ 4PRESS SA DE CV
- ▶ A AND P INTERNATIONAL
- ▶ A Y M CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
- ▶ A Y V INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ A+D ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.
- ▶ A.D.C. Consultores y Servicios, S.A de C.V.
- ▶ AARON VERA MORALES
- ▶ AARON VERA MORALES
- ▶ ABAMCU, S.A. DE C.V.
- ▶ ABASERCOM, S.A. DE C.V.
- ▶ ABASERCOM, S.A. DE C.V.
- ▶ ABASTECEDORA HIGIÉNICA DE SONORA, S.A. DE C.V.
- ▶ ABASTECEDORA Y FABRICACIÓN DE INSUMOS COMERCIALES E INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
- ▶ ABC SERVICIOS INTEGRALES S.A. DE C.V.
- ▶ ABEL ZURITA MAYO
- ▶ ABEQU, S.A DE C.V.
- ▶ ACABADOS E INSTALACIONES MOROCO, S.A. DE C.V.
- ▶ ACABADOS Y CONSTRUCCIONES MAAN, S.A. DE C.V.
- ▶ ACCORD FARMA, S.A. DE C.V.
- ▶ ACEROS CARRIZAL, S.A. DE C.V. Y EL C. DAVID CARRIZAL MARTINEZ
- ▶ ACEROS INOXIDABLES Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. Y EL C. ERNESTO MAYA PARRA
- ▶ ACEROS JAOSA, S.A. DE C.V.
- ▶ ACEROS Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V.
- ▶ ACEROS Y TUBOS ARES, S.A. DE C.V.
- ▶ ACSPTS, S.A. DE C.V.
- ▶ ACTITUD POSITIVA EN TONER, S. DE R.L. DE M.I.,
- ▶ ACTITUD POSITIVA EN TONER, S. DE R.L. MI.
- ▶ ACTITUD POSITIVA EN TONER, S. DE R.L., MI.
- ▶ ADALIO EDUARDO GONZÁLEZ DURÁN

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Actualizado al: 04 de Noviembre de 2022

Búsqueda de proveedores y contratistas. AYUDA

Tipo de Sanción:

SELECCIONE UNA OPCIÓN ▼

Filtrar resultados de la búsqueda por nombre del sancionado:

Buscar

TOTAL DE REGISTROS ENCONTRADOS: 2158

No existen proveedores con esa búsqueda - ARTIMEDICA, S.A. DE C.V.

- ▶ 128 ARQUITECTURA Y DISEÑO URBANO, S.C.
- ▶ 3R INNOVACIÓN Y DISEÑO, S.A. DE C.V.
- ▶ 4PRESS SA DE CV
- ▶ A AND P INTERNATIONAL
- ▶ A Y M CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
- ▶ A Y V INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ A+D ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.
- ▶ A.D.C. Consultores y Servicios, S.A de C.V.
- ▶ AARON VERA MORALES
- ▶ AARON VERA MORALES
- ▶ ABAMCU, S.A. DE C.V.
- ▶ ABASERCOM, S.A. DE C.V.
- ▶ ABASERCOM, S.A. DE C.V.
- ▶ ABASTECEDORA HIGIÉNICA DE SONORA, S.A. DE C.V.
- ▶ ABASTECEDORA Y FABRICACIÓN DE INSUMOS COMERCIALES E INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
- ▶ ABC SERVICIOS INTEGRALES S.A. DE C.V.
- ▶ ABEL ZURITA MAYO
- ▶ ABEQU, S.A DE C.V.
- ▶ ACABADOS E INSTALACIONES MOROCO, S.A. DE C.V.
- ▶ ACABADOS Y CONSTRUCCIONES MAAN, S.A. DE C.V.
- ▶ ACCORD FARMA, S.A. DE C.V.
- ▶ ACEROS CARRIZAL, S.A. DE C.V. Y EL C. DAVID CARRIZAL MARTINEZ
- ▶ ACEROS INOXIDABLES Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. Y EL C. ERNESTO MAYA PARRA
- ▶ ACEROS JAOSA, S.A. DE C.V.
- ▶ ACEROS Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V.
- ▶ ACEROS Y TUBOS ARES, S.A. DE C.V.
- ▶ ACSPTS, S.A. DE C.V.
- ▶ ACTITUD POSITIVA EN TONER, S. DE R.L. DE M.I.,
- ▶ ACTITUD POSITIVA EN TONER, S. DE R.L. MI.
- ▶ ACTITUD POSITIVA EN TONER, S. DE R.L., MI.
- ▶ ADALIO EDUARDO GONZÁLEZ DURÁN

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Actualizado al: 04 de Noviembre de 2022

Búsqueda de proveedores y contratistas. AYUDA

Tipo de Sanción:

SELECCIONE UNA OPCIÓN ▼

Filtrar resultados de la búsqueda por nombre del sancionado:

Buscar

TOTAL DE REGISTROS ENCONTRADOS: 2158

No existen proveedores con esa búsqueda - INTELIGENCIA DE NEGOCIOS EN SISTEMAS, S.A. DE C.V.

- ▶ 128 ARQUITECTURA Y DISEÑO URBANO, S.C.
- ▶ 3R INNOVACIÓN Y DISEÑO, S.A. DE C.V.
- ▶ 4PRESS SA DE CV
- ▶ A AND P INTERNATIONAL
- ▶ A Y M CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
- ▶ A Y V INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ A+D ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.
- ▶ A.D.C. Consultores y Servicios, S.A de C.V.
- ▶ AARON VERA MORALES
- ▶ AARON VERA MORALES
- ▶ ABAMCU, S.A. DE C.V.
- ▶ ABASERCOM, S.A. DE C.V.
- ▶ ABASERCOM, S.A. DE C.V.
- ▶ ABASTECEDORA HIGIÉNICA DE SONORA, S.A. DE C.V.
- ▶ ABASTECEDORA Y FABRICACIÓN DE INSUMOS COMERCIALES E INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
- ▶ ABC SERVICIOS INTEGRALES S.A. DE C.V.
- ▶ ABEL ZURITA MAYO
- ▶ ABEQU, S.A DE C.V.
- ▶ ACABADOS E INSTALACIONES MOROCO, S.A. DE C.V.
- ▶ ACABADOS Y CONSTRUCCIONES MAAN, S.A. DE C.V.
- ▶ ACCORD FARMA, S.A. DE C.V.
- ▶ ACEROS CARRIZAL, S.A. DE C.V. Y EL C. DAVID CARRIZAL MARTINEZ
- ▶ ACEROS INOXIDABLES Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. Y EL C. ERNESTO MAYA PARRA
- ▶ ACEROS JAOSA, S.A. DE C.V.
- ▶ ACEROS Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V.
- ▶ ACEROS Y TUBOS ARES, S.A. DE C.V.
- ▶ ACSPTS, S.A. DE C.V.
- ▶ ACTITUD POSITIVA EN TONER, S. DE R.L. DE M.I.,
- ▶ ACTITUD POSITIVA EN TONER, S. DE R.L. MI.
- ▶ ACTITUD POSITIVA EN TONER. S. DE R.L.. MI.

**DIRECTORIO DE
PROVEEDORES Y
CONTRATISTAS
SANCIONADOS**

Actualizado al: 04 de
Noviembre de 2022

Búsqueda de proveedores y
contratistas. AYUDA

Tipo de Sanción:

SELECCIONE UNA OPCIÓN ▼

Filtrar resultados de la
búsqueda por nombre del
sancionado:

Buscar

TOTAL DE REGISTROS
ENCONTRADOS: 2158

No existen proveedores
con esa búsqueda - HI
TEC MEDICAL, S.A.
DE C.V.

► 128 ARQUITECTURA Y
DISEÑO URBANO, S.C.

**DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS
SANCIONADOS**

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización. por lo que no genera la



Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large 'X' and several scribbles.

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Actualizado al: 04 de Noviembre de 2022

Búsqueda de proveedores y contratistas. AYUDA

Tipo de Sanción:

SELECCIONE UNA OPCIÓN ▼

Filtrar resultados de la búsqueda por nombre del sancionado:

Buscar

TOTAL DE REGISTROS ENCONTRADOS: 2158

No existen proveedores con esa búsqueda - MEDICAL PHARMACEUTICA, S.A. DE C.V.

- ▶ 128 ARQUITECTURA Y DISEÑO URBANO, S.C.
- ▶ 3R INNOVACIÓN Y DISEÑO, S.A. DE C.V.
- ▶ 4PRESS SA DE CV
- ▶ A AND P INTERNATIONAL
- ▶ A Y M CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
- ▶ A Y V INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ A+D ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.
- ▶ A.D.C. Consultores y Servicios, S.A de C.V.
- ▶ AARON VERA MORALES
- ▶ AARON VERA MORALES
- ▶ ABAMCU, S.A. DE C.V.
- ▶ ABASERCOM, S.A. DE C.V.
- ▶ ABASERCOM, S.A. DE C.V.
- ▶ ABASTECEDORA HIGIÉNICA DE SONORA, S.A. DE C.V.
- ▶ ABASTECEDORA Y FABRICACIÓN DE INSUMOS COMERCIALES E INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
- ▶ ABC SERVICIOS INTEGRALES S.A. DE C.V.
- ▶ ABEL ZURITA MAYO
- ▶ ABEQU, S.A DE C.V.
- ▶ ACABADOS E INSTALACIONES MOROCO, S.A. DE C.V.
- ▶ ACABADOS Y CONSTRUCCIONES MAAN, S.A. DE C.V.
- ▶ ACCORD FARMA, S.A. DE C.V.
- ▶ ACEROS CARRIZAL, S.A. DE C.V. Y EL C. DAVID CARRIZAL MARTINEZ
- ▶ ACEROS INOXIDABLES Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. Y EL C. ERNESTO MAYA PARRA
- ▶ ACEROS JAOSA, S.A. DE C.V.
- ▶ ACEROS Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V.
- ▶ ACEROS Y TUBOS ARES, S.A. DE C.V.
- ▶ ACSPTS, S.A. DE C.V.
- ▶ ACTITUD POSITIVA EN TONER, S. DE R.L. DE M.I.,
- ▶ ACTITUD POSITIVA EN TONER, S. DE R.L. MI.
- ▶ ACTITUD POSITIVA EN TONER, S. DE R.L., MI.
- ▶ ADALIO EDUARDO GONZÁLEZ DURÁN

RONDA 1

Handwritten notes in blue ink, including a vertical line with a checkmark, a small 'x', and a horizontal line with a checkmark.

2

Handwritten mark in blue ink, resembling a stylized 'L' or a checkmark.

Handwritten mark in blue ink, resembling a stylized 'X' or a checkmark.

20

1

2

3

4

5

6

7

FORMATO PARA LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS

CIUDAD DE MÉXICO, 04 DE NOVIEMBRE DE 2022.

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 43, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL QUE A LA LETRA DICE: "SE COMUNICARÁ A "LOS LICITANTES" QUE EN ESE MISMO ACTO, PODRÁN OFERTAR UN PRECIO MÁS BAJO POR LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN O INVITACIÓN RESTRINGIDA, EN BENEFICIO DEL ÁREA CONVOCANTE; CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADOS, RESPECTO DE LA PROPUESTA QUE ORIGINALMENTE HAYA RESULTADO MÁS BENEFICIA PARA EL ÁREA CONVOCANTE, LO CUAL PODRÁN EFECTUAR SIEMPRE Y CUANDO, EN EL ACTO SE ENCUENTRE PRESENTE LA PERSONA QUE CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE; LO QUE DEBERÁ SER ACREDITADO EN EL MISMO ACTO", Y DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA LOS SERVICIOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, PUBLICADOS EL 14 DE ABRIL DEL AÑO 2010 EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 5.6.1, DE LA CIRCULAR UNO 2019 "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS" VIGENTE, SE EMITE EL PRESENTE FORMATO, EL CUAL SE ENCUENTRA INMERSO COMO ANEXO 21, EN LAS BASES DE PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, A EFECTO DE QUE LOS LICITANTES PRESENTEN PRECIOS MÁS BAJOS EN TÉRMINOS PORCENTUALES PARA LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO"
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO	No. LPN-30001122-019-2022
PERSONA FÍSICA O MORAL:	HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.
DOCUMENTO QUE ACREDITA SUS FACULTADES	Power Notarial 19084

RONDA UNO						
PDA.	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO DE LA OFERTA MÁS BAJA PRESENTADA ORIGINALMENTE	PRECIO
7	1706.00	Ácido fólico. Tableta. Cada tableta contiene: Ácido fólico 5 mg	ENV20TAB	7,559	5.32	0
8	2192	Ácido fólico. Solución Inyectable Cada frasco ampula o ampolla contiene: Folinato cálcico equivalente a 50 mg de ácido fólico.	Ampula con 4 ml	141	322.39	3.5
10	5099	Adenosina. Solución Inyectable Cada frasco ampula contiene: Adenosina 6 mg	ENV6F.A	918	990.00	100
13	2012	Amfotericina B Liposomal. Solución Inyectable. Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Amfotericina B Liposomal 50 mg.	Un frasco ampula	496	291.04	0
17	4110	Amiodarona. Tableta. Cada tableta contiene: Clorhidrato de amiodarona 200 mg.	ENV20TAB	428	510.93	1.5
27	204	Atropina. Solución inyectable. Cada ampolla contiene: sulfato de atropina 1 mg.	ENV50AMP	103	241.79	1.5
47	1207	Butilioscina o hioscina. Solución Inyectable Cada ampolla contiene: Bromuro de butilioscina o butilbromuro de hioscina 20 mg	ENV3AMP	12,530	18.69	0



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-019-2022
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE

53	22	Caselnato de calcio. Polvo. Cada 100 g contienen: Proteínas 86.0 a 90.0 g. Grasas 0.0 a 2.0 g. Minerales 3.8 a 6.0 g. Humedad 0.0 a 6.2 g.	Envase 100 gr	5.456	102.90	0	1280.50
54	5313	Casprofungina. Solución Inyectable. Cada frasco ámpula con polvo contiene: Acetato de casprofungina equivalente a 50 mg de casprofungina.	Envase con un frasco ámpula con polvo para 10.5 ml (5 mg/ml)	2.527	1,300.00	1.5	1280.50 1280.50
57	5295.00	Cefepima. Solución Inyectable. Cada frasco ámpula contiene: Clorhidrato monohidratado de cefepima equivalente a 1 g de cefepima.	Envase con 1 frasco ámpula y ampollita con 3 ml de diluyente.	1.635	70.15	0	70.15
62	2174	Ciprofloxacino. Solución Oftálmica Cada 1 ml contiene: Clorhidrato de ciprofloxacino monohidratado equivalente a 3.0 mg de ciprofloxacino.	Envase con gotero integral con 5 ml	239	18.20	0	—
64	4061	Cisatracurio besilato de. Solución Inyectable Cada ml contiene: Besilato de cisatracurio equivalente a 2 mg de cisatracurio. Envase con 1 ampollita con 5 ml.	ENV1AMP	37.115	94.00	1.5	92.59
67	010.000.6083.01	Citrato De Cafeína. Solución Inyectable Solución Oral Cada mililitro contiene: Citrato de cafeína 20 mg equivalente a 10 mg de cafeína.	Envase con 10 ampollitas de 1 ml.	413	5,597.01	1.5	5513.05
68	1973	Clindamicina. Solución Inyectable Cada ampollita contiene: Fosfato de clindamicina equivalente a 300 mg de clindamicina.	ENV1AMP	67.721	20.90	1.5	20.59
74	4246.00	Clopidogrel. Gragea o tableta. Cada gragea o tableta contiene: Bisulfato de clopidogrel o Bisulfato de clopidogrel (Polimorfo forma 2) equivalente a 75 mg de clopidogrel.	Envase con 14 grageas o tabletas.	1.091	32.50	0	—
78	SS039	COLAGENASA / CLORAMFENICOL 60 unidades / 1 g Unguento.	Tubo con 15 g	5.310	260.49	1.5	256.58
80	4284	Concentrado de proteínas humanas coagulables. Solución. Cada ml de Solución reconstituida contiene: Fibrinógeno 70-110 mg Plasmafibronectina 2- 9 mg Factor XIII 10-50 UI Plasminógeno 0-120 µg Aprotinina 3000 UIK Trombina 4 UI ó Trombina 500 UI Cloruro de calcio 40 µmol	Frasco ámpula de 2.0 ml con liofilizado de fibrinógeno, plasmafibronectina, factor XIII y plasminógeno; frasco ámpula con aprotinina (3000 UIK); frasc	566	5,236.84	1.5	5,158.29
81	4285	Concentrado de proteínas humanas coagulables. Solución. Cada ml de Solución reconstituida contiene: Fibrinógeno 70-110 mg Plasmafibronectina 2- 9 mg Factor XIII 10-50 UI	Frasco ámpula de 5.0 ml con liofilizado de fibrinógeno,	552	11,861.48	1.5	33,683.56

Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large 'R' at the top left and various initials and checkmarks along the bottom and right margins.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-019-2022

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE

		Plasminógeno 0-120 µg Aprotinina 3000 UIK Trombina 4 UI ó Trombina 500 UI Cloruro de calcio 40 µmol	plasmafibronectina, factor XIII y plasminógeno; frasco ampula con aprotinina (3000 UIK);frasco				
91	247.00	Dexmedetomidina. Solución inyectable. Cada frasco ampula contiene: clorhidrato de dexmedetomidina 200 µg. Dieta Polimerica A Base De Caseinato De Calcio O Proteinas Grasas Vitaminas Minerales. Polvo Cada 100 gramos contiene: Densidad energética Unidad Kcal/ml Mínimo 0.99 Máximo 1.06 Calorías Unidad Kcal Mínimo 412.5 Máximo 441.7 Hidratos de carbono Unidad g Mínimo 58.50 Máximo 68.00 Proteína: Unidad g Mínimo 15.80 Máximo 17.50 Histidina Unidad g Mínimo 0.40 Máximo 0.5600 Isoleucina Unidad g Mínimo 0.7035 Máximo 1.0135 Leucina Unidad g Mínimo 1.4050 Máximo 1.7670 Lisina Unidad g Mínimo 1.1080 Máximo 1.4525 Metionina Unidad g Mínimo 0.3925 Máximo 0.5256 Fenilalanina Unidad g Mínimo 0.7810 Máximo 0.9450 Treonina Unidad g Mínimo 0.6466 Máximo 0.8050 Triptofano Unidad g Mínimo 0.1833 Máximo 0.2450 Valina Unidad g Mínimo 0.8553 Máximo 1.2950 Arginina Unidad g Mínimo 0.6165 Máximo 0.6650 Acido aspártico Unidad g Mínimo 1.0500 Máximo 1.2310 Serina Unidad g Mínimo 0.8750 Máximo 0.8910 Acido glutámico Unidad g Mínimo 3.0100 Máximo 3.3530 Prolina Unidad g Mínimo 1.4700 Máximo 1.5630 Glicina Unidad g Mínimo 0.2800 Máximo 0.3380 Alanina Unidad g Mínimo 0.4375 Máximo 0.4910 Cistina Unidad g Mínimo 0.0980 Máximo 0.7000 Tirosina Unidad g Mínimo 0.7414 Máximo 1.0150 Grasas Unidad g Mínimo 9.0 Máximo 15.80 Acidos grasos saturados Unidad g Mínimo 0.96 Máximo 2.30 Acido palmítico Unidad g Mínimo 0.67 Máximo 1.77 Acido esteárico Unidad g Mínimo 0.29 Máximo 0.36 Grasos insaturados Unidad g Mínimo 7.20 Máximo 12.62 Linoleico Unidad g Mínimo 5.8 Máximo 8.50 Linolénico Unidad g Mínimo 0.20 Máximo 0.20 Oleico Unidad g Mínimo 1.20 Máximo 4.00 Relación polinsaturados/saturados Unidad g Mínimo 0.11 Máximo 8.20 Colesterol Unidad g Mínimo 0.00 Máximo 0.02 Vitamina A Unidad U.I. Mínimo 1028.0 Máximo 1170.0 Vitamina D Unidad U.I. Mínimo 90.10 Máximo 96.00 Vitamina E Unidad mg Mínimo 10.20 Máximo 15.00 Acido	Envase con 1 frasco ampula.	57,200	134.33	0	134.33
98	2739		ENV1ENV	4,896	173.00		

171.27
171.33

2



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-019-2022

“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE

		ascórbico Unidad mg Mínimo 20.00 Máximo 68.00 Ácido fólico Unidad µg Mínimo 122.00 Máximo 200.00 Tiamina Unidad mg Mínimo 0.70 Máximo 0.72 Riboflavina Unidad mg Mínimo 0.70 Máximo 0.80 Niacina Unidad mg Mínimo 9.00 Máximo 10.00 Vitamina B6 Unidad mg Mínimo 0.90 Máximo 1.00 Vitamina B12 Unidad µg Mínimo 2.70 Máximo 3.10 Biotina Unidad µg Mínimo 61.00 Máximo 150.00 Ácido pantoténico Unidad mg Mínimo 2.40 Máximo 5.00 Vitamina K Unidad µg Mínimo 18.00 Máximo 44.10 Colina Unidad mg Mínimo 0.0 Máximo 136.00 Calcio Unidad mg Mínimo 225.20 Máximo 325.20 Fósforo Unidad mg Mínimo 225.20 Máximo 268.80 Yodo Unidad µgMínimo 34.00 Máximo 44.00 Hierro Unidad mg Mínimo 4.10 Máximo 5.00 Magnesio Unidad mg Mínimo 90.10 Máximo 105.00 Cobre Unidad mg Mínimo 0.50 Máximo 0.52 Zinc Unidad mg Mínimo 4.30 Máximo 5.40 Manganeso Unidad mg Mínimo 0.90 Máximo 1.20 Potasio Unidad mg Mínimo 515.00 Máximo 860.00 Sodio Unidad mg Mínimo 130.00 Máximo 360.00 Cloro Unidad mg Mínimo 300.00 Máximo 610.00 Selenio Unidad µg Mínimo 0.0 Máximo 19.00 Cromo Unidad µg Mínimo 0.0 Máximo 22.5 Molibdeno Unidad µg Mínimo 0.0 Máximo 38.00 Envase con 400 - 454 gramos con o sin sabor.					
99	5392	Dieta Polimerica Con Fibra. Suspension Oral O Enteral Cada 100ml Contiene: Proteínas Unidad g Mínimo 3.69 Máximo 3.74 Lípidos Unidad g Mínimo 3.45 Máximo 3.56 Hidratos de carbono Unidad g Mínimo 11.90 Máximo 15 Fibra dietaria total Unidad g Mínimo 1.25 Máximo 1.35 Vitamina A Unidad UI Mínimo 359.3 Máximo 400 Vitamina D Unidad UI Mínimo 20.0 Máximo 28.7 Vitamina E Unidad UI Mínimo 2.8 Máximo 3.3 Vitamina K1 Unidad µg Mínimo 5.9 Máximo 8 Vitamina C Unidad mg Mínimo 14.0 Máximo 21.6 Tiamina B1 Unidad mg Mínimo 0.16 Máximo 0.2 Riboflavina B2 Unidad mg Mínimo 0.19 Máximo 0.24 Niacina Unidad mg Mínimo 2.16 Máximo 2.8 Vitamina B6 Unidad mg Mínimo 0.21 Ácido fólico Unidad µg Mínimo 43.1 Máximo 54 Ácido pantoténico Unidad mg Mínimo 1.0 Máximo 1.4 Vitamina B12 Unidad µg Mínimo 0.68 Máximo 0.8 Biotina Unidad µg Mínimo 32.5 Máximo 40 Colina Unidad mg Mínimo 43.1 Máximo 45.2 Calcio Unidad mg Mínimo 65.5 Máximo 66 Fósforo Unidad mg Mínimo 65.5 Máximo 66 Magnesio Unidad mg Mínimo 26.7 Máximo 31 Zinc Unidad mg Mínimo	Envase con 236 ml	40,234	30.60	5	29.01



100	5391	1.3 Máximo 1.5 Hierro Unidad mg Mínimo 1.1 Máximo 1.2 Manganeseo Unidad mg Mínimo 0.25 Máximo 0.34 Iodo Unidad µg Mínimo 9 Máximo 10 Sodio Unidad mg Mínimo 46.78 Máximo 70.5 Potasio Unidad mg Mínimo 117.1 Máximo 157 Cloruro Unidad mg Mínimo 93.5 Máximo 126 Cromo Unidad µg Mínimo 3.74 Máximo 6.7 Molibdeno Unidad µg Mínimo 10.2 Máximo 11.2 Selenio Unidad µg Mínimo 3.74 Máximo 4.7 Cobre Unidad mg Mínimo 0.13 Máximo 0.14					
		Dieta Polimerica Sin Fibra. Suspension Oral O Enteral. Cada 100ml Contiene: Proteínas Unidad g Mínimo 3.6 Máximo 4 Lípidos Unidad g Mínimo 3.4 Máximo 3.92 Hidratos de carbono Unidad g Mínimo 12.72 Máximo 13.8 Vitamina A Unidad U.I. Mínimo 264.2 Máximo 400 Vitamina D Unidad U.I. Mínimo 21.1 Máximo 28 Vitamina E Unidad U.I. Mínimo 2.4 Máximo 3.33 Vitamina K1 Unidad µg Mínimo 4.2 Máximo 8 Vitamina C Unidad mg Mínimo 9.7 Máximo 15.9 Tiamina B1 Unidad mg Mínimo 0.16 Máximo 0.2 Riboflavinina B2 Unidad mg Mínimo 0.18 Máximo 0.24 Niacina Unidad mg Mínimo 2.11 Máximo 2.8 Vitamina B6 Unidad mg Mínimo 0.21 Máximo 0.4 Acido fólico Unidad µg Mínimo 42.3 Máximo 54 Acido pantoténico Unidad mg Mínimo 1.06 Máximo 1.4 Vitamina B12 Unidad µg Mínimo 0.63 Máximo 0.8 Biotina Unidad µg Mínimo 31.7 Máximo 40 Colina Unidad mg Mínimo 31.3 Máximo 45.2 Calcio Unidad mg Mínimo 49.4 Máximo 75.4 Fósforo Unidad mg Mínimo 49.4 Máximo 66 Magnesio Unidad mg Mínimo 19.8 Máximo 37.7 Zinc Unidad mg Mínimo 0.32 Máximo 0.99 Hierro Unidad mg Mínimo 0.89 Máximo 1.13 Manganeseo Unidad mg Mínimo 0.15 Máximo 0.26 Iodo Unidad µg Mínimo 7 Máximo 9.4 Sodio Unidad mg Mínimo 47 Máximo 79 Potasio Unidad mg Mínimo 118 Máximo 162 Cloruro Unidad mg Mínimo 93.5 Máximo 134 Cromo Unidad µg Mínimo 3.77 Máximo 5.1 Molibdeno Unidad µg Mínimo 7.5 Máximo 12.2 Selenio Unidad µg Mínimo 3.77 Máximo 5.1 Cobre Unidad mg Mínimo 0.09 Máximo 0.16	Envase con 236 ml	39,949	29.85	1.5.	29.40
107	010.000.0615.01	Dobutamina. Solución Inyectable. Cada frasco ampula o ampollita contiene: Clorhidrato de dobutamina equivalente a 250 mg de dobutamina.	Envase con un frasco ampula con 20 ml.	1,895	205.67	0	205.67
108	1940	Doxiciclina. Cápsula o Tableta Cada Cápsula o Tableta contiene: Hiclato de doxiciclina equivalente a 100 mg de doxiciclina.	ENV10CAP	1,629	22.68	7	221.09 22.58



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-019-2022
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE

162	4201	Hidralazina. Solución Inyectable Cada ampolla o frasco ámpula contiene: Clorhidrato de hidralazina 20 mg	ENV5AMP	1,137	147.91	1.5	145.69
171	4225	Imatinib. Comprimido Recubierto Cada Comprimido Recubierto contiene: Mesilato de imatinib 100 mg	Envase con 60 comprimidos recubiertos.	20	4,328.36	1.5	4,263.43
177	1591	Inmunoglobulina anti d. Solución Inyectable Cada frasco ámpula o jeringa prellenada contiene: Inmunoglobulina anti D 0.300 mg	ENV1ENV	189	3,588.25	0	3,588.25
186	010.000.5801.00	Irbesartán amlodipino. Tableta Cada Tableta contiene: Irbesartán 150 mg Besilato de amlodipino equivalente a 5 mg de amlodipino	Envase con 28 tabletas.	200	144.16	1.5	142
194	4514	Leflunomida. Comprimido Cada Comprimido contiene: Leflunomida 20 mg	Envase con 30 comprimidos	247	150.00	0	—
205	4291	Linezolid. Solución Inyectable. Cada 100 ml contienen: Linezolid 200 mg.	Bolsa con 300 ml	633	208.96	0	208.96
207	2740	Lípidos intravenosos. Emulsión Inyectable (lípidos de cadena mediana y larga al 20%; soya/triglicéridos). Cada 1000 ml contienen: Aceite de soya 100 g. Triglicéridos de cadena mediana 100 g. Cada ml proporciona 1.9 Kcal.	Envase con 500 ml	733	388.06	1.5	382.24
214	5292.00	Meropenem. Solución Inyectable Cada frasco ámpula con polvo contiene: Meropenem trihidratado equivalente a 1 g de meropenem.	Envase con 1 frasco ámpula.	26,092	149.25	0	149.25
231	5385.00	Multivitaminas. Solución Inyectable Infantil. Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Retinol (vitamina A) 2000.0 UI. Colecalciferol (vitamina D3) 200.0 UI. Acetato de alfa Tocoferol (vitamina E) 7.0 UI. Nicotinamida 17.0 mg. Riboflavina 1.4 mg. Clorhidrato de piridoxina equivalente a 1.0 mg de piridoxima. Dexpantenol equivalente a 5.0 mg de ácido pantoténico. Clorhidrato de tiamina equivalente a 1.2 mg de tiamina. Ácido ascórbico 80.0 mg. Biotina 0.02 mg. Cianocobalamina 0.001 mg. Ácido fólico 0.14 mg. Vitamina K 0.2 mg.	Envase con 1 frasco ámpula y 1 ampolla con 5 ml de diluyente.	7,727	151.04	1.5	148.77
234	5354	Nimodipino. Solución Inyectable Cada frasco ámpula contiene: Nimodipino 10 mg	Un frasco ámpula con 50 ml con o sin equipo perfusor de polietileno	598	105.88	0	—
240	5388	Nutrición parenteral. Emulsión Inyectable Cada 100 ml contienen: En el compartimiento de Emulsión de glucosa al 11%: Glucosa monohidratada equivalente a 11.00 g de glucosa anhidra En el compartimiento de aminoácidos al 11% con electrolitos: L-alanina 1,600 g L-Arginina 1,130 g L- Ácido aspártico 0,340 g L-Ácido glutámico 0,560 g L-Glicina	—	1,365	1,137.31	1.5	3,120.25



241	5389	(ácido aminoacético) 0.790 g L-Histidina 0.680 g L-Isoleucina 0.560 g L-Leucina 0.790 g Clorhidrato de L-lisina equivalente a 0.900 g de L-lisina L-Metionina 0.560 g L-Fenilalanina 0.790 g L-Prolina 0.680 g L-Serina 0.450 g L-Treonina 0.560 g L-Triptofano 0.190 g L-Tirosina 0.023 g L-Valina 0.730 g Cloruro de calcio dihidratado equivalente a 0.074 g de cloruro de calcio Glicerofosfato de sodio 0.504 g Sulfato de magnesio Heptahidratado equivalente a 0.160 g de sulfato de magnesio Cloruro de potasio 0.597 g Acetato de sodio trihidratado equivalente a 0.490 g de acetato de sodio En el compartimiento de Emulsión de lípidos al 20% Aceite de soya purificado 20.0 g				
		Nutrición parenteral. Emulsión Inyectable Cada 100 ml contienen: En el compartimiento de Emulsión de glucosa al 11%: Glucosa monohidratada equivalente a 11.00 g de glucosa anhidra En el compartimiento de aminoácidos al 11% con electrolitos: L-alanina 1.600 g L-Arginina 1.130 g L-Acido aspártico 0.340 g L-Acido glutámico 0.560 g L-Glicina (ácido aminoacético) 0.790 g L-Histidina 0.680 g L-Isoleucina 0.560 g L-Leucina 0.790 g Clorhidrato de L-lisina equivalente a 0.900 g de L-lisina L-Metionina 0.560 g L-Fenilalanina 0.790 g L-Prolina 0.680 g L-Serina 0.450 g L-Treonina 0.560 g L-Triptofano 0.190 g L-Tirosina 0.023 g L-Valina 0.730 g Cloruro de calcio dihidratado equivalente a 0.074 g de cloruro de calcio Glicerofosfato de sodio 0.504 g Sulfato de magnesio Heptahidratado equivalente a 0.160 g de sulfato de magnesio Cloruro de potasio 0.597 g Acetato de sodio trihidratado equivalente a 0.490 g de acetato de sodio En el compartimiento de Emulsión de lípidos al 20% Aceite de soya purificado 20.0 g	Bolsa de plástico de 2400 ml con tres compartimentos (Glucosa 1475 ml, aminoácidos 500 ml y lípidos 425 ml).	1,878	1,458.21	1.5 1436.34
244	5486.00	Olanzapina. Tableta Cada Tableta contiene: olanzapina 10 mg	ENV14TAB	437	28.00	—
246	5187	Omeprazol o pantoprazol. Solución Inyectable Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: omeprazol sódico equivalente a 40 mg de omeprazol. o pantoprazol sódico equivalente a 40 mg de pantoprazol.	ENV1F.A	161,936	42.91	0 42.91
258	5721.00	Paracetamol solución inyectable cada frasco contiene: paracetamol 1 g.	Envase con 1 frasco ámpula con 100 ml	109,819	68.50	68.50 67.82
262	104	Paracetamol. Tableta. Cada tableta contiene: paracetamol 500 mg.	ENV10TAB	61,150	5.32	0.5 5.29
268	4592	Piperacilina-tazobactam. Solución Inyectable Cada frasco ámpula con polvo contiene: Piperacilina sódica equivalente	Envase con un frasco ámpula.	3,771	73.98	—

re



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-019-2022
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE

		a 4 g de piperacilina. Tazobactam sódico equivalente a 500 mg de tazobactam.					
271	657	Pravastatina. Tableta Cada Tableta contiene: Pravastatina sódica 10 mg	ENV30TAB	6.241	12.86	/	/
276	246	Propofol. Emulsion inyectable. Cada ampolla o frasco ampolla contiene: propofol 200 mg. en emulsión con edetato disódico (dihidratado).	Envase con 5 ampollas	50.022	198.00	/	/
283	0270	Ropivacaína. Solución Inyectable Cada ampolla contiene: Clorhidrato de ropivacaína monohidratada equivalente a 150 mg de clorhidrato de ropivacaína.	Envase con 5 ampollas con 20 ml	437	550.00	/	/
287	3662	Seroalbúmina humana o albúmina humana. Solución Inyectable Cada envase contiene: Seroalbúmina humana o albúmina humana 12.5 g	Envase con 50 ml	12.290	1,136.09	0	1,136.09
289	233	Sevoflurano. Líquido o solución. Cada envase contiene: sevoflurano 250 ml.	ENV1ENV	1,311	1,597.56	1.5	1,513.60
293	2341	Solución para Diálisis Peritoneal. Solución para Diálisis Peritoneal al 1.5%.	Envase con 2000 ml	14,359	91.67	1.5	90.29
294	2344	Solución Para Diálisis Peritoneal. Solución Para Diálisis Peritoneal al 4.25%.	Envase con 2000 ml	1,875	91.67	1.5	90.29
299	4126	Sulfadiazina de plata. Crema Cada 100 gramos contiene: Sulfadiazina de plata micronizada 1 g	ENV1PZA	3,542	200.00	1.5	197
300	1704	Sulfato ferroso. Solución Cada ml contiene: Sulfato ferroso heptahidratado 125 mg equivalente a 25 mg de hierro elemental.	Envase gotero con 15 ml	904	23.75	/	/
303	5191.00	Terlipresina. Solución Inyectable Cada frasco ampolla o ampolla con solución contiene: Acetato de terlipresina 1 mg equivalente a 0.86 mg de terlipresina	Frasco ampolla con liofilizado y una ampolla con 5 ml de diluyente	1,271	746.27	1.5	735.08
305	4407	Tetracaina. Solución Oftálmica Cada ml contiene: Clorhidrato de Tetracaina 5.0 mg	Envase con gotero integral con 10 ml	82	62.69	1.5	61.75
308	4590.00	Tigeciclina. Solución Inyectable Cada frasco ampolla con liofilizado contiene: Tigeciclina 50 mg	Envase con un frasco ampolla.	4,113	298.51	1.5	294.03
315	2096	Tramadol-paracetamol. Tableta Cada Tableta contiene: Clorhidrato de Tramadol 37.5 mg Paracetamol 325.0 mg	Envase con 20 tabletas.	8,360	22.00	/	/
319	4114	Trinitrato de glicerilo. Solución Inyectable Cada frasco ampolla contiene: Trinitrato de glicerilo 50 mg	Frasco ampolla con 10 ml	723	746.27	1.5	735.08
329	5383	Multivitaminas (polivitaminas) y minerales. Jarabe. Cada 5 ml contienen: Vitamina A 2 500 UI. Vitamina D2 200 UI. Vitamina E 15.0 mg. Vitamina C 60.0 mg. Tiamina 1.05 mg. Riboflavina 1.2 mg. Piridoxina 1.05 mg. Cianocobalamina 4.5 µg. Nicotinamida 13.5 mg. Hierro elemental 10.0 mg.	ENV1ENV	865	56.27	0	56.27

Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large 'X' and various initials.



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-019-2022
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE

330	4376	Multivitaminas (polivitaminas) y minerales. Tableta Cápsula o Gragea. Cada tableta cápsula o gragea contiene: Clorhidrato de tiamina (vitamina B1) 5.0 a 10.0 mg. Riboflavina (vitamina B2) 2.5 a 10.0 mg. Clorhidrato de piridoxina (vitamina B6) 2.0 a 5.0 mg. Nicotinamida (niacinamida) 10.0 a 100.0 mg. Cianocobalamina (vitamina B12) 3.0 a 5.0 µg. Acetato de alfatocoferol (vitamina E) 3.0 a 20.0 mg. Retinol (vitamina A) 2000.0 a 10000.0 UI. Colecalciferol (vitamina D3) 200.0 a 1000.0 UI. Acido pantoténico 2.0 a 7.0 mg. Sulfato ferroso 15.0 a 60.0 mg. Sulfato de cobre 1.0 a 4.0 mg. Yoduro o fosfato de potasio 0.15 a 4.0 mg. Glicerofosfato sulfato o hiposulfito de magnesio 1.0 a 8.00 mg. Fosfato de magnesio 5.0 a 133.0 mg. Cloruro fosfato o sulfato de zinc 3.0 a 25.0 mg.	ENV30TGC	3,438	17.16	0	17.16
-----	------	---	----------	-------	-------	---	-------

*ANOTAR EL PRECIO DEFINITIVO OFRECIDO POR EL LICITANTE QUE SUSCRIBE EL PRESENTE FORMATO.

SOSTENIMIENTO DE PRECIO DEFINITIVO	
NOMBRE DE LA EMPRESA LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL	
HI-TEC MEDICAL SA DE CV.	
FIRMA Y FECHA	
DAARNE ITZEL <i>[Signature]</i> 12/01/2022	
R.F.C. DEL LICITANTE	
HNE020304 BPS	

CLÁUSULA: EN CASO DE QUE LA PRESENTE PROPUESTA SEA LA DEL PRECIO DEFINITIVO MÁS BAJO OFRECIDO POR EL SERVICIO REQUERIDO Y COMO CONSECUENCIA RESULTE ADJUDICADA, EL LICITANTE SE COMPROMETE AL SOSTENIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LA MISMA, CONFORME AL (LOS) DESCUENTO(S) ESTIPULADO(S) POR SU REPRESENTANTE LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO. ASIMISMO, EN SU CASO, EL PORCENTAJE FINAL DE DESCUENTO SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL A LOS PRECIOS UNITARIOS DE CADA CONCEPTO QUE INTEGRE CADA PARTIDA.

2

1

2

1

2

1

2

2

FORMATO PARA LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS

CIUDAD DE MÉXICO, 04 DE NOVIEMBRE DE 2022.

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 43, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL QUE A LA LETRA DICE: "SE COMUNICARÁ A "LOS LICITANTES" QUE EN ESE MISMO ACTO, PODRÁN OFERTAR UN PRECIO MÁS BAJO POR LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN O INVITACIÓN RESTRINGIDA, EN BENEFICIO DEL ÁREA CONVOCANTE, CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADOS, RESPECTO DE LA PROPUESTA QUE ORIGINALMENTE HAYA RESULTADO MÁS BENEFICIA PARA EL ÁREA CONVOCANTE, LO CUAL PODRÁN EFECTUAR SIEMPRE Y CUANDO, EN EL ACTO SE ENCUENTRE PRESENTE LA PERSONA QUE CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE, LO QUE DEBERÁ SER ACREDITADO EN EL MISMO ACTO", Y DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA LOS SERVICIOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, PUBLICADOS EL 14 DE ABRIL DEL AÑO 2010 EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 5.6.1, DE LA CIRCULAR UNO 2019 "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS" VIGENTE, SE EMITE EL PRESENTE FORMATO, EL CUAL SE ENCUENTRA INMERSO COMO ANEXO 21, EN LAS BASES DE PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, A EFECTO DE QUE LOS LICITANTES PRESENTEN PRECIOS MÁS BAJOS EN TÉRMINOS PORCENTUALES PARA LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

No. LPN-30001122-019-2022

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO

PERSONA FÍSICA O MORAL:

MEDICAL PHARMACEUTICA, S.A DE C.V.

DOCUMENTO QUE ACREDITA SUS FACULTADES

24946

RONDA UNO

PDA.	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO DE LA OFERTA MÁS BAJA PRESENTADA ORIGINALMENTE	%	PRECIO
4	2126	Aciclovir. Comprimido o Tableta Cada Comprimido o Tableta contiene: Aciclovir 400 mg Envase con 35 Comprimidos o Tabletas.	ENV35COM	555	64.40	37.	\$62.47
7	1706.00	Ácido fólico. Tableta. Cada tableta contiene: Ácido fólico 5 mg	ENV20TAB	7,559	5.32	—	—
47	1207	Butilioscina o hioscina. Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Bromuro de butilioscina o butilbromuro de hioscina 20 mg	ENV3AMP	12,530	18.69	—	—
48	1206	Butilioscina o hioscina. Gragea o Tableta Cada Gragea o Tableta contiene: Bromuro de butilioscina o butilbromuro de hioscina 10 mg	ENV10GRA	8,220	13.15	27.	\$17.89
52	4431	Carboplatino. Solución Inyectable. Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Carboplatino 150 mg	Envase con un frasco ampula	30	210.00	—	—
53	22	Casinato de calcio. Polvo. Cada 100 g contienen: Proteínas 86.0 a 90.0 g. Grasas 0.0 a 2.0 g. Minerales 3.8 a 6.0 g. Humedad 0.0 a 6.2 g.	Envase 100 gr	5,456	102.90	27.	\$100.84



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-019-2022

“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE

62	2174	Ciprofloxacino. Solución Oftálmica Cada 1 ml contiene: Clorhidrato de ciprofloxacino monohidratado equivalente a 3.0 mg de ciprofloxacino.	Envase con gotero integral con 5 ml	239	18.20	0.57.	\$ 18.11
64	4061	Cisatracurio besilato de. Solución InyectableCada ml contiene:Besilato de cisatracurioequivalente a 2 mgde cisatracurioEnvase con 1 ampolla con 5 ml.	ENV1AMP	37,115	94.00	—	—
65	3046	Cisplatino. Solución Inyectable El frasco ámpula con liofilizado o Solución contiene: Cisplatino 10 mg	Envase con un frasco ámpula.	209	93.80	27.	\$ 91.92
98	2739	Dieta Polimérica A Base De Caseinato De Calcio O Proteínas Grasas Vitaminas Minerales. Polvo Cada 100 gramos contiene: Densidad energética Unidad Kcal/ml Mínimo 0.99 Máximo 1.06 Calorías Unidad Kcal Mínimo 412.5 Máximo 441.7 Hidratos de carbono Unidad g Mínimo 58.50 Máximo 68.00 Proteína: Unidad g Mínimo 15.80 Máximo 17.50 Histidina Unidad g Mínimo 0.40 Máximo 0.5600 Isoleucina Unidad g Mínimo 0.7035 Máximo 1.0135 Leucina Unidad g Mínimo 1.4050 Máximo 1.7670 Lisina Unidad g Mínimo 1.1080 Máximo 1.4525 Metionina Unidad g Mínimo 0.3925 Máximo 0.5256 Fenilalanina Unidad g Mínimo 0.7810 Máximo 0.9450 Treonina Unidad g Mínimo 0.6466 Máximo 0.8050 Triptofano Unidad g Mínimo 0.1833 Máximo 0.2450 Valina Unidad g Mínimo 0.8553 Máximo 1.2950 Arginina Unidad g Mínimo 0.6165 Máximo 0.6650 Acido aspártico Unidad g Mínimo 1.0500 Máximo 1.2310 Serina Unidad g Mínimo 0.8750 Máximo 0.8910 Acido glutámico Unidad g Mínimo 3.0100 Máximo 3.3530 Prolina Unidad g Mínimo 1.4700 Máximo 1.5630 Glicina Unidad g Mínimo 0.2800 Máximo 0.3380 Alanina Unidad g Mínimo 0.4375 Máximo 0.4910 Cistina Unidad g Mínimo 0.0980 Máximo 0.7000 Tirosina Unidad g Mínimo 0.7414 Máximo 1.0150 Grasas Unidad g Mínimo 9.0 Máximo 15.80 Ácidos grasos saturados Unidad g Mínimo 0.96 Máximo 2.30 Ácido palmítico Unidad g Mínimo 0.67 Máximo 1.77 Ácido esteárico Unidad g Mínimo 0.29 Máximo 0.36 Grasos insaturados Unidad g Mínimo 7.20 Máximo 12.62 Linoleico Unidad g Mínimo 5.8 Máximo 8.50 Linolénico Unidad g Mínimo 0.20 Máximo 0.20 Oleico Unidad g Mínimo 1.20 Máximo 4.00 Relación polinsaturados/saturados Unidad g Mínimo 0.11 Máximo 8.20 Colesterol Unidad g Mínimo 0.00 Máximo 0.02 Vitamina A Unidad U.I. Mínimo 1028.0 Máximo 1170.0 Vitamina D	ENV1ENV	4.896	173.00	17.	\$ 171.27

Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page.



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-019-2022

“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE

					Unidad U.I. Mínimo 90.10 Máximo 96.00 Vitamina E mg Mínimo 10.20 Máximo 15.00 Ácido ascórbico Unidad mg Mínimo 20.00 Máximo 68.00 Ácido fólico Unidad µg Mínimo 122.00 Máximo 200.00 Tiamina Unidad mg Mínimo 0.70 Máximo 0.72 Riboflavina Unidad mg Mínimo 0.70 Máximo 0.80 Niacina Unidad mg Mínimo 9.00 Máximo 10.00 Vitamina B6 Unidad mg Mínimo 0.90 Máximo 1.00 Vitamina B12 Unidad µg Mínimo 2.70 Máximo 3.10 Biotina Unidad µg Mínimo 61.00 Máximo 150.00 Ácido pantoténico Unidad mg Mínimo 2.40 Máximo 5.00 Vitamina K Unidad µg Mínimo 18.00 Máximo 44.10 Colina Unidad mg Mínimo 0.0 Máximo 136.00 Calcio Unidad mg Mínimo 225.20 Máximo 325.20 Fósforo Unidad mg Mínimo 225.20 Máximo 268.80 Yodo Unidad µg Mínimo 34.00 Máximo 44.00 Hierro Unidad mg Mínimo 4.10 Máximo 5.00 Magnesio Unidad mg Mínimo 90.10 Máximo 105.00 Cobre Unidad mg Mínimo 0.50 Máximo 0.52 Zinc Unidad mg Mínimo 4.30 Máximo 5.40 Manganeso Unidad mg Mínimo 0.90 Máximo 1.20 Potasio Unidad mg Mínimo 515.00 Máximo 860.00 Sodio Unidad mg Mínimo 130.00 Máximo 360.00 Cloro Unidad mg Mínimo 300.00 Máximo 610.00 Selenio Unidad µg Mínimo 0.0 Máximo 19.00 Cromo Unidad µg Mínimo 0.0 Máximo 22.5 Molibdeno Unidad µg Mínimo 0.0 Máximo 38.00 Envase con 400 - 454 gramos con o sin sabor.				
99	5392		Envasado en 236 ml	40,234	30.60	Dieta Polimérica Con Fibra. Suspensión Oral O Enteral Cada 100ml Contiene: Proteínas Unidad g Mínimo 3.69 Máximo 3.74 Lípidos Unidad g Mínimo 3.45 Máximo 3.56 Hidratos de carbono Unidad g Mínimo 11.90 Máximo 15 Fibra dietaria total Unidad g Mínimo 1.25 Máximo 1.35 Vitamina A Unidad UI Mínimo 359.3 Máximo 400 Vitamina D Unidad UI Mínimo 20.0 Máximo 28.7 Vitamina E Unidad UI Mínimo 2.8 Máximo 3.3 Vitamina K1 Unidad µg Mínimo 5.9 Máximo 8 Vitamina C Unidad mg Mínimo 14.0 Máximo 21.6 Tiamina B1 Unidad mg Mínimo 0.16 Máximo 0.2 Riboflavina B2 Unidad mg Mínimo 0.19 Máximo 0.24 Niacina Unidad mg Mínimo 2.16 Máximo 2.8 Vitamina B6 Unidad mg Mínimo 0.21 Ácido fólico Unidad µg Mínimo 43.1 Máximo 54 Ácido pantoténico Unidad mg Mínimo 1.0 Máximo 1.4 Vitamina B12 Unidad µg Mínimo 0.68 Máximo 0.8 Biotina Unidad µg Mínimo 32.5 Máximo 40 Colina Unidad mg Mínimo 43.1 Máximo 45.2 Calcio Unidad mg Mínimo 65.5 Máximo 66 Fósforo Unidad mg Mínimo 65.5 Máximo 66 Magnesio Unidad mg Mínimo			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-019-2022

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE

		26.7 Máximo 31 Zinc Unidad mg Mínimo 1.3 Máximo 1.5 Hierro Unidad mg Mínimo 1.1 Máximo 1.2 Manganeso Unidad mg Mínimo 0.25 Máximo 0.34 Iodo Unidad µg Mínimo 9 Máximo 10 Sodio Unidad mg Mínimo 46.78 Máximo 70.5 Potasio Unidad mg Mínimo 117.1 Máximo 157 Cloruro Unidad mg Mínimo 93.5 Máximo 126 Cromo Unidad µg Mínimo 3.74 Máximo 6.7 Molibdeno Unidad µg Mínimo 10.2 Máximo 11.2 Selenio Unidad µg Mínimo 3.74 Máximo 4.7 Cobre Unidad mg Mínimo 0.13 Máximo 0.14				
101	406	Difenhidramina. Solución inyectable. Cada frasco ámpula contiene: Clorhidrato de difenhidramina 100 mg.	Un frasco ámpula con 10 ml	2,574	40.00	21. \$39.20
105	502	Digoxina. Tableta. Cada tableta contiene: Digoxina 0.25 mg.	Envase con 20 tabletas	598	16.30	21. \$15.97
120	4480.01	Escitalopram. Tableta Cada Tableta contiene: oxalato de escitalopram equivalente a 10 mg de escitalopram	Envase con 28 tabletas.	489	48.75	21. \$47.77
147	030.000.0013.00	Fórmula para lactantes con necesidades especiales de nutrición con proteína extensamente hidrolizada. Polvo o líquido. Energía: Mínimo /100 ml 60 kcal Máximo /100 ml: 85 kcal. Energía: Mínimo /100 ml 250 kJ Máximo /100 ml: 355 kJ. Vitaminas. Vitamina A: Mínimo/100 kcal 200 U.I. o 60 µg expresados en retinol Máximo/100 kcal: 600 U.I. o 180 µg expresados en retinol Máximo/100 kcal: - Vitamina D: Mínimo/100 kcal: 1 µg o 40 U.I. Máximo/100 kcal: 25 µg o 100 U.I. NSR/100 kcal: - Vitamina C (Ac. ascórbico): Mínimo/100 kcal: 10 mg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 70 mg Tiamina (B1): Mínimo/100 kcal: 60 µg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 300 µg Riboflavina (B2): Mínimo/100 kcal: 80 µg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 500 µg Niacina (B3): Mínimo/100 kcal: 300 µg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 1 500 µg Piridoxina (B6): Mínimo/100 kcal: 35 µg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 175 µg Ácido fólico (B9): Mínimo/100 kcal: 10 µg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 50 µg Ácido pantoténico (B5): Mínimo/100 kcal: 400 µg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 2 000 µg Cianocobalamina (B12): Mínimo/100 kcal: 01 µg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 15 µg Biotina (H): Mínimo/100 kcal: 15 µg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 10 µg Vitamina K1: Mínimo/100 kcal: 4 µg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 27 µg Vitamina E (alfa tocoferol equivalente): Mínimo/100 kcal: 05 mg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 5 mg. Nutrientos	Envase desde 357 g hasta 450 g polvo y medida dosificadora.	870	310.00	—

Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-019-2022
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE

					inorgánicos (minerales y elementos traza). Sodio (Na) 20 mg 60 mg - Potasio (K) 60 mg 180 mg - Cloro (Cl) 50 mg 160 mg - Calcio (Ca) 50 mg S. E. 140 mg Fósforo (P) 25 mg S. E. 100 mg Ca : P 1:1 2:1 Magnesio (Mg) 5 mg S. E. 15 mg Hierro (Fe) 1 mg 2 mg Colina 75 mg S. E. 50 mg Mioinositol (Inositol) 4 mg S. E. 40 mg L-Carnitina (Carnitina) 12 mg 50 mg - Taurina 55 mg 12 mg - Yodo (I) 10 µg S. E. 60 µg Cobre (Cu) 35 µg S. E. 120 µg Zinc (Zn) 05 mg S. E. 15 mg Manganeso (Mn) 10 µg S. E. 100 µg Selenio (Se) 1 µg S. E. 9 µg Cromo (Cr) ** 15 µg S. E. 10 µg Molibdeno (Mo) ** 15 µg S. E. 10 µg Nucleótidos ** 19 mg 16 mg -. Fuente de proteína (se debe indicar el origen del hidrolizado de proteína) Contendrá los aminoácidos esenciales** Proteína hidrolizada de caseína o suero: Péptidos 85% o más con menos de 1 500 Daltons 225 g 30 g. Lípidos y ácidos grasos Grasas 44 g 6 g - ARA** 7 mg S.E. DHA** 7 mg S.E. 05% de los ácidos grasos Relación ARA: DHA** 1:1 2:1 Ácido linoléico 300 mg S. E. 1 400 mg Ácido alfa-linolénico 50 mg S. E. - Hidratos de carbono. Hidratos de carbono 9 g 14 g -. Disposiciones Generales De manera opcional la fuente de proteína podrá contener los aminoácidos esenciales (valina leucina isoleucina treonina lisina metionina fenilalanina y triptofano y otros regulados en la NORMA Oficial Mexicana NOM-131-SSA1- 2012) y en caso de ser adicionados se listarán en la ficha técnica. Para mejorar la calidad nutritiva de las proteínas podrán añadir aminoácidos en las cantidades estrictamente necesarias los cuáles deben ser en su forma natural L. La proporción de ácido linoleico/alfa-linolénico mínimo 5:1 máximo 15:1 El contenido de ácidos grasos trans no será superior al 3% del contenido total de ácidos grasos en las fórmulas para lactantes con necesidades especiales de nutrición En las fórmulas para lactantes con necesidades especiales de nutrición sólo podrán añadirse almidones naturalmente exentos de gluten precocidos y/o gelatinizados hasta un máximo de 30% del contenido total de hidratos de carbono y hasta un máximo de 2 g/100 ml. En las fórmulas para lactantes con necesidades especiales de nutrición debe evitarse el uso de sacarosa así como la adición de fructosa como ingrediente salvo cuando sea necesario por justificación tecnológica. En las fórmulas para lactantes con necesidades especiales de nutrición podrán añadirse otros nutrimentos/ingredientes normalmente presentes en la leche materna o humana en cantidad suficiente con la				
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-019-2022
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE

		finalidad de lograr el efecto nutricional o fisiológico de ésta sobre la base de las cantidades presentes en la leche materna y para asegurarse que sea adecuado como fuente única de la nutrición del lactante. Su idoneidad e inocuidad debe estar demostrada científicamente. Se debe contar con evidencia científica que demuestre la utilidad de los nutrientes/ingredientes opcionales que se utilicen y estar a disposición de la Secretaría de Salud cuan do ésta lo solicite. Las fórmulas que contengan más de 18 g de proteínas por cada 100 kcal deben incrementar el contenido de piridoxina en al menos 15 µg de piridoxina por cada gramo de proteína arriba de dicho valor. En la fórmula lista para ser consumida de acuerdo con las instrucciones descritas en la etiqueta. Las instituciones podrán solicitar que se especifique el origen del hidrolizado de proteína y en caso de ser mixto la relación de la misma lo cual será expresado en la ficha técnica. Si se añade ácido docosahexaenoico (DHA) el contenido de ácido araquidónico debe ser al menos el mismo que el de DHA y el contenido de ácido eicosapentaenoico (EPA) no debe exceder el contenido de DHA. ** Opcional S.E. Sin Especificación NSR: Nivel Superior de Referencia.					
153	2307	Furosemida. Tableta. Cada tableta contiene: Furosemida 40 mg	ENV20TAB	9.625	7.50	—	—
216	566	Metildopa. Tableta Cada Tableta contiene: Metildopa 250 mg.	ENV30TAB	815	40.00	—	—
221	1776	Metotrexato. Solución Inyectable Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Metotrexato sódico equivalente a 500 mg de metotrexato	ENV1F.A	236	375.00	51.	\$356.25
258	5721.00	Paracetamol solución inyectable cada frasco contiene: paracetamol 1 g.	Envase con 1 frasco ampula con 100 ml	109.819	68.50	51.	\$65.08
266	010.000.1210.00	Pinaverio. Tableta Cada Tableta contiene: Bromuro de pinaverio 100 mg	Envase con 14 tabletas	2.876	35.00	21.	\$34.30
271	657	Pravastatina. Tableta Cada Tableta contiene: Pravastatina sódica 10 mg	ENV30TAB	6.241	12.86	—	—
291	4308.01	Sildenafil. Tableta Cada Tableta contiene: Citrato de sildenafil equivalente a Sildenafil 50 mg	Envase con 4 tabletas.	2.191	27.50	21.	\$26.05
296	11	Energía Mínimo /100 mL 60 kcal, Máximo /100 mL 70 kcal; Energía Mínimo /100 mL 250 kJ, Máximo /100 mL 295 kJ. Vitaminas. Vitamina A (expresados en retinol). Mínimo/100 kcal 200 U.I. o 60 µg, Máximo/100 kcal 2,5 µg o 100 U.I.,	ENV1ENV	4.202	62.50	21.	\$61.25

08.



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-019-2022

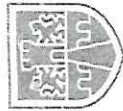
“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE

						NSR/100 kcal. En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo -; Vitamina D Mínimo/100 kcal 1 µg o 40 U.I., Máximo/100 kcal, NSR/100 kcal En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo-; Vitamina C (Ác. ascórbico) Mínimo/100 kcal 10 mg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo70 mg; Vitamina B Mínimo/100 kcal 60 µg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo300 µg; Tiamina (B1) Mínimo/100 kcal 60 µg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo300 µg; Riboflavina (B2) Mínimo/100 kcal 80 µg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo500 µg; Niacina (B3) Mínimo/100 kcal 300 µg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo1 500 µg; Piridoxina (B6) Mínimo/100 kcal 35 µg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo175 µg; Ácido fólico (B9) Mínimo/100 kcal 10 µg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo50 µg; Ácido pantoténico (B5) Mínimo/100 kcal 400 µg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo2 000 µg; Cianocobalamina (B12) Mínimo/100 kcal 0,1 µg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo1,5 µg; Biotina (H) Mínimo/100 kcal 1,5 µg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo10 µg; Vitamina K1 Mínimo/100 kcal 4 µg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo27 µg; Vitamina E (alfa tocoferol equivalente) Mínimo/100 kcal 0,5 mg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo5 mg; Nutrientes inorgánicos (minerales y elementos traza), Sodio (Na) Mínimo/100 kcal 20 mg, Máximo/100 kcal 60 mg, NSR/100 kcal -; Potasio (K) Mínimo/100 kcal 60 mg, Máximo/100 kcal 180 mg, NSR/100 kcal -; Cloro (Cl) Mínimo/100 kcal 50 mg, Máximo/100 kcal 160 mg, NSR/100 kcal -; Calcio (Ca) Mínimo/100 kcal 50 mg,
--	--	--	--	--	--	--



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-019-2022

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE

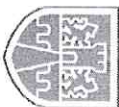


GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-019-2022
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE

297	12	contenido total de hidratos de carbono y hasta un máximo de 2 g/100 ml. En las fórmulas para lactantes debe evitarse el uso de sacarosa, así como la adición de fructosa como ingrediente, salvo cuando sea necesario por justificación tecnológica. En las fórmulas para lactantes podrán añadirse otros nutrientes/ingredientes normalmente presentes en la leche materna o humana en cantidad suficiente con la finalidad de lograr el efecto nutricional o fisiológico de ésta, sobre la base de las cantidades presentes en la leche materna y para asegurarse que sea adecuado como fuente única de la nutrición del lactante. Su idoneidad e inocuidad debe estar demostrada científicamente. Se debe contar con evidencia científica que demuestre la utilidad de los nutrientes/ingredientes opcionales que se utilicen y estar a disposición de la Secretaría de Salud cuando ésta lo solicite. Las fórmulas que contengan más de 1,8 g de proteínas por cada 100 kcal, deben incrementar el contenido de piridoxina en al menos 15 µg de piridoxina por cada gramo de proteína arriba de dicho valor. En la fórmula lista para ser consumida de acuerdo con las instrucciones descritas en la etiqueta. Si se añade ácido docosahexaenoico (DHA), el contenido de ácido araquidónico debe ser al menos el mismo que el de DHA y el contenido de ácido eicosapentaenoico (EPA) no debe exceder el contenido de DHA. ** Opcional. S.E. Sin Especificación. NSR: Nivel Superior de Referencia.	ENV1ENV	993	150.00	21.	\$ 147.00
-----	----	--	---------	-----	--------	-----	-----------

2

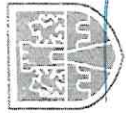


GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-019-2022
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE

100Kcal Mín. 0 Máx. 12 Hidratos de carbono Unidad g 100G Mín. 54.9 Máx. 55.6 100Kcal Mín. 10.70 Máx. 14.00 100MI Mín. 7.20 Máx. 7.35 Sodio Unidad mg 100G Mín. 123.0 Máx. 170.0 100Kcal Mín. 24.00 Máx. 34.00 100MI Mín. 16.00 Máx. 23.00 Potasio Unidad mg 100G Mín. 538.0 Máx. 600.0 100Kcal Mín. 105.00 Máx. 119.00 100MI Mín. 70.00 Máx. 80.00 Cloruros Unidad mg 100G Mín. 333.0 Máx. 370.0 100Kcal Mín. 65.00 Máx. 160.00 100MI Mín. 43.33 Máx. 49.00 Calcio Unidad mg 100G Mín. 423.0 Máx. 450.0 100Kcal Mín. 50.00 Máx. 140.00 100MI Mín. 56.67 Máx. 60.00 Fósforo Unidad mg 100G Mín. 273.0 Máx. 300.0 100Kcal Mín. 25.00 Máx. 100.00 100MI Mín. 36.00 Máx. 40.00 Relación Calcio/Fósforo 100Kcal Mín. 1:1 Máx. 2:1 L-carnitina Unidad mg 100Kcal Mín. 1.2 Máx. 2.3 Vitamina A 100G Mín. 1500.0 UI Máx. 1923.0 UI 100Kcal Mín. 88.5 µg Máx. 112.5 µg 100MI Mín. 200.00 UI Máx. 250.00 UI Vitamina D 100G Mín. 300.0 UI Máx. 327.0 UI 100Kcal Mín. 1.48 µg Máx. 2.5 µg 100MI Mín. 40.00 UI Máx. 43.33 UI Vitamina E 100G Mín. 6.0 UI Máx. 13.7 UI 100Kcal Mín. 1.34 µg Máx. 2.98 µg 100MI Mín. 0.80 UI Máx. 1.80 UI Vitamina K Unidad µg 100G Mín. 41.0 Máx. 52.0 100Kcal Mín. 8.14 Máx. 25.00 100MI Mín. 5.50 Máx. 6.67 Vitamina C Unidad mg 100G Mín. 40.0 Máx. 69.0 100Kcal Mín. 10.00 Máx. 30.00 100MI Mín. 5.30 Máx. 9.00 Vitamina B1 (tiamina) Unidad µg 100G Mín. 300.0 Máx. 769.0 100Kcal Mín. 60.00 Máx. 150.00 100MI Mín. 40.00 Máx. 100.00 Vitamina B2 (riboflavina) Unidad µg 100G Mín. 345.0 Máx. 1154.0 100Kcal Mín. 67.30 Máx. 140.00 100MI Mín. 45.00 Máx. 150.00 Niacina Unidad µg 100G Mín. 3800.0 Máx. 5320.0 100Kcal Mín. 750.00 Máx. 1500.00 100MI Mín. 500.00 Máx. 700.00 Vitamina B6 (piridoxina) Unidad µg 100G Mín. 310.0 Máx. 462.0 100Kcal Mín. 60.40 Máx. 90.00 100MI Mín. 40.50 Máx. 50.00 Acido fólico Unidad µg 100G Mín. 45.0 Máx. 76.0 100Kcal Mín. 10.00 Máx. 50.00 100MI Mín. 6.00 Máx. 10.00 Acido pantoténico Unidad µg 100G Mín. 2280.0 Máx. 2308.0 100Kcal Mín. 400.00 Máx. 2000.00 100MI Mín. 300.00 Máx. 300.00 Vitamina B12 (cianocobalamina) Unidad µg 100G Mín. 1.1 Máx. 1.5 100Kcal Mín. 0.20 Máx. 0.30 100MI Mín. 0.15 Máx. 0.20 Biotina Unidad µg 100G Mín. 11.0 Máx. 22.8 100Kcal Mín. 2.20 Máx. 7.50 100MI Mín. 1.50 Máx. 3.00 Colina Unidad mg 100G Mín. 38.0 Máx. 77.0 100Kcal Mín. 7.50 Máx. 50.00 100MI Mín. 5.00 Máx. 10.00 Inositol Unidad mg 100G Mín. 23.0 Máx. 100.0 100Kcal Mín. 4.50 Máx. 40.00 100MI Mín. 3.00 Máx. 13.00 Magnesio Unidad mg 100G Mín.					
---	--	--	--	--	--

Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large 'L' and various initials.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. 30001122-019-2022

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE

		31.1 Máx. 50.0 100Kcal Mín. 6.06 Máx. 10.00 100MI Mín. 4.10 Máx. 7.00 Hierro Unidad mg 100G Mín. 6.0 Máx. 9.2 100Kcal Mín. 1.20 Máx. 2.00 100MI Mín. 0.80 Máx. 1.20 Yodo Unidad µg 100G Mín. 25.0 Máx. 77.0 100Kcal Mín. 10.00 Máx. 50.00 100MI Mín. 3.30 Máx. 10.00 Cobre Unidad µg 100G Mín. 300.0 Máx. 460.0 100Kcal Mín. 60.00 Máx. 89.66 100MI Mín. 40.00 Máx. 60.00 Zinc Unidad mg 100G Mín. 3.8 Máx. 4.6 100Kcal Mín. 0.70 Máx. 1.50 100MI Mín. 0.50 Máx. 0.60 Manganeseo Unidad µg 100G Mín. 26.0 Máx. 77.0 100Kcal Mín. 5.00 Máx. 15.00 100MI Mín. 3.40 Máx. 10.00 Selenio Unidad µg 100Kcal Mín. 1.00 Máx. 9.00 Dilución 13.00 - 13.7 %				
300	1704	Sulfato ferroso. Solución Cada ml contiene: Sulfato ferroso heptahidratado 125 mg equivalente a 25 mg de hierro elemental.	Envase gotero con 15 ml	904	23.75	27. 423.88

*ANOTAR EL PRECIO DEFINITIVO OFRECIDO POR EL LICITANTE QUE SUSCRIBE EL PRESENTE FORMATO.

SOSTENIMIENTO DE PRECIO DEFINITIVO	
NOMBRE DE LA EMPRESA LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL	
Medical Pharmaceutica S.A. de C.V.	
FIRMA Y FECHA	Martín Eli Ledesma Villalobos
R.F.C. DEL LICITANTE:	4 - noviembre - 2012
	MPH050703 HJB

CLÁUSULA: EN CASO DE QUE LA PRESENTE PROPUESTA SEA LA DEL PRECIO DEFINITIVO MÁS BAJO OFRECIDO POR EL SERVICIO REQUERIDO Y COMO CONSECUENCIA RESULTE ADJUDICADA, EL LICITANTE SE COMPROMETE AL SOSTENIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LA MISMA, CONFORME AL (LOS) DESCUENTO(S) ESTIPULADO(S) POR SU REPRESENTANTE LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO. ASIMISMO, EN SU CASO, EL PORCENTAJE FINAL DE DESCUENTO SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL A LOS PRECIOS UNITARIOS DE CADA CONCEPTO QUE INTEGRE CADA PARTIDA.

2

50

1

1

2

3

4

5



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-019-2022
"ADQUISICIÓN DE TELAS PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

FORMATO PARA LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS

CIUDAD DE MÉXICO, 04 DE NOVIEMBRE DE 2022.

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 43, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL QUE A LA LETRA DICE: "SE COMUNICARÁ A "LOS LICITANTES" QUE EN ESE MISMO ACTO, PODRÁN OFERTAR UN PRECIO MÁS BAJO POR LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN O INVITACIÓN RESTRINGIDA, EN BENEFICIO DEL ÁREA CONVOCANTE, CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADOS, RESPECTO DE LA PROPUESTA QUE ORIGINALMENTE HAYA RESULTADO MÁS BENEFICIA PARA EL ÁREA CONVOCANTE, LO CUAL PODRÁN EFECTUAR SIEMPRE Y CUANDO, EN EL ACTO SE ENCUENTRE PRESENTE LA PERSONA QUE CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE, LO QUE DEBERÁ SER ACREDITADO EN EL MISMO ACTO", Y DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA LOS SERVICIOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, PUBLICADOS EL 14 DE ABRIL DEL AÑO 2010 EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 5.6.1, DE LA CIRCULAR UNO 2019 "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS" VIGENTE, SE EMITE EL PRESENTE FORMATO, EL CUAL SE ENCUENTRA INMERSO COMO ANEXO 21, EN LAS BASES DE PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, A EFECTO DE QUE LOS LICITANTES PRESENTEN PRECIOS MÁS BAJOS EN TÉRMINOS PORCENTUALES PARA LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO"
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO	No. LPN-30001122-019-2022
PERSONA FÍSICA O MORAL:	ARTIMEDICA, S.A. DE C.V.
DOCUMENTO QUE ACREDITA SUS FACULTADES	

RONDA UNO						
PDA.	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN	UNIDA DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO DE LA OFERTA MÁS BAJA PRESENTADA ORIGINALMENTE	%
4	2126	Aciclovir. Comprimido o Tableta Cada Comprimido o Tableta contiene: Aciclovir 400 mg Envase con 35 Comprimidos o Tabletas.	ENV35COM	555	64.40	0.05%
7	1706.00	Ácido fólico. Tableta. Cada tableta contiene: Ácido fólico 5 mg	ENV20TAB	7,559	5.32	0.10%
20	2128.01	Amoxicilina. Cápsula Cada Cápsula contiene: Amoxicilina trihidratada equivalente a 500 mg de amoxicilina.	Envase con 15 cápsulas.	1,472	22.40	0.05%
48	1206	Butilioscina o hioscina. Gragea o Tableta Cada Gragea o Tableta contiene: Bromuro de butilioscina o butilbromuro de hioscina 10 mg	ENV10GRA	8,220	13.15	—
52	4431	Carboplatino. Solución Inyectable. Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Carboplatino 150 mg	Envase con un frasco ampula	30	210.00	0.05%
65	3046	Cisplatino. Solución Inyectable El frasco ampula con liofilizado o Solución contiene: Cisplatino 10 mg	Envase con un frasco ampula.	209	93.80	—
79	2714	Complejo b. Tableta Comprimido o Cápsula. Cada tableta Comprimido o Cápsula contiene: Mononitrato o clorhidrato	ENV30TAB	11,857	19.60	0.05%

80

1

2

3

4

5

6



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-019-2022

"ADQUISICIÓN DE TELAS PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

93	3417	de Tiamina 100 mg. Clorhidrato de piridoxina 5 mg. Cianocobalamina 50 µg	ENV20G.C	25,700	7.70	0.08%	\$ 7.69
101	406	Diclofenaco. Cápsula o gragea de liberación prolongada. Cada gragea contiene: Diclofenaco sódico 100 mg	Un frasco ámpula con 10 ml	2,574	40.00	—	—
108	1940	Difenhidramina. Solución inyectable. Cada frasco ámpula contiene: Clorhidrato de difenhidramina 100 mg.	ENV10CAP	1,629	22.68	0.05%	\$ 22.67
153	2307	Doxiciclina. Cápsula o Tableta Cada Cápsula o Tableta contiene: Hiclato de doxiciclina equivalente a 100 mg de doxiciclina.	ENV20TAB	9,625	7.50	—	—
164	2301	Furosemida. Tableta. Cada tableta contiene: Furosemida 40 mg	ENV20TAB	7,549	8.75	—	—
216	566	Hidroclorotiazida. Tableta Cada Tableta contiene: Hidroclorotiazida 25 mg	ENV30TAB	815	40.00	—	—
221	1776	Metildopa. Tableta Cada Tableta contiene: Metildopa 250 mg.	ENV1FA	236	375.00	1.00%	\$ 371.25
244	5486.00	Metotrexato. Solución Inyectable Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Metotrexato sódico equivalente a 500 mg de metotrexato	ENV14TAB	437	28.00	0.05%	\$ 27.99
247	5428	Olanzapina. Tableta Cada Tableta contiene: olanzapina 10 mg	Envase con 3 ampolletas con 4 ml	3,719	63.00	0.05%	\$ 62.97
262	104	Ondansetrón. Solución Inyectable Cada ampolleta o frasco contiene: Clorhidrato dihidratado de ondansetrón equivalente a 8 mg de ondansetrón Envase con 3 ampolletas o frascos ámpula con 4 ml.	ENV10TAB	61,150	5.32	0.10%	\$ 5.31
271	657	Paracetamol. Tableta. Cada tableta contiene: paracetamol 500 mg.	ENV30TAB	6,241	12.86	—	—
330	4376	Pravastatina. Tableta Cada Tableta contiene: Pravastatina sódica 10 mg	ENV30TGC	3,438	17.16	—	—
		Multivitaminas (polivitaminas) y minerales. Tableta Cápsula o Gragea. Cada tableta cápsula o gragea contiene: Clorhidrato de tiamina (vitamina B1) 5.0 a 10.0 mg. Riboflavina (vitamina B2) 2.5 a 10.0 mg. Clorhidrato de piridoxina (vitamina B6) 2.0 a 5.0 mg. Nicotinamida (niacinamida) 10.0 a 100.0 mg. Cianocobalamina (vitamina B12) 3.0 a 5.0 µg. Acetato de alfatocopherol (vitamina E) 3.0 a 20.0 mg. Retinol (vitamina A) 2000.0 a 10000.0 UI. Colecalciferol (vitamina D3) 200.0 a 1000.0 UI. Acido pantoténico 2.0 a 7.0 mg. Sulfato ferroso 15.0 a 60.0 mg. Sulfato de cobre 1.0 a 4.0 mg. Yoduro o fosfato de potasio 0.15 a 4.0 mg. Glicerofosfato sulfato o hiposulfito de magnesio 1.0 a 8.00 mg. Fosfato de magnesio 5.0 a 133.0 mg. Cloruro fosfato o sulfato de zinc 3.0 a 25.0 mg.					

2

0

1

2

3

4

5



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-019-2022
"ADQUISICIÓN DE TELAS PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

*ANOTAR EL PRECIO DEFINITIVO OFRECIDO POR EL LICITANTE QUE SUSCRIBE EL PRESENTE FORMATO.

SOSTENIMIENTO DE PRECIO DEFINITIVO	
NOMBRE DE LA EMPRESA LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL	
ARTIMEDICA SA DE CV	
FIRMA Y FECHA	04/11/2022
R.F.C. DEL LICITANTE: ART890127BHA	

CLÁUSULA: EN CASO DE QUE LA PRESENTE PROPUESTA SEA LA DEL PRECIO DEFINITIVO MÁS BAJO OFRECIDO POR EL SERVICIO REQUERIDO Y COMO CONSECUENCIA RESULTE ADJUDICADA, EL LICITANTE SE COMPROMETE AL SOSTENIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LA MISMA, CONFORME AL (LOS) DESCUENTO(S) ESTIPULADO(S) POR SU REPRESENTANTE LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO. ASIMISMO, EN SU CASO, EL PORCENTAJE FINAL DE DESCUENTO SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL A LOS PRECIOS UNITARIOS DE CADA CONCEPTO QUE INTEGRE CADA PARTIDA.

1

2

3

4

5

6

FORMATO PARA LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS

CIUDAD DE MÉXICO, 04 DE NOVIEMBRE DE 2022.

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 43, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL QUE A LA LETRA DICE: "SE COMUNICARÁ A "LOS LICITANTES" QUE EN ESE MISMO ACTO, PODRÁN OFERTAR UN PRECIO MÁS BAJO POR LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN O INVITACIÓN RESTRINGIDA, EN BENEFICIO DEL ÁREA CONVOCANTE; CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADOS, RESPECTO DE LA PROPUESTA QUE ORIGINALMENTE HAYA RESULTADO MÁS BENEFICIA PARA EL ÁREA CONVOCANTE, LO CUAL PODRÁN EFECTUAR SIEMPRE Y CUANDO, EN EL ACTO SE ENCUENTRE PRESENTE LA PERSONA QUE CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE; LO QUE DEBERÁ SER ACREDITADO EN EL MISMO ACTO", Y DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA LOS SERVICIOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, PUBLICADOS EL 14 DE ABRIL DEL AÑO 2010 EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 5.6.1. DE LA CIRCULAR UNO 2019 "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS" VIGENTE, SE EMITE EL PRESENTE FORMATO, EL CUAL SE ENCUENTRA INMERSO COMO ANEXO 21, EN LAS BASES DE PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, A EFECTO DE QUE LOS LICITANTES PRESENTEN PRECIOS MÁS BAJOS EN TÉRMINOS PORCENTUALES PARA LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

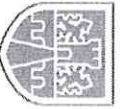
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO"
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

No. LPN-30001122-019-2022

ALVARTIS PHARMA, S.A DE C.V.

DOCUMENTO QUE ACREDITA SUS FACULTADES

RONDA UNO						
PDA.	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN	UNIDA DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO DE LA OFERTA MÁS BAJA PRESENTADA ORIGINALMENTE	%
10	5099	Adenosina. Solución Inyectable Cada frasco ampula contiene: Adenosina 6 mg	ENV6F.A	918	990.00	1.00%
14	5439	Amifostina. Solución Inyectable. Cada frasco ampula contiene: Amifostina (base anhidra) 500 mg	Envase con un frasco ampula.	3	6,200.00	0.0%
45	271	Bupivacaína. Solución Inyectable Cada ml contiene: Clorhidrato de bupivacaína 5 mg.	ENV1ENV	1,003	44.00	0.00%
54	5313	Caspofungina. Solución Inyectable. Cada frasco ampula con polvo contiene: Acetato de caspofungina equivalente a 50 mg de caspofungina.	Envase con un frasco ampula con polvo para 10.5 ml (5 mg /ml)	2,527	1,300.00	0.50%
91	247.00	Dexametomidina. Solución inyectable. Cada frasco ampula contiene: clorhidrato de dexmedetomidina 200 µg.	Envase con 1 frasco ampula.	57,200	134.33	1.50%
117	5332	Eritropoyetina. Solución inyectable Cada frasco ampula con liofilizado o Solución contiene: Eritropoyetina	Envase con 12 frascos ampula	1,917	1,894.20	0.00%



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-013-2022
"ADQUISICIÓN DE TELAS PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

		humana recombinante o Eritropoyetina alfa o Eritropoyetina beta 2000 UI	de 1 ml con o sin diluyente				
124	1735	Estreptoquinasa. Solución Inyectable. Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Estreptoquinasa natural o Estreptoquinasa recombinante 750 000 UI	Un frasco ámpula	123	4,200.00	0.00%	\$4,200.00
136	5432	Filgrastim. Solución Inyectable Cada frasco ámpula o jeringa contiene: Filgrastim 300 µg	Envase con 5 frascos ámpula	206	1,950.00	0.50%	\$1,940.25
162	4201	Hidralazina. Solución Inyectable Cada ampolla o frasco ámpula contiene: Clorhidrato de hidralazina 20 mg	ENV5AMP	1,137	147.91	0.00%	\$145.00
246	5187	Omeprazol o pantoprazol. Solución Inyectable Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: omeprazol sódico equivalente a 40 mg de omeprazol, o pantoprazol sódico equivalente a 40 mg de pantoprazol.	ENV1F.A	161,936	42.91	5.00%	\$40.36
276	246	Propofol. Emulsion inyectable. Cada ampolla o frasco ámpula contiene: propofol 200 mg. en emulsión con edetato disódico (dihidratado).	Envase con 5 ampollitas	50,022	198.00	5.00%	\$188.10
283	0270	Ropivacaína. Solución Inyectable Cada ampolla contiene: Clorhidrato de ropivacaína monohidratada equivalente a 150 mg de clorhidrato de ropivacaína.	Envase con 5 ampollitas con 20 ml	437	550.00	0.50%	\$543.25
306	5395	Tiamina. Solución Inyectable. Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Clorhidrato de tiamina 500 mg.	Envase con 3 frascos ámpula	1,988	220.00	0.00%	\$220.00

*ANOTAR EL PRECIO DEFINITIVO OFRECIDO POR EL LICITANTE QUE SUSCRIBE EL PRESENTE FORMATO.

SOSTENIMIENTO DE PRECIO DEFINITIVO	
NOMBRE DE LA EMPRESA LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL	
Avelar, S de C.V.	
FIRMA Y FECHA	4/Nov/22
R.F.C. DEL LICITANTE:	AS11020424 BJJ

CLÁUSULA: EN CASO DE QUE LA PRESENTE PROPUESTA SEA LA DEL PRECIO DEFINITIVO MÁS BAJO OFRECIDO POR EL SERVICIO REQUERIDO Y COMO CONSECUENCIA RESULTE ADJUDICADA, EL LICITANTE SE COMPROMETE AL SOSTENIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LA MISMA, CONFORME AL (LOS) DESCUENTO(S) ESTIPULADO(S) POR SU REPRESENTANTE LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO. ASIMISMO, EN SU CASO, EL PORCENTAJE FINAL DE DESCUENTO SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL A LOS PRECIOS UNITARIOS DE CADA CONCEPTO QUE INTEGRE CADA PARTIDA.

Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page.



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-019-2022
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE

FORMATO PARA LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS

CIUDAD DE MÉXICO, 04 DE NOVIEMBRE DE 2022.

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 43, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL QUE A LA LETRA DICE: "SE COMUNICARÁ A "LOS LICITANTES" QUE EN ESE MISMO ACTO, PODRÁN OFERTAR UN PRECIO MÁS BAJO POR LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN O INVITACIÓN RESTRINGIDA, EN BENEFICIO DEL ÁREA CONVOCANTE, CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADOS, RESPECTO DE LA PROPUESTA QUE ORIGINALMENTE HAYA RESULTADO MÁS BENEFICIA PARA EL ÁREA CONVOCANTE, LO CUAL PODRÁN EFECTUAR SIEMPRE Y CUANDO, EN EL ACTO SE ENCUENTRE PRESENTE LA PERSONA QUE CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE, LO QUE DEBERÁ SER ACREDITADO EN EL MISMO ACTO", Y DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA LOS SERVICIOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, PUBLICADOS EL 14 DE ABRIL DEL AÑO 2010 EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 5.6.1, DE LA CIRCULAR UNO 2019 "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS" VIGENTE, SE EMITE EL PRESENTE FORMATO, EL CUAL SE ENCUENTRA INMERSO COMO ANEXO 21, EN LAS BASES DE PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, A EFECTO DE QUE LOS LICITANTES PRESENTEN PRECIOS MÁS BAJOS EN TÉRMINOS PORCENTUALES PARA LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO"	
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL	
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO	No. LPN-30001122-019-2022
PERSONA FÍSICA O MORAL:	INTELIGENCIA DE NEGOCIOS EN SISTEMAS, S.A. DE C.V.
DOCUMENTO QUE ACREDITA SUS FACULTADES	

RONDA UNO				
PDA.	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
214	5292.00	Meropenem. Solución Inyectable Cada frasco ampula con polvo contiene: Meropenem trihidratado equivalente a 1 g de meropenem.	Envase con 1 frasco ampula.	26,092
			PRECIO UNITARIO DE LA OFERTA MÁS BAJA PRESENTADA ORIGINALMENTE	PRECIO
			149.25	ϕ

*ANOTAR EL PRECIO DEFINITIVO OFRECIDO POR EL LICITANTE QUE SUSCRIBE EL PRESENTE FORMATO.

SOSTENIMIENTO DE PRECIO DEFINITIVO	
NOMBRE DE LA EMPRESA LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL	
SILVIA JUANET DÍAZ GONZÁLEZ	
FIRMA Y FECHA	4/11/2022
R.F.C. DEL LICITANTE:	IAE 110624 GQS

CLÁUSULA: EN CASO DE QUE LA PRESENTE PROPUESTA SEA LA DEL PRECIO DEFINITIVO MÁS BAJO OFRECIDO POR EL SERVICIO REQUERIDO Y COMO CONSECUENCIA RESULTE ADJUDICADA, EL LICITANTE SE COMPROMETE AL SOSTENIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LA MISMA, CONFORME AL (LOS) DESCUENTO(S) ESTIPULADO(S) POR SU REPRESENTANTE LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO. ASIMISMO, EN SU CASO, EL PORCENTAJE FINAL DE DESCUENTO SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL A LOS PRECIOS UNITARIOS DE CADA CONCEPTO QUE INTEGRE CADA PARTIDA.

2

2

1

RONDA 2



2





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-019-2022

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE

FORMATO PARA LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS

CIUDAD DE MÉXICO, 04 DE NOVIEMBRE DE 2022.

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 43, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL QUE A LA LETRA DICE: "SE COMUNICARÁ A "LOS LICITANTES" QUE EN ESE MISMO ACTO, PODRÁN OFERTAR UN PRECIO MÁS BAJO POR LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN O INVITACIÓN RESTRINGIDA, EN BENEFICIO DEL ÁREA CONVOCANTE; CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADOS, RESPECTO DE LA PROPUESTA QUE ORIGINALMENTE HAYA RESULTADO MÁS BENEFICIA PARA EL ÁREA CONVOCANTE, LO CUAL PODRÁN EFECTUAR SIEMPRE Y CUANDO, EN EL ACTO SE ENCUENTRE PRESENTE LA PERSONA QUE CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE; LO QUE DEBERÁ SER ACREDITADO EN EL MISMO ACTO", Y DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA LOS SERVICIOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, PUBLICADOS EL 14 DE ABRIL DEL AÑO 2010 EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 5.6.1, DE LA CIRCULAR UNO 2019 "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS" VIGENTE, SE EMITE EL PRESENTE FORMATO, EL CUAL SE ENCUENTRA INMERSO COMO ANEXO 21, EN LAS BASES DE PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, A EFECTO DE QUE LOS LICITANTES PRESENTEN PRECIOS MÁS BAJOS EN TÉRMINOS PORCENTUALES PARA LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO"
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO	No. LPN-30001122-019-2022
PERSONA FÍSICA O MORAL:	HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.
DOCUMENTO QUE ACREDITA SUS FACULTADES	Power Notarial 19084

RONDA DOS

PDA.	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN	UNIDA DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO DE LA OFERTA MÁS BAJA PRESENTADA ORIGINALMENTE	%	PRECIO
7	1706.00	Ácido fólico. Tableta. Cada tableta contiene: Ácido fólico 5 mg	ENV20TAB	7,559	5.31	/	/
8	2192	Ácido fólico. Solución Inyectable Cada frasco ampula o ampolleta contiene: Folinato cálcico equivalente a 50 mg de ácido fólico.	Ampula con 4 ml	141	317.55	0.5	315.96
10	5099	Adenosina. Solución Inyectable Cada frasco ampula contiene: Adenosina 6 mg	ENV6F.A	918	980.10	4	940.90
13	2012	Amfotericina B Liposomal. Solución Inyectable. Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Amfotericina B Liposomal 50 mg.	Un frasco ampula	496	291.04	1.5	286.67
17	4110	Amiodarona. Tableta. Cada tableta contiene: Clorhidrato de amiodarona 200 mg.	ENV20TAB	428	503.27	0.5	500.75
27	204	Atropina. Solución inyectable. Cada ampolleta contiene: sulfato de atropina 1 mg.	ENV50AMP	103	238.16	0.5	236.97
47	1207	Butilioscina o hioscina. Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Bromuro de butilioscina o butilbromuro de hioscina 20 mg	ENV3AMP	12,530	18.69	/	/



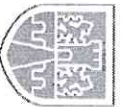
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-019-2022
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE

53	22	Caseinato de calcio. Polvo. Cada 100 g contienen: Proteínas 86.0 a 90.0 g. Grasas 0.0 a 2.0 g. Minerales 3.8 a 6.0 g. Humedad 0.0 a 6.2 g.	Envase 100 gr	5.456	100.84	/	/
54	5313	Casopfungina. Solución Inyectable. Cada frasco ámpula con polvo contiene: Acetato de casopfungina equivalente a 50 mg de casopfungina.	Envase con un frasco ámpula con polvo para 10.5 ml (5 mg/ml)	2.527	1,280.50	4	1229.28
57	5295.00	Cefepima. Solución Inyectable. Cada frasco ámpula contiene: Clorhidrato monohidratado de cefepima equivalente a 1 g de cefepima.	Envase con 1 frasco ámpula y ampolleta con 3 ml de diluyente.	1.635	70.15	1.5	69.10
62	2174	Ciprofloxacino. Solución Oftálmica Cada 1 ml contiene: Clorhidrato de ciprofloxacino monohidratado equivalente a 3.0 mg de ciprofloxacino.	Envase con gotero integral con 5 ml	239	18.11	/	/
64	4061	Cisatracurio besilato de. Solución InyectableCada ml contiene:Besilato de cisatracurioequivalente a 2 mgde cisatracurioEnvase con 1 ampolleta con 5 ml.	ENV1AMP	37,115	92.59	1.5	91.20
67	010.000.6083.01	Citrato De Cafeína. Solución Inyectable Solución Oral Cada mililitro contiene: Citrato de cafeína 20 mg equivalente a 10 mg de cafeína.	Envase con 10 ampolletas de 1 ml.	413	5,513.05	0.5	5,485.48
68	1973	Clindamicina. Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Fosfato de clindamicina equivalente a 300 mg de clindamicina.	ENV1AMP	67,721	20.59	0.5	20.49
74	4246.00	Clopidogrel. Gragea o tableta. Cada gragea o tableta contiene: Bisulfato de clopidogrel o Bisulfato de clopidogrel (Polimorfo forma 2) equivalente a 75 mg de clopidogrel.	Envase con 14 grageas o tabletas.	1,091	32.50	/	/
78	SS039	COLAGENASA / CLORAMFENICOL 60 unidades / 1 g Unguento.	Tubo con 15 g	5.310	256.58	0.5	255.30
80	4284	Concentrado de proteínas humanas coagulables. Solución. Cada ml de Solución reconstituida contiene: Fibrinógeno 70-110 mg Plasmafibronectina 2- 9 mg Factor XIII 10-50 UI Plasminógeno 0-120 µg Aprotinina 3000 UIK Trombina 4 UI ó Trombina 500 UI Cloruro de calcio 40 µmol	Frasco ámpula de 2.0 ml con liofilizado de fibrinógeno, plasmafibronectina, factor XIII y plasminógeno; frasco ámpula con aprotinina (3000 UIK); frasc	566	5,158.29	0.5	5,132.50
81	4285	Concentrado de proteínas humanas coagulables. Solución. Cada ml de Solución reconstituida contiene: Fibrinógeno 70-110 mg Plasmafibronectina 2- 9 mg Factor XIII 10-50 UI	Frasco ámpula de 5.0 ml con liofilizado de fibrinógeno,	552	11,683.56	0.5	11,625.14.

Handwritten signatures and marks in blue ink.

91	247.00	Plasminógeno 0-120 µg Aprotinina 3000 UIK Trombina 4 UI ó Trombina 500 UI Cloruro de calcio 40 µmol	plasmafibronectina, factor XIII y plasminógeno; frasco ampula con aprotinina (3000 UIK);frasco	57,200	132.32	5.5.	125.04
98	2739	Dexmedetomidina. Solución inyectable. Cada frasco ampula contiene: clorhidrato de dexmedetomidina 200 µg. Dieta Polimerica A Base De Caseinato De Calcio O Proteinas Grasas Vitaminas Minerales. Polvo Cada 100 gramos contiene: Densidad energética Unidad Kcal/ml Mínimo 0.99 Máximo 1.06 Calorías Unidad Kcal Mínimo 412.5 Máximo 441.7 Hidratos de carbono Unidad g Mínimo 58.50 Máximo 68.00 Proteína: Unidad g Mínimo 15.80 Máximo 17.50 Histidina Unidad g Mínimo 0.40 Máximo 0.5600 Isoleucina Unidad g Mínimo 0.7035 Máximo 1.0135 Leucina Unidad g Mínimo 1.4050 Máximo 1.7670 Lisina Unidad g Mínimo 1.1080 Máximo 1.4525 Metionina Unidad g Mínimo 0.3925 Máximo 0.5256 Fenilalanina Unidad g Mínimo 0.7810 Máximo 0.9450 Treonina Unidad g Mínimo 0.6466 Máximo 0.8050 Triptofano Unidad g Mínimo 0.1833 Máximo 0.2450 Valina Unidad g Mínimo 0.8553 Máximo 1.2950 Arginina Unidad g Mínimo 0.6165 Máximo 0.6650 Acido aspártico Unidad g Mínimo 1.0500 Máximo 1.2310 Serina Unidad g Mínimo 0.8750 Máximo 0.8910 Acido glutámico Unidad g Mínimo 3.0100 Máximo 3.3530 Prolina Unidad g Mínimo 1.4700 Máximo 1.5630 Glicina Unidad g Mínimo 0.2800 Máximo 0.3380 Alanina Unidad g Mínimo 0.4375 Máximo 0.4910 Cistina Unidad g Mínimo 0.0980 Máximo 0.7000 Tirosina Unidad g Mínimo 0.7414 Máximo 1.0150 Grasas Unidad g Mínimo 9.0 Máximo 15.80 Acidos grasos saturados Unidad g Mínimo 0.96 Máximo 2.30 Acido palmítico Unidad g Mínimo 0.67 Máximo 1.77 Acido esteárico Unidad g Mínimo 0.29 Máximo 0.36 Grasos insaturados Unidad g Mínimo 7.20 Máximo 12.62 Linoleico Unidad g Mínimo 5.8 Máximo 8.50 Linolénico Unidad g Mínimo 0.20 Máximo 0.20 Oleico Unidad g Mínimo 1.20 Máximo 4.00 Relación polinsaturados/saturados Unidad g Mínimo 0.11 Máximo 8.20 Colesterol Unidad g Mínimo 0.00 Máximo 0.02 Vitamina A Unidad U.I. Mínimo 1028.0 Máximo 1170.0 Vitamina D Unidad U.I. Mínimo 90.10 Máximo 96.00 Vitamina E Unidad mg Mínimo 10.20 Máximo 15.00 Acido	ENV1ENV	4,896	171.27	5.5.	125.04

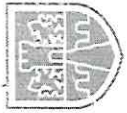


GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-019-2022
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE

		ascórbico Unidad mg Mínimo 20.00 Máximo 68.00 Ácido fólico Unidad µg Mínimo 122.00 Máximo 200.00 Tiamina Unidad mg Mínimo 0.70 Máximo 0.72 Riboflavina Unidad mg Mínimo 0.70 Máximo 0.80 Niacina Unidad mg Mínimo 9.00 Máximo 10.00 Vitamina B6 Unidad mg Mínimo 0.90 Máximo 1.00 Vitamina B12 Unidad µg Mínimo 2.70 Máximo 3.10 Biotina Unidad µg Mínimo 61.00 Máximo 150.00 Ácido pantoténico Unidad mg Mínimo 2.40 Máximo 5.00 Vitamina K Unidad µg Mínimo 18.00 Máximo 44.10 Colina Unidad mg Mínimo 0.0 Máximo 136.00 Calcio Unidad mg Mínimo 225.20 Máximo 325.20 Fósforo Unidad mg Mínimo 225.20 Máximo 268.80 Yodo Unidad µgMínimo 34.00 Máximo 44.00 Hierro Unidad mg Mínimo 4.10 Máximo 5.00 Magnesio Unidad mg Mínimo 90.10 Máximo 105.00 Cobre Unidad mg Mínimo 0.50 Máximo 0.52 Zinc Unidad mg Mínimo 4.30 Máximo 5.40 Manganeseo Unidad mg Mínimo 0.90 Máximo 1.20 Potasio Unidad mg Mínimo 515.00 Máximo 860.00 Sodio Unidad mg Mínimo 130.00 Máximo 360.00 Cloro Unidad mg Mínimo 300.00 Máximo 610.00 Selenio Unidad µg Mínimo 0.0 Máximo 19.00 Cromo Unidad µg Mínimo 0.0 Máximo 22.5 Molibdeno Unidad µg Mínimo 0.0 Máximo 38.00 Envase con 400 - 454 gramos con o sin sabor.					
99	5392	Dieta Polimerica Con Fibra. Suspension Oral O Enteral Cada 100ml Contiene: Proteínas Unidad g Mínimo 3.69 Máximo 3.74 Lípidos Unidad g Mínimo 3.45 Máximo 3.56 Hidratos de carbono Unidad g Mínimo 11.90 Máximo 15 Fibra dietaria total Unidad g Mínimo 1.25 Máximo 1.35 Vitamina A Unidad UI Mínimo 359.3 Máximo 400 Vitamina D Unidad UI Mínimo 20.0 Máximo 28.7 Vitamina E Unidad UI Mínimo 2.8 Máximo 3.3 Vitamina K1 Unidad µg Mínimo 5.9 Máximo 8 Vitamina C Unidad mg Mínimo 14.0 Máximo 21.6 Tiamina B1 Unidad mg Mínimo 0.16 Máximo 0.2 Riboflavina B2 Unidad mg Mínimo 0.19 Máximo 0.24 Niacina Unidad mg Mínimo 2.16 Máximo 2.8 Vitamina B6 Unidad mg Mínimo 0.21 Ácido fólico Unidad µg Mínimo 43.1 Máximo 54 Ácido pantoténico Unidad mg Mínimo 1.0 Máximo 1.4 Vitamina B12 Unidad µg Mínimo 0.68 Máximo 0.8 Biotina Unidad µg Mínimo 32.5 Máximo 40 Colina Unidad mg Mínimo 43.1 Máximo 45.2 Calcio Unidad mg Mínimo 65.5 Máximo 66 Fósforo Unidad mg Mínimo 65.5 Máximo 66 Magnesio Unidad mg Mínimo 26.7 Máximo 31 Zinc Unidad mg Mínimo	Envase con 236 ml	40,234	29.07	3.5	28.63

Handwritten notes and signatures in blue ink, including a large 'A' and various initials and marks.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Nº. 30001122-019-2022

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE

100	5391	1.3 Máximo 1.5 Hierro Unidad mg Mínimo 1.1 Máximo 1.2 Manganeseo Unidad mg Mínimo 0.25 Máximo 0.34 Iodo Unidad µg Mínimo 9 Máximo 10 Sodio Unidad mg Mínimo 46.78 Máximo 70.5 Potasio Unidad mg Mínimo 117.1 Máximo 157 Cloruro Unidad mg Mínimo 93.5 Máximo 126 Cromo Unidad µg Mínimo 3.74 Máximo 6.7 Molibdeno Unidad µg Mínimo 10.2 Máximo 11.2 Selenio Unidad µg Mínimo 3.74 Máximo 4.7 Cobre Unidad mg Mínimo 0.13 Máximo 0.14 Dieta Polimerica Sin Fibra. Suspension Oral O Enteral. Cada 100ml Contiene: Proteínas Unidad g Mínimo 3.6 Máximo 4 Lípidos Unidad g Mínimo 3.4 Máximo 3.92 Hidratos de carbono Unidad g Mínimo 12.72 Máximo 13.8 Vitamina A Unidad U.I. Mínimo 264.2 Máximo 400 Vitamina D Unidad U.I. Mínimo 21.1 Máximo 28 Vitamina E Unidad U.I. Mínimo 2.4 Máximo 3.33 Vitamina K1 Unidad µg Mínimo 4.2 Máximo 8 Vitamina C Unidad mg Mínimo 9.7 Máximo 15.9 Tiamina B1 Unidad mg Mínimo 0.16 Máximo 0.2 Riboflavin B2 Unidad mg Mínimo 0.18 Máximo 0.24 Niacina Unidad mg Mínimo 2.11 Máximo 2.8 Vitamina B6 Unidad mg Mínimo 0.21 Máximo 0.4 Acido fólico Unidad µg Mínimo 42.3 Máximo 54 Acido pantoténico Unidad mg Mínimo 1.06 Máximo 1.4 Vitamina B12 Unidad µg Mínimo 0.63 Máximo 0.8 Biotina Unidad µg Mínimo 31.7 Máximo 40 Colina Unidad mg Mínimo 31.3 Máximo 45.2 Calcio Unidad mg Mínimo 49.4 Máximo 75.4 Fósforo Unidad mg Mínimo 49.4 Máximo 66 Magnesio Unidad mg Mínimo 19.8 Máximo 37.7 Zinc Unidad mg Mínimo 0.32 Máximo 0.99 Hierro Unidad mg Mínimo 0.89 Máximo 1.13 Manganeseo Unidad mg Mínimo 0.15 Máximo 0.26 Iodo Unidad µg Mínimo 7 Máximo 9.4 Sodio Unidad mg Mínimo 47 Máximo 79 Potasio Unidad mg Mínimo 118 Máximo 162 Cloruro Unidad mg Mínimo 93.5 Máximo 134 Cromo Unidad µg Mínimo 3.77 Máximo 5.1 Molibdeno Unidad µg Mínimo 7.5 Máximo 12.2 Selenio Unidad µg Mínimo 3.77 Máximo 5.1 Cobre Unidad mg Mínimo 0.09 Máximo 0.16 Dobutamina. Solución Inyectable. Cada frasco ampula o ampollita contiene: Clorhidrato de dobutamina equivalente a 250 mg de dobutamina.	Envase con 236 ml	39,949	29.40	0.5	29.25
107	010.000.0615.01	Doxiciclina. Cápsula o Tableta Cada Cápsula o Tableta contiene: Hiclato de doxiciclina equivalente a 100 mg de doxiciclina.	Envase con un frasco ampula con 20 ml.	1,895	205.67	1.5	202.58
108	1940	Doxiciclina. Cápsula o Tableta Cada Cápsula o Tableta contiene: Hiclato de doxiciclina equivalente a 100 mg de doxiciclina.	ENV10CAP	1,629	21.09	1.5	20.77



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-019-2022
“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE

162	4201	Hidralazina. Solución Inyectable Cada ampolleta o frasco ámpula contiene: Clorhidrato de hidralazina 20 mg	ENV5AMP	1,137	145.69	0.5	144.96
171	4225	Imatinib. Comprimido Recubierto Cada Comprimido Recubierto contiene: Mesilato de imatinib 100 mg	Envase con 60 comprimidos recubiertos.	20	4,263.43	0.5	4,242.11
177	1591	Inmunoglobulina anti d. Solución Inyectable Cada frasco ámpula o jeringa prellenada contiene: Inmunoglobulina anti D 0.300 mg	ENV1ENV	189	3,588.25	5.5	3,534.43
186	010,000.5801.00	Irbesartán amlodipino. Tableta Cada Tableta contiene: Irbesartán 150 mg Besilato de amlodipino equivalente a 5 mg de amlodipino	Envase con 28 tabletas.	200	142.00	0.5	141.29
194	4514	Leflunomida. Comprimido Cada Comprimido contiene: Leflunomida 20 mg	Envase con 30 comprimidos	247	150.00	—	—
205	4291	Linezolid. Solución Inyectable. Cada 100 ml contienen: Linezolid 200 mg.	Bolsa con 300 ml	633	208.96	5.5	205.83
207	2740	Lípidos intravenosos. Emulsión Inyectable (lípidos de cadena mediana y larga al 20%; soya/triglicéridos). Cada 1000 ml contienen: Aceite de soya 100 g. Triglicéridos de cadena mediana 100 g. Cada ml proporciona 1.9 Kcal.	Envase con 500 ml	733	382.24	0.5	380.33
214	5292.00	Meropenem. Solución Inyectable Cada frasco ámpula con polvo contiene: Meropenem trihidratado equivalente a 1 g de meropenem.	Envase con 1 frasco ámpula.	26,092	149.25	3	144.77
231	5385.00	Multivitaminas. Solución Inyectable Infantil. Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Retinol (vitamina A) 2000.0 UI. Colecalciferol (vitamina D3) 200.0 UI. Acetato de alfa Tocoferol (vitamina E) 7.0 UI. Nicotinamida 17.0 mg. Riboflavina 1.4 mg. Clorhidrato de piridoxina equivalente a 1.0 mg de piridoxina. Dexpantenol equivalente a 5.0 mg de ácido pantoténico. Clorhidrato de tiamina equivalente a 1.2 mg de tiamina. Ácido ascórbico 80.0 mg. Biotina 0.02 mg. Cianocobalamina 0.001 mg. Ácido fólico 0.14 mg. Vitamina K 0.2 mg.	Envase con 1 frasco ámpula y 1 ampolleta con 5 ml de diluyente.	7,727	148.77	7.5	137.61
234	5354	Nimodipino. Solución Inyectable Cada frasco ámpula contiene: Nimodipino 10 mg	Un frasco ámpula con 50 ml con o sin equipo perfusor de polietileno	598	105.88	—	—
240	5388	Nutrición parenteral. Emulsión Inyectable Cada 100 ml contienen: En el compartimiento de Emulsión de glucosa al 11%: Glucosa monohidratada equivalente a 11.00 g de glucosa anhidra En el compartimiento de aminoácidos al 11% con electrolitos: L-alanina 1.600 g L-Arginina 1.130 g L-Ácido aspártico 0.340 g L-Ácido glutámico 0.560 g L-Glicina	—	1,365	1,120.25	0.5	1,114.65

Handwritten signatures and marks on the left margin.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-019-2022

ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-019-2022
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE

		a 4 g de piperacilina. Tazobactam sodico equivalente a 500 mg de tazobactam.					
271	657	Pravastatina. Tableta Cada Tableta contiene: Pravastatina sodica 10 mg	ENV30TAB	6.241	12.86	1	115.31
276	246	Propofol. Emulsion inyectable. Cada ampolla o frasco ampolla contiene: propofol 200 mg. en emulsion con edetato disodico (dihidratado).	Envase con 5 ampollas	50.022	188.10	6.08	118.32
283	0270	Ropivacaína. Solución Inyectable Cada ampolla contiene: Clorhidrato de ropivacaína monohidratada equivalente a 150 mg de clorhidrato de ropivacaína.	Envase con 5 ampollas con 20 ml	437	547.25	1	1
287	3662	Seroalbúmina humana o albúmina humana. Solución Inyectable Cada envase contiene: Seroalbúmina humana o albúmina humana 12.5 g	Envase con 50 ml	12.290	1,136.09	8	1,045.20
289	233	Sevoflurano. Líquido o solución. Cada envase contiene: sevoflurano 250 ml.	ENV1ENV	1.311	1,573.60	4	1,510.65
293	2341	Solución para Dialisis Peritoneal. Solución para Dialisis Peritoneal al 1.5%.	Envase con 2000 ml	14.359	90.29	0.5	89.84
294	2344	Solución Para Diálisis Peritoneal. Solución Para Diálisis Peritoneal al 4.25%.	Envase con 2000 ml	1.875	90.29	0.5	89.84
299	4126	Sulfadiazina de plata. Crema Cada 100 gramos contiene: Sulfadiazina de plata micronizada 1 g	ENV1PZA	3.542	197.00	0.5	146.02
300	1704	Sulfato ferroso. Solución Cada ml contiene: Sulfato ferroso heptahidratado 125 mg equivalente a 25 mg de hierro elemental.	Envase gotero con 15 ml	904	23.28	1	1
303	5191.00	Terlipresina. Solución Inyectable Cada frasco ampolla o ampolla con solución contiene: Acetato de terlipresina 1 mg equivalente a 0.86 mg de terlipresina	Frasco ampolla con liofilizado y una ampolla con 5 ml de diluyente	1.271	735.08	0.5	731.40
305	4407	Tetracaína. Solución Oftálmica Cada ml contiene: Clorhidrato de Tetracaína 5.0 mg	Envase con gotero integral con 10 ml	82	61.75	0.5	61.44
308	4590.00	Tigeciclina. Solución Inyectable Cada frasco ampolla con liofilizado contiene: Tigeciclina 50 mg	Envase con un frasco ampolla.	4.113	294.03	0.5	292.56
315	2096	Tramadol-paracetamol. Tableta Cada Tableta contiene: Clorhidrato de Tramadol 37.5 mg Paracetamol 325.0 mg	Envase con 20 tabletas.	8.360	22.00	1	1
319	4114	Trinitrato de glicerilo. Solución Inyectable Cada frasco ampolla contiene: Trinitrato de glicerilo 50 mg	Frasco ampolla con 10 ml	723	735.08	0.5	731.40
329	5383	Multivitaminas (polivitaminas) y minerales. Jarabe. Cada 5 ml contienen: Vitamina A 2 500 UI. Vitamina D2 200 UI. Vitamina E 15.0 mg. Vitamina C 60.0 mg. Tiamina 1.05 mg. Riboflavina 1.2 mg. Piridoxina 1.05 mg. Cianocobalamina 4.5 µg. Nicotinamida 13.5 mg. Hierro elemental 10.0 mg.	ENV1ENV	865	56.27	5	53.46

Handwritten notes and signatures in blue ink, including a large signature at the bottom right and various initials and marks along the left margin.

330	4376	Multivitaminas (polivitaminas) y minerales. Tableta Cápsula o Gragea. Cada tableta cápsula o gragea contiene: Clorhidrato de tiamina (vitamina B1) 5.0 a 10.0 mg. Riboflavina (vitamina B2) 2.5 a 10.0 mg. Clorhidrato de piridoxina (vitamina B6) 2.0 a 5.0 mg. Nicotinamida (niacinamida) 10.0 a 100.0 mg. Cianocobalamina (vitamina B12) 3.0 a 5.0 µg. Acetato de alfatocoferol (vitamina E) 3.0 a 20.0 mg. Retinol (vitamina A) 2000.0 a 10000.0 UI. Colecalciferol (vitamina D3) 200.0 a 1000.0 UI. Acido pantoténico 2.0 a 7.0 mg. Sulfato ferroso 15.0 a 60.0 mg. Sulfato de cobre 1.0 a 4.0 mg. Yoduro o fosfato de potasio 0.15 a 4.0 mg. Glicerofosfato sulfato o hiposulfito de magnesio 1.0 a 8.00 mg. Fosfato de magnesio 5.0 a 133.0 mg. Cloruro fosfato o sulfato de zinc 3.0 a 25.0 mg.	ENV30TGC	3,438	17.16	5	16.30.
-----	------	---	----------	-------	-------	---	--------

*ANOTAR EL PRECIO DEFINITIVO OFRECIDO POR EL LICITANTE QUE SUSCRIBE EL PRESENTE FORMATO.

SOSTENIMIENTO DE PRECIO DEFINITIVO	
NOMBRE DE LA EMPRESA LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL	
HI-TEL MEDICAL SA DE CV.	
DARLE NOMBRE DE LA EMPRESA ALICITANTE	
FIRMA Y FECHA	04-NOV-22
R.F.C. DEL LICITANTE:	HUE0203048P8

CLÁUSULA: EN CASO DE QUE LA PRESENTE PROPUESTA SEA LA DEL PRECIO DEFINITIVO MÁS BAJO OFRECIDO POR EL SERVICIO REQUERIDO Y COMO CONSECUENCIA RESULTE ADJUDICADA, EL LICITANTE SE COMPROMETE AL SOSTENIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LA MISMA, CONFORME AL (LOS) DESCUENTO(S) ESTIPULADO(S) POR SU REPRESENTANTE LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO. ASIMISMO, EN SU CASO, EL PORCENTAJE FINAL DE DESCUENTO SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL A LOS PRECIOS UNITARIOS DE CADA CONCEPTO QUE INTEGRE CADA PARTIDA.

CIUDAD DE MÉXICO, 04 DE NOVIEMBRE DE 2022.

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 43, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL QUE A LA LETRA DICE: "SE COMUNICARÁ A "LOS LICITANTES" QUE EN ESE MISMO ACTO, PODRÁN OFERTAR UN PRECIO MÁS BAJO POR LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN O INVITACIÓN RESTRINGIDA, EN BENEFICIO DEL ÁREA CONVOCANTE, CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADOS, RESPECTO DE LA PROPUESTA QUE ORIGINALMENTE HAYA RESULTADO MÁS BENEFICIA PARA EL ÁREA CONVOCANTE, LO CUAL PODRÁN EFECTUAR SIEMPRE Y CUANDO, EN EL ACTO SE ENCUENTRE PRESENTE LA PERSONA QUE CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE, LO QUE DEBERÁ SER ACREDITADO EN EL MISMO ACTO", Y DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA LOS SERVICIOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, PUBLICADOS EL 14 DE ABRIL DEL AÑO 2010 EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 5.6.1, DE LA CIRCULAR UNO 2019 "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS" VIGENTE, SE EMITE EL PRESENTE FORMATO, EL CUAL SE ENCUENTRA INMERSO COMO ANEXO 21, EN LAS BASES DE PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, A EFECTO DE QUE LOS LICITANTES PRESENTEN PRECIOS MÁS BAJOS EN TÉRMINOS PORCENTUALES PARA LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO"	
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO	No. LPN-30001122-019-2022
PERSONA FÍSICA O MORAL:	ALVARTIS PHARMA, S.A DE C.V.
DOCUMENTO QUE ACREDITA SUS FACULTADES	

RONDA DOS							
PDA.	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN	UNIDA DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO DE LA OFERTA MÁS BAJA PRESENTADA ORIGINALMENTE	%	PRECIO
10	5099	Adenosina. Solución Inyectable Cada frasco ampula contiene: Adenosina 6 mg	ENV6F.A	918	980.10	25%	\$ 735.08
14	5439	Amifostina. Solución Inyectable. Cada frasco ampula contiene: Amifostina (base anhidra) 500 mg	Envase con un frasco ampula.	3	6,200.00	0.00%	\$ 6,200.00
45	271	Bupivacaína. Solución Inyectable Cada ml contiene: Clorhidrato de bupivacaína 5 mg.	ENV1ENV	1,003	44.00	0.00%	\$ 69.00
54	5313	Caspofungina. Solución Inyectable. Cada frasco ampula con polvo contiene: Acetato de caspofungina equivalente a 50 mg de caspofungina.	Envase con un frasco ampula con polvo para 10.5 ml (5 mg /ml)	2,527	1,280.50	22.00%	\$ 998.74
91	247.00	Dexmedetomidina. Solución inyectable. Cada frasco ampula contiene: clorhidrato de dexmedetomidina 200 µg.	Envase con 1 frasco ampula.	57,200	132.32	26.00% 36	\$ 84.68
117	5332	Eritropoyetina. Solución Inyectable Cada frasco ampula con liofilizado o Solución contiene: Eritropoyetina	Envase con 12 frascos ampula	1,917	1,894.20	0.01%	\$ 1,894.01



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-019-2022

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE

	humana recombinante o Eritropoyetina alfa o Eritropoyetina beta 2000 UI	de 1 ml con o sin diluyente				
124	1735 Estreptoquinasa. Solución Inyectable. Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Estreptoquinasa natural o Estreptoquinasa recombinante 750 000 UI	Un frasco ámpula	123	4,200.00	0.01%	\$4,199.58
136	5432 Filgrastim. Solución Inyectable Cada frasco ámpula o jeringa contiene: Filgrastim 300 µg	Envase con 5 frascos ámpula	206	1,940.25	23.50%	\$1,484.24
162	4201 Hidralazina. Solución Inyectable Cada ampolleta o frasco ámpula contiene: Clorhidrato de hidralazina 20 mg	ENV5AMP	1,137	145.69	0.00%	\$145.00
246	5187 Omeprazol o pantoprazol. Solución Inyectable Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: omeprazol sodico equivalente a 40 mg de omeprazol. o pantoprazol sodico equivalente a 40 mg de pantoprazol.	ENV1F.A	161,936	40.76	26.40%	\$30.60
276	246 Propofol. Emulsion inyectable. Cada ampolleta o frasco ámpula contiene: propofol 200 mg. en emulsion con edetato disodico (dihidratado).	Envase con 5 ampolletas	50,022	188.10	55.40%	\$83.84
283	0270 Ropivacaina. Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de ropivacaina monohidratada equivalente a 150 mg de clorhidrato de ropivacaina.	Envase con 5 ampolletas con 20 ml	437	547.25	15%	\$465.16
306	5395 Tiamina. Solución Inyectable. Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Clorhidrato de tiamina 500 mg.	Envase con 3 frascos ámpula	1,988	220.00	0.00%	\$220.00

*ANOTAR EL PRECIO DEFINITIVO OFRECIDO POR EL LICITANTE QUE SUSCRIBE EL PRESENTE FORMATO.

SOSTENIMIENTO DE PRECIO DEFINITIVO

NOMBRE DE LA EMPRESA LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

Aventis Biotecnología, S de RL de CV

FIRMA Y FECHA

04/Nov/22

R.F.C. DEL LICITANTE:

APIA-020424-1305

CLÁUSULA: EN CASO DE QUE LA PRESENTE PROPUESTA SEA LA DEL PRECIO DEFINITIVO MÁS BAJO OFRECIDO POR EL SERVICIO REQUERIDO Y COMO CONSECUENCIA RESULTE ADJUDICADA, EL LICITANTE SE COMPROMETE AL SOSTENIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LA MISMA, CONFORME AL (LOS) DESCUENTO(S) ESTIPULADO(S) POR SU REPRESENTANTE LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO. ASIMISMO, EN SU CASO, EL PORCENTAJE FINAL DE DESCUENTO SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL A LOS PRECIOS UNITARIOS DE CADA CONCEPTO QUE INTEGRE CADA PARTIDA.

92 / 1-1-24 - 24



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-019-2022

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE

FORMATO PARA LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS

CIUDAD DE MÉXICO, 04 DE NOVIEMBRE DE 2022.

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 43, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL QUE A LA LETRA DICE: "SE COMUNICARÁ A "LOS LICITANTES" QUE EN ESE MISMO ACTO, PODRÁN OFERTAR UN PRECIO MÁS BAJO POR LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN O INVITACIÓN RESTRINGIDA, EN BENEFICIO DEL ÁREA CONVOCANTE, CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADOS, RESPECTO DE LA PROPUESTA QUE ORIGINALMENTE HAYA RESULTADO MÁS BENEFICIA PARA EL ÁREA CONVOCANTE, LO CUAL PODRÁN EFECTUAR SIEMPRE Y CUANDO, EN EL ACTO SE ENCUENTRE PRESENTE LA PERSONA QUE CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE, LO QUE DEBERÁ SER ACREDITADO EN EL MISMO ACTO", Y DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA LOS SERVICIOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, PUBLICADOS EL 14 DE ABRIL DEL AÑO 2010 EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 5.6.1, DE LA CIRCULAR UNO 2019 "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS" VIGENTE, SE EMITE EL PRESENTE FORMATO, EL CUAL SE ENCUENTRA INMERSO COMO ANEXO 21, EN LAS BASES DE PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, A EFECTO DE QUE LOS LICITANTES PRESENTEN PRECIOS MÁS BAJOS EN TÉRMINOS PORCENTUALES PARA LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO" LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

No. LPN-30001122-019-2022

ARTIMEDICA, S.A. DE C.V.

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO

PERSONA FÍSICA O MORAL:

DOCUMENTO QUE ACREDITA SUS FACULTADES

RONDA DOS						
PDA.	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN	UNIDA DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO DE LA OFERTA MÁS BAJA PRESENTADA ORIGINALMENTE	%
4	2126	Aciclovir. Comprimido o Tableta Cada Comprimido o Tableta contiene: Aciclovir 400 mg Envase con 35 Comprimidos o Tabletas.	ENV35COM	555	62.47	3.00%
7	1706.00	Ácido fólico. Tableta. Cada tableta contiene: Ácido fólico 5 mg	ENV20TAB	7,559	5.31	3.00%
20	2128.01	Amoxicilina. Cápsula Cada Cápsula contiene: Amoxicilina trihidratada equivalente a 500 mg de amoxicilina.	Envase con 15 cápsulas.	1,472	22.39	3.00%
48	1206	Butilioscina o hioscina. Gragea o Tableta Cada Gragea o Tableta contiene: Bromuro de butilioscina o butilbromuro de hioscina 10 mg	ENV10GRA	8,220	12.89	0.05%
52	4431	Carboplatino. Solución Inyectable. Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Carboplatino 150 mg	Envase con un frasco ampula	30	209.90	2.00%
65	3046	Cisplatino. Solución Inyectable El frasco ampula con liofilizado o Solución contiene: Cisplatino 10 mg	Envase con un frasco ampula.	209	91.92	0.05%
79	2714	Complejo b. Tableta Comprimido o Cápsula. Cada tableta Comprimido o Cápsula contiene: Mononitrato o clorhidrato	ENV30TAB	11,857	19.59	4.00%

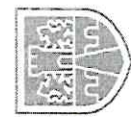


GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-019-2022
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE

		de Tiamina 100 mg. Clorhidrato de piridoxina 5 mg. Cianocobalamina 50 µg					
93	3417	Diclofenaco. Cápsula o gragea de liberación prolongada. Cada gragea contiene: Diclofenaco sódico 100 mg	ENV20G.C	25.700	7.69	4.00%	\$ 7.38
101	406	Difenhidramina. Solución inyectable. Cada frasco ámpula contiene: Clorhidrato de difenhidramina 100 mg.	Un frasco ámpula con 10 ml	2.574	31.20	—	—
108	1940	Doxiciclina. Cápsula o Tableta Cada Cápsula o Tableta contiene: Hiclato de doxiciclina equivalente a 100 mg de doxiciclina.	ENV10CAP	1.629	21.09	3.00%	\$ 20.46
153	2307	Furosemida. Tableta. Cada tableta contiene: Furosemida 40 mg	ENV20TAB	9.625	7.50	1.00%	\$ 7.43
164	2301	Hidroclorotiazida. Tableta Cada Tableta contiene: Hidroclorotiazida 25 mg	ENV20TAB	7.549	8.75	3.00%	\$ 8.49
216	566	Metidopa. Tableta Cada Tableta contiene: Metidopa 250 mg.	ENV30TAB	815	40.00	1.00%	\$ 39.60
221	1776	Metotrexato. Solución inyectable Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Metotrexato sódico equivalente a 500 mg de metotrexato	ENV1F.A	236	356.25	3.00%	\$ 345.56
244	5486.00	Olanzapina. Tableta Cada Tableta contiene: olanzapina 10 mg	ENV14TAB	437	27.99	3.00%	\$ 27.15
247	5428	Ondansetrón. Solución inyectable Cada ampolla o frasco ampula contiene: Clorhidrato dihidratado de ondansetrón equivalente a 8 mg de ondansetrón Envase con 3 ampollitas o frascos ámpula con 4 ml.	Envase con 3 ampollitas con 4 ml	3.719	62.97	4.00%	\$ 60.45
262	104	Paracetamol. Tableta. Cada tableta contiene: paracetamol 500 mg.	ENV10TAB	61.150	5.29	5.00%	\$ 41.97 41.97
271	657	Pravastatina. Tableta Cada Tableta contiene: Pravastatina sódica 10 mg	ENV30TAB	6.241	12.86	—	—
330	4376	Multivitaminas (polivitaminas) y minerales. Tableta Cápsula o Gragea. Cada tableta cápsula o gragea contiene: Clorhidrato de tiamina (vitamina B1) 5.0 a 10.0 mg. Riboflavina (vitamina B2) 2.5 a 10.0 mg. Clorhidrato de piridoxina (vitamina B6) 2.0 a 5.0 mg. Nicotinamida (niacinamida) 10.0 a 100.0 mg. Cianocobalamina (vitamina B12) 3.0 a 5.0 µg. Acetato de alfatocoferol (vitamina E) 3.0 a 20.0 mg. Retinol (vitamina A) 2000.0 a 10000.0 UI. Colecalciferol (vitamina D3) 200.0 a 1000.0 UI. Ácido pantoténico 2.0 a 7.0 mg. Sulfato ferroso 15.0 a 60.0 mg. Sulfato de cobre 1.0 a 4.0 mg. Yoduro o fosfato de potasio 0.15 a 4.0 mg. Glicerofosfato sulfato o hiposulfito de magnesio 1.0 a 8.00 mg. Fosfato de magnesio 5.0 a 133.0 mg. Cloruro fosfato o sulfato de zinc 3.0 a 25.0 mg.	ENV30TGC	3.438	17.16	8.00%	\$ 15.79

Handwritten notes and signatures in blue ink, including a large '2' and various scribbles.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. 30001122-019-2022

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE

*ANOTAR EL PRECIO DEFINITIVO OFRECIDO POR EL LICITANTE QUE SUSCRIBE EL PRESENTE FORMATO.

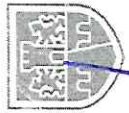
SOSTENIMIENTO DE PRECIO DEFINITIVO	
NOMBRE DE LA EMPRESA LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL	
ARTIMÉDICA SA DE CV. / ALAN CARMONA JARDÓN	
FIRMA Y FECHA	04/4/2022
R.F.C. DEL LICITANTE:	ART890127BHA.

CLÁUSULA: EN CASO DE QUE LA PRESENTE PROPUESTA SEA LA DEL PRECIO DEFINITIVO MÁS BAJO OFRECIDO POR EL SERVICIO REQUERIDO Y COMO CONSECUENCIA RESULTE ADJUDICADA, EL LICITANTE SE COMPROMETE AL SOSTENIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LA MISMA, CONFORME AL (LOS) DESCUENTO(S) ESTIPULADO(S) POR SU REPRESENTANTE LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO. ASIMISMO, EN SU CASO, EL PORCENTAJE FINAL DE DESCUENTO SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL A LOS PRECIOS UNITARIOS DE CADA CONCEPTO QUE INTEGRE CADA PARTIDA.

✓

✓

✓



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-019-2022

“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE
FORMATO PARA LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS

CIUDAD DE MÉXICO, 04 DE NOVIEMBRE DE 2022.

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 43, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL QUE A LA LETRA DICE: “SE COMUNICARÁ A “LOS LICITANTES” QUE EN ESE MISMO ACTO, PODRÁN OFERTAR UN PRECIO MÁS BAJO POR LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN O INVITACIÓN RESTRINGIDA, EN BENEFICIO DEL ÁREA CONVOCANTE, CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADOS, RESPECTO DE LA PROPUESTA QUE ORIGINALMENTE HAYA RESULTADO MÁS BENEFICIA PARA EL ÁREA CONVOCANTE, LO CUAL PODRÁN EFECTUAR SIEMPRE Y CUANDO, EN EL ACTO SE ENCUENTRE PRESENTE LA PERSONA QUE CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE, LO QUE DEBERÁ SER ACREDITADO EN EL MISMO ACTO”, Y DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA LOS SERVICIOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, PUBLICADOS EL 14 DE ABRIL DEL AÑO 2010 EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 5.6.1, DE LA CIRCULAR UNO 2019 “NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS” VIGENTE, SE EMITE EL PRESENTE FORMATO, EL CUAL SE ENCUENTRA INMERSO COMO ANEXO 21, EN LAS BASES DE PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, A EFECTO DE QUE LOS LICITANTES PRESENTEN PRECIOS MÁS BAJOS EN TÉRMINOS PORCENTUALES PARA LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

No. LPN-30001122-019-2022

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO

PERSONA FÍSICA O MORAL:

MEDICAL PHARMACEUTICA, S.A DE C.V.

DOCUMENTO QUE ACREDITA SUS FACULTADES

24946

RONDA DOS							
PDA.	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN	UNIDA DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO DE LA OFERTA MÁS BAJA PRESENTADA ORIGINALMENTE	%	PRECIO
4	2126	Aciclovir. Comprimido o Tableta Cada Comprimido o Tableta contiene: Aciclovir 400 mg Envase con 35 Comprimidos o Tabletas.	ENV35COM	555	62.47	—	—
7	1706.00	Ácido fólico. Tableta. Cada tableta contiene: Ácido fólico 5 mg	ENV20TAB	7,559	5.31	—	—
47	1207	Butilioscina o hioscina. Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Bromuro de butilioscina o butilbromuro de hioscina 20 mg	ENV3AMP	12,530	18.69	—	—
48	1206	Butilioscina o hioscina. Gragea o Tableta Cada Gragea o Tableta contiene: Bromuro de butilioscina o butilbromuro de hioscina 10 mg	ENV10GRA	8,220	12.89	—	—
52	4431	Carboplatino. Solución Inyectable. Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Carboplatino 150 mg	Envase con un frasco ampula	30	209.90	—	—
53	22	Caseinato de calcio. Polvo. Cada 100 g contienen: Proteínas 86.0 a 90.0 g. Grasas 0.0 a 2.0 g. Minerales 3.8 a 6.0 g. Humedad 0.0 a 6.2 g.	Envase 100 gr	5,456	100.84	—	—



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-019-2022
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE

62	2174	Ciprofloxacino. Solución Oftálmica Cada 1 ml contiene: Clorhidrato de ciprofloxacino monohidratado equivalente a 3.0 mg de ciprofloxacino.	Envase con gotero integral con 5 ml	239	18.11	—	—
64	4061	Cisatracurio besilato de. Solución InyectableCada ml contiene:Besilato de cisatracurioequivalente a 2 mgde cisatracurioEnvase con 1 ampolla con 5 ml.	ENV1AMP	37.115	92.59	—	—
65	3046	Cisplatino. Solución Inyectable El frasco ampula con liofilizado o Solución contiene: Cisplatino 10 mg	Envase con un frasco ampula.	209	91.92	—	—
98	2739	Dieta Polimerica A Base De Caseinato De Calcio O Proteinas Grasas Vitaminas Minerales. Polvo Cada 100 gramos contiene: Densidad energética Unidad Kcal/ml Mínimo 0.99 Máximo 1.06 Calorías Unidad g Mínimo 412.5 Máximo 441.7 Hidratos de carbono Unidad g Mínimo 58.50 Máximo 68.00 Proteína: Unidad g Mínimo 15.80 Máximo 17.50 Histidina Unidad g Mínimo 0.40 Máximo 0.5600 Isoleucina Unidad g Mínimo 0.7035 Máximo 1.0135 Leucina Unidad g Mínimo 1.4050 Máximo 1.7670 Lisina Unidad g Mínimo 1.1080 Máximo 1.4525 Metionina Unidad g Mínimo 0.3925 Máximo 0.5256 Fenilalanina Unidad g Mínimo 0.7810 Máximo 0.9450 Treonina Unidad g Mínimo 0.6466 Máximo 0.8050 Triptofano Unidad g Mínimo 0.1833 Máximo 0.2450 Valina Unidad g Mínimo 0.8553 Máximo 1.2950 Arginina Unidad g Mínimo 0.6165 Máximo 0.6650 Acido aspártico Unidad g Mínimo 1.0500 Máximo 1.2310 Serina Unidad g Mínimo 0.8750 Máximo 0.8910 Acido glutámico Unidad g Mínimo 3.0100 Máximo 3.3530 Prolina Unidad g Mínimo 1.4700 Máximo 1.5630 Glicina Unidad g Mínimo 0.2800 Máximo 0.3380 Alanina Unidad g Mínimo 0.4375 Máximo 0.4910 Cistina Unidad g Mínimo 0.0980 Máximo 0.7000 Tirosina Unidad g Mínimo 0.7414 Máximo 1.0150 Grasas Unidad g Mínimo 9.0 Máximo 15.80 Acidos grasos saturados Unidad g Mínimo 0.96 Máximo 2.30 Acido palmítico Unidad g Mínimo 0.67 Máximo 1.77 Acido esteárico Unidad g Mínimo 0.29 Máximo 0.36 Grasos insaturados Unidad g Mínimo 7.20 Máximo 12.62 Linoleico Unidad g Mínimo 5.8 Máximo 8.50 Linolénico Unidad g Mínimo 0.20 Máximo 0.20 Oleico Unidad g Mínimo 1.20 Máximo 4.00 Relación polinsaturados/saturados Unidad g Mínimo 0.11 Máximo 8.20 Colesterol Unidad g Mínimo 0.00 Máximo 0.02 Vitamina A Unidad U.I. Mínimo 1028.0 Máximo 1170.0 Vitamina D	ENV1ENV	4.896	171.27	21.	\$ 167.84

7

98

1

4.896

171.27

21.

\$ 167.84

7



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-019-2022

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE

99	5392	Unidad U.I. Mínimo 90.10 Máximo 96.00 Vitamina E Unidad mg Mínimo 10.20 Máximo 15.00 Acido ascórbico Unidad mg Mínimo 20.00 Máximo 68.00 Acido fólico Unidad µg Mínimo 122.00 Máximo 200.00 Tiamina Unidad mg Mínimo 0.70 Máximo 0.72 Riboflavina Unidad mg Mínimo 0.70 Máximo 0.80 Niacina Unidad mg Mínimo 9.00 Máximo 10.00 Vitamina B6 Unidad mg Mínimo 0.90 Máximo 1.00 Vitamina B12 Unidad µg Mínimo 2.70 Máximo 3.10 Biotina Unidad µg Mínimo 61.00 Máximo 150.00 Acido pantoténico Unidad mg Mínimo 2.40 Máximo 5.00 Vitamina K Unidad µg Mínimo 18.00 Máximo 44.10 Colina Unidad mg Mínimo 0.0 Máximo 136.00 Calcio Unidad mg Mínimo 225.20 Máximo 325.20 Fósforo Unidad mg Mínimo 225.20 Máximo 268.80 Yodo Unidad µg Mínimo 34.00 Máximo 44.00 Hierro Unidad mg Mínimo 4.10 Máximo 5.00 Magnesio Unidad mg Mínimo 90.10 Máximo 105.00 Cobre Unidad mg Mínimo 0.50 Máximo 0.52 Zinc Unidad mg Mínimo 4.30 Máximo 5.40 Manganeso Unidad mg Mínimo 0.90 Máximo 1.20 Potasio Unidad mg Mínimo 515.00 Máximo 860.00 Sodio Unidad mg Mínimo 130.00 Máximo 360.00 Cloro Unidad mg Mínimo 300.00 Máximo 610.00 Selenio Unidad µg Mínimo 0.0 Máximo 19.00 Cromo Unidad µg Mínimo 0.0 Máximo 22.5 Molibdeno Unidad µg Mínimo 0.0 Máximo 38.00 Envase con 400 - 454 gramos con o sin sabor.					
		Dieta Polimerica Con Fibra. Suspension Oral O Enteral Cada 100ml Contiene: Proteínas Unidad g Mínimo 3.69 Máximo 3.74 Lípidos Unidad g Mínimo 3.45 Máximo 3.56 Hidratos de carbono Unidad g Mínimo 11.90 Máximo 15 Fibra dietaria total Unidad g Mínimo 1.25 Máximo 1.35 Vitamina A Unidad Unidad UI Mínimo 359.3 Máximo 400 Vitamina D Unidad UI Mínimo 20.0 Máximo 28.7 Vitamina E Unidad UI Mínimo 2.8 Máximo 3.3 Vitamina K1 Unidad µg Mínimo 5.9 Máximo 8 Vitamina C Unidad mg Mínimo 14.0 Máximo 21.6 Tiamina B1 Unidad mg Mínimo 0.16 Máximo 0.2 Riboflavina B2 Unidad mg Mínimo 0.19 Máximo 0.24 Niacina Unidad mg Mínimo 2.16 Máximo 2.8 Vitamina B6 Unidad mg Mínimo 0.21 Acido fólico Unidad µg Mínimo 43.1 Máximo 54 Acido pantoténico Unidad mg Mínimo 1.0 Máximo 1.4 Vitamina B12 Unidad µg Mínimo 0.68 Máximo 0.8 Biotina Unidad µg Mínimo 32.5 Máximo 40 Colina Unidad mg Mínimo 43.1 Máximo 45.2 Calcio Unidad mg Mínimo 65.5 Máximo 66 Fósforo Unidad mg Mínimo 65.5 Máximo 66 Magnesio Unidad mg Mínimo	Envase con 236 ml	40,234	29.07		

2



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-019-2022
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE

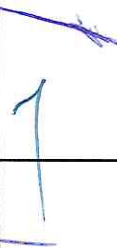
		26.7 Máximo 31 Zinc Unidad mg Mínimo 1.3 Máximo 1.5 Hierro Unidad mg Mínimo 1.1 Máximo 1.2 Manganeso Unidad mg Mínimo 0.25 Máximo 0.34 Iodo Unidad µg Mínimo 9 Máximo 10 Sodio Unidad mg Mínimo 46.78 Máximo 70.5 Potasio Unidad mg Mínimo 117.1 Máximo 157 Cloruro Unidad mg Mínimo 93.5 Máximo 126 Cromo Unidad µg Mínimo 3.74 Máximo 6.7 Molibdeno Unidad µg Mínimo 10.2 Máximo 11.2 Selenio Unidad µg Mínimo 3.74 Máximo 4.7 Cobre Unidad mg Mínimo 0.13 Máximo 0.14					
101	406	Difenhidramina. Solución inyectable. Cada frasco ámpula contiene: Clorhidrato de difenhidramina 100 mg.	Un frasco ámpula con 10 ml	2.574	31.20	—	
105	502	Digoxina. Tableta. Cada tableta contiene: Digoxina 0.25 mg.	Envase con 20 tabletas	598	15.97	—	
120	4480.01	Escitalopram. Tableta Cada Tableta contiene: oxalato de escitalopram equivalente a 10 mg de escitalopram	Envase con 28 tabletas.	489	47.77	—	
147	030.000.0013.00	Fórmula para lactantes con necesidades especiales de nutrición con proteína extensamente hidrolizada. Polvo o líquido. Energía: Mínimo /100 ml 60 kcal Máximo /100 ml: 85 kcal. Energía: Mínimo /100 ml 250 kJ Máximo /100 ml: 355 kJ. Vitaminas. Vitamina A: Mínimo/100 kcal 200 U.I. o 60 µg expresados en retinol Máximo/100 kcal: 600 U.I. o 180 µg expresados en retinol NSR/100 kcal: - Vitamina D: Mínimo/100 kcal: 1 µg o 40 U.I. Máximo/100 kcal: 25 µg o 100 U.I. NSR/100 kcal: - Vitamina C (Ac. ascórbico): Mínimo/100 kcal: 10 mg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 70 mg Tiamina (B1): Mínimo/100 kcal: 60 µg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 300 µg Riboflavina (B2): Mínimo/100 kcal: 80 µg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 500 µg Niacina (B3): Mínimo/100 kcal: 300 µg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 1 500 µg Piridoxina (B6): Mínimo/100 kcal: 35 µg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 175 µg Ácido fólico (B9): Mínimo/100 kcal: 10 µg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 50 µg Ácido pantoténico (B5): Mínimo/100 kcal: 400 µg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 2 000 µg Cianocobalamina (B12): Mínimo/100 kcal: 0.1 µg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 15 µg Biotina (H): Mínimo/100 kcal: 15 µg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 10 µg Vitamina K1: Mínimo/100 kcal: 4 µg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 27 µg Vitamina E (alfa tocoferol equivalente): Mínimo/100 kcal: 05 mg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 5 mg. Nutrientos	Envase desde 357 g hasta 450 g polvo y medida dosificadora.	870	310.00	3.1-	\$ 300.70

Handwritten signatures and marks in blue ink.



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-019-2022

“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE

	inorgánicos (minerales y elementos traza). Sodio (Na) 20 mg - 60 mg - Potasio (K) 60 mg - 180 mg - Cloro (Cl) 50 mg - 160 mg - Calcio (Ca) 50 mg S. E. 140 mg Fósforo (P) 25 mg S. E. 100 mg Ca : P 1:1 2:1 Magnesio (Mg) 5 mg S. E. 15 mg Hierro (Fe) 1 mg 2 mg Colina 75 mg S. E. 50 mg Moinositol (Inositol) 4 mg S. E. 40 mg L-Carnitina (Carnitina) 12 mg 50 mg - Taurina 55 mg 12 mg - Yodo (I) 10 µg S. E. 60 µg Cobre (Cu) 35 µg S. E. 120 µg Zinc (Zn) 05 mg S. E. 15 mg Manganeseo (Mn) 10 µg S. E. 100 µg Selenio (Se) 1 µg S. E. 9 µg Cromo (Cr) ** 15 µg S. E. 10 µg Molibdeno (Mo) ** 15 µg S. E. 10 µg Nucleótidos ** 19 mg 16 mg -. Fuente de proteína (se debe indicar el origen del hidrolizado de proteína) Contendrá los aminoácidos esenciales** Proteína hidrolizada de caseína o suero: Péptidos 85% o más con menos de 1 500 Daltons 225 g 30 g. Lípidos y ácidos grasos Grasas 44 g 6 g - ARA** 7 mg S.E. DHA** 7 mg S.E. 05% de los ácidos grasos Relación ARA: DHA** 1:1 2:1 Ácido linoléico 300 mg S. E. 1 400 mg Ácido alfa-linolénico 50 mg S. E. - Hidratos de carbono. Hidratos de carbono 9 g 14 g -. Disposiciones Generales De manera opcional la fuente de proteína podrá contener los aminoácidos esenciales (valina leucina isoleucina treonina lisina metionina fenilalanina y triptofano y otros regulados en la NORMA Oficial Mexicana NOM-131-SSA1- 2012) y en caso de ser adicionados se listarán en la ficha técnica. Para mejorar la calidad nutritiva de las proteínas podrán añadir aminoácidos en las cantidades estrictamente necesarias los cuáles deben ser en su forma natural L. La proporción de ácido linoleico/alfa-linolénico mínimo 5:1 máximo 15:1 El contenido de ácidos grasos trans no será superior al 3% del contenido total de ácidos grasos en las fórmulas para lactantes con necesidades especiales de nutrición En las fórmulas para lactantes con necesidades especiales de nutrición sólo podrán añadirse almidones naturalmente exentos de gluten precocidos y/o gelatinizados hasta un máximo de 30% del contenido total de hidratos de carbono y hasta un máximo de 2 g/100 ml. En las fórmulas para lactantes con necesidades especiales de nutrición debe evitarse el uso de sacarosa así como la adición de fructosa como ingrediente salvo cuando sea necesario por justificación tecnológica. En las fórmulas para lactantes con necesidades especiales de nutrición podrán añadirse otros nutrimentos/ingredientes normalmente presentes en la leche materna o humana en cantidad suficiente con la
---	--



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-019-2022
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE

		finalidad de lograr el efecto nutricional o fisiológico de ésta sobre la base de las cantidades presentes en la leche materna y para asegurarse que sea adecuado como fuente única de la nutrición del lactante. Su idoneidad e inocuidad debe estar demostrada científicamente. Se debe contar con evidencia científica que demuestre la utilidad de los nutrimentos/ingredientes opcionales que se utilicen y estar a disposición de la Secretaría de Salud cuando ésta lo solicite. Las fórmulas que contengan más de 18 g de proteínas por cada 100 kcal deben incrementar el contenido de piridoxina en al menos 15 µg de piridoxina por cada gramo de proteína arriba de dicho valor. En la fórmula lista para ser consumida de acuerdo con las instrucciones descritas en la etiqueta. Las instituciones podrán solicitar que se especifique el origen del hidrolizado de proteína y en caso de ser mixto la relación de la misma lo cual será expresado en la ficha técnica. Si se añade ácido docosahexaenoico (DHA) el contenido de ácido araquidónico debe ser al menos el mismo que el de DHA y el contenido de ácido eicosapentaenoico (EPA) no debe exceder el contenido de DHA. ** Opcional S.E. Sin Especificación NSR: Nivel Superior de Referencia.					
153	2307	Furosemida. Tableta. Cada tableta contiene: Furosemida 40 mg	ENV20TAB	9,625	7.50	—	—
216	566	Metildopa. Tableta Cada Tableta contiene: Metildopa 250 mg.	ENV30TAB	815	40.00	—	—
221	1776	Metotrexato. Solución Inyectable Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Metotrexato sódico equivalente a 500 mg de metotrexato	ENV1F.A	236	356.25	5.1.	5338.44
258	5721.00	Paracetamol solución inyectable cada frasco contiene: paracetamol 1 g.	Envase con 1 frasco ampula con 100 ml	109,819	65.08	1.1.	564.43
266	010.000.1210.00	Pinaverio. Tableta Cada Tableta contiene: Bromuro de pinaverio 100 mg	Envase con 14 tabletas	2,876	34.30	—	—
271	657	Pravastatina. Tableta Cada Tableta contiene: Pravastatina sódica 10 mg	ENV30TAB	6,241	12.86	—	—
291	4308.01	Sildenafil. Tableta Cada Tableta contiene: Citrato de sildenafil equivalente a Sildenafil 50 mg	Envase con 4 tabletas.	2,191	26.95	—	—
296	11	Energía Mínimo /100 mL 60 kcal, Máximo /100 mL70 kcal; Energía Mínimo /100 mL 250 kJ, Máximo /100 mL295 kJ. Vitaminas. Vitamina A (expresados en retinol). Mínimo/100 kcal 200 U.I. o 60 µg, Máximo/100 kcal 2,5 µg o 100 U.I.,	ENV1ENV	4,202	61.25	—	—

90 119 2



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-019-2022

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE

					NSR/100 kcal. En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo -; Vitamina D Mínimo/100 kcal 1 µg o 40 U.I., Máximo/100 kcal, NSR/100 kcal En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo-; Vitamina C (Ác. ascórbico) Mínimo/100 kcal 10 mg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo70 mg; Vitamina B Mínimo/100 kcal 60 µg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo300 µg; Tiamina (B1) Mínimo/100 kcal 60 µg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo300 µg; Riboflavina (B2) Mínimo/100 kcal 80 µg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo500 µg; Niacina (B3) Mínimo/100 kcal 300 µg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo1 500 µg; Piridoxina (B6) Mínimo/100 kcal 35 µg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo175 µg; Ácido fólico (B9) Mínimo/100 kcal 10 µg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo1 500 µg; Ácido pantoténico (B5) Mínimo/100 kcal 400 µg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo2 000 µg; Cianocobalamina (B12) Mínimo/100 kcal 0,1 µg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo1,5 µg; Biotina (H) Mínimo/100 kcal 1,5 µg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo10 µg; Vitamina K1 Mínimo/100 kcal 4 µg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo27 µg; Vitamina E (alfa tocoferol equivalente) Mínimo/100 kcal 0,5 mg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo5 mg; Nutrientes inorgánicos (minerales y elementos traza), Sodio (Na) Mínimo/100 kcal 20 mg, Máximo/100 kcal 60 mg, NSR/100 kcal -; Potasio (K) Mínimo/100 kcal 60 mg, Máximo/100 kcal 180 mg, NSR/100 kcal -; Cloro (Cl) Mínimo/100 kcal 50 mg, Máximo/100 kcal 160 mg, NSR/100 kcal -; Calcio (Ca) Mínimo/100 kcal 50 mg,
--	--	--	--	--	---



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

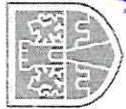
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. 30001122-019-2022

“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE

	Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal 140 mg; Fósforo (P) Mínimo/100 kcal 25 mg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal 100 mg; La relación Ca:P Mínimo/100 kcal 1:1, Máximo/100 kcal 2:1, NSR/100 kcal -; Magnesio (Mg) Mínimo/100 kcal 5 mg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal 15 mg; Hierro (Fe) Mínimo/100 kcal 1 mg, Máximo/100 kcal 2 mg, NSR/100 kcal -; Yodo (I) Mínimo/100 kcal 10 µg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal 60 µg; Cobalto (Co) Mínimo/100 kcal 35 µg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal 120 µg; Cinc (Zn) Mínimo/100 kcal 0,5 mg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal 1,5 mg; Manganeso (Mn) Mínimo/100 kcal 1 µg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal 100 µg; Selenio (Se) Mínimo/100 kcal 1 µg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal 9 µg; Colina Mínimo/100 kcal 14 mg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal 50 mg; Inositol (Inositol) Mínimo/100 kcal 4 mg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal 40 mg; L-Carnitina (Carnitina) Mínimo/100 kcal 1,2 mg, Máximo/100 kcal 2,3 mg, NSR/100 kcal -; Taurina Mínimo/100 kcal 4,7 mg, Máximo/100 kcal 12 mg, NSR/100 kcal -; Nucleótidos **) Mínimo/100 kcal 1,9 mg, Máximo/100 kcal 16 mg, NSR/100 kcal -; Fuente de proteína. Contendrá los aminoácidos esenciales **. Lípidos y ácidos grasos. Grasas Mínimo/100 kcal 4,4 g, Máximo/100 kcal 6 g NSR/100 kcal -; ARA Mínimo/100 kcal 7 mg, Máximo/100 kcal S. E. NSR/100 kcal -; DHA Mínimo/100 kcal 7 mg, Máximo/100 kcal S. E. NSR/100 kcal (0,5 % de los ácidos grasos); Relación ARA: DHA Mínimo/100 kcal 1:1, Máximo/100 kcal 2:1 NSR/100 kcal -; Ácido linoleico Mínimo/100 kcal 300 mg, Máximo/100 kcal S. E. NSR/100 kcal 1 400 mg; Ácido alfa-linolénico Mínimo/100 kcal 50 mg, Máximo/100 kcal S. E. NSR/100 kcal -; Hidratos de carbono. Hidratos de carbono Mínimo/100 kcal 9 g, Máximo/100 kcal 14 g NSR/100 kcal -; Disposiciones Generales. La proporción de ácido linoleico/alfa-linolénico mínimo 5:1, máximo 15:1 De manera opcional, la fuente de proteína podrá contener los aminoácidos esenciales (valina, leucina, isoleucina, treonina, lisina, metionina, fenilalanina y triptófano, y otros, regulados en la NORMA Oficial Mexicana NOM-131-SSA1-2012) y en caso de ser adicionados se listarán en la ficha técnica. El contenido de ácidos grasos trans no será superior al 3% del contenido total de ácidos grasos en las fórmulas para lactantes. En las fórmulas para lactantes sólo podrán añadirse almidones naturalmente exentos de gluten precocidos y/o gelatinizados hasta un máximo de 30% del					
--	--	--	--	--	--	--

90 ✓ 1 ✓ 2 ✓ 3 ✓ 4 ✓ 5 ✓ 6 ✓ 7 ✓ 8 ✓ 9 ✓ 10 ✓ 11 ✓ 12 ✓ 13 ✓ 14 ✓ 15 ✓ 16 ✓ 17 ✓ 18 ✓ 19 ✓ 20 ✓ 21 ✓ 22 ✓ 23 ✓ 24 ✓ 25 ✓ 26 ✓ 27 ✓ 28 ✓ 29 ✓ 30 ✓ 31 ✓ 32 ✓ 33 ✓ 34 ✓ 35 ✓ 36 ✓ 37 ✓ 38 ✓ 39 ✓ 40 ✓ 41 ✓ 42 ✓ 43 ✓ 44 ✓ 45 ✓ 46 ✓ 47 ✓ 48 ✓ 49 ✓ 50 ✓ 51 ✓ 52 ✓ 53 ✓ 54 ✓ 55 ✓ 56 ✓ 57 ✓ 58 ✓ 59 ✓ 60 ✓ 61 ✓ 62 ✓ 63 ✓ 64 ✓ 65 ✓ 66 ✓ 67 ✓ 68 ✓ 69 ✓ 70 ✓ 71 ✓ 72 ✓ 73 ✓ 74 ✓ 75 ✓ 76 ✓ 77 ✓ 78 ✓ 79 ✓ 80 ✓ 81 ✓ 82 ✓ 83 ✓ 84 ✓ 85 ✓ 86 ✓ 87 ✓ 88 ✓ 89 ✓ 90 ✓ 91 ✓ 92 ✓ 93 ✓ 94 ✓ 95 ✓ 96 ✓ 97 ✓ 98 ✓ 99 ✓ 100 ✓



297	12	contenido total de hidratos de carbono y hasta un máximo de 2 g/100 ml. En las fórmulas para lactantes debe evitarse el uso de sacarosa, así como la adición de fructosa como ingrediente, salvo cuando sea necesario por justificación tecnológica. En las fórmulas para lactantes podrán añadirse otros nutrientes/ingredientes normalmente presentes en la leche materna o humana en cantidad suficiente con la finalidad de lograr el efecto nutricional o fisiológico de ésta, sobre la base de las cantidades presentes en la leche materna y para asegurarse que sea adecuado como fuente única de la nutrición del lactante. Su idoneidad e inocuidad debe estar demostrada científicamente. Se debe contar con evidencia científica que demuestre la utilidad de los nutrientes/ingredientes opcionales que se utilicen y estar a disposición de la Secretaría de Salud cuando ésta lo solicite. Las fórmulas que contengan más de 1,8 g de proteínas por cada 100 kcal, deben incrementar el contenido de piridoxina en al menos 15 µg de piridoxina por cada gramo de proteína arriba de dicho valor. En la fórmula lista para ser consumida de acuerdo con las instrucciones descritas en la etiqueta. Si se añade ácido docosahexaenoico (DHA), el contenido de ácido araquidónico debe ser al menos el mismo que el de DHA y el contenido de ácido eicosapentaenoico (EPA) no debe exceder el contenido de DHA. ** Opcional. S.E. Sin Especificación. NSR: Nivel Superior de Referencia.					
		Sucedaneo de leche humana de término sin lactosa. Polvo. Contenido En Nutrientes: Kilocalorías 100G Mín. 502.0 Máx. 522.00 100Kcal Mín. 100.00 Máx. 100.00 100MI Mín. 66.66 Máx. 68.00 Lípidos Unidad g 100G Mín. 25.0 Máx. 28.0 100Kcal Mín. 4.40 Máx. 5.40 3.33 Máx. 3.65 Acido docosahexaenoico (DHA) Unidad mg 100Kcal Mín. 9.0 Máx. 22.0, Acido docosa-hexaenoico (DHA) Unidad % 100Kcal Mín. 0.220 Máx. 0.270 Acido araquidónico (ARA) Unidad mg 100Kcal Mín. 9.0 Máx. 22.0 Acido araquidónico (ARA) Unidad % 100Kcal Mín. 0.220 Máx. 0.270 Relación DHA/ARA 100Kcal Mín. 1:1 Máx. 1:1 Acido linoléico Unidad g 100Kcal Mín. 0.3 Máx. 1.4 Acido linoléico Unidad % 100Kcal Mín. 0 Máx. 3 Acido alfa linoléico Unidad g 100Kcal Mín. 50 Máx. 50 Acido alfa linoléico Unidad % 100Kcal Mín. 0 Máx. 3 Relación Acido linoléico/ Acido alfa linoléico 100Kcal Mín. 5:1 Máx. 15:1 Proteínas Unidad g 100G Mín. 11.0 Máx. 14.0 100Kcal Mín. 2.25 Máx. 3.00 100MI Mín. 1.45 Máx. 1.86 Taurina Unidad mg	ENV1ENV	993	147.00		

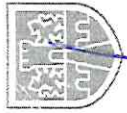


GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-019-2022
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE

100Kcal Mín. 0 Máx. 12 Hidratos de carbono Unidad g 100G Mín. 54.9 Máx. 55.6 100Kcal Mín. 10.70 Máx. 14.00 100MI Mín. 7.20 Máx. 7.35 Sodio Unidad mg 100G Mín. 123.0 Máx. 170.0 100Kcal Mín. 24.00 Máx. 34.00 100MI Mín. 16.00 Máx. 23.00 Potasio Unidad mg 100G Mín. 538.0 Máx. 600.0 100Kcal Mín. 105.00 Máx. 119.00 100MI Mín. 70.00 Máx. 80.00 Cloruros Unidad mg 100G Mín. 333.0 Máx. 370.0 100Kcal Mín. 65.00 Máx. 160.00 100MI Mín. 43.33 Máx. 49.00 Calcio Unidad mg 100G Mín. 423.0 Máx. 450.0 100Kcal Mín. 50.00 Máx. 140.00 100MI Mín. 56.67 Máx. 60.00 Fósforo Unidad mg 100G Mín. 273.0 Máx. 300.0 100Kcal Mín. 25.00 Máx. 100.00 100MI Mín. 36.00 Máx. 40.00 Relación Calcio/Fósforo 100Kcal Mín. 1.1 Máx. 2.1 L-carnitina Unidad mg 100Kcal Mín. 1.2 Máx. 2.3 Vitamina A 100G Mín. 1500.0 UI Máx. 1923.0 UI 100Kcal Mín. 88.5 µg Máx. 112.5 µg 100MI Mín. 200.00 UI Máx. 250.00 UI Vitamina D 100G Mín. 300.0 UI Máx. 327.0 UI 100Kcal Mín. 1.48 µg Máx. 2.5 µg 100MI Mín. 40.00 UI Máx. 43.33 UI Vitamina E 100G Mín. 6.0 UI Máx. 13.7 UI 100Kcal Mín. 1.34 µg Máx. 2.98 µg 100MI Mín. 0.80 UI Máx. 1.80 UI Vitamina K Unidad µg 100G Mín. 41.0 Máx. 52.0 100Kcal Mín. 8.14 Máx. 25.00 100MI Mín. 5.50 Máx. 6.67 Vitamina C Unidad mg 100G Mín. 40.0 Máx. 69.0 100Kcal Mín. 10.00 Máx. 30.00 100MI Mín. 5.30 Máx. 9.00 Vitamina B1 (tiamina) Unidad µg 100G Mín. 300.0 Máx. 769.0 100Kcal Mín. 60.00 Máx. 150.00 100MI Mín. 40.00 Máx. 100.00 Vitamina B2 (riboflavina) Unidad µg 100G Mín. 345.0 Máx. 1154.0 100Kcal Mín. 67.30 Máx. 140.00 100MI Mín. 45.00 Máx. 150.00 Niacina Unidad µg 100G Mín. 3800.0 Máx. 5320.0 100Kcal Mín. 750.00 Máx. 1500.00 100MI Mín. 500.00 Máx. 700.00 Vitamina B6 (piridoxina) Unidad µg 100G Mín. 310.0 Máx. 462.0 100Kcal Mín. 60.40 Máx. 90.00 100MI Mín. 40.50 Máx. 50.00 Acido fólico Unidad µg 100G Mín. 45.0 Máx. 76.0 100Kcal Mín. 10.00 Máx. 50.00 100MI Mín. 6.00 Máx. 10.00 Acido pantoténico Unidad µg 100G Mín. 2280.0 Máx. 2308.0 100Kcal Mín. 400.00 Máx. 2000.00 100MI Mín. 300.00 Máx. 300.00 Vitamina B12 (cianocobalamina) Unidad µg 100G Mín. 1.1 Máx. 1.5 100Kcal Mín. 0.20 Máx. 0.30 100MI Mín. 0.15 Máx. 0.20 Biotina Unidad µg 100G Mín. 11.0 Máx. 22.8 100Kcal Mín. 2.20 Máx. 7.50 100MI Mín. 1.50 Máx. 3.00 Colina Unidad mg 100G Mín. 38.0 Máx. 77.0 100Kcal Mín. 7.50 Máx. 50.00 100MI Mín. 5.00 Máx. 10.00 Inositol Unidad mg 100G Mín. 23.0 Máx. 100.0 100Kcal Mín. 4.50 Máx. 40.00 100MI Mín. 3.00 Máx. 13.00 Magnesio Unidad mg 100G Mín.					
---	--	--	--	--	--

P
Q1
1
2



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. 30001122-019-2022

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE

300	1704	31.1 Máx. 50.0 100Kcal Mín. 6.06 Máx. 10.00 100MI Mín. 4.10 Máx. 7.00 Hierro Unidad mg 100G Mín. 6.0 Máx. 9.2 100Kcal Mín. 1.20 Máx. 2.00 100MI Mín. 0.80 Máx. 1.20 Yodo Unidad µg 100G Mín. 25.0 Máx. 77.0 100Kcal Mín. 10.00 Máx. 50.00 100MI Mín. 3.30 Máx. 10.00 Cobre Unidad µg 100G Mín. 300.0 Máx. 460.0 100Kcal Mín. 60.00 Máx. 89.66 100MI Mín. 40.00 Máx. 60.00 Zinc Unidad mg 100G Mín. 3.8 Máx. 4.6 100Kcal Mín. 0.70 Máx. 1.50 100MI Mín. 0.50 Máx. 0.60 Manganese Unidad µg 100G Mín. 26.0 Máx. 77.0 100Kcal Mín. 5.00 Máx. 15.00 100MI Mín. 3.40 Máx. 10.00 Selenio Unidad µg 100Kcal Mín. 1.00 Máx. 9.00 Dilución 13.00 - 13.7 %	Envase gotero con 15 ml	904	23.28		
-----	------	--	-------------------------	-----	-------	--	--

*ANOTAR EL PRECIO DEFINITIVO OFRECIDO POR EL LICITANTE QUE SUSCRIBE EL PRESENTE FORMATO.

SOSTENIMIENTO DE PRECIO DEFINITIVO	
NOMBRE DE LA EMPRESA LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL	
Medical Pharmaceutical S.A. de CV.	
FIRMA Y FECHA	
Martín Eli Ledezma Villalobos	4-noviembre-2022
R.F.C. DEL LICITANTE:	
MPHOS0707 HJB	

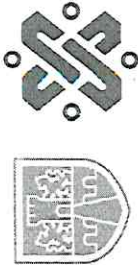
CLÁUSULA: EN CASO DE QUE LA PRESENTE PROPUESTA SEA LA DEL PRECIO DEFINITIVO MÁS BAJO OFRECIDO POR EL SERVICIO REQUERIDO Y COMO CONSECUENCIA RESULTE ADJUDICADA, EL LICITANTE SE COMPROMETE AL SOSTENIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LA MISMA, CONFORME AL (LOS) DESCUENTO(S) ESTIPULADO(S) POR SU REPRESENTANTE LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO. ASIMISMO, EN SU CASO, EL PORCENTAJE FINAL DE DESCUENTO SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL A LOS PRECIOS UNITARIOS DE CADA CONCEPTO QUE INTEGRE CADA PARTIDA.

RONDA 3

Handwritten notes in blue ink, including a large '4' and several illegible scribbles.

Handwritten blue mark resembling a stylized '2' or a checkmark.

Handwritten blue horizontal line with a small hook at the end.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-019-2022

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE

FORMATO PARA LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS

CIUDAD DE MÉXICO, 04 DE NOVIEMBRE DE 2022.

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 43, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL QUE A LA LETRA DICE: "SE COMUNICARÁ A "LOS LICITANTES" QUE EN ESE MISMO ACTO, PODRÁN OFERTAR UN PRECIO MÁS BAJO POR LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN O INVITACIÓN RESTRINGIDA, EN BENEFICIO DEL ÁREA CONVOCANTE, CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADOS, RESPECTO DE LA PROPUESTA QUE ORIGINALMENTE HAYA RESULTADO MÁS BENEFÍCA PARA EL ÁREA CONVOCANTE, LO CUAL PODRÁN EFECTUAR SIEMPRE Y CUANDO, EN EL ACTO SE ENCUENTRE PRESENTE LA PERSONA QUE CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE, LO QUE DEBERÁ SER ACREDITADO EN EL MISMO ACTO", Y DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA LOS SERVICIOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, PUBLICADOS EL 14 DE ABRIL DEL AÑO 2010 EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 5.6.1, DE LA CIRCULAR UNO 2019 "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS" VIGENTE, SE EMITE EL PRESENTE FORMATO, EL CUAL SE ENCUENTRA INMERSO COMO ANEXO 21, EN LAS BASES DE PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, A EFECTO DE QUE LOS LICITANTES PRESENTEN PRECIOS MÁS BAJOS EN TÉRMINOS PORCENTUALES PARA LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO"	
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO	No. LPN-30001122-019-2022
PERSONA FÍSICA O MORAL:	HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.
DOCUMENTO QUE ACREDITA SUS FACULTADES	PODER NOTARIAL 19084

RONDA TRES				
PDA.	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN	UNIDA DE MEDIDA	CANTIDAD
329	5383	Multivitaminas (polivitaminas) y minerales. Jarabe. Cada 5 ml contienen: Vitamina A 2 500 UI. Vitamina D2 200 UI. Vitamina E 15.0 mg. Vitamina C 60.0 mg. Tiamina 1.05 mg. Riboflavina 1.2 mg. Piridoxina 1.05 mg. Cianocobalamina 4.5 µg. Nicotinamida 13.5 mg. Hierro elemental 10.0 mg.	ENV1ENV	865
330	4376	Multivitaminas (polivitaminas) y minerales. Tableta Cápsula o Gragea. Cada tableta cápsula o gragea contiene: Clorhidrato de tiamina (vitamina B1) 5.0 a 10.0 mg. Riboflavina (vitamina B2) 2.5 a 10.0 mg. Clorhidrato de piridoxina (vitamina B6) 2.0 a 5.0 mg. Nicotinamida (niacinamida) 10.0 a 100.0 mg. Cianocobalamina (vitamina B12) 3.0 a 5.0 µg. Acetato de alfatocoferol (vitamina E) 3.0 a 20.0 mg. Retinol (vitamina A) 2000.0 a 10000.0 UI. Colecalciferol (vitamina D3) 200.0 a 1000.0 UI. Ácido pantoténico 2.0 a 7.0 mg. Sulfato ferroso 15.0 a 60.0 mg. Sulfato de cobre 1.0 a 4.0 mg. Yoduro o fosfato de potasio 0.15 a 4.0 mg. Glicerofosfato sulfato o hiposulfito de	ENV30TGC	3,438

PRECIO UNITARIO DE LA OFERTA MÁS BAJA PRESENTADA ORIGINALMENTE	%	PRECIO
53.46	3.5 7	51.54 49.71
16.30	3.5 7	15.16 15.16



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-019-2022

“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE

				magnesio 1.0 a 8.00 mg. Fosfato de magnesio 5.0 a 133.0 mg. Cloruro fosfato o sulfato de zinc 3.0 a 25.0 mg.			
--	--	--	--	--	--	--	--

***ANOTAR EL PRECIO DEFINITIVO OFRECIDO POR EL LICITANTE QUE SUSCRIBE EL PRESENTE FORMATO.**

SOSTENIMIENTO DE PRECIO DEFINITIVO
NOMBRE DE LA EMPRESA LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
HI-TEC MEDICAL SA DE CV.
DATOS DE CONTACTO
CIudad: D.F. DE CDMX
FECHA: 04-NOV-2022
FIRMA Y FECHA
[Firma]
R.F.C. DEL LICITANTE:
HUE020304378

CLÁUSULA: EN CASO DE QUE LA PRESENTE PROPUESTA SEA LA DEL PRECIO DEFINITIVO MÁS BAJO OFRECIDO POR EL SERVICIO REQUERIDO Y, COMO CONSECUENCIA RESULTE ADJUDICADA, EL LICITANTE SE COMPROMETE AL SOSTENIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LA MISMA, CONFORME AL (LOS) DESCUENTO(S) ESTIPULADO(S) POR SU REPRESENTANTE LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO. ASIMISMO, EN SU CASO, EL PORCENTAJE FINAL DE DESCUENTO SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL A LOS PRECIOS UNITARIOS DE CADA CONCEPTO QUE INTEGRE CADA PARTIDA.



